CARTA DE PRESENTACIÓN

CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO
SOACHA

001

OC-003-2026

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-003-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

Estimados señores:

RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA** en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.

3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el formato- Propuesta económica.

4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.

5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del contrato a celebrar

6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley. (cuando aplique)

8. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.

9. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

10. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]. NO APLICA.

11. Recibiré notificaciones del Contrato en: licitaciones.naturalwave@gmail.com.

Atentamente,

Nombre del Proponente: CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA
Nombre del representante legal: RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ
C.C. 19.358.238 de Bogotá D.C.
Matrícula Profesional: No aplica
Dirección de correo: Cra 43B 4F-95
Correo electrónico: licitaciones.naturalwave@gmail.com
Telefax: No aplica
Ciudad: Bogotá D.C.

RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ
RL CONSORCIO

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es un ingeniero matriculado, yo JAVIER ÁLVAREZ CASTRO ingeniero con matrícula profesional No. 25202-089416 CND y C.C. 79.724.509 de Bogotá D.C., avalo la presente propuesta".

JAVIER ÁLVAREZ CASTRO
Ingeniero Aval

CERTIFICADO EXCLUSIVO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. 25202009416CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 17/12/2001
APELLIDOS
ALVAREZ CASTRO
NOMBRES
JAVIER LEONARDO
C.C. 79.734.509
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4249332

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79724509, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-089416 desde el 17 de Diciembre de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2734.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CÉDULA Y LIBRETA MILITAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.358.238**

ROJAS BERMUDEZ

APELLIDOS

RAFAEL

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUN-1955**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

25-AGO-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00178800-M-0019358238-20090916 0016141149A 1 1200034955

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.724.509

APELLIDOS
ALVAREZ CASTRO

NOMBRES
JAVIER LEONARDO

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1979
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.88
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

11-DIC-1997 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00442222-M-0079724509-20130623 0033573327A 1 1512416070

CERTIFICADO EXCLUSIVO

79110501345
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ CASTRO
JAVIER LEONARDO

DECLARACIÓN DE RENTA

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024

29. Fracción año gravable siguiente:

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117621089108

(415)7707212469984(8020)000111762108910 8

Datos del declarante

5. Núm. Identificación Tributaria (NIT): 900429890 — 6. DV.: 6

7. Primer apellido:

8. Segundo apellido:

9. Primer nombre:

10. Otros nombres:

11. Razón social: INGENIER¿A Y TECNOLOG¿A APLICADA SAS

12. Cód. Direcc. Seccional: 32

24. Actividad económica principal: 4112

Corrección: 25. Ord.

26. No Formulario anterior

30. Renuncia a pertenecer al Régimen Tributario Especial

31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 135,957,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 13,902,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, caja de compensación: 22,597,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	2,552,796,000
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	520,106,000
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	10,183,623,000
	Inventarios	39	0
	Activos intangibles	40	0
	Activos biológicos	41	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	2,863,987,000
	Otros activos	43	0
	Total patrimonio bruto	44	16,120,514,000
	Pasivos	45	5,609,898,000
	Total patrimonio líquido	46	10,510,616,000
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	43,696,277,000
	Ingresos financieros	48	331,696,000
	Dividendos y participaciones no constitutivas de renta ni ganancia ocasional	49	0
	Dividendos y participaciones distribuidas por entidades no residentes en Colombia sobre CPC y previo no deducción de acuerdo	50	0
	Dividendos y participaciones gravados a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
	Dividendos y participaciones gravados recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y Anteriores)	52	0
	Dividendos y participaciones gravados recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y Siguientes)	53	0
	Dividendos y participaciones gravados a las tarifas de los artículos 245 a 250 E.T.	54	0
	Dividendos y participaciones gravados a la tarifa general (27) y residentes extranjeros (Solo para gravados a partir del año 2017)	55	0
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravados al 20%	56	0
	Otros ingresos	57	5,116,000
	Total ingresos brutos	58	44,033,089,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
	Total ingresos netos	61	44,033,089,000
Costos y deducciones	Costos	62	40,635,221,000
	Gastos de administración	63	442,988,000
	Gastos de distribución y ventas	64	0
	Gastos financieros	65	94,082,000
	Otros gastos y deducciones	66	0
	Total costos y gastos deducibles	67	41,172,291,000
RTE (E.T.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0
	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	2,860,798,000
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0
	Compensaciones	74	0
	Renta líquida	75	2,860,798,000
	Renta presuntiva	76	0

Renta	Renta exenta	77	0
	Rentas gravables	78	0
	Renta líquida gravable	79	2,860,798,000
Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Ganancias ocasionales gravables	83	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Sobre la renta líquida gravable	84	1,001,279,000
	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	De dividendos y participaciones gravados a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
	De dividendos y participaciones gravados a la tarifa del artículo 242 E.T. (base casilla 55)	87	0
	De dividendos y participaciones gravados a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	De dividendos y participaciones gravados a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 57)	89	0
	De dividendos y participaciones gravados a la tarifa del 20% (base casilla 58)	90	0
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	1,001,279,000
	Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Descuentos tributarios	93	0
	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	1,001,279,000
	Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	1,001,279,000
	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total impuesto a cargo	99	1,001,279,000
	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	244,506,000
Retenciones	Autoretenciones	105	484,451,000
	Otras retenciones	106	892,158,000
	Total retenciones año gravable a declarar	107	1,376,609,000
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
	Saldo a pagar por impuesto	111	0
	Sanciones	112	0
	Total saldo a pagar	113	0
	Total saldo a favor	114	619,836,000
	Valor impuesto a pagar por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117	0

981. Cód. Representación:

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal:

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades:

983. No. Tarjeta profesional:

2025137566620 2

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-22 / 04:37:13 PM

980. Pago total $: 0

998. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

012

91900299113186

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117616609210

(415)7707212485984(8020) 000111761660921 0

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT): 900424352 — 6.DV.: 2

7. Primer apellido:

8. Segundo apellido:

9. Primer nombre:

10. Otros nombres:

11. Razón social: NATURAL WAVE S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 3 2

24. Actividad económica principal: 6 3 1 1

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncia a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 0 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	79,317,000
	Inventarios	39	19,600,000
	Activos intangibles	40	0
	Activos biológicos	41	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	0
	Otros activos	43	0
	Total patrimonio bruto	44	98,917,000
	Pasivos	45	24,272,000
	Total patrimonio líquido	46	74,645,000
Ingresos	**Ingresos brutos de actividades ordinarias**	47	49,669,000
	Ingresos financieros	48	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y pena en colocación de acciones	50	0
	Dividendos y participaciones gravados a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
	Dividendos y participaciones gravados recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
	Dividendos y participaciones gravados recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
	Dividendos y participaciones gravados a la tarifa de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
	Dividendos y participaciones gravados a la tarifa general EP y sociedades extranjeras - dividendos gravados a partir del año 2017	55	0
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravados al 9%	56	0
	Otros ingresos	57	0
	Total ingresos brutos	58	49,669,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
	Total ingresos netos	61	49,669,000
Costos y deducciones	Costos	62	31,083,000
	Gastos de administración	63	17,569,000
	Gastos de distribución y ventas	64	0
	Gastos financieros	65	0
	Otros gastos y deducciones	66	0
	Total costos y gastos deducibles	67	48,652,000
ESAL (ETA)	Inversiones efectuadas en el año	68	0
	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	1,017,000
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0
	Compensaciones	74	0
	Renta líquida	75	1,017,000
	Renta presuntiva	76	0

Renta	Renta exenta	77	0
	Rentas gravables	78	0
	Renta líquida gravable	79	1,017,000
Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Ganancias ocasionales gravables	83	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Sobre la renta líquida gravable	84	356,000
	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 15% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (Base casilla 54)	86	0
	De dividendos y participaciones gravados a la tarifa del artículo 240 E.T. (Base casilla 55)	87	0
	De dividendos y participaciones gravados a la tarifa del 7% (Base casilla 56)	88	0
	De dividendos y participaciones gravados a la tarifa del artículo 245 E.T. (Base casilla 57)	89	0
	De dividendos y participaciones gravados a la tarifa del 35% (Base casilla 58)	90	0
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	356,000
	Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Descuentos tributarios	93	0
	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	356,000
	Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	356,000
	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total impuesto a cargo	99	356,000
	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Retenciones	Autorretenciones	105	0
	Otras retenciones	106	4,766,000
	Total retenciones año gravable a declarar	107	4,766,000
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
	Saldo a pagar por impuesto	111	0
	Sanciones	112	0
	Total saldo a pagar	113	0
	Total saldo a favor	114	4,410,000
	Valor impuesto elegible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal — 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

2025427903828 7

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-02 / 12:46:24 PM

Fecha Sesión de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900285672702

RECIBIDO

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO

SDACMA

014

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 11:39:41
Recibo No. AA26073630
Valor: $ 12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260736908D7F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS
Sigla: INGITEC SAS
Nit: 900429990 6 Administracion : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02089551
Fecha de matrícula:	19 de abril de 2011
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS realizó la renovación en la fecha: 31 de marzo de 2025.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 4.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 54 No. 59 44
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	ingitec2014@gmail.com
Teléfono comercial 1:	7044026
Teléfono comercial 2:	3212162503
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 54 No. 59 44
Municipio:	Bogotá D.C.

015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 11:59:41
Recibo No. A9240[illegible]
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260736964D0F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: ingitec2014@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7044626
Teléfono para notificación 2: 3212162583
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 5 de abril de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2011, con el No. 01472064 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $3.000.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 11:59:41
Recibo No. AA24072097
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24072690ADTW9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $2,600,500,000,00
No. de acciones : 260,050,00
Valor nominal : $10,000,00

" CAPITAL PAGADO "

Valor : $2,600,500,000,00
No. de acciones : 260,050,00
Valor nominal : $10,000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente en caso de haber sido nombrado, podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad o obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 11:59:41
Recibo No. AA26073696
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26073696A87F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 5 de abril de 2011, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2011 con el No. 01472004 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante legal	Javier Leonardo Alvarez Castro	C.C. No. 79724509

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 45 del 3 de febrero de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2025 con el No. 03205689 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luisa Cristina Gomez Rodriguez	C.C. No. 1014195634 T.P. No. 171949-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 023 del 10 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02164960 del 12 de diciembre de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4112
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 43.696.277.298
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición 20 de enero de 2025 Hora 11:09:41
Recibo No. A2601360
Valor: $ 12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260736960D729

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

---

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de marzo de 2022. Fecha de envio de información a Planeación : 21 de mayo de 2025: \r \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

JUAN FERNANDO ZEA CRUSOE

Cámara de Comercio de Bogotá

Sala Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 09:51:21
Recibo No. X025079032
Valor: $ 31,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B259B832FC84B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NATURAL WAVE SAS
Nit: 900424352 - Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02091365
Fecha de matrícula:	29 de marzo de 2011
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 43 B 4 F 95
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	licitaciones.naturalwave@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3175870722
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Direccion para notificación judicial:	Carrera 43 B 4 F 95
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	licitaciones.naturalwave@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3175870722
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

021

Administrativo.

Por Acta No. 001 del 7 de noviembre de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Noviembre de 2024, con el No. 00357198 del Libro VI, se inscribió la Apertura de Sucursal denominada NATURAL WAVE CAJICÁ,

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de marzo de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2011, con el No. 01465108 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NATURAL WAVE SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal servicios, diseño páginas web, actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico,. actividades de levantamiento de planos y dibujo industrial, actividades de fotografía, ejecución de trabajos de arte publicitario. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $3.500.000,00
No. de acciones	: 3.500,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $3.500.000,00
No. de acciones	: 3.500,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $3.500.000,00
No. de acciones	: 3.500,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación legal De la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, Accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la Sociedad, por sí o por interpuesto persona, obtener bajo cualquier forma o

modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 26 de marzo de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2011 con el No. 01655109 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Rafael Rojas Hernandez	C.C. No. 19358238

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 49.668.509
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2011. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:51:24
Recibo No. A0257798[illegible]
Valor $ 31.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M2587983280B4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 10 de noviembre de 1996.

SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

026

DOCUMENTO CONSORCIAL

CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO
SOACHA

027

OC-003-2026

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio o Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Invitación a cotizar OC-003-2026, en adelante "invitación a cotizar"

Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.
Lote: No aplica

Estimados señores:

Los suscritos, **RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ** y **JAVIER ÁLVAREZ CASTRO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **NATURAL WAVE SAS** e **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA SAS (INGITEC SAS)** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
NATURAL WAVE SAS	50%
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA SAS	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA.

3. El objeto del Consorcio es ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

4. La duración del Consorcio es igual al tiempo de ejecución del contrato más un año adicional.

5. El representante del Consorcio es RAFAEL ROJAS BERMUDEZ, identificado con la C.C. 19.358.238 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es JAVIER ÁLVAREZ CASTRO, identificado con la C.C. 79.724.509 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante legal suplente puede asistir y firmar como representante legal del consorcio, en caso de ausencia de tal.

7. El señor RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA.

8. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.] NO APLICA.

9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Cra 43B 4F-95
Dirección electrónica	licitaciones.naturalwave@gmail.com
Teléfono	3175870722
Telefax	No aplica
Ciudad	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de enero de 2026.

RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ
RL NATURAL WAVE SAS

JAVIER ÁLVAREZ CASTRO
RL INGITEC SAS

RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ
RL CONSORCIO

JAVIER ÁLVAREZ CASTRO
RL SUPLENTE CONSORCIO

SEGURIDAD SOCIAL

OC-003-2026

FORMATO 3 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ identificado con C.C. 19.358.238 de Bogotá D., en mi condición de representante legal de **NATURAL WAVE SAS** identificada con el NIT 900.424.352-2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de enero 2026.

RAFAEL ROJAS BERMUDEZ
RL NATURAL WAVE SAS

OC-003-2026

FORMATO 3 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

LUISA CRISTINA GOMEZ RODRÍGUEZ identificada con C.C. 1.014.195.634 de Bogotá D.C., y con tarjeta profesional N° 171949-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA SAS identificada con el NIT 900.429.890-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de enero 2026.

LUISA CRISTINA GOMEZ RODRÍGUEZ
C.C. 1.014.195.634
T.P. 171949-T
Revisor Fiscal

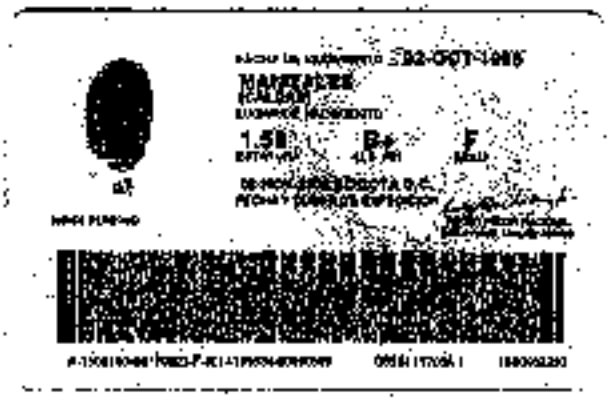
1.58
B+
F

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

171949-T

LUISA CRISTINA
GOMEZ RODRIGUEZ
C.C. 1014195684
RESOLUCION INSCRIPCION 355 FECHA 25/10/2012
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 183238

FIRMA DEL TITULAR

99801

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E5E0C9C86CFD2A0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA CRISTINA GOMEZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014195634 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 171949-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 dias del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RUP

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

RAZON SOCIAL

CODIGO VERIFICACION: [illegible]

17 DE MAYO DE 2026 HORA 10:14:22

AA0[illegible] PAGINA: 1 DE 3[illegible]

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO [illegible].

NOTA: ADVIERTA QUE ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ PARA [illegible] DE FORMA [illegible].

PARA SU VALIDACION DEBE VERIFICAR LA VIGENCIA Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE [illegible]

CONTENIDO DE INFORMACION Y CLASIFICACION: REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA [illegible] DE LA LEY [illegible] DE 2012, MODIFICADA POR [illegible] DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUSCEPTIBLE DE CONOCIMIENTO POR ESTA CAMARA Y POR LAS ENTIDADES COMPETENTES.

CERTIFICA:

INSCRIPCIONES

QUE: TRANSFORMACION A SOCIEDAD ANONIMA
RUP: [illegible]
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: [illegible]

CERTIFICA:

TRANSFORMACION Y MODIFICACION

FECHA DE INSCRIPCION: EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: [illegible]
FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: [illegible]

CERTIFICA:

[illegible]

PROPONENTE INSCRITO [illegible] EN EL REGISTRO MENCIONADO A [illegible] DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

INFORMACION COMPLEMENTARIA.

QUE: [illegible] DE ABRIL DE 2010 DE ASOCIACIA SOCIAL. [illegible] EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE ABRIL DE [illegible], CON EL NO. [illegible] DEL LIBRO [illegible] DE CONSTITUYO LA [illegible] INGENIERIA COMERCIAL [illegible] Y TECNOLOGIA ABREVIADA [illegible].
EL PLAZO DURACION ES DE INDEFINIDA. [illegible] Y DE DURACION ES [illegible].

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

RAZON SOCIAL

CODIGO VERIFICACION: [illegible]

17 DE MAYO DE 2026 HORA 10:14:22

AA0[illegible] PAGINA: 2 DE 3[illegible]

TELEFONO 1: [illegible]
TELEFONO 2: [illegible]
CORREO ELECTRONICO: [illegible]@HOTMAIL.COM
N.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR ES VIGENTE SEGUN DILIGENCIAMIENTO DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ESTABLECIMIENTO DE ESTA CAMARA.

CERTIFICA:

CLASIFICACIONES POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INGRESO DE CONCEPTO ESTA:

ORAP UNIPERSONAL

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE DE ACUERDO A LA INFORMACION FINANCIERA DEL DOCUMENTO RECIBIDO:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE:	$15.287.669.435,00
ACTIVO TOTAL:	$18.828.888.818,00
PASIVO CORRIENTE:	$1.[illegible]
PASIVO TOTAL:	$5.[illegible].390.035,10
PATRIMONIO:	$13.[illegible].[illegible].[illegible],00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$7.[illegible].[illegible],00
INGRESO DE ACTIVIDAD:	$[illegible]

ESTA INFORMACION FUE RECIBIDA EN VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAMARA FINANCIERA

QUE DE ACUERDO A LOS INFORMADO EN LA INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO EN CORTE A 31/12/2021.

INDICE DE LIQUIDEZ:	10,18
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,31
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	12,33

ESTA INFORMACION FUE RECIBIDA EN VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAMARA COMERCIAL

REFERENCIA [illegible]

LA [illegible] Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD [illegible] CARTA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUALQUIER 24 CASO DE [illegible] PARA [illegible] DE [illegible] ASAMBLEA [illegible] ASAMBLEA [illegible] DEL 5 DE ABRIL DE 2011, EN LA [illegible] QUE, [illegible] LA CAMARA DE COMERCIO EN 17 DE ABRIL DE 2012 [illegible] DEL SIGUIENTE TEXTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER [illegible]	LEGAL NO. [illegible]

FACULTADES:
LA SOCIEDAD SERA GOBERNADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN NO TIENE LIMITACIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA CUANTIA DE LA OBLIGACION DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS. POR SU PARTE, SE ENTENDERA QUE EL ADMINISTRADOR TIENE PODER GENERAL O COMERCIAL PARA [illegible] CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL Y QUE SE RELACIONEN ENTRE SUYOS. [illegible] EL ADMINISTRADOR Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA SOCIEDAD, EL ADMINISTRADOR TIENE DE ESTIMADO DIRECTOR DE [illegible] PARA [illegible] DE [illegible] QUE, EN MANDO DEL LOS ESTATUTOS, SE ENCUENTRA RESERVADO [illegible] ACTIVIDADES. DE [illegible] PARTE [illegible] TERCEROS. EN SUCESIVO [illegible] ESTATUTOS [illegible] ESTIPULADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LA [illegible] ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, [illegible] POR LOS REPRESENTANTES [illegible]. ESTARA [illegible] ESTATUTOS [illegible] DE LA SOCIEDAD [illegible] DE LA SOCIEDAD. TENDRA [illegible] QUE SERA DE GARANTIA DE UNO [illegible].

LA INFORMACION ANTERIOR ES [illegible] TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ESTABLECIMIENTO DE ESTA CAMARA.

CERTIFICA:

CONTENIDO

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO REPORTADO
CAMARA DE COMERCIO: BOGOTA
MATRICULA: [illegible]
NOMBRE: [illegible]
DIRECCION: [illegible]
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
TELEFONO 1: [illegible]
TELEFONO 2: [illegible]
CORREO ELECTRONICO: [illegible]@HOTMAIL.COM
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE [illegible]
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
PAGINA: [illegible]

QUE EN ATENCION A LOS CALCULOS DE LA CAMARA DE COMERCIO CONSIDERADA EL JUICIO[illegible] REPORTO CON CORTE A 31/12/2021

ORTALEZA DEL PROPONENTE:	0,19
PROBABILIDAD DEL [illegible]:	0,15

ESTA CERTIFICACION FUE EMITIDA EN VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CONTENIDO

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECEN A LAS ENTIDADES ESTATALES, TENTATIVAMENTE CON ES CLASIFICADOS LA BIENES Y SERVICIOS DE EL PERFIL PARA [illegible], EL PROPONENTE REPORTA:

CLASIFICACION(S) ACTIVA(S):	DESCRIPCION
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

4	20	02	16	4 00	EQUIPO ODONTOLOGICO
4	20	02	17	3 01	CORTES PARA ODONTOLOGIA
4	20	02	17	3 00	CORTES DE PROSTOMA
2	20	03	22	4 00	EQUIPO DE CONTROL DE AIRES
1	20	12	11	3 00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TORNIQUETES
1	20	13	14	2 00	HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE MANUFACTURA
1	20	13	14	2 00	PRENSAS DE BANCADA
1	20	12	17	00	HERRAMIENTAS DE TALLER
1	20	13	16	00	EQUIPO DE REFORMACIÓN VIDRIERIA
1	20	13	15	01	EQUIPO DE CORTE Y PERFORACIÓN DEL VIDRIO
1	20	13	20	00	EQUIPO DE PRENSA Y ROSCADO
1	20	13	22	00	EQUIPO DE FERRETERIA
1	20	13	23	00	EQUIPO DE PRUEBA DEL VIDRIO
1	20	13	25	00	EQUIPO DE ALMACENAJE Y CARGA DE EL PROVEEDOR
1	20	12	24	00	EQUIPO DE SUTILEZA DE MANUFACTURA
1	20	12	27	00	EQUIPO PARA TERMOFORMADO
1	20	12	26	00	EQUIPO DEPORTIVO
1	20	12	27	00	EQUIPOS PARA CAMPO INTERIOR
1	20	13	28	00	EQUIPO Y MANTENIMIENTO DE CONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN
1	20	13	28	00	EQUIPO DE PRUEBAS DATOS DE TURBINAS
1	20	12	28	00	EQUIPO MANTENIMIENTO
1	20	12	26	00	HERRAMIENTA PARA CALCULO DE DEVOLUCIONES

1	20	14	30	01	TRACTOR O MOTOCULTOR AGROINDUSTRIAL
1	20	14	32	01	EQUIPO PARA CERCADO DE GANADO
1	20	10	15	01	MAQUINARIA AGRICOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
1	20	10	18	01	MAQUINARIA AGRICOLA PARA SEMBRAR Y TRASPLANTAR
1	20	10	17	01	MAQUINARIA AGRICOLA PARA ABONAR
1	20	10	15	01	APAREJOS DIVERSIFICADOS O REMOVIBLES PARA ARADO
1	20	10	18	01	EQUIPO PARA PARA DE CORTE Y CAMPO
1	20	10	20	01	MAQUINARIA AGRICOLA PARA COSECHA, PRENSADO Y CLASIFICACIÓN
1	20	10	21	01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRICOLA
1	20	10	22	01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APICULTURA
1	20	10	23	01	EQUIPO PARA VERMICULTURA
1	20	10	24	01	BOTELLAS PARA INSECTOS
1	20	12	19	02	EQUIPO DE MESA COMPLETA
1	20	12	16	01	EQUIPO PARA ACUICULTURA
1	20	10	15	01	MAQUINARIA PARA PREPARACIÓN DE SUELO
1	20	10	18	01	EQUIPO DE FUMIGACIÓN
1	20	10	17	01	MAQUINARIA DE EQUIPO ABONO
1	20	10	19	01	CAÑA DE PLANTACIÓN
1	20	10	18	01	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO
1	20	10	30	01	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN DE PRESAS DE

1	20	12	12	03	EQUIPO DE COMPUTO DE PROFUNDIDAD
1	20	12	12	00	HERRAMIENTAS PARA MANUFACTURA DIGITAL Y DE REPARACIÓN
1	20	12	10	00	BANCO DE PRUEBAS Y INTERFAZAS
1	20	12	11	01	RESISTENCIAS DE ÉRGONOMIA DEL ESTUDIO
1	20	12	13	00	MUEBLES DE OFICINA
1	20	12	12	00	CARRITO DE PARA PERSONAL
1	20	12	14	00	EQUIPO DE CAMÁRA DE TV
1	20	12	11	00	MAQUINA DE INYECCIÓN AUDIOVOZ
1	20	12	12	00	EQUIPO DE BENGALA
1	20	12	13	00	LAMPARAS Y BOMBAS DE CAMPO DE BUSQUEDA MANUAL
1	20	12	14	00	ANTENAS DE DETECTOR DE ANTENAS MANUAL
1	20	12	15	00	MOTORES DE BARRERAS MANUAL
1	20	12	16	00	LAMPARAS DE LUCHAR
1	20	12	17	00	CLASIFICADOR DE MANCEDAD Y INDICACIÓN A PA DE DISTRIBUTA DE LA ROPA
1	20	12	18	00	CLASIFICADOR PARA MEDIR EL TIPO DE PRODUCTO A DIAL MOVIL
1	20	12	17	00	EQUIPO DE FOTOMEDIDA DE RED
1	20	12	18	00	MEDIDORES DE GLUCOSA
1	20	12	21	00	BRAZALETES DE CALENTADORES
1	20	12	22	00	CALENTADORES DE LÁMPA
1	20	12	23	00	LEGISLADORES DE INFECCIÓN DE MICROORGANI
1	20	12	24	00	EQUIPO PARA EL LAVADO DEL CABELL
1	20	12	25	00	EQUIPO PARA TERAPIA DOBLE ESPECIFICA
1	20	12	26	00	DESINFECTANTE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE ESTERILIZACIÓN
1	20	12	27	00	UNIDADES DE ENFERMERIA
1	20	12	28	00	HERRAMIENTA DE PRONOSTICO

1	20	13	15	00	MAQUINARIA PARA CRIANZA MEDIA, BIOSIA, CO BOVINA Y SIMILARES
1	20	13	16	00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LAVADO Y TRATAMIENTO DE METALES
1	20	11	14	00	MAQUINARIA DE PERFORACIÓN
1	20	13	16	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRATAMIENTO DE ELECTRIC
1	20	13	18	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO DE SOLDADURA
1	20	13	19	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, LLENADO Y VACIADO
1	20	13	18	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE TRATAMIENTO
1	20	13	17	00	EQUIPO DE CAMPAÑA
1	20	13	14	00	MAQUINARIA Y ACCESORIO PARA EL PREPARADO DE LA CARNE
1	20	13	13	00	MAQUINARIA Y ACCESORIO PARA TRABAJAR EN LA ROPA CALIEN
1	20	13	15	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA EL ENVASADO DE CARNES Y PESCADO
1	20	13	17	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LA DE PREPARA DEL CHOCOLATE, CERVEZA Y VINOS
1	20	13	17	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDU TERIA QUIMICA
1	20	13	18	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDU TERIA FARMACEUTICA
1	20	13	19	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA DE LA MADERA Y EL ALMACENAMIENTO DE MADERA
1	20	13	20	00	EQUIPO DE TRATAMIENTO DE COLORES Y EQ TURNO Y SUMINISTROS
1	20	13	21	00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE REFRIGERACIÓN
1	20	13	22	00	MESA Y ACCESORIO PARA FABRICACIÓN
1	20	13	23	00	MAQUINARIA CENTRALIZADA
1	20	13	24	00	ACCESORIOS Y ACCESORIOS DE CORTE ELECTRICO ZONIDO Y CAMPOSEN
1	20	13	28	00	COMPUTADORA Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDU

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

RUT VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

[illegible]

			CAPÍTULO
33	16	33	00	MINERÍA
33	15	34	00	DESARROLLO
33	16	36	00	MINERÍA DE CANTERA
33	15	38	00	EQUIPOS PARA EL MANEJO DE PARTES
33	16	41	00	EQUIPO DE ALMACENAMIENTO O TANQUE DE REFRIGERACIÓN
33	15	39	00	EQUIPOS DE PETROLIFERO
33	16	45	00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PERFORACIÓN
33	16	47	00	MEDICIÓN DE PERFORACIÓN
33	16	51	00	MAQUINARIA Y REPRODUCTORES DE VIBRACIÓN
33	16	55	00	MAQUINARIA PARA LA DIRECCIÓN DE PERFORACIÓN
33	16	1a	00	MAQUINARIA PARA CORTE DE MATERIAL
33	16	57	00	MAQUINARIA PARA CORTAR O ARMAR MATERIALES
33	16	61	00	MAQUINARIA HIDRÁULICA PARA ELIMINACIÓN DE [illegible]
33	17	10	00	MAQUINARIA PARA PAPEL
33	19	11	00	MOBILIARIO COMERCIAL
33	16	12	00	MOLDES DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
33	29	10	00	MAQUINA DE CONTACTO LÍQUIDO PARA
33	36	11	00	MAQUINA DE [illegible] DEL [illegible]
33	36	12	00	SOPLO DE SECADO [illegible]
33	33	30	00	MAQUINARIA DE ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICO E [illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

RUT VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

[illegible]

33	34	00	CORTAR DE MAQUINAS
33	38	00	MÁQUINA PARA EL CORTADO DE [illegible]
33	34	00	MÁQUINAS PARA EL ENVASADO DE [illegible]
33	21	00	MAQUINARIA PARA [illegible]
33	35	33	00	MAQUINARIA PARA TRATAMIENTO [illegible]
33	35	34	00	MAQUINARIA PARA [illegible]
33	35	37	00	MAQUINAS DE ENVASADO
33	35	38	00	CONTENEDORES Y HERRAMIENTAS PARA EL ENVASADO DE [illegible]
33	35	39	00	MAQUINARIA PARA PROTOTIPOS [illegible]
33	37	43	00	MAQUINAS ADHESIVAS
33	37	45	00	MAQUINARIA DE COLOCACIÓN [illegible]
33	39	14	00	MOBILIARIO DE ALMACENAMIENTO [illegible]
33	37	13	00	MOBILIARIO PARA [illegible] MONTAJE Y [illegible] DÉBIL
33	37	18	00	CONTENEDORES PARA [illegible] ALMACENAMIENTO [illegible] [illegible] ALMACENAMIENTO DÉBIL
33	39	15	00	MÁQUINAS PARA DESCARGAR O [illegible]
33	38	00	00	MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE [illegible]
33	38	17	00	MÁQUINAS PARA ENVASAMIENTO FLEXIBLE DE [illegible] FLEXIBLE
33	39	18	00	ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TRATAMIENTO DE [illegible]

33	33	11	00	MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO Y MANIPULACIÓN E LECTRÓNICA
33	33	18	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE [illegible] ELÉCTRICO
33	33	11	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE [illegible] PARA [illegible]
33	33	12	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE [illegible] ACERO
33	33	16	00	[illegible] Y ACCESORIOS
33	33	14	00	SISTEMAS DE CORTE Y [illegible]
33	33	17	00	MÁQUINA [illegible] Y ACCESORIOS
33	33	13	00	[illegible]
33	33	13	00	[illegible]
33	33	16	00	CONDENSADORES DE MADERA Y ACCESORIOS
33	33	19	00	MÁQUINAS DE ANCHO Y EQUIPO Y ACCESORIOS
33	33	16	00	MOLDEADORES DE MADERA : ACCESORIOS
33	33	19	00	CIRCULADORES Y ACCESORIOS
33	33	20	00	TRANSMISIÓN DE MADERA Y ALTERNATIVO
33	37	21	00	CUCHILLOS MOLDEADORES Y ACCESORIOS
33	33	35	00	MEMBRANAS PARA CONTENEDORES PÉLICAS Y [illegible] [illegible]
33	36	14	00	MÁQUINAS PROTECTORAS DE METALES
33	39	15	00	[illegible] Y ACCESORIOS DE METALES
33	34	16	00	MAQUINARIA CONTINUA DE METALES
33	34	37	00	MÁQUINAS REPRODUCTORAS DE METALES
33	34	16	00	MÁQUINAS TRANSMISORAS DE METALES
33	34	33	00	MÁQUINAS REPRODUCTORAS DE METALES
33	34	33	00	ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
33	34	22	00	MÁQUINAS PARA FABRICACIÓN DE ARMADURAS
33	34	33	00	[illegible] Y CORTAR DE [illegible]

33	38	00	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA LA [illegible] DE LA [illegible]
33	35	35	00	HERRAMIENTAS DE PORTAPIEZAS INDUSTRIAL
33	39	10	00	HERRAMIENTAS DE MANIPULA INDUSTRIAL
33	39	37	00	HERRAMIENTAS DE [illegible] INDUSTRIAL
33	39	38	00	HERRAMIENTAS DE [illegible] INDUSTRIAL
33	39	35	00	HERRAMIENTAS DE [illegible] INDUSTRIAL
33	38	36	00	MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL USO DE MANO DE MANIOBRA
33	38	36	00	[illegible]
33	38	36	00	EQUIPO DE CORTE Y ACCESORIOS
33	38	36	00	[illegible]
33	38	38	00	EQUIPO PARA MOLDEO
33	38	38	00	EQUIPO PARA [illegible] DE [illegible]
33	38	38	00	MATERIALES DE [illegible] Y MANTENIMIENTO
33	38	38	00	EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO
33	38	22	00	HERRAMIENTAS PARA [illegible]
33	38	33	00	[illegible] AUTOMÁTICA ACV
33	38	35	00	BOLSAS
33	38	38	00	[illegible] Y [illegible] Y [illegible]
33	38	39	00	[illegible]
33	38	38	00	[illegible] PLANO Y [illegible]
33	38	33	00	[illegible] Y [illegible]
33	38	34	00	COPAS [illegible] DE [illegible]
33	38	35	00	[illegible] [illegible] PARA [illegible]
33	38	36	00	[illegible]
33	38	37	00	[illegible]
33	38	38	00	[illegible]

24	21	21	00	TRIPLEXES
24	21	4	00	[illegible]
24	22	15	00	CAPAS, BOLSAS Y ESCAI PARA HORTALIZAS
24	22	16	00	CAPAS PARA ENVASES
24	22	20	00	BOTELLAS
24	22	27	00	DESPAPELADORES INDUSTRIALES
24	22	14	00	CONTENEDORES INDUSTRIALES
24	22	17	00	MEMBRANAS DE ACERO DEL ACERO
24	24	15	00	[illegible]
24	24	14	00	[illegible]
24	24	15	00	[illegible]
25	25	25	00	[illegible]
25	25	14	00	[illegible]
25	25	15	00	[illegible]
25	25	25	00	[illegible]
25	25	27	00	[illegible]
25	25	30	00	[illegible]
25	25	31	00	[illegible]
25	28	35	00	[illegible]
25	28	36	00	[illegible]

25	25	27	00	[illegible]
26	26	26	00	[illegible]
26	26	15	00	[illegible]
26	26	17	00	[illegible]
26	26	17	00	[illegible]
26	26	17	00	[illegible]
26	26	18	00	[illegible]
26	26	19	00	[illegible]
26	26

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

RAZON SOCIAL:

CODIGO VERIFICACION: [illegible]

[illegible]

[illegible]

30	14	35	00	[illegible]
80	18	17	00	[illegible]
30	18	16	00	[illegible]
80	18	30	00	[illegible]
30	18	32	00	PLANCHA
30	18	33	00	PERFILES
30	18	34	00	[illegible]
30	18	35	00	[illegible]
30	18	36	00	[illegible]
30	18	37	00	[illegible]
30	18	31	00	[illegible]
30	18	32	00	[illegible]
30	18	33	00	[illegible]
30	18	34	00	[illegible]
30	18	35	00	[illegible]
30	18	36	00	[illegible]
30	18	37	00	[illegible]
30	19	31	00	[illegible]
30	19	32	00	[illegible]
30	19	33	00	[illegible]
30	19	34	00	[illegible]
30	19	35	00	[illegible]
30	19	36	00	[illegible]
30	19	37	00	[illegible]
30	19	38	00	[illegible]
30	19	39	00	[illegible]
30	19	41	00	[illegible]
30	19	42	00	[illegible]
30	19	43	00	[illegible]
30	19	44	00	[illegible]
30	19	45	00	[illegible]
30	19	46	00	[illegible]
30	19	47	00	[illegible]
30	19	48	00	[illegible]
30	19	49	00	[illegible]
30	19	51	00	[illegible]
30	19	52	00	[illegible]
30	19	53	00	[illegible]
30	19	54	00	[illegible]
30	19	55	00	[illegible]
30	19	56	00	[illegible]
30	19	57	00	[illegible]
30	19	58	00	[illegible]
30	19	59	00	[illegible]
30	19	61	00	[illegible]
30	19	62	00	[illegible]
30	19	63	00	[illegible]
30	19	64	00	[illegible]
30	19	65	00	[illegible]
30	19	66	00	[illegible]
30	19	67	00	[illegible]
30	19	68	00	[illegible]
30	19	69	00	[illegible]
30	19	71	00	[illegible]
30	19	72	00	[illegible]
30	19	73	00	[illegible]
30	19	74	00	[illegible]
30	19	75	00	[illegible]
30	19	76	00	[illegible]
30	19	77	00	[illegible]
30	19	78	00	[illegible]
30	19	79	00	[illegible]
30	19	81	00	[illegible]
30	19	82	00	[illegible]
30	19	83	00	[illegible]
30	19	84	00	[illegible]
30	19	85	00	[illegible]
30	19	86	00	[illegible]
30	19	87	00	[illegible]
30	19	88	00	[illegible]
30	19	89	00	[illegible]
30	19	91	00	[illegible]
30	19	92	00	[illegible]
30	19	93	00	[illegible]
30	19	94	00	[illegible]
30	19	95	00	[illegible]
30	19	96	00	[illegible]
30	19	97	00	[illegible]
30	19	98	00	[illegible]
30	19	99

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

[illegible]

CÓDIGO [illegible]

22 DE ENERO DE 2016 HORA [illegible]

SECUENCIA PÁGINA [illegible]

20	26	47	00	UNIDAD DE [illegible]
30	26	42	00	[illegible]
30	26	43	00	[illegible]
30	26	44	00	[illegible]
30	26	45	00	[illegible]
30	26	46	00	[illegible]
30	26	47	00	[illegible]
30	26	48	00	[illegible]
30	26	49	00	[illegible]
30	26	50	00	[illegible]
30	26	51	00	[illegible]
30	26	52	00	[illegible]
30	26	53	00	[illegible]
30	26	54	00	[illegible]
30	26	55	00	[illegible]
30	26	56	00	[illegible]
30	26	57	00	[illegible]
30	26	58	00	[illegible]
30	26	59	00	[illegible]
30	26	60	00	[illegible]

				[illegible]
30	26	61	00	[illegible]
30	26	62	00	[illegible]
30	26	63	00	[illegible]
30	26	64	00	[illegible]
30	26	65	00	[illegible]
30	26	66	00	[illegible]
30	26	67	00	[illegible]
31	11	65	00	[illegible]
31	12	08	00	[illegible]
31	12	11	00	[illegible]
31	12	12	00	[illegible]
31	12	13	00	[illegible]
31	12	14	00	[illegible]
31	12	15	00	[illegible]
31	12	16	00	[illegible]
31	12	17	00	[illegible]
31	12	18	00	[illegible]
31	12	19	00	[illegible]
31	12	20	00	[illegible]
31	12	21	00	[illegible]
31	12	22	00	[illegible]
31	12	23	00	[illegible]
31	12	24	00	[illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

[illegible]

CÓDIGO [illegible]

22 DE ENERO DE 2016 HORA [illegible]

SECUENCIA PÁGINA [illegible]

31	12	25	00	[illegible]
31	12	26	00	[illegible]
31	12	27	00	[illegible]
31	12	28	00	[illegible]
31	12	29	00	[illegible]
31	12	30	00	[illegible]
31	12	31	00	[illegible]
31	12	32	00	[illegible]
31	12	33	00	[illegible]
31	12	34	00	[illegible]
31	12	35	00	[illegible]
31	12	36	00	[illegible]
31	12	37	00	[illegible]
31	12	38	00	[illegible]
31	12	39	00	[illegible]
31	12	40	00	[illegible]
31	12	41	00	[illegible]
31	12	42	00	[illegible]
31	12	43	00	[illegible]
31	12	44	00	[illegible]
31	12	45	00	[illegible]
31	12	46	00	[illegible]
31	12	47	00	[illegible]
31	12	48	00	[illegible]
31	12	49	00	[illegible]
31	12	50	00	[illegible]
31	12	51	00	[illegible]
31	12	52	00	[illegible]
31	12	53	00	[illegible]
31	12	54	00	[illegible]
31	12	55	00	[illegible]
31	12	56	00	[illegible]
31	12	57	00	[illegible]
31	12	58	00	[illegible]
31	12	59	00	[illegible]
31	12	60	00	[illegible]
31	12	61	00	[illegible]
31	12	62	00	[illegible]
31	12	63	00	[illegible]
31	12	64	00	[illegible]
31	12	65	00	[illegible]
31	12	66	00	[illegible]
31	12	67	00	[illegible]
31	12	68	00	[illegible]
31	12	69	00	[illegible]
31	12	70	00	[illegible]
31	12	71	00	[illegible]
31	12	72	00	[illegible]
31	12	73	00	[illegible]
31	12	74	00	[illegible]
31	12	75	00	[illegible]
31	12	76	00	[illegible]
31	12	77	00	[illegible]
31	12	78	00	[illegible]
31	12	79	00	[illegible]
31	12	80	00	[illegible]
31	12	81	00	[illegible]
31	12	82	00	[illegible]
31	12	83	00	[illegible]
31	12	84	00	[illegible]
31	12	85	00	[illegible]
31	12	86	00	[illegible]
31	12	87	00	[illegible]
31	12	88	00	[illegible]
31	12	89	00	[illegible]
31	12	90	00	[illegible]
31	12	91	00	[illegible]
31	12	92	00	[illegible]
31	12	93	00	[illegible]
31	12	94	00	[illegible]
31	12	95	00	[illegible]
31	12	96	00	[illegible]
31	12	97	00	[illegible]
31	12	98	00	[illegible]
31	12	99	00	[illegible]
32	10	15	00	[illegible]
32	10	16	00	[illegible]
32	10	17	00	[illegible]
32	10	18	00	[illegible]
32	10	19	00	[illegible]
32	10	20	00	[illegible]
32	10	21	00	[illegible]
32	10	22	00	[illegible]
32	10	23	00	[illegible]
32	10	24	00	[illegible]
32	10	25	00	[illegible]
32	10	26	00	[illegible]
32	10	27	00	[illegible]
32	10	28	00	[illegible]
32	10	29	00	[illegible]
32	10	30	00	[illegible]
32	10	31	00	[illegible]
32	10	32	00	[illegible]
32	10	33	00	[illegible]
32	10	34	00	[illegible]
32	10	35	00	[illegible]
32	10	36	00	[illegible]
32	10	37	00	[illegible]
32	10	38	00	[illegible]
32	10	39	00	[illegible]
32	10	40	00	[illegible]
32	10	41	00	[illegible]
32	10	42	00	[illegible]
32	10	43	00	[illegible]
32	10	44	00	[illegible]
32	10	45	00	[illegible]
32	10	46	00	[illegible]
32	10	47	00	[illegible]
32	10	48	00	[illegible]
32	10	49	00	[illegible]
32	10	50	00	[illegible]
32	10	51	00	[illegible]
32	10	52	00	[illegible]
32	10	53	00	[illegible]
32	10	54	00	[illegible]
32	10	55	00	[illegible]
32	10	56	00	[illegible]
32	10	57	00	[illegible]
32	10	58	00	[illegible]
32	10	59	00	[illegible]
32	10	60	00	[illegible]
32	10	61	00	[illegible]
32	10	62	00	[illegible]
32	10	63	00	[illegible]
32	10	64	00	[illegible]
32	10	65	00	[illegible]
32	10	66	00	[illegible]
32	10	67	00	[illegible]
32	10	68	00	[illegible]
32	10	69	00	[illegible]
32	10	70	00	[illegible]
32	10	71	00	[illegible]
32	10	72	00	[illegible]
32	10	73	00	[illegible]
32	10	74	00	[illegible]
32	10	75	00	[illegible]
32	10	76	00	[illegible]
32	10	77	00	[illegible]
32	10	78	00	[illegible]
32	10	79	00	[illegible]
32	10	80	00	[illegible]
32	10	81	00	[illegible]
32	10	82	00	[illegible]
32	10	83	00	[illegible]
32	10	84	00	[illegible]
32	10	85	00	[illegible]
32	10	86	00	[illegible]
32	10	87	00	[illegible]
32	10	88	00	[illegible]
32	10	89	00	[illegible]
32	10	90	00	[illegible]
32	10	91	00	[illegible]
32	10	92	00	[illegible]
32	10	93	00	[illegible]
32	10	94	00	[illegible]
32	10	95	00	[illegible]
32	10	96	00	[illegible]
32	10	97	00	[illegible]
32	10	98	00	[illegible]
32	10	99	00	[illegible]
32	11	00	00	[illegible]
32	11	01	00	[illegible]
32	11	02	00	[illegible]
32	11	03	00	[illegible]
32	11	04	00	[illegible]
32	11	05	00	[illegible]
32	11	06	00	[illegible]
32	11	07	00	[illegible]
32	11	08	00	[illegible]
32	11	09	00	[illegible]
32	11	10	00	[illegible]
32	11	11	00	[illegible]
32	11	12	00	[illegible]
32	11	13	00	[illegible]
32	11	14	00	[illegible]
32	11	15	00	[illegible]
32	11	16	00	[illegible]
32	11	17	00	[illegible]
32	11	18	00	[illegible]
32	11	19	00	[illegible]
32	11	20	00	[illegible]
32	11	21	00	[illegible]
32	11	22	00	[illegible]
32	11	23	00	[illegible]
32	11	24	00	[illegible]
32	11	25	00	[illegible]
32	11	26	00	[illegible]
32	11	27	00	[illegible]
32	11	28	00	[illegible]
32	11	29	00	[illegible]
32	11	30	00	[illegible]
32	11	31	00	[illegible]
32	11	32	00	[illegible]
32	11	33	00	[illegible]
32	11	34	00	[illegible]
32	11	35	00	[illegible]
32	11	36	00	[illegible]
32	11	37	00	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

BOGOTA

CODIGO VERIFICACION: A2A0B7D9D0A4A

21 DE MARZO DE 2024 HORA 10:41:22

PAGINA: 13 DE 241

				VALES
49	17	34	00	OTROS ARTICULOS, CONTENIDOS Y MEDIOS DE ACCESORIO
49	17	35	00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA MOTOCICLETA Y SUS LUBRICANTES
49	17	36	00	PARAFERNALIA MOTOCICLISTA Y SUCEDANEOS
49	17	37	00	[illegible]
49	17	38	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ZONA TRIPA
49	17	39	00	ARTICULOS ELECTRICOS DE VEHICULOS PARTICULARES
49	17	40	00	APARATO DE VIDEOVIGILANCIA E ALARMA ZONA TRIPA
49	17	41	00	INTERPRETACIONES ELECTRICAS Y ACCESORIOS
49	17	42	00	PESCA DEPORTIVA Y ACCESORIOS
49	17	43	00	REPARACIONES DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS PARA LA ZONA TRIPA
49	17	44	00	DISPOSITIVOS DE INTERCOMUNICACION DE ALARMAS
49	17	45	00	CONDUCTORES ELECTRICOS, ELECTROMETROS Y CABLES A TRIPAS
49	18	01	00	VENTILADORES
49	18	02	00	CONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS Y ACCESORIOS
49	18	03	00	CALENTADORES
49	18	04	00	AGUA DE CALIDAD ZONA Y ACCESORIOS
49	18	05	00	CONTROL DE HUMEDAD
49	18	06	00	LAVADORAS

49	18	07	00	ACCESORIOS DE LAVADORAS
49	18	08	00	HORNAS
49	18	09	00	ENTERAL DE PREPARACIÓN E ACCESORIOS
49	18	10	00	[illegible]
49	18	11	00	[illegible]
49	18	12	00	REFRIGERADORES DE GAS Y PORTATIL
49	18	13	00	ESTUFAS/PARRILLAS Y ACCESORIOS
49	18	14	00	BOMBAS
49	18	15	00	CALENTADORES
49	18	16	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE GAS
49	18	17	00	PARTES O ACCESORIO DE CONSTRUCCIÓN
49	18	18	00	[illegible]
49	18	19	00	[illegible]
49	18	20	00	[illegible]
49	18	21	00	[illegible]
49	18	22	00	[illegible]
49	18	23	00	ACCESORIOS DE TELEFONO
49	18	24	00	[illegible]
49	18	25	00	PARTES Y REPUESTOS INDUSTRIALES
49	18	26	00	[illegible]
49	18	27	00	ACCESORIOS DE TUBOS
49	18	28	00	ARTICULOS DESPERDICIO DE RADIOS DE TUBOS
49	18	29	00	ENVASE DE PESTAÑO PARA TUBOS
49	18	30	00	[illegible]
49	18	31	00	[illegible]
49	18	32	00	[illegible]
49	18	33	00	[illegible]
49	18	34	00	[illegible]
49	18	35	00	[illegible]
49	18	36	00	[illegible]
49	18	37	00	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

BOGOTA

CODIGO VERIFICACION: A2A0B7D9D0A4A

21 DE MARZO DE 2024 HORA 10:41:22

PAGINA: 14 DE 241

49	19	01	00	[illegible]
49	19	02	00	[illegible]
49	19	03	00	[illegible]
49	19	04	00	[illegible]
49	19	05	00	[illegible]
49	19	06	00	[illegible]
49	19	07	00	[illegible]
49	19	08	00	[illegible]
49	19	09	00	[illegible]
49	19	10	00	[illegible]
49	19	11	00	[illegible]
49	19	12	00	[illegible]
49	19	13	00	[illegible]
49	19	14	00	[illegible]
49	19	15	00	[illegible]
49	19	16	00	[illegible]
49	19	17	00	[illegible]
49	19	18	00	[illegible]
49	19	19	00	[illegible]
49	19	20	00	[illegible]
49	19	21	00	[illegible]
49	19	22	00	[illegible]
49	19	23	00	[illegible]
49	19	24	00	[illegible]
49	19	25	00	[illegible]
49	19	26	00	[illegible]
49	19	27	00	[illegible]
49	19	28	00	[illegible]
49	19	29	00	[illegible]
49	19	30	00	[illegible]
49	19	31	00	[illegible]
49	19	32	00	[illegible]
49	19	33	00	[illegible]
49	19	34	00	[illegible]
49	19	35	00	[illegible]
49	19	36	00	[illegible]
49	19	37	00	[illegible]
49	19	38	00	[illegible]
49	19	39	00	[illegible]
49	19	40	00	[illegible]
49	19	41	00	[illegible]
49	19	42	00	[illegible]
49	19	43	00	[illegible]
49	19	44	00	[illegible]
49	19	45	00	[illegible]
49	19	46	00	[illegible]
49	19	47	00	[illegible]
49	19	48	00	[illegible]
49	19	49	00	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

[illegible]

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

22 DE MARZO DE 2006 HORA 10:34:32

RAZON SOCIAL [illegible] ORDEN: 35 DE 149

4	14	31	00	EQUIPO ESTOMATOLOGICO PARA LABORATORIO Y ASEO SOPORTE
4	14	34	00	EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO DENTAL
4	14	37	00	EQUIPO DE ORTODONCIA
4	14	40	00	EQUIPO DE TOMA DE IMPRESIONES
4	14	41	00	EQUIPO O MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO DE RAYOS X PARA LABORATORIO
4	14	44	00	EQUIPO DE ESTERILIZACION DE LABORATORIO
4	14	47	00	ENDODONCIA Y MATERIAL REMINERALIZANTE
4	14	50	00	ACCESORIOS
4	14	53	00	DISPENSADORES DE ADHESIVOS Y ACCESORIOS
4	14	56	00	INSTRUMENTOS DE ADHESIVOS Y CONTENEDORES DEL CAMPO DE TRABAJO
4	14	59	00	ACCESORIOS DE LIQUIDOS, SOLUCIONES Y PLACAS DE
4	14	62	00	INSTRUMENTOS DE SERVICIO Y COMPARATIVO DE CONTROL ELECTRONICO
4	14	65	00	CAMARA Y RECEPTOR DE SUPERFICIES Y RADIOGRAFIAS PARA ODONTOLOGIA, E INSTRUMENTOS
4	14	68	00	CONTROLES DEL SERVICIO PUBLICO DE VIGILANCIA DE LA SALUD DENTAL DE BOGOTA.
4	14	71	00	PROYECTOS DE SALUD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SERVICIOS PUBLICOS DE BOGOTA
4	14	74	00	CENTROS DE SERVICIOS PUBLICOS DE UNIDAD
4	14	77	00	CENTROS DE SERVICIOS PUBLICOS DE UNIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD
4	14	80	00	CENTRO DE SERVICIO DE REPARACIONES PARA DEPENDENCIA PRIVADA DE BOGOTA

4	14	83	00	SILLA PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DE UNIDADES DE CARGO
4	14	86	00	PLANTAS DE REPARACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS DE DIRECTORIO
4	14	89	00	ACCESORIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE CLINICA
4	14	92	00	SISTEMAS DE CONTRATACION DE EXCELENTE TEMPO
4	14	95	00	CENTROS DE ESTERILIZACION Y SERVICIO DE VISITAS A PACIENTES RECONOCIDAS MEDICA
4	14	98	00	EQUIPO Y PRUEBAS DE RAYOS PARA REPORTAR TIFOIDEA DENTAL ESTERILIZACION
4	15	01	00	ACCESORIOS DE COMPRESORES PARA REPORTAR TIFOIDEA DENTAL ESTERILIZACION
4	15	04	00	APARATOS DE ESTERILIZACION PARA CAMPO DE TRABAJO PARA TRATAMIENTO ODONTOLOGICO
4	15	07	00	CAMPOS QUIRURGICOS DESCARTABLES PARA PERSONAS Y DESCARTABLES ODONTOLOGICOS
4	15	10	00	PROTECTORES Y EQUIPO DE AUTOPSIA
4	15	13	00	EQUIPO VIDEO DE RAYOS Y COMPUTADORA
4	15	16	00	EQUIPO DE SERVICIO DE ASO
4	15	19	00	CONSULTORIA Y EQUIPO DE INTERCAMBIO PARA DE ACCESO DIVERSOS Y DIGITALES
4	15	22	00	PLATAFORMA DE MANDALARIA PARA NIVEL
4	15	25	00	ESTACIONES Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE PROTECTIVAS DE ROSTRO Y PUNTOS
4	15	28	00	SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO DE RED
4	15	31	00	SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO Y PROTECCION
4	15	34	00	SOFTWARE DE CONTABILIDAD DE SUPERVISION
4	15	37	00	MODELAJE DE ALMACENAMIENTO
4	15	40	00	EQUIPO PARA MOVILIZAMIENTO DEL PANEL Y ASCENSOR
4	15	43	00	ACCESORIOS PARA INFORMANDO, TOPOGRAFIA Y ALMACENAMIENTO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

[illegible]

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

22 DE MARZO DE 2006 HORA 10:34:32

RAZON SOCIAL [illegible] ORDEN: 36 DE 149

4	14	26	00	MAQUINAS CALCULADORA Y ACCESORIOS
4	14	15	00	MAQUINAS PARA ROTULAR Y ENVOLVER CHEQUES
4	14	20	00	ARMARIOS PARA ALMACENAMIENTO
4	14	23	00	MAQUINAS DE COPIADO
4	14	23	00	ACCESORIOS PARA ENVOLVERE
4	14	32	00	ENVOLVENTES
4	14	24	00	CALCULADORAS
4	14	33	00	MAQUINAS ELECTRONICAS
4	14	34	00	MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
4	14	24	00	MAQUINAS ELECTROMECANICAS Y ELECTROCALCULADORAS
4	14	33	00	ACCESORIOS DE MAQUINAS DE OFICINA
4	14	20	00	PAPELERIA Y ACCESORIOS
4	14	33	00	SUMINISTROS PARA LAS MAQUINAS, TINTA Y FOTOCOPIA TONER
4	14	40	00	MAQUINAS Y ACCESORIOS DE SANITARIO EN HORA PARA LA OFICINA
4	14	43	00	APARATOS DE MANEJO DE ENVOLVENTES
4	14	46	00	EQUIPO DE ESTIMULACION DE SERVICIO Y ACCESORIOS
4	14	46	00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
4	14	49	00	EQUIPO DE PRODUCCION DE MAQUINA DE VIDEO Y DE VIDEO Y JUEGOS, SUMINISTRO Y CONTRATADORES
4	14	52	00	TONERS
4	14	55	00	ACCESORIOS PARA CAMARAS

4	14	20	00	[illegible]
4	14	14	00	[illegible]
4	14	14	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y ENTRADA
4	14	15	00	[illegible]
4	14	16	00	CONTENEDORES PARA EL CONTENIDO DE BASURA
4	14	15	00	EQUIPO PARA COCINA O CALENTAR
4	14	16	00	[illegible]
4	14	17	00	[illegible]
4	14	18	00	[illegible]
4	14	19	00	[illegible]
4	14	20	00	[illegible]
4	14	21	00	[illegible]
4	14	22	00	[illegible]
4	14	23	00	[illegible]
4	14	24	00	[illegible]
4	14	25	00	[illegible]
4	14	26	00	[illegible]
4	14	27	00	[illegible]
4	14	28	00	[illegible]
4	14	29	00	[illegible]
4	14	30	00	[illegible]
4	14	31	00	[illegible]
4	14	32	00	[illegible]
4	14	33	00	[illegible]
4	14	34	00	[illegible]
4	14	35	00	[illegible]
4	14	36	00	[illegible]
4	14	37	00	[illegible]
4	14	38	00	[illegible]
4	14	39	00	[illegible]
4	14	40	00	[illegible]
4	14	41	00	[illegible]
4	14	42	00	[illegible]
4	14	43	00	[illegible]
4	14	44	00	[illegible]
4	14	45	00	[illegible]
4	14	46	00	[illegible]
4	14	47	00	[illegible]
4	14	48	00	[illegible]
4	14	49	00	[illegible]
4	14	50	00	[illegible]
4	14	51	00	[illegible]
4	14	52	00	[illegible]
4	14	53	00	[illegible]
4	14	54	00	[illegible]
4	14	55	00	[illegible]
4	14	56	00	[illegible]
4	14	57	00	[illegible]
4	14	58	00	[illegible]
4	14	59	00	[illegible]
4	14	60	00	[illegible]
4	14	61	00	[illegible]
4	14	62	00	[illegible]
4	14	63	00	[illegible]
4	14	64	00	[illegible]
4	14	65	00	[illegible]
4	14	66	00	[illegible]
4	14	67	00	[illegible]
4	14	68	00	[illegible]
4	14	69	00	[illegible]
4	14	70	00	[illegible]
4	14	71	00	[illegible]
4	14	72	00	[illegible]
4	14	73	00	[illegible]
4	14	74	00	[illegible]
4	14	75	00	[illegible]
4	14	76	00	[illegible]
4	14	77	00	[illegible]
4	14	78	00	[illegible]
4	14	79	00	[illegible]
4	14	80	00	[illegible]
4	14	81	00	[illegible]
4	14	82	00	[illegible]
4	14	83	00	[illegible]
4	14	84	00	[illegible]
4	14	85	00	[illegible]
4	14	86	00	[illegible]
4	14	87	00	[illegible]
4	14	88	00	[illegible]
4	14	89	00	[illegible]
4	14	90	00	[illegible]
4	14	91	00	[illegible]
4	14	92	00	[illegible]
4	14	93	00	[illegible]
4	14	94	00	[illegible]
4	14	95	00	[illegible]
4	14	96	00	[illegible]
4	14	97	00	[illegible]
4	14	98	00	[illegible]
4	15	01	00	[illegible]
4	15	02	00	[illegible]
4	15	03	00	[illegible]
4	15	04	00	[illegible]
4	15	05	00	[illegible]
4	15	06	00	[illegible]
4	15	07	00	[illegible]
4	15	08	00	[illegible]
4	15	09	00	[illegible]
4	15	10	00	[illegible]
4	15	11	00	[illegible]
4	15	12	00	[illegible]
4	15	13	00	[illegible]
4	15	14	00	[illegible]
4	15	15	00	[illegible]
4	15	16	00	[illegible]
4	15	17	00	[illegible]
4	15	18	00	[illegible]
4	15	19	00	[illegible]
4	15	20	00	[illegible]
4	15	21	00	[illegible]
4	15	22	00	[illegible]
4	15	23	00	[illegible]
4	15	24	00	[illegible]
4	15	25	00	[illegible]
4	15	26	00	[illegible]
4	15	27	00	[illegible]
4	15	28	00	[illegible]
4	15	29	00	[illegible]
4	15	30	00	[illegible]
4	15	31	00	[illegible]
4	15	32	00	[illegible]
4	15	33	00	[illegible]
4	15	34	00	[illegible]
4	15	35	00	[illegible]
4	15	36	00	[illegible]
4	15	37	00	[illegible]
4	15	38	00	[illegible]
4	15	39	00	[illegible]
4	15	40	00	[illegible]
4	15	41	00	[illegible]
4	15	42	00	[illegible]
4	15	43	00	[illegible]
4	15	44	00	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

RAZON SOCIAL

CODIGO ADMINISTRATIVO, ADMINISTRATIVO

22 DE ENERO DE 2026 HORA 10:31:22

AA08881.69 PAGINA: 23 DE 114

56	11	20	03	PRENDAS DOMEST. DE RECREACION
56	11	30	03	CASINOS DE JUEGOS
56	11	31	03	CONCESIONARIOS DE MAQUINAS
56	11	32	03	PREMIOS INTERMEDIATOS
56	11	33	03	PREMIOS INDUSTRIALES
56	11	34	03	PREMIOS DE APOYO DE LA COMUNIDAD
56	11	35	09	ESCUELAS
56	11	36	09	ALQUILER DE VEHICULOS
64	16	01	03	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y HISTORICOS
64	16	02	09	ASESORIAS DE REVISORIA DE EMPRESAS DE PALMA ACE Y RELACIONADAS
64	16	03	09	ASESORIAS DE REVISORIA DEL ENTORNO DE GESTION DE ESTATA
64	16	04	09	REVISORIA Y AUDITORIAS ADMINISTRATIVAS
64	16	05	09	PROYECTOS DEL ADM. CONSERVACION Y DESARROLLO
64	16	06	09	SEGURIDAD Y SALUDAD EN EL TRABAJO
64	16	07	09	ASESORIAS EJECUTIVAS DE OPERACION DE ALT SISTEMAS, INTERACCION Y EDUCACION SOBRE EL AGUA
64	16	08	09	ASESORIAS DE EMPRESAS INDUSTRIALES
64	16	11	09	LIMPIEZA, ASEO MAS, INSECTOS Y RAZONES DE A PLAGAS
64	16	12	09	PESCADA DEL PALA Y DE ESCUELA PARCIAL, INTERNA, APLICACIONES A INVERSIONES
64	16	13	09	INFORMES DE DONADOS, INVERSIONES Y EXCEPTIONS

68	17	08	09	SERVICIOS DE DIBUJO E IMPRESION
68	17	09	09	INFORMACION DE PRODUCTO INDIVIDUAL Y MODE A SERVICIO
68	17	10	09	TRADUCTORES
68	17	11	09	SERVICIOS DE DISTRIBUCION E ENVIOS INMEDIATOS
68	17	12	09	APRENDICIENTES PERSONAS
68	17	13	09	ASISTENCIA MEDICA
68	17	14	09	LABORATORIO Y ALTERNATIVA PERSONAL
68	17	15	09	ESTUDIOS PSICOLOGICOS
68	17	16	09	[illegible]
68	17	17	09	PLANTA Y ANALISIS [illegible]
68	17	18	09	[illegible]
68	17	19	09	REPORTES, ESTUDIOS Y INFORMES
68	17	20	09	[illegible]
68	17	21	09	[illegible]
68	17	22	09	GEOLOGIA GANADERA
68	17	23	09	LABORATORIO DE ANALISIS DE ALIMENTOS
68	17	24	09	SERVICIOS DE PLANTAS Y SEMILLAS
68	17	25	09	[illegible]
68	17	26	09	[illegible]
68	17	27	09	[illegible]
68	17	28	09	[illegible]
68	17	29	09	[illegible]
68	17	30	09	[illegible]
68	17	31	09	[illegible]
68	17	32	09	[illegible]
68	17	33	09	[illegible]
68	17	34	09	[illegible]
68	17	35	09	[illegible]
68	17	36	09	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

RAZON SOCIAL

CODIGO ADMINISTRATIVO: AA08881.69

22 DE ENERO DE 2026 HORA 10:31:22

AA08881.69 PAGINA: 24 DE 114

70	18	15	00	GESTION DE COBRANZAS EMPRESARIALES
70	18	16	00	[illegible]
70	18	17	00	[illegible]
70	18	18	00	SERVICIOS DE [illegible]
70	18	19	00	RECURSOS HUMANOS
70	18	20	00	[illegible]
70	18	21	00	[illegible]
70	18	22	00	[illegible]
70	18	23	00	[illegible]
70	18	24	00	[illegible]
70	18	25	00	SERVICIOS DE [illegible]
70	18	26	00	TRANSPORTES AEREOS
71	19	01	00	SERVICIOS MINEROS DE EXPLORACION Y [illegible]
71	19	02	00	[illegible]
71	19	03	00	[illegible]
71	19	04	00	[illegible]
71	19	05	00	[illegible]
71	19	06	00	[illegible]
71	19	07	00	[illegible]
71	19	08	00	[illegible]
71	19	09	00	[illegible]
71	19	10	00	[illegible]
71	19	11	00	[illegible]
71	19	12	00	[illegible]
71	19	13	00	[illegible]
71	19	14	00	[illegible]
71	19	15	00	[illegible]
71	19	16	00	[illegible]
71	19	17	00	[illegible]
71	19	18	00	[illegible]
71	19	19	00	[illegible]
71	19	20	00	[illegible]
71	19	21	00	[illegible]
71	19	22	00	[illegible]
71	19	23	00	[illegible]
71	19	24	00	[illegible]
71	19	25	00	[illegible]
71	19	26	00	[illegible]
71	19	27	00	[illegible]
71	19	28	00	[illegible]
71	19	29	00	[illegible]
71	19	30	00	[illegible]
71	19	31	00	[illegible]
71	19	32	00	[illegible]
71	19	33	00	[illegible]
71	19	34	00	[illegible]
71	19	35	00	[illegible]
71	19	36	00	[illegible]
71	19	37	00	[illegible]
71	19	38	00	[illegible]
71	19	39	00	[illegible]
71	19	40	00	[illegible]
71	19	41	00	[illegible]
71	19	42	00	[illegible]
71	19	43	00	[illegible]
71	19	44	00	[illegible]
71	19	45	00	[illegible]
71	19	46	00	[illegible]
71	19	47	00	[illegible]
71	19	48	00	[illegible]
71	19	49	00	[illegible]
71	19	50	00	[illegible]
71	19	51	00	[illegible]
71	19	52	00	[illegible]
71	19	53	00	[illegible]
71	19	54	00	[illegible]
71	19	55	00	[illegible]
71	19	56	00	[illegible]
71	19	57	00	[illegible]
71	19	58	00	[illegible]
71	19	59	00	[illegible]
71	19	60	00	[illegible]
71	19	61	00	[illegible]
71	19	62	00	[illegible]
71	19	63	00	[illegible]
71	19	64	00	[illegible]
71	19	65	00	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SERVICIOS DE [illegible] EL [illegible] DEL [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] DE COMERCIALIZ[illegible] DE [illegible] DEL [illegible] O REPUESTERO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] DE [illegible] DE [illegible] DEL [illegible] DE [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] DE [illegible] [illegible] Y DE [illegible] D[illegible] DE [illegible] RESPUESTERO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SERVICIOS DE [illegible] DEL [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SERVICIOS DE [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SERVICIOS DE [illegible] DEL [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE [illegible] DEL [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] DE [illegible] ESPECIALIZADAS EN [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] DE [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] DE [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] DE [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] DE [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SERVICIOS DE [illegible] DEL [illegible] DE LA [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] DE [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] DE [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Cámara de Comercio de Bogotá

CERT VIGENCIA

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

23 DE MARZO DE 2020 HORA 10:16:23

ACTIVIDAD(S) VÁLIDA: 23 DE MAR

84	13	17	04	SERVICIOS DE PERSONAL PORTUARIO
84	13	17	08	MANIPULACIONES DE MERCANCÍAS
85	15	15	01	SERVICIOS DE AGENCIA NOTARIAL
85	15	15	08	SERVICIOS DE NOTARÍA COMERCIAL
85	15	15	09	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN CIVIL
85	15	15	10	SERVICIOS DE CONTROL DE VENTAS
86	13	21	08	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
86	13	21	09	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y E
				INSTALACIONES
86	13	26	01	VENTAS DE APARTAMENTOS Y LOTES
86	13	21	02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y TENEDURÍA
86	13	21	03	SERVICIOS DE MANIPULACIÓN INFORMACIÓN
86	14	25	03	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
86	14	24	03	ACTIVIDADES DE VENTAS O EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS
87	14	21	03	[illegible]
87	17	29	03	SERVICIOS DE [illegible]
88	13	29	03	ACTIVIDADES DE PRENSA [illegible]
88	15	15	03	INVESTIGACIÓN DEL CONSUMO
88	25	16	09	SERVICIOS DE CONTACTO TELEFÓNICO
88	26	15	03	SERVICIOS DE BANCOS COMERCIALES
88	26	15	03	FUNDACIÓN DE INVERSIONISTA DE MERCADO
88	16	13	03	ACTIVIDADES DE PROPIEDADES DE ESTADO
88	16	18	09	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ

		4		[illegible]
91	16	14	02	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
91	18	14	05	INGENIERÍA MECÁNICA
91	24	17	49	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
91	18	19	44	INGENIERÍA QUÍMICA
91	19	19	44	INGENIERÍA DE SERVICIOS Y RAM
91	18	70	48	INGENIERÍA DE MINAS
91	18	21	48	INGENIERÍA DE OCÉANOS
91	18	22	48	INGENIERÍA DE [illegible]
91	19	22	48	INGENIERÍA AERONÁUTICA
91	19	24	49	INGENIERÍA DE TRANSPORTE [illegible]
				ARA
91	18	26	37	SERVICIOS DE [illegible]
91	18	24	48	SERVICIOS DE MINERÍA
91	18	47	49	SERVICIOS DE OFICINA Y DE [illegible]
				Y ELECTRODOMÉSTICOS DE CONSUMO
92	11	55	03	DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE
92	11	78	03	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
92	11	21	03	SISTEMAS DE INFORMACIÓN ALD
92	11	18	03	SERVICIOS DE ACCESO A ADMINISTRACIÓN DE [illegible]
				PROVEEDORES DE ACCESOS
92	11	25	03	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN
92	11	24	03	SERVICIOS DE DISEÑO
92	11	22	03	SERVICIOS DE [illegible]
92	11	21	03	CONSULTORÍA DE SOFTWARE
92	11	33	03	ENTRENAMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMP
				DISEÑO
92	11	29	03	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE RA
				DISEÑO DE COMPUTADOR
92	11	25	03	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ
				CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Cámara de Comercio de Bogotá

CERT VIGENCIA

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

23 DE MARZO DE 2020 HORA 10:16:23

ACTIVIDAD(S) VÁLIDA: 23 DE MAR

92	11	19	03	COLOCACIÓN Y CONSULTORÍA DE RECURSOS
92	17	16	99	ESCRITURA TÉCNICA
92	21	14	99	ESCRITURA DE TEXTOS
93	16	17	49	ESCRITURA CREATIVA
93	13	13	99	SERVICIOS EDITORIALES Y DE DISEÑO
93	13	19	99	SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA
93	13	20	49	SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE PRODUCTOS DE T
				[illegible]
93	23	11	99	[illegible]
93	23	12	99	[illegible]
93	23	17	99	[illegible]
93	23	18	99	[illegible]
93	23	16	99	[illegible]
93	23	17	99	[illegible]
93	23	16	99	[illegible]
93	24	15	99	[illegible]
93	24	14	99	SERVICIOS DE EDICIÓN GRÁFICA
93	5	15	99	SERVICIOS DE [illegible]
93	16	16	99	OFICINA DE COBRO
93	5	17	99	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
93	18	15	49	SERVICIOS DE ANIMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO
93	18	14	99	SERVICIOS DE ESTUDIOS [illegible]
93	18	16	49	SERVICIOS ELÉCTRICOS
93	18	19	99	PROGRAMADOR DE [illegible]
93	15	15	99	[illegible]
				DE DISTRIBUCIÓN
93	12	16	99	SERVICIOS DE COMUNICACIONES [illegible]
93	16	17	99	SERVICIOS DE PAGINAS Y TELEMARKETING
93	14	19	99	SERVICIOS DE [illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1	01	13	19	04	SERVICIOS DE RADIO
1	02	33	21	04	SERVICIOS MEDIDAS DE TELECOMUNICACIONES
1	03	33	21	04	SERVICIOS DE APLICACIONES [illegible] FIJA
1	04	33	21	04	SERVICIOS DE APLICACIONES [illegible] DE PAGINAS, [illegible] Y CIRCUITO DE LINEA DEDICADA ALCA [illegible]
1	05	33	21	04	CONMUTADORES DE [illegible]
1	06	33	24	04	ACCESO DEL CLIENTE
1	07	33	25	04	BIBLIOTECAS
1	08	33	16	04	SERVICIOS DE INFORMACION.
1	09	33	17	04	SERVICIOS DE CONTABILIDAD [illegible]
1	10	33	17	04	CONSULTORIA DE DESARROLLO
1	11	33	26	04	TERMINACION DE ATENDER
1	12	33	31	04	SERVICIO DE LAVADO
1	13	33	35	04	SERVICIO DE [illegible]
1	14	33	36	04	SERVICIO DE [illegible]
1	15	33	37	04	SERVICIOS DE [illegible]
1	16	33	41	04	SERVICIOS : ENSEÑANZA DE [illegible]
1	17	33	43	04	INSTITUCIONES [illegible]
1	18	33	46	04	SERVICIOS DE [illegible] DE PAQUETE Y [illegible]
1	19	33	47	04	ASESORIA DE [illegible]
1	20	33	56	04	[illegible] DE REPUESTOS [illegible] Y COSMETICA

1	21	33	57	04	BOLSA [illegible]
1	22	33	57	04	SERVICIOS DE [illegible]
1	23	33	57	04	SERVICIOS DE [illegible] PARA ESTACIONAMIENTO Y [illegible] MEDIDAS DE [illegible]
1	24	33	58	04	SERVICIO DE VIDEO, AUDIO Y [illegible]
1	25	33	59	04	[illegible] DE [illegible]
1	26	33	59	04	[illegible]
1	27	33	59	04	[illegible] DE CRÉDITO [illegible]
1	28	33	59	04	[illegible] DE CONTROL [illegible]
1	29	33	59	04	[illegible] DE CRÉDITO [illegible]
1	30	33	59	04	CENTROS DE SALUD
1	31	33	59	04	[illegible] DE [illegible] DE PRESTACIÓN DE SERVICIO [illegible]
1	32	33	59	04	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE [illegible]
1	33	33	59	04	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS [illegible]
1	34	33	59	04	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES [illegible]
1	35	33	59	04	[illegible] A CONTROL DE [illegible] TI EMPRESARIO
1	36	33	59	04	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE [illegible]
1	37	33	59	04	SERVICIOS MÉDICOS DE [illegible]
1	38	33	59	04	SERVICIOS DE [illegible] DERMATOLOGAS DE [illegible]
1	39	33	59	04	LABORATORIOS
1	40	33	59	04	[illegible]
1	41	33	59	04	SERVICIOS MÉDICOS
1	42	33	59	04	SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO
1	43	33	59	04	SERVICIOS DE AVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE BAL [illegible] DE TRÁNSITO
1	44	33	59	04	SERVICIOS DE REDUCTOR ENERGÉTICA
1	45	33	59	04	BIOCAT ALDOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1	46	33	59	04	CONSULTA E [illegible] MEDICA
1	47	33	59	04	[illegible]
1	48	33	59	04	INSTALACIÓN [illegible]
1	49	33	59	04	ORTOPEDIA [illegible]
1	50	33	59	04	TECNOLOGÍA DE [illegible]
1	51	33	59	04	[illegible]
1	52	33	59	04	[illegible] Y ASESORÍA
1	53	33	59	04	[illegible] DE [illegible] MÉDICO O QUIRÚRGICO
1	54	33	59	04	[illegible]
1	55	33	59	04	[illegible]
1	56	33	59	04	[illegible]
1	57	33	59	04	SERVICIOS DE [illegible] Y [illegible] PROCESOS [illegible]
1	58	33	59	04	SERVICIOS DE CONTABILIDAD PRODUCTIVA [illegible] [illegible]
1	59	33	59	04	[illegible] DE CONTABILIDAD [illegible] [illegible]
1	60	33	59	04	[illegible] DE [illegible] DE [illegible] [illegible] DE [illegible]
1	61	33	59	04	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO A [illegible]
1	62	33	59	04	[illegible] DE ADUANAS
1	63	33	59	04	[illegible]
1	64	33	59	04	[illegible]
1	65	33	59	04	[illegible]
1	66	33	59	04	[illegible] Y [illegible]
1	67	33	59	04	[illegible]

1	68	33	59	04	[illegible]
1	69	33	59	04	[illegible]
1	70	33	59	04	[illegible]
1	71	33	59	04	[illegible]
1	72	33	59	04	[illegible]
1	73	33	59	04	[illegible]
1	74	33	59	04	[illegible]
1	75	33	59	04	[illegible]
1	76	33	59	04	[illegible]
1	77	33	59	04	[illegible]
1	78	33	59	04	[illegible]
1	79	33	59	04	[illegible]
1	80	33	59	04	[illegible]
1	81	33	59	04	[illegible]
1	82	33	59	04	[illegible]
1	83	33	59	04	[illegible]
1	84	33	59	04	[illegible]
1	85	33	59	04	[illegible]
1	86	33	59	04	[illegible]
1	87	33	59	04	[illegible]
1	88	33	59	04	[illegible]
1	89	33	59	04	[illegible]
1	90	33	59	04	[illegible]
1	91	33	59	04	[illegible]
1	92	33	59	04	[illegible]
1	93	33	59	04	[illegible]
1	94	33	59	04	[illegible]
1	95	33	59	04	[illegible]
1	96	33	59	04	[illegible]
1	97	33	59	04	[illegible]
1	98	33	59	04	[illegible]
1	99	33	59	04	[illegible]
1	100	33	59	04	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRAL

CODIGO VERIFICACION: [illegible]

22 DE ENERO DE 2026 HORA 09:14:22

0000000169 PAGINA: 29 DE 109

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SERIE VIGENTE

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

RENE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: [illegible]

22 DE ENERO DE 2020 HORA 10:51:22

ANCHO:[illegible] PAGINA: 22 DE 187

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

RENOVACIONES

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

22 DE ENERO DE 2026 HORA [illegible]

AFILIADO(A): [illegible] FECHA: 22 DE ENE

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

CONTRATO CELEBRADO [illegible]

[illegible]

NOMBRE DEL CONTRATISTA: [illegible]

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE JOAQUIRA – CUNDINAMARCA

[illegible]

CONTRATO CON NUMERO [illegible] CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL NIVEL [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

VISTA VISUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

[illegible] HORA [illegible]

[illegible] PÁGINA: [illegible]

[illegible]

[illegible]

CONTRATO CELEBRADO [illegible]

[illegible]

NOMBRE DEL CONTRATISTA: [illegible]

NOMBRE DEL CONTRATANTE: [illegible]

[illegible]

CONTRATO CON NUMERO [illegible] CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL NIVEL [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

RENOVACIÓN

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

22 DE ENERO DE 2026 HORA 10:34:27

[illegible] NUMERO - 01 DE 009

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

RENOVACIÓN

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

22 DE ENERO DE 2026 HORA 10:34:27

[illegible] NUMERO: 02 DE 009

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

STILE VIRTUAL

[illegible]

22 DE ENERO DE 2026 HORA [illegible]

[illegible] PÁGINA [illegible] DE [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

RAZON SOCIAL

NUMERO INSCRIPCION

12 DE ENERO DE 2006 HORA 10:34:53

RAZONES SOCIALES PAGINA: 46 DE 149

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

[illegible]

[illegible]

22 DE ENERO DE 2026 HORA [illegible]

[illegible] PAGINA: 22 DE [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] HORA [illegible]

[illegible] PAGINA: [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

NOVA [illegible]

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

22 DE ENERO DE 2026 HORA 10:34:22

AA24087109 PÁGINA: [illegible] DE [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Cámara de Comercio de Bogotá

[illegible]

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

22 DE ENERO DE 2026 HORA [illegible]

[illegible] PÁGINA: [illegible] DE [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SITIO VIRTUAL

NOMBRE TRANSACCIÓN: [illegible]

22 DE MARZO DE 2006 HORA 10:26:33

AUTORIZACIÓN FECHA: 02 DE 11

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL VALOR EJECUTADO EN ESTE DO CONCEPTOS A PRIMERA SOLICITUD: 50.00

CONTRATO FAVORABLE ADJUDICADO POR EL PRESTADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SITIO VIRTUAL

NOMBRE TRANSACCIÓN: [illegible]

22 DE MARZO DE 2006 HORA 10:26:33

AUTORIZACIÓN FECHA: 02 DE 11

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

PORCENTAJE COMPROMETIDO DEL VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: 0.

CONTRATO PREFERENTE POR:

PRODUCTO, INFORMACIÓN O SOCIEDAD EN LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN FORMAL O PARA GRUPOS MARGINADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: [illegible]

NOMBRE DEL CONTRATADO: [illegible] DE BOGOTÁ - [illegible]

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO [illegible] 20.50

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL VALOR EJECUTADO EN CASO DE PRODUCTOS A PRIMERA SOLICITUD: 50.00

CONTRATO FAVORABLE ADJUDICADO POR EL PRESTADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SIGI VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

22 DE ENERO DE 2026 HORA 10:34:22

AA24057169 PÁGINA: 41 DE 247

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

AREA REGISTRAL

CERTIFICADO REPRESENTACIÓN [illegible]

22 DE FEBRERO DE 2022 HORA 10:24:22

ACREDITADA PÁGINA: 45 DE 147

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEC. VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: [illegible]

22 DE ENERO DE 2026 HORA [illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION [illegible]

22 DE ENERO DE 2020 HORA [illegible]

NRO. [illegible] PAGINA: [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Cámara de Comercio de Bogotá

RAZÓN SOCIAL

CÓDIGO NOMENCLATURA: [illegible]

22 DE JUNIO DE 2020 HORA 10:34:17

AGENCIA: BOGOTÁ, D.C. DE LÓP

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SALA VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: [illegible]

22 DE ENERO DE 2020 HORA 10:11:33

AA20087189 PAGINA: 33 DE 100

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Cámara de Comercio de Bogotá

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SERIE VIGENTE

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

22 DE ENERO DE 2026 HORA 10:24:22

AA22067165 PÁGINA: #1 DE 165

[illegible]

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONCEPTO:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: [illegible] Y TECNOLOGIA APLICADA [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMERCIO [illegible]
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO SUMINISTRO DE PRODUCTOS [illegible]
CONTRATO EJECUTADO ACORDADO CON EL CONSULTANTE [illegible] BIENES Y SERVICIOS EN LA REGIÓN [illegible]

[illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SERIE VIGENTE

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

22 DE ENERO DE 2026 HORA 10:24:22

AA22067165 PÁGINA: #2 DE 165

[illegible]

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONCEPTO: [illegible] TERCERA O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O TUVO INTERES PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE: [illegible]
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: [illegible]
CONTRATO EJECUTADO [illegible]
CONTRATO [illegible]: 45.00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

[illegible]

[illegible]

[illegible] HORA [illegible]

[illegible] PAGINA: [illegible]

[illegible] CLASIFICADO [illegible] DE BIENES Y SERVICIOS DEL TERCER NIVEL:

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SERIE VIGENTE

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

22 DE ENERO DE 2026 HORA 10:24:22

RECORTADO PÁGINA: 89 DE 369

[illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SERIE VIGENTE

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

22 DE ENERO DE 2026 HORA 10:24:22

RECORTADO PÁGINA: 90 DE 369

[illegible]

PARA EL CUALQUIERA DE LA REVISIÓN DEL CONTRATO, SOS IGUALMENTE CONTRATO CELEBRADO ENTRE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: [illegible] Y TECNOLOGÍA ESPECIAL [illegible]

NOMBRE DEL CONTRATANTE: [illegible]

VALOR DEL CONTRATO: [illegible] VIGENCIA DEL CONTRATO: [illegible]

CONTRATO LICITADO Y ENTREGADO CON EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS EN LA TERCERA PARTE:

[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

[illegible]

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

22 DE ENERO DE 2026 HORA 10:51:22

AA24067195 PÁGINA: 83 DE 149

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

NOTA VERIFICADA

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

22 DE ENERO DE 2024 HORA 10:31:22

[illegible] PAGINA: 54 DE 149

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DOC. VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

07 DE ENERO DE 2026 HORA 10:34:22

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

[illegible]

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

07 DE ENERO DE 2026 HORA 10:34:22

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SIGLO XXI LTDA.

CERTIFICADO VERIFICACIÓN: [illegible]

22 DE ENERO DE 2026 HORA 10:34:17

ACTIVIDADES PÁGINA: 22 DE 100

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

PERF VISTAS

CAMARA VERIFICACION: [illegible]

22 DE ENERO DE 2026 HORA 10:14:22

NAN003109 NAGOS+ 200 25 [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Cámara de Comercio de Bogotá

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Cámara de Comercio de Bogotá

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT [illegible]

CODIGO VERIFICACION: [illegible]

22 DE ENERO DE 2026 HORA 10:34:22

[illegible] PAGINA: 100 DE 100

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

RENOVACIÓN

CERTIFICADO VERIFICACIÓN [illegible]

22 DE ENERO DE 2026 HORA 10:44:22

RECIBO: [illegible] PAGINA: 1 DE 2

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

NOM. [illegible]

CODIGO VERIFICACION: [illegible]

22 DE ENERO DE 2014 HORA 10:31:22

AA21091359 AGENCIA 117 DE BOG

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

22 DE ENERO DE [illegible] HORA [illegible]

RECHAZADOS VALIDAS: [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Cámara de Comercio de Bogotá

PÁGINA ORIGINAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

22 DE ENERO DE 2026 HORA 10:31:22

RAZ0897199 [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

APIA VIVIANA

CODIGO VERIFICACION: [illegible]

22 DE ENERO DE 2020 HORA 10:11:22

AUTORIZADA PAGINA: 105 DE 143

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

[illegible]

CODIGO VERIFICACION: [illegible]

[illegible] 27 DE ENERO DE 2017 HORA 10:41:33

RECIPIENTE PAGINA: 327 DE 168

[illegible]

NOMBRE COMERCIAL DEL REPARTE DEL CONTRATO EJECUTADO: [illegible]
CONTRATO DELEGADO POR:
CONTRATO: UNION TEMPORAL O CONSORCIO EN SUS CASOS EL PORCENTAJE [illegible]
VIGENTE [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDADES LOCALES DE ALMACENAJE Y ABASTO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN [illegible]
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR PARTIDAS DE CASO DE [illegible]
CONTRATO EJECUTADO CONSISTIENDO CON EL CONSTITUYENTE EL DIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

[illegible]

CODIGO VERIFICACION: [illegible]

27 DE ENERO DE 2017 HORA 10:41:33

RECIPIENTE PAGINA: 328 DE 169

[illegible]

NOMBRE CONSORCIO DEL REPARTE DEL CONTRATO EJECUTADO: [illegible]
CONTRATO DELEGADO POR:
CONTRATO: UNION TEMPORAL O CONSORCIO EN SUS CASOS EL PORCENTAJE [illegible]
VIGENTE [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDADES LOCALES DE ALMACENAJE Y ABASTO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN [illegible]
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR PARTIDAS DE CASO DE [illegible]
CONTRATO EJECUTADO CONSISTIENDO CON EL CONSTITUYENTE EL DIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

LISTA VIGENTE

CAMARA COMERCIALIZADORA, [illegible]

22 DE MARZO DE 2006 HORA 10:21:22

NACIONAL [illegible] PAGINA: 163 DE 165

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

DIRIGIDO VERIFICACIÓN: ADMINISTRATIVO

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO CONSULTADO: 04
CONTRATO CANCELADO: NO
CONCEPTO: [illegible] DE CUALQUIER DE LOS CAMPOS DEL PROPIETARIO TERRA O LAS TIERRAS [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE: [illegible]
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 735.61
PORCENTAJE DE PARTICIPACION, EN EL VALOR EJECUTADO DE CADA UNO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00.
CONTRATO EJECUTADO TERMINADO CON EL CUMPLIMIENTO DE ENTES Y MANDATO EN LA TIERRA MINTA:

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 05
CONTRATO CANCELADO: NO
CONCEPTO:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE: [illegible]
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: [illegible]
PORCENTAJE DE PARTICIPACION, EN EL VALOR EJECUTADO DE CADA UNO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: [illegible]
CONTRATO EJECUTADO TERMINADO CON EL CUMPLIMIENTO DE ENTES Y MANDATO EN LA TIERRA MINTA:

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO VIRTUAL

CODIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

22 DE [illegible] DE 2024 HORA [illegible]

[illegible] PÁGINA: [illegible] DE [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SIGLO VIGENTE

CODIGO VERIFICACION [illegible]

[illegible]

NACIONALIDAD [illegible] FECHA [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SIGUE VIENE

CODIGO VERIFICACION: [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

NRO. [illegible]

CODIGO VERIFICACION: [illegible]

[illegible] HORA: [illegible]

ESTA INFORMACION ES PARTE DE [illegible] DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

------ A AFIRMATIVA [illegible] CERTIFICACION DE RECORTADA [illegible]
CERTIFICA:

QUE EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE [illegible] BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2015.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 24 DEL MES DE MAYO DE 2016.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 03 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 23 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 06 DEL MES DE MAYO DE 2015.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 19 DEL MES DE MAYO DE 2015.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 26 DEL MES DE MAYO DE 2016.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 31 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE MAYO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 29 DEL MES DE MAYO DE 2018.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 31 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE MAYO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 19 DEL MES DE MAYO DE 2020.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

NRO. [illegible]

CODIGO VERIFICACION: [illegible]

[illegible] HORA: [illegible]

QUE EL DIA 31 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 31 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE JULIO DE 2024 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 17 DEL MES DE JULIO DE 2024.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 23 DEL MES DE MAYO DE 2025.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO [illegible] DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL [illegible] EL DIA 17 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, SOLO ES PARA [illegible] PARA HABILITAR TERCERA DE LA [illegible] INDIVIDUAL, [illegible] LA LEY [illegible] DE 2011.

CERTIFICA:

PARAGRAFO. [illegible] DE LAS ENTIDADES DE CONTRATO: [illegible] SOCIEDADES, SU LIQUIDACIÓN, [illegible] ACTIVIDAD E [illegible] EN FORMA.

QUE LA INFORMACIÓN QUE [illegible] CON CONTRATOS [illegible], SU EXPEDICIÓN Y EJECUCIÓN ES LA SIGUIENTE

CONTRATOS [illegible]
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: [illegible]
FECHA DE [illegible]: [illegible]
VALOR DEL CONTRATO: [illegible]
CLASIFICACION CONTRATO
[illegible]
FECHA DE [illegible]: [illegible]
NUMERO DE [illegible] DEL LIBRO [illegible]
[illegible] CONTRATANTE: [illegible]
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: [illegible]
FECHA DE ADJUDICACION: [illegible]
VALOR DEL CONTRATO: [illegible] 1.466.334.409.00
CLASIFICACION CONTRATO
[illegible]
FECHA DE [illegible]: [illegible]
NUMERO DE [illegible] DEL LIBRO [illegible] DE LOS PROPONENTES: [illegible]
[illegible] CONTRATANTE: [illegible] INFRAESTRUCTURA Y [illegible] DE CUNDINAMARCA

NOMBRE: [illegible]
NUMERO DEL CONTRATO: [illegible]
FECHA DE SUSCRIPCION: [illegible]
VALOR DEL CONTRATO: [illegible]
CLASIFICACION CONTRATO
[illegible] SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
FECHA DE INSCRIPCION: [illegible]
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO 9 DE LOS PROPONENTES: [illegible]

CONTRATANTE EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: [illegible] DE [illegible]
MUNICIPIO: [illegible]
NUMERO DEL CONTRATO: [illegible]
FECHA INICIO: [illegible]
VALOR DEL CONTRATO: [illegible]
CLASIFICACION CONTRATO
[illegible] INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
[illegible] SERVICIOS DE [illegible]
[illegible] SERVICIOS DE CONSULTORIA EN NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO 9 DE LOS PROPONENTES: [illegible]
ENTIDAD CONTRATANTE: [illegible]
MUNICIPIO: [illegible]
NUMERO DEL CONTRATO: [illegible]
FECHA INICIO: [illegible]
VALOR DEL CONTRATO: [illegible]
CLASIFICACION CONTRATO
[illegible] SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
[illegible] SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS
[illegible] SERVICIOS DE PLANEACIÓN Y INGENIERÍA
[illegible] PERÍODO [illegible] Y [illegible]
[illegible] LABORATORIO DE [illegible], CONSTRUCCIÓN Y VÍAS[illegible]
[illegible] [illegible] EN [illegible]
[illegible] INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
[illegible] [illegible] Y [illegible]
[illegible] EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE [illegible]
FECHA DE INSCRIPCION: [illegible]
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO 9 DE LOS PROPONENTES: [illegible]
ENTIDAD CONTRATANTE: [illegible]
MUNICIPIO: [illegible]
NUMERO DEL CONTRATO: [illegible]

FECHA INICIO: [illegible]
VALOR DEL CONTRATO: [illegible]
[illegible] INTERNATIONAL [illegible] [illegible] DEL CONTRATO
[illegible] [illegible] AL 5100 MOSQUITOS MEDIANTE DESTRUCCION DE [illegible]
FECHA DE INSCRIPCION: [illegible]
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO 9 DE LOS PROPONENTES: [illegible]
ENTIDAD CONTRATANTE: [illegible] MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
[illegible] DEL CONTRATO: [illegible]
FECHA INICIO: [illegible]
VALOR DEL CONTRATO: [illegible]
CLASIFICACION CONTRATO
[illegible] SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS
FECHA DE INSCRIPCION: [illegible]
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO 9 DE LOS PROPONENTES: [illegible]
ENTIDAD CONTRATANTE: [illegible] MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: [illegible]
FECHA INICIO: [illegible]
VALOR DEL CONTRATO: [illegible]
CLASIFICACION CONTRATO
[illegible] ARRIENDO DE [illegible]
FECHA DE INSCRIPCION: [illegible]
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO 9 DE LOS PROPONENTES: [illegible]
ENTIDAD CONTRATANTE: [illegible] MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: [illegible]
FECHA INICIO: [illegible]
VALOR DEL CONTRATO: [illegible]
CLASIFICACION CONTRATO
[illegible] SERVICIOS DE [illegible] PARA LA CONSERVACION
FECHA DE INSCRIPCION: [illegible]
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO 9 DE LOS PROPONENTES: [illegible]

[illegible] [illegible]
NUMERO DEL CONTRATO: [illegible] CONSULTORIA [illegible]
FECHA INICIO: [illegible]
VALOR DEL CONTRATO: [illegible]
CLASIFICACION CONTRATO
[illegible] ARRIENDO DE MAQUINARIA Y REPARACION DE MAQUINARIA
FECHA DE INSCRIPCION: [illegible]
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO 9 DE LOS PROPONENTES: [illegible]
ENTIDAD CONTRATANTE: [illegible]
MUNICIPIO: [illegible]
NUMERO DEL CONTRATO: [illegible]
FECHA INICIO: [illegible]
VALOR DEL CONTRATO: [illegible]
CLASIFICACION CONTRATO
[illegible] ESTUDIOS DE [illegible]
[illegible] [illegible] DE [illegible]
FECHA DE INSCRIPCION: [illegible]
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO 9 DE LOS PROPONENTES: [illegible]
ENTIDAD CONTRATANTE: [illegible]
MUNICIPIO: [illegible]
NUMERO DEL CONTRATO: [illegible]
FECHA INICIO: [illegible]
VALOR DEL CONTRATO: [illegible]
CLASIFICACION CONTRATO
[illegible] SERVICIOS DE [illegible]
[illegible] SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES [illegible]
[illegible] SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE [illegible] [illegible] Y [illegible]
[illegible] SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINAS
[illegible] SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS [illegible]
[illegible] SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE [illegible]
FECHA DE INSCRIPCION: [illegible]
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO 9 DE LOS PROPONENTES: [illegible]
ENTIDAD CONTRATANTE: [illegible] CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: [illegible]
FECHA INICIO: [illegible]
VALOR DEL CONTRATO: [illegible]
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS: [illegible]
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS: [illegible]
CLASIFICACION CONTRATO
[illegible] ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
[illegible] SERVICIO DE [illegible]
[illegible] SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y REGIONALES
[illegible] SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

[illegible]

[illegible]

17 DE ENERO DE 2014 [illegible]

SECRETARIA [illegible]

[illegible]

[illegible]

[

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

[illegible]

[illegible]

22 DE MARZO DE 2024 HORA 16:21:33

RECIBIDO: [illegible] PÁGINA: 1 DE 24

[illegible]

CERTIFICO: [illegible]

[illegible]

CERTIFICO:

[illegible]

CERTIFICO:

[illegible]

[illegible]

CERTIFICO:

[illegible]

[illegible]

CERTIFICO:

[illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SOAP VISIONS

CÁMARA INTERNACIONAL ALMACENES SANFER

22 DE ENERO DE 2020 HORA 16:05:12

ALMACENAJE PÁGINA: 3 DE 20

20	10	18	00	0	ELEVADORA HIDRAULICA DE BOMBEO DE TIJERA
20	10	19	00	0	CENTRADORA ACCIONADORA DE ENTRADA DE MESA
22	11	15	00	0	EQUIPO DE ESTERILIZACION Y PREPARACION
24	11	15	00	0	MAQUINARIA DE MANIPULACION Y ENVOLVENTE
24	12	18	00	0	EQUIPO DE PRUEBAS
24	12	1	1	0	EQUIPO DE COMPUTO PARA OFICINA
28	12	14	00	0	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE INSTALACION
28	12	16	00	0	HERRAMIENTAS COMUNES DE FERRETERIA
28	12	16	00	0	EQUIPO DE TERMOFORMADO DOBLE
28	12	17	00	0	EQUIPO DE MEZCLA Y ENVOLVENTE DEL PAPEL
28	12	25	00	0	EQUIPO PARA MUEBLES ELEVADOS
28	12	26	00	0	EQUIPO Y PLATAFORMA DE ENSAMBLE/EMPAQUETA Y ETIQUETADO
28	12	10	00	0	EQUIPO DE MONTACARGA Y ENCUADRADO
28	14	25	00	0	EQUIPO PARA PRUEBA ACID PRODUCTOS
28	14	99	00	0	UNIDADES DE ENVASE
30	84	18	00	0	ENSAMBLADORA DE PRODUCTOS
32	38	15	04	0	MAQUINARIA MARCADA PARA PRESENTACION LAS 3D
32	56	16	00	0	ANUNCIOS DIDACTICOS Y ASEMEJADOS (SEGUN ARTI CULTURA
32	58	19	04	0	MAQUINARIA PARA ENVASAR EL DESAYUNO
32	59	16	00	0	EQUIPO DE ENVOLVENTE
35	60	18	19	0	CONTENEDORES DE EQUIPO MEDICO

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SOAP VISIONS

CÁMARA INTERNACIONAL ALMACENES SANFER

22 DE ENERO DE 2020 HORA 16:05:12

ALMACENAJE PÁGINA: 4 DE 20

37	12	36	00	0	CUNETA DIÉSEL/GAS Y GASOLINA
38	12	37	00	0	CANCELA: REFRIGERADO
38	12	39	00	0	EQUIPO DE CRIBADO O ESTABILIZADO DE POLVO DE LIMPIA
38	14	24	00	0	EQUIPO PARA PRUEBAS ELECTRICAS
38	11	38	00	0	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENVASADO Y BÚSQUEDA A
38	11	34	00	0	HERRAMIENTAS DE MOLDES
38	11	35	00	0	HERRAMIENTAS DE TALLER Y ENSAYO
38	11	36	00	0	HERRAMIENTAS MANUAL DE LABORATORIO, ETNICO ZONAS Y PORCELANA
38	11	37	00	0	HERRAMIENTAS DE JARDINERIA Y CONSERVE
38	11	37	00	0	HERRAMIENTAS DE MANO
38	11	37	00	0	HERRAMIENTAS MECANICA
38	11	38	00	0	COMPONENTES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
38	12	35	00	0	BRIDAS HIDRAULICAS
38	12	37	00	0	ACCESORIO DE ENERGIA Y MANO REFRIGERADA
38	12	38	00	0	HERRAMIENTAS ECONÓMICAS
38	12	39	00	0	HERRAMIENTAS MANUALES
38	18	31	00	0	VIDRIO
38	18	34	00	0	PANELAS
38	18	36	00	0	RECORTES
38	18	39	00	0	MOLDES
38	18	39	00	0	TUBERIA

38	19	38	00	0	PRODUCTOS TERMOFORMADO
38	11	35	00	0	CUCHILLOS Y TIJERAS
38	11	18	00	0	CUCHARAS
38	11	18	00	0	ELEMENTOS PARA REGALOS COMPLETO
38	12	18	00	0	ACEROS
38	12	17	00	0	MEMBRANAS DE CONFORMACION DE CARTON Y CAR ATERIAL
38	12	18	00	0	MATERIALES DE ARQUITECTURA VALORATIVA
38	12	19	00	0	MATERIALES PARA ESTABILIZACION Y REFUERZO D LADRILLO
38	13	19	00	0	BLOQUES
38	13	14	00	0	CERAMICA
38	14	17	00	0	CUENTA DE ALMACENAJE DEL ALMACENAJE
38	15	16	00	0	ACCESORIOS PARA TEJADOS
38	15	18	00	0	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
38	15	36	00	0	TUBOS METÁLICOS
38	18	19	00	0	ESPECIALIDADES PERIODICAMENTE DE CARPINTERIA
38	18	47	00	0	OTROS
38	18	18	00	0	CINCELES, CUCHILLOS Y TAPICES Y ACCESORIOS DE PINTURA Y TERMINAL
38	19	36	00	0	BOMBILLAS Y ACCESORIOS DE ILUMINACION
38	19	37	00	0	CONDUCTORES Y REPUESTOS DE ELECTRICIDAD
38	19	38	00	0	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA CONSTRUCCION DE MUEBLES Y ARMARIO DE ENTRETENIMIENTO
38	24	35	00	0	CONDUCTORES DE CONDUCTIVIDAD DE ELECTRICIDAD INDUSTRIALES
38	26	44	00	0	EQUIPOS, CAMPAS, ANCLAJES Y ALAMBRES O DE ESTIRAJE
38	26	47	00	0	ALAMBRE DE ACERO ENCAMPANADO
38	28	31	00	0	HORNOS DE ALUMINIO
38	15	35	00	0	CUCHARAS

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAJONERA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CARRO MECÁNICO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAMPANAS NO ELECTRÓNICAS DE ALARMA [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DOC TEXTOS

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

[illegible] DE ENERO DE 2006 HORA [illegible]

[illegible] PAGINA: 1 DE 20

43	10	3	33	EQUIPO DE REGULACIÓN DE FLUJOS
43	10	4	45	EQUIPO Y SUSCRIPCIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE JUG
43	10	5	46	EQUIPO Y MONTAJES DE LABORATORIO PARA LA INTERPRETACIÓN
43	10	7	47	EQUIPO Y SUMINISTROS DE FERRETERÍA PARA LABOR
43	10	8	48	EQUIPO Y COMPONENTES DE EXTRACTORES, EVAPORADORES
43	12	1	50	INSTRUMENTOS DE ENSAYO Y DE MEDICIÓN
43	12	2	51	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE DENSIDAD Y DE
43	12	3	52	INSTRUMENTOS DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA
43	12	4	53	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE CAUDAL DE FLUIDOS
43	12	5	54	EQUIPO E INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEODÉSICOS Y
43	13	1	55	CONTADORES DE ENERGÍA, GAS Y AGUA
43	14	1	56	INSTRUMENTOS DE TRANSMISIÓN Y COMPENSACIÓN DE
43	14	2	57	EQUIPO DE ILUMINACIÓN ESPECIAL
43	14	3	58	INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEODÉSICOS E HIDR
43	11	1	59	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43	11	1	60	INSTRUMENTOS DE ALMACENAMIENTO
43	11	1	61	INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43	11	1	62	INSTRUMENTOS HIDROMÉTRICOS

43	11	1	46	EQUIPO DE REGULACIÓN DE MEDIDAS DE
43	11	1	47	EQUIPO DE FERRETERÍA
43	11	1	48	EQUIPO DE RED Y COMPUTADOR
43	11	1	49	EQUIPO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE
43	11	1	50	EQUIPO DE REPRODUCCIÓN DE SISTEMAS
43	11	1	51	EQUIPO DE LA ACUA
43	11	1	52	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE
43	11	1	53	EQUIPO PARA LA DESINFECCIÓN DE AGUA Y DE
43	11	1	54	EQUIPO DE RECREACIÓN
43	11	1	55	EQUIPO DE ESTACIÓN
43	11	1	56	ACCESORIOS DE FUNCIONAMIENTO ELECTRICAS
43	11	1	57	PALAS
43	11	1	58	TUBERÍAS, ENVOLTURAS Y MANGUERAS
43	11	1	59	REPARACIÓN DEL TERRENO Y SU ÁREA
43	11	1	60	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL ÁREA
43	11	1	61	ORDENAMIENTO DEL TERRENO Y DEL ÁREA
43	11	1	62	DESCONTAMINACIÓN
43	11	1	63	VIGILANCIA
43	11	1	64	RIEGO
43	11	1	65	SERVICIOS DE TRABAJO
43	11	1	66	EXPLOTACIÓN
43	11	1	67	SERVICIOS ESPECIALES
43	11	1	68	SERVICIOS DE ENVOLVER CONTENIDO
43	11	1	69	SERVICIOS DE MEDIDA DE PRESENTACIÓN
43	11	1	70	SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN DE DOCU
43	11	1	71	ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA O MARA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DOC TEXTOS

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

[illegible] DE ENERO DE 2006 HORA [illegible]

[illegible] PAGINA: 2 DE 20

73	10	5	32	SERVICIOS INTEGRADOS
73	10	5	33	SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL AGUA
73	10	5	34	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
73	10	5	35	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE EN
73	10	5	36	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
73	11	5	37	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAM
73	11	5	38	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ESCAL
73	12	5	39	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUS
73	12	5	40	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESPEC
73	12	5	41	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS ELEVA
73	12	5	42	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS ESPE
73	12	5	43	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUST
73	12	5	44	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y C
73	12	5	45	SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y INVESTIGACIÓN P
73	12	5	46	SERVICIOS DE COORDINACIÓN TÉCNICA
73	11	5	47	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS, ETC.

73	11	5	48	CONSTRUCCIÓN DE REGULACIÓN DE MEANDRO, DE
73	11	5	49	ÁREAS Y INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
73	11	5	50	CONSTRUCCIÓN DE RED Y CONDUCTORES
73	11	5	51	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES Y DISTRIBUCIÓN Y
73	11	5	52	UTILIDADES
73	11	5	53	SERVICIOS DE REPOSICIÓN DE SISTEMAS
73	11	5	54	REGULACIÓN DEL AGUA
73	11	5	55	CONSTRUCCIÓN DEL TRATAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE
73	11	5	56	AGUA
73	11	5	57	CONSULTORÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
73	11	5	58	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO Y DESINFECCIÓN
73	11	5	59	RA
73	11	5	60	SERVICIOS DE RECREACIÓN
73	11	5	61	EXTRACCIÓN
73	11	5	62	ACCESORIOS DE FUNCIONAMIENTO ELECTRICAS DE
73	11	5	63	PALAS
73	11	5	64	TUBERÍAS, ENVOLTURAS Y MANGUERAS
73	11	5	65	REPARACIÓN DEL TERRENO Y SU ÁREA
73	11	5	66	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL ÁREA
73	11	5	67	ORDENAMIENTO DEL TERRENO Y DEL ÁREA
73	11	5	68	DESCONTAMINACIÓN
73	11	5	69	VIGILANCIA
73	11	5	70	RIEGO
73	11	5	71	SERVICIOS DE TRABAJO
73	11	5	72	EXPLOTACIÓN
73	11	5	73	SERVICIOS ESPECIALES
73	11	5	74	SERVICIOS DE ENVOLVER CONTENIDO
73	11	5	75	SERVICIOS DE MEDIDA DE PRESENTACIÓN
73	11	5	76	SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN DE DOCU
73	11	5	77	ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA O MARA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

[illegible]

[illegible]

22 DE EBRERO DE 2006 HORA 15:22:55

ANEXO 2 PAGINA: 2 DE 30

52	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE [illegible]
52	15	30	00	SERVICIOS DE ENVASADO Y EMBALAJE
52	15	31	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESCENTORIAL EXTERNA
52	15	32	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, ACABADO Y DE [illegible]
52	15	33	00	SERVICIOS DE [illegible], EQUIPAMIENTO Y DE EMBALAJE DE EDICIOS O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SIMILARES
52	15	35	00	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE OBRAS DE CANTERA [illegible]
52	15	40	00	SERVICIOS DE PRESTACIÓN [illegible] EDICIOS
52	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO A ALTA [illegible]
52	15	41	01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ASESORÍA AL [illegible]
52	15	41	02	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA [illegible]
52	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PROPIEDAD PARA TURISMO
52	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE [illegible]
52	15	46	00	PROCESAMIENTO DE PLACAS Y FOTOS
52	15	47	00	SERVICIOS DE [illegible]
52	15	48	00	[illegible]
52	15	49	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

52	15	51	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS [illegible]
52	15	52	00	SERVICIOS DE [illegible]
52	15	53	00	ESTERILIZACIÓN DE [illegible]
52	15	54	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS
52	15	55	00	[illegible]
52	15	56	00	LIMPIEZA DE [illegible]
52	15	57	00	[illegible]
52	15	58	00	[illegible]
52	15	59	00	[illegible]
52	15	60	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
52	15	61	00	[illegible]
52	15	62	00	[illegible]
52	15	63	00	SERVICIOS DE [illegible]
52	15	64	00	SERVICIOS DE REPARACIÓN [illegible]
52	15	65	00	[illegible]
52	15	66	00	[illegible]
52	15	67	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
52	15	68	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
52	15	69	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
52	15	70	00	CONTAMINACIÓN [illegible]
52	15	71	00	CONTAMINACIÓN DE [illegible]
52	15	72	00	SERVICIOS DE [illegible]
52	15	73	00	TRANSFERENCIA DE [illegible]
52	15	74	00	[illegible]
52	15	75	00	SERVICIOS DE [illegible] ARENAPOTE
52	15	76	00	ARQUEOLOGÍA DE ESTRUCTURAS DE LADRILLO Y [illegible] DISTRIBUIDAS CONSERVATIVA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

[illegible]

[illegible]

22 DE EBRERO DE 2006 HORA 15:22:55

ANEXO 2 PAGINA: 10 DE 30

80	20	18	00	[illegible]
80	20	19	00	SERVICIOS DE [illegible]
80	20	20	00	SERVICIOS [illegible] AUTOMÓVILES
80	20	21	00	SERVICIOS DE REGISTRO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS
81	20	22	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	20	23	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	20	24	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	20	25	00	INGENIERÍA DE [illegible]
81	20	26	00	SERVICIO DE [illegible]
81	20	27	00	[illegible]
81	20	28	00	[illegible]
81	20	29	00	[illegible]
81	20

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE JUDICIAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A0000000000000

22 DE ENERO DE 2026 HORA 15:11:22

0020090203 PÁGINA: 10 DE 20

[illegible]

ANEXO CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DEL CONTRATO EJECUTADO: [illegible]

[illegible]

NOMBRE DEL CONTRATISTA: [illegible]

NOMBRE DEL CONTRATANTE: [illegible]

VALOR DEL CONTRATO: [illegible]

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO DE CADA DE CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: [illegible]

CONTRATO [illegible] TERMINADO [illegible] DE [illegible]

[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE JUDICIAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A0000000000000

22 DE ENERO DE 2026 HORA 15:11:22

0020090203 PÁGINA: 11 DE 20

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

RELACION

CONTRATO NUMERO [illegible]

22 DE ENERO DE 2018 HORA 15:27:22

DESCRIPCION PAGINA: 1 DE 46

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154135976

(415)7707212418596(8020)000014115413597 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 2 4 3 5 2 — 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

Lugar de expedición — 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: NATURAL WAVE S.A.S.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 43 22 A 72 OF 401

42. Correo electrónico: licitaciones.naturalwave@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 6 3 5 3 1 3 4 4

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 1 0 1	6 3 1 1	2 0 1 3 0 3 0 1	7 4 2 0	7 3 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

884. Nombre: ROJAS BERMUDEZ RAFAEL

885. Cargo: Representante legal Certificado

133

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-02-2025 03:50:46PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154135976

[415]7707212489984[8020] 000014115413597 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900424352 — 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 3 2

84. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Sucursal	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 1 0 3 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 3 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 0 8 1 3 6 5	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 0 3 2 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 1 0 2 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 24-02-2025 03:50:46PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154135976

(415)7707212469984(8020)000014115413597 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900424352 — 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico: 3 2

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 1 0 3 2 9

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3

101. Número de Identificación: 1 9 3 5 8 2 3 8

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: ROJAS

105. Segundo apellido: BERMUDEZ

106. Primer nombre: RAFAEL

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 5 0 1 1 0

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de Identificación: 5 2 7 1 1 8 8 2

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: CASTAÑO

105. Segundo apellido: SIERRA

106. Primer nombre: MAGDA

107. Otros nombres: LILIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de Identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de Identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de Identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-02-2025 03:50:46PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154135976

(415)7707212489984(8020) 000014115413597 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900424352
6. DV: 2
12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá
31. Buzón electrónico: 32

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento:
125. Número de identificación:
126. DV:
127. Número de tarjeta profesional:
128. Primer apellido:
129. Segundo apellido:
130. Primer nombre:
131. Otros nombres:
132. Número de Identificación Tributaria (NIT):
133. DV:
134. Sociedad o firma designada:
135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento:
137. Número de identificación:
138. DV:
139. Número de tarjeta profesional:
140. Primer apellido:
141. Segundo apellido:
142. Primer nombre:
143. Otros nombres:
144. Número de Identificación Tributaria (NIT):
145. DV:
146. Sociedad o firma designada:
147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13
149. Número de identificación: 1070983954
150. DV:
151. Número de tarjeta profesional: 290950
152. Primer apellido: FUENTES
153. Segundo apellido: CETINA
154. Primer nombre: DIANA
155. Otros nombres: CAROLINA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900424352
157. DV: 2
158. Sociedad o firma designada: NATURAL WAVE S.A.S.
159. Fecha de nombramiento: 2021/12/01

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 5 de 5 Hoja 7

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154135976

(415)7707212489984(8020)000014115413597 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico: 3 2

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 1 0 3 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-02-2025 03:00:46PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141003216951

(415)7707212489984(8020)000014100321695 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 2 9 8 9 0 | 6. DV 6

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA SAS

36. Nombre comercial:

37. Sigla: INGITEC SAS

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 54 59 44

42. Correo electrónico: ingitec2014@gmail.com

43. Código postal: 0

44. Teléfono 1: 7 0 4 4 6 2 6

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 1 1 0 4 0 7	7 1 1 2	2 0 1 1 0 5 1 0	4 2 9 0	6 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024 - 04 - 01 / 11 : 31 : 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ALVAREZ CASTRO JAVIER LEONARDO

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 01-04-2024 11:31:49AM

ANTECEDENTES

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 04:57:39 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900429890**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133254635** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 04:56:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79724509** y Nombre: **JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133254377** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 16:54:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004298906
Código de Verificación	9004298906260122165401

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 16:52:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79724509
Código de Verificación	79724509260122165257

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:54:49 PM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 79724509
Apellidos y Nombres: **ALVAREZ CASTRO JAVIER LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289602266

PIB
18:51:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS identificado(a) con NIT número 900429906 .

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 2o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Milán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289601891

PIB
16:49:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79724606c

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con el Ciudadano (C)

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79724509 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/11/2025 12:32 PM

Código Verificación: **B9GJM6ZT1A**

Válida hasta: **11/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 04:47:00 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9004243522**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133253094** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 04:44:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19358238** y Nombre: **RAFAEL ROJAS BERMUDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133252788** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 16:41:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004243522
Código de Verificación	9004243522260122164120

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 16:40:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19358238
Código de Verificación	19358238260122164017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:42:27 PM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19358238**
Apellidos y Nombres: **ROJAS BERNUDEZ RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, corresponden con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulta las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289599927

PIB
15:38:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NATURAL WAVE SAS identificado(a) con NIT número 900424362.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentran vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes únicamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289599609

PIB
16:36:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) el(la) señor(a) RAFAEL ROJAS BERNUDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19358238:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 5o. y 4o. del artículo 238 Ley 1957 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19358238 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional; siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/12/2025 04:56 PM

Código Verificación: **UM3D2HFJV5**

Válida hasta: **03/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT: 860.035.827-5

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que **NATURAL WAVE SAS**, identificada con NIT No 900424352-2, posee en la oficina (Titan Plaza 446), una (cuenta ahorro) No 067035154, desde el 05 de Abril de 2011

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 26 dias del mes de Diciembre de 2025.

Atentamente,

Gerente Oficina

F49-051

Certificado
Bancario

Lunes, 28 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS identificado(a) con NIT 900429890, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	18870293296	2011/06/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

INHABILIDADES

CERTIFICADO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, **JAVIER ÁLVAREZ CASTRO**, mayor de edad, identificado con CC 79.724.509 de Bogotá D.C. actuando en calidad de representante legal de INGENIERÍA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS, identificada con **NIT 900.429.890-6.**

Que no me hallo incurso, ni la persona jurídica que represento, en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir contratos con el Estado, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulan el régimen de contratación estatal.

Así mismo, declaro que no he sido condenado, ni sancionado administrativa, fiscal o penalmente, ni me encuentro reportado en inhabilidades que impidan la celebración de contratos estatales, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Manifiesto igualmente que la presente declaración se realiza de manera libre, consciente y voluntaria, y que la información aquí suministrada es veraz, comprometiéndome a informar oportunamente a la entidad contratante cualquier situación sobreviniente que pueda generar inhabilidad o incompatibilidad durante el proceso contractual.

La presente certificación se expide para los fines relacionados con la suscripción y/o ejecución de contratos estatales, y para los efectos legales a que haya lugar

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 días del mes de enero del año 2026.

JAVIER ÁLVAREZ CASTRO
C.C. 79.724.509
RL INGITEC SAS

CERTIFICADO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, **RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ**, mayor de edad, identificado con CC 19.358.238 de Bogotá D.C. actuando en calidad de representante legal de NATURAL WAVE SAS, identificada con **NIT 900.424.352-2.**

Que no me hallo incurso, ni la persona jurídica que represento, en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir contratos con el Estado, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulan el régimen de contratación estatal.

Así mismo, declaro que no he sido condenado, ni sancionado administrativa, fiscal o penalmente, ni me encuentro reportado en inhabilidades que impidan la celebración de contratos estatales, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Manifiesto igualmente que la presente declaración se realiza de manera libre, consciente y voluntaria, y que la información aquí suministrada es veraz, comprometiéndome a informar oportunamente a la entidad contratante cualquier situación sobreviniente que pueda generar inhabilidad o incompatibilidad durante el proceso contractual.

La presente certificación se expide para los fines relacionados con la suscripción y/o ejecución de contratos estatales, y para los efectos legales a que haya lugar

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 días del mes de enero del año 2026.

RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ
C.C. 19.358.238
RL NATURAL WAVE SAS

MULTAS E INCUMPLIMIENTOS

FORMATO 11

DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE

MULTAS Y DEMAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO			
Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA			
Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

El correspondiente juramento se entiende prestado por la inclusión dentro de la propuesta de este formato diligenciado. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales y de las promesas de sociedad futura, todos y cada uno de sus integrantes que de acuerdo con lo previsto en los correspondientes numerales del pliego de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar y presentar los cuadros respectivos.

RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ
RL NATURAL WAVE SAS

JAVIER ÁLVAREZ CASTRO
RL INGITEC SAS

GARANTIA DE SERIEDAD

CHUBB

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianzanet.com.mx/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0821

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

(57 600) 326 6200 PBX
(57 600) 319 0400
(57 600) 319 0408 Fax
(57 600) 319 0300
www.chubb.com/co

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	01 - PÓLIZA NUEVA	82961	0	21008296100000

Sucursal	Vigencia del Seguro		Fecha de Emisión
01304 - BOGOTA	**Desde:** 00 : 00 del día 23/1/2026	**Hasta:** 24 : 00h del día 23/5/2026	22/01/2026

Tomador:	CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA	**C.C. O NIT:**	900424352-2
Dirección:	CARRERA 43 B 4 F 95	**Ciudad:**	BOGOTA D.C
Afianzado:	CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA	**C.C. O NIT:**	900424352-2
Dirección:	CARRERA 43 B 4 F 95	**Ciudad:**	BOGOTA D.C
Asegurado:	EPUXUA AVANZA E.I.C.E	**C.C. O NIT:**	901511524
Beneficiario:	EPUXUA AVANZA E.I.C.E	**C.C. O NIT:**	901511524

Intermediario

3030-MULTIRIESGOS DE MIRA LIMITADA

Información del riesgo

Coberturas	Vig. Desde (YYYY/MM/DD)	Vig. Hasta (YYYY/MM/DD)	VLR. Asegurado	VLR. Prima
1480 - SERIEDAD OFERTA	2026/01/23	2026/05/23	1,013,522.40 COL$	75,000.00 COL$

Valor Asegurado Total **1,013,522.40 COL$**

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.

Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com

Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.
La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 0928D86905

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirentes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea y allí podrá descargar su factura electrónica aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020. En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturaelectronica.co@chubb.com

Valor Prima	75,000.00 COL$
Gastos Exped.	12,000.00 COL$
I.V.A.	16,530.00 COL$
Total a Pagar	**103,530.00 COL$**

Tomador

Chubb Seguros Colombia S.A.

CHUBB

TOMADOR: CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA

- Citibank Cta Ahs. 5019884025
- BanColombia Cta Cte 04802651807
- Davivienda Cta Cte 586900066
- Grupo Éxito
  Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co

Para mayor información contáctenos por al e-mail pagos.clientes@chubb.com

Cupón de Pago

Referencia de Pago: 21008296100000

Nit 860.026.518-6

Forma de Pago		
Efectivo		$
Cheque	Cod Bco	$
Cheque	Cod Bco	$
Total a pagar		**$**

ENTIDAD BANCARIA

VIGILADO

CHUBB

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianzanet.com.mx/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0828

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

(57 600) 326-6200 PBX
(57 600) 389-0400
(57 600) 389-0408 Fax
(57 600) 389-0300
www.chubb.com/co

Póliza

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	01 - PÓLIZA NUEVA	82961	0	21008296100000 01/01

Sucursal	Vigencia del Seguro		Fecha de Emisión
03 - BOGOTA	**Desde:** 00 : 00h del día 23/1/2026	**Hasta:** 24 : 00h del día 23/5/2026	22/01/2026

Objeto de la Garantía

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DEL PROCESO INVITACION A PRESENTAR OFERTA No. 00003-2026 CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA ¿ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO876-2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

.
-TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA
NATURAL WAVE SAS 900424352-2 PARTICIPACION 50%
INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS 900429890-6 PARTICIPACION50%

Tomador

Chubb Seguros Colombia S.A.

GILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Calle 72 #10-51 Piso 7

Bogotá D.C., Colombia
O +(571) 319 0300
F +(571) 319 0408

CHUBB

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

17/06/2025-1305-P-05-CLACHUBB20160020-D00I
17/06/2025-1305-NT-05-SURNTCHUBBSEG046

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, EL CUAL SE ENCUENTRA SUJETO A LAS CONDICIONES GENERALES SEÑALADAS A CONTINUACIÓN, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES PARTICULARES APLICABLES, SEGÚN CONSTE EN EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE. LAS COBERTURAS OTORGADAS SE ENCUENTRAN DELIMITADAS, EN SU ALCANCE Y VIGENCIA, SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

CADA UNO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS ES INDEPENDIENTE DE LOS DEMÁS. POR ENDE, LA SUMA ASEGURADA CORRESPONDIENTE A UN AMPARO NO PODRÁ APLICARSE A CUALQUIERA DE LOS OTROS QUE SEAN CONTRATADOS

1.1 SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA, DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA SUMA MÁXIMA ASEGURADA CORRESPONDIENTE, CUBRE A LA ENTIDAD ASEGURADA FRENTE AL PAGO DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE LA REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE; SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS, EN TODOS LOS EVENTOS MENCIONADOS, NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.1.3 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO, POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA SUMA ASEGURADA CORRESPONDIENTE, ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ASEGURADA CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ESTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3 AMPARO PAGOS ANTICIPADOS

DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA SUMA ASEGURADA CORRESPONDIENTE, ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ASEGURADA CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS DE DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR DE ACUERDO CON EL CONTRATO AFIANZADO Y LA NORMATIVIDAD QUE LO RIGE.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA SUMA MÁXIMA ASEGURADA CORRESPONDIENTE, CUBRE A LA ENTIDAD ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO; Y CONTEMPLA TAMBIÉN LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA SUMA MÁXIMA ASEGURADA CORRESPONDIENTE, EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES DE ORIGEN LEGAL E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRE A LA ENTIDAD ASEGURADA, EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN, IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, ATINENTES A CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR; INCLUIDAS LAS DE PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR. ESTE AMPARO OPERA SIEMPRE QUE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS POR EL CONTRATISTA GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA, DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA SUMA MÁXIMA ASEGURADA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, SIEMPRE QUE SEAN IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS, DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA SUMA MÁXIMA ASEGURADA CORRESPONDIENTE, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ASEGURADA FRENTE ALOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO; ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA SUMA MÁXIMA ASEGURADA, CUBRE A LA ENTIDAD ASEGURADA FRENTE A LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, SIEMPRE QUE TALES ESPECIFICACIONES SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST- CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.9 AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS

EL AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS, DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA SUMA MÁXIMA ASEGURADA CORRESPONDIENTE, CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO CONSISTENTE EN NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, DE CARA A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY, SIEMPRE QUE EL INCUMPLIMIENTO TENGA LUGAR EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.10 OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARATULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES QUE SE DETALLAN POSTERIORMENTE, ESTE SEGURO NO GENERA DERECHO ALGUNO EN LA MEDIDA EN QUE SANCIONES ECONÓMICAS O COMERCIALES U OTRAS LEYES O REGULACIONES DE CUALQUIER PAÍS, SIN LIMITARSE A AQUELLAS APLICADAS POR LA OFAC (OFFICE OF FOREIGN ASSETS CONTROL. DEL DEPARTAMENTO DEL TESORO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), NOS PROHÍBAN PROPORCIONAR EL SEGURO O REALIZAR CUALQUIER PAGO, INCLUIDO, ENTRE OTROS, EL PAGO DE RECLAMACIONES.

ADICIONALMENTE, LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (EL ASEGURADO).

2.2 EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, Y QUE TALES CIRCUNSTANCUAS NO SEAN EXPRESAMENTE ACEPTADAS POR LA ASEGURADORA, ÉSTA QUEDARÁ RELEVADA DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3 ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES PROFESIONALES.

2.4 VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1 AVISO. LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2 CUANTÍA Y OCURRENCIA. EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

5.3 OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA.

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO DE FORMA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA ASEGURADORA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE TALES ACREENCIAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN

OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5 NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6 PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL.

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES, POR PARTE DEL ASEGURADOR, LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO; NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DEL CONTRATISTA AFIANZADO.

7. CESIÓN.

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SOLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO; TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. SI TAL ABSTENCIÓN IMPLICA LA IMPOSIBILIDAD QUE LA ASEGURADORA PUEDA EJERCER SU DERECHO A LA SUBROGACIÓN, LA ENTIDAD ASEGURADA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

9. ARBITRAMENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LAS DEMÁS NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 – ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY, Y HASTA CONCURRENCIA DEL IMPORTE DE DICHO PAGO, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR NO PODRÁ REVOCAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS, LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO – CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
USTÁRIZ & ABOGADOS. ESTUDIO JURÍDICO
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.
CARRERA 11A # 96 – 51. OFICINA 203 – EDIFICIO OFICITY.
PBX: (571) 6108161 / (571) 6108164
FAX: (571) 6108164
E-MAIL: DEFENSORIACHUBB@USTARIZABOGADOS.COM
PÁGINA WEB: HTTPS://WWW.USTARIZABOGADOS.COM
HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 6:00 P.M.

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit. 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
A.A. 29782
Bogotá D.C., Colombia

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

Chubb Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **82961/0** cuyo afianzado es **CONSORCIO DISENO ATLETISMO SOACHA** Asegurado y Beneficiario **EPUXUA AVANZA E.I.C.E** expedida por la compañía en **2026/01/22** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 22 de enero de 2026

Chubb Seguros Colombia S.A.
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Teléfono 3190300
Fax 3190304
Bogotá D.C

EXPERIENCIA

EPUXUA E.I.C.E

FORMATO 5
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

No. RUP	CONTRATISTA	CONTRATO		CONTRATANTE (RAZON SOCIAL)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SMMLV)
		NUMERO DE CONTRATO	OBJETO		
2	NATURAL WAVE SAS	3-159-2020	ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL TALLER DE TRENZADO DE CORDON DETONANTE Y TALLER DE TRENZADO DE MECHA DE SEGURIDAD (Experiencia General)	INDUMIL	$ 390.08
19	INGITEC SAS	008 DE 2013	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS VÍAS, ESPACIOS PÚBLICOS, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EDUCATIVA E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA. (Experiencia General)	ALCALDIA DE MOSQUERA	$ 870.10

48	INGITEC SAS	ICCU 054-2018	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y AGRICULTURA, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (Experiencia especifica)	ICCU	$ 3.126.62
80	INGITEC SAS	002 DE 2021	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO ACUATICO, EL PATINODROMO Y UN SKATE PARK OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE CAJICA (Experiencia Puntuable)	MUNICIPIO DE CAJICA	$ 2.053,32
70	INGITEC SAS	2021-0136	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VELÓDROMO PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA (FASE 3 – FACTIBILIDAD). (Experiencia Puntuable)	MUNICIPIO DE MOSQUERA	$ 1.977,27

1 EN ESTE CUADRO DEBE INCLUIRSE UNICAMENTE EL VALOR (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA. SI EL CONTRATO ESTÁ ENTRE LOS PRESENTADOS EN LA EXPERIENCIA, BASTA QUE EL PROPONENTE ASÍ LO INDIQUE IDENTIFICÁNDOLO SIN NECESIDAD DE REPETIRLO EN ESTE ANEXO

2 PARA EL CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT)

3 EN CASO DE QUE EL CONTRATO S E HAYA REALIZADO EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL SE DEBERA INFORMAR UNICAMENTE EL VALOR EJECUTADO O FACTURADO (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION.

4 EL VALOR ANUAL EJECUTADO O FACTURADO (incluido IVA) DEBERA EXPRESARSE EN SMMLV DEL AÑO DE EJECUCION

EPUXUA E.I.C.E

3

$ EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR TOTAL EJECUTADO O FACTURADO RELACIONADO EN ESTE ANEXO Y EL VALOR ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO QUE PERMITE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL CONTRATO, PREVALECERÁ EL VALOR SEÑALADO EN PESOS EN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA PARA CALCULAR EL VALOR EN SALARIOS Y DICHO VALOR SERÁ EL QUE SE UTILIZARÁ PARA LA CALIFICACIÓN DE ESTE FACTOR. LOS DEMÁS ERRORES U OMISIONES EN LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO RELACIONADO EN ESTE ANEXO, QUE APAREZCAN AL COMPARAR ESTA INFORMACIÓN CON LA CONTENIDA EN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA, SERÁN SUBSANABLES EN EL TERMINO QUE PARA EL EFECTO LE SEÑALE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO.

OBSERVACIONES: ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

FIRMA Rafael Rojas B

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ**

INDUSTRIA MILITAR
GERENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN N° 02668360

LUGAR Y FECHA — **BOGOTÁ D.C., 28 NOV 2022**
TIPO Y NÚMERO — **CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3-159-2020**
PROYECTO — **8992**
CONTRATANTE — **INDUSTRIA MILITAR**
CONTRATISTA — **CONSORCIO ESTUDIOS INTEC (INTEGRADO POR NATURAL WAVE S.A.S. e INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S)**

A. ANTECEDENTES
CONTRATO PRINCIPAL
OBJETO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TALLER DE TRENZADO DE CORDON DETONANTE Y TALLER DE TRENZADO DE MECHA DE SEGURIDAD

El objeto a contratar es el servicio de levantamiento y elaboración de los estudios técnicos y diseños que contemplen: levantamiento topográfico, estudio de suelo y análisis geotécnico, diseño arquitectónico, diseño y cálculo estructural; diseño hidráulico y sanitario, diseño de red contra incendio; diseño eléctrico, diseño sistema de seguridad, voz y datos (CCTV, seguridad, electrónica), especificaciones técnicas de construcción, presupuesto de obra, programación de obra, aspectos ambientales y de calidad para obtener el diseño de una construcción de un nuevo taller de trenzado de cordón detonante y un nuevo taller de trenzado de mecha de seguridad para FEXAR.

VALOR: Trescientos noventa millones sesenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos mcte ($390.064.150,00) incluido IVA

ITEM	CÓDIGO	ELEMENTO	CANT UND	VALOR UNIT $	VALOR TOTAL $	VALOR TOTAL IVA $	VALOR TOTAL INC. IVA $
1	9001042	SERVICIOS ESTUDIOS TÉCNICOS PROYECTOS FUTUROS VERANEIO TÉCNICO	1	327.785.000	327.785.000,00	62.279.150,00	390.064.150,00

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: Los resultados e informes del estudio se entregarán así: dos (2) copias físicas y una (1) en digital en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte – Sibaté,

Cundinamarca; y una (1) copia física y una (1) digital en las Oficinas Centrales CAN – Bogotá, Cundinamarca.

PLAZO EJECUCIÓN El estudio deberá ejecutarse en su totalidad en un plazo máximo de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa firma y legalización del contrato.

DURACIÓN: El plazo de duración será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más termino este ultimo
Adicional a este se contarán cuatro (4) meses más destinado única y exclusivamente para la liquidación del contrato.

SUPERVISIÓN:
El **Ing. LUIS EDUARDO AGUIRRE GARAY** identificado con Cédula de Ciudadanía 79.494.838 de Bogotá, Jefe División Servicios Generales, quien se desempeñara como Supervisor Principal, de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación de la Industria Militar.

El **Ing. CRISTHIAN CAMILO PORTOCARRERO CAICEDO** identificado con Cédula de Ciudadanía 1.019.112.616 de Bogotá D.C., Profesional trabajador en misión, quien se desempeñará como apoyo técnico, de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación de la Industria Militar.

El **Ing. CARLOS ENRIQUE SARMIENTO ROZO** identificado con Cédula de Ciudadanía 19.365.726 de Bogotá D.C., Jefe del Grupo de Ingeniería, quien se desempeñará como apoyo en fábrica, de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación de la Industria Militar.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 31 de diciembre de 2020
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 28 de enero de 2021
ACTA DE INICIO: 03 de marzo de 2021

PRIMERA PRORROGA AL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3-159-2020
OBJETO: Prorrogar el plazo de ejecución y ampliar las garantías del contrato de consultoría N° 3-159-2020
PLAZO DE EJECUCIÓN Hasta el 14 de agosto de 2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 02 de julio de 2021
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 27 de julio de 2021

SEGUNDA PRORROGA AL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3-159-2020
OBJETO: Prorrogar el plazo de ejecución y ampliar las garantías del contrato de consultoría N° 3-159-2020
PLAZO DE EJECUCIÓN Hasta el 30 de agosto de 2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 13 de agosto de 2021

TERCERA PRORROGA AL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3-159-2020
OBJETO: Prorrogar el plazo de ejecución y ampliar las garantías del contrato de consultoría N° 3-159-2020
PLAZO DE EJECUCIÓN Hasta el 30 de septiembre de 2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 30 de agosto de 2021

1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

CONTRATO	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
CONTRATO PRINCIPAL	2000004635-2020	$ 390,236.913	3000015164-2020	$ 390.064.150

2. CONTROL DE PAGOS:

CONTRATO	VALOR	IVA	TOTAL CONTRATO
CONTRATO PRINCIPAL	$ 327.785.000,00	$ 62.279.150,00	$ 390.064.150,00

TOTAL CONTRATADO		$ 390.064.150,00
AUTORIZACIÓN DE PAGO CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN INFORME N° 8 SYNERGY 02.506.708 DEL 21/07/2022 NUMERAL 15.1 FACTURA INTE-4		$ 390.064.150,00
REINTEGRO AL RUBRO		$ 0,00

3. GARANTÍAS

PÓLIZA No.	ACTO JURÍDICO	ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA HASTA
11-45-101005906 Anexo 0	**CONTRATO PRINCIPAL** CUMPLIMIENTO: DESDE: 31/12/2020 HASTA: 30/06/2021 VALOR ASEGURADO: $78.012.830 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: DESDE:31/12/2020 HASTA:30/04/2024 VALOR ASEGURADO: $78.012.830 CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE:30/04/2021 HASTA:30/04/2023 VALOR ASEGURADO: $78.012.830	SEGUROS DEL ESTADO	28/01/2021	30/04/2023
11-40-101036831 Anexo 0	**CONTRATO PRINCIPAL** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: DESDE:31/12/2020 HASTA:30/04/2021 VALOR ASEGURADO: $151.785.000	SEGUROS DEL ESTADO	28/01/2021	30/04/2021
11-45-101005906 Anexo 0	**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN AMPARO DE CALIDAD** CUMPLIMIENTO: DESDE: 03/03/2021 HASTA: 30/01/2022 VALOR ASEGURADO: $78.012.830 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: DESDE:03/03/2021 HASTA:30/06/2024 VALOR ASEGURADO: $78.012.830 CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE:14/07/2022 HASTA:14/07/2024 VALOR ASEGURADO: $78.012.830	SEGUROS DEL ESTADO	20/05/2022	14/07/2024

4. INFORME DE SUPERVISOR: Que con Informe Final N° 8 synergy 02.609.708 del 21/07/2022 los supervisores del contrato informaron:

"16.1 Cantidades y Fechas

1. **10 de marzo de 2021** Con oficio Synergy 02.404.246 la consultoría solicitó el acompañamiento del personal IDONEO de la Supervisión, para realizar bajo acta, el acuerdo de delimitación de la zona objeto de estudio para el desarrollo de los diseños de la referencia.

2. **10 de marzo de 2021** Con oficio Synergy 02.404.236 la consultoría entregó el cronograma de trabajo para el desarrollo de la consultoría con reuniones de seguimiento con la supervisión.

3. **7 de abril de 2021** Con oficio Synergy 02.413.303 la consultoría realizó la solicitud de la información técnica para complementar las alternativas de arquitectura.

4. **8 de abril de 2021** Mediante documento Synergy 02.413.872 se realizó la remisión de la documentación solicitada al contratista de consultoría.

5. **8 de abril de 2021** Mediante documento Synergy 02.413.892 la División de Servicios Generales solicitó a fabrica lo requerido por el contratista 02.413.303.

6. **16 de abril de 2021** Mediante documento Synergy 02.417.687 la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte envió respuesta a la división de servicios generales.

7. **19 de abril de 2021** Mediante documento Synergy 02.418.012 se complementó y remitió la documentación solicitada al contratista de consultoría.

8. **21 de abril de 2021** Con oficio Synergy 02.419.217 la consultoría realizó la solicitud de la copia del acta de inicio con todas las firmas consorcio ESTUDIOS INTEC – correo, la cual fue entregada vía correo electrónico, soportada mediante documento Synergy 02.404.516.

9. **21 de abril de 2021** Con oficio Synergy 02.419.226 la consultoría solicitó aclaración respecto a la finalidad diseño bioclimático.

10. **23 de abril de 2021** Mediante documento Synergy 02.418.012 se complementó y remitió la documentación solicitada al contratista de consultoría, la cual fue resuelta por medio de correo electrónico y fue enviada por parte de fábrica el día 23/04/2021. El soporte se encuentra en los anexos del requerimiento.

11. **09 de junio de 2021** Con oficio Synergy 02.440.044 se la consultoría solicitó realizar comité de obra respecto para analizar los detalles de avance del cronograma propuesto.

12. **09 de junio de 2021** Mediante documento Synergy 02.440.314 se programó el comité de obra solicitado.

13. **09 de junio de 2021** Con oficio Synergy 02.440.059 la consultoría entregó la alternativa arquitectónica para el desarrollo de los estudios técnicos.

14. **15 de junio de 2021** Con oficio Synergy 02.441.660 - 02.442.637 la Industria Militar remitió la respuesta a la consultoría del proyecto 8992.

15. **21 de junio de 2021** Con oficio Synergy 02.444.725 la consultoría emitió la respuesta al oficio sobre alternativas de arquitectura, oficio no. 02.442.637.

16. 21 de junio de 2021 Soportado mediante documento Synergy 02.447.981 vía correo electrónico se trasladó la respuesta a los supervisores de fábrica involucrados en el proyecto.

17. 23 de junio de 2021 Con oficio Synergy 02.448.982 la consultoría emitió la respuesta al oficio los oficios 02.440.351 y 02.445.634, donde la supervisión del contrato la informó y reiteró a la consultoría el plazo de entrega.

18. 23 de junio de 2021 Con oficio Synergy 02.449.988 la consultoría entregó la alternativa de arquitectura para aprobación.

19. 29 de junio de 2021 Con oficio Synergy 02.449.447 el CONSORCIO INTEC solicitó tiempo prórroga para finalización de consultoría.

20. 01 de julio de 2021 Mediante documento Synergy 02.449.796 se estructuró el estudio de conveniencia N°1 justificando la prórroga solicitada por la consultoría.

21. 02 de julio de 2021 Mediante documento Synergy 02.450.681 el contratista radicó en INDUMIL la entrega correspondiente a la fase 1 para revisión y aprobación.

22. 07 de julio de 2021 Mediante documento Synergy 02.451.914 la DSG-Construcciones, realizó el traslado correspondiente de documentación ***ENTREGA DE ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO PARA APROBACIÓN DEL TALLER DE NITRACIÓN*** la fábrica de explosivos Antonio Ricaurte para su respectivo análisis.

23. 08 de julio de 2021 Mediante documento Synergy 02.452.726 la DSG-Construcciones, realizó el traslado correspondiente de documentación ***Comité de seguimiento del CONTRATO 3-159/2021. Observaciones a Anteproyecto presentado para la aprobación*** la fábrica de explosivos Antonio Ricaurte para su respectivo análisis y programación de visita técnica a la fábrica.

24. 13 de julio de 2021 Mediante documento Synergy 02.454.679 el contratista radicó en INDUMIL la entrega correspondiente a la fase 2 para revisión y aprobación.

25. 14 de julio de 2021 Mediante documento Synergy 02.455.235 el contratista radicó en INDUMIL la solicitud de aprobación al esquema básico de arquitectura.

26. 15 de julio de 2021 Mediante documento Synergy 02.456.301 el contratista radicó en INDUMIL la solicitud aclaración de información fábrica de explosivos militares.

27. 15 de julio de 2021 Mediante documento Synergy 02.456.125 la DSG-Construcciones, realizó el traslado correspondiente de documentación TATRE-33-2021 ***"SOLICITUD APROBACIÓN ESQUEMA BÁSICO DE ARQUITECTURA"*** y TATRE-35-2021 ***"SOLICITUD ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN FABRICA DE EXPLOSIVOS MILITARES"*** solicitando darle respuesta al contratista de la consultoría.

28. 16 de julio de 2021 Mediante documento Synergy 02.456.106 la Industria Militar solicitó la subsanación respecto a los entregables técnicos fase 1 y fase 2 proyecto 8992.

29. 22 de julio de 2021 Mediante documento Synergy 02.458. 125 la DSG-Construcciones, realizó el traslado correspondiente de la documentación INT-NT-043; CTN-93-178-021

"TRAZABILIDAD DE ATRASOS EN TIEMPO DE CONSULTORÍA" solicitando darle respuesta al contratista de la consultoría.

30. 29 de julio de 2021 Mediante documento Synergy 02.461.540 el contratista radicó en INDUMIL la solicitud de información de talleres trenzado.

31. 29 de julio de 2021 Mediante documento Synergy 02.461.892 la Industria Militar reiteró al contratista el plazo de entrega de los a entregables finales del proyecto 6892.

32. 30 de julio de 2021 Mediante documento Synergy 02.462.179 el contratista radicó en INDUMIL la subsanación correspondiente a los entregables técnicos de la fase 1.

33. 02 de agosto de 2021 En el comité virtual del 02 de agosto se reiteran las observaciones realizadas en los documentos Synergy 02.441.650 - 02.442.637 la Industria Militar remitidos a la consultoría con el fin de realizar las observaciones correspondientes a los esquemas básicos, acta relacionada con documento Synergy 02.469.917.

34. 05 de agosto de 2021 Mediante documento Synergy 02.464.738 el contratista radicó en INDUMIL la trazabilidad dentro del desarrollo del proyecto de la consultoría de taller trenzado.

35. 05 de agosto de 2021 Mediante documento Synergy 02.464.836 el contratista radicó en INDUMIL la solicitud de una nueva prórroga para la entrega final de la consultoría.

36. 05 de agosto de 2021 Mediante documento Synergy 02.464.948 el contratista radicó en INDUMIL la solicitud de la adición presupuestal.

37. 06 de agosto de 2021 Mediante documento Synergy 02.465.726 la DSG-Construcciones, realizó el traslado correspondiente de documentación TATRE-48-2021 "SOLICITUD NUEVA PRÓRROGA PROYECTO TRENZADO" solicitando darle respuesta al contratista de la consultoría.

38. 06 de agosto de 2021 Mediante documento Synergy 02.465.858 la Industria Militar emitió la respuesta correspondiente al OFICIO TATRE-50-2021 *"SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTAL PROYECTO TRENZADO" ENVIADO POR EL CONSTRATISTA.*

39. 11 de agosto de 2021 Mediante documento Synergy 02.467.434 el contratista radicó en INDUMIL los audios y videos de las reuniones virtuales sostenidas en relación a los comités técnicos del proyecto.

40. 12 de agosto de 2021 Mediante documento Synergy 02.467.355 el contratista radicó en INDUMIL la respuesta oficio 02.465.858 – reiteración solicitud adición presupuestal del proyecto trenzado.

41. 12 de agosto de 2021 Mediante documento Synergy 02.468.607 la Industria Militar emitió la respuesta correspondiente al RESPUESTA OFICIO TATRE-52-2021 *"RESPUESTA OFICIO 02.465.858 – REITERACIÓN SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTAL PROYECTO TRENZADO" CONTRATO N° 3-169/2020.*

42. 12 de agosto de 2021 Mediante documento Synergy 02.467.884 la Industria Militar emitió la respuesta a los oficios TATRE-48-2021 Y TATRE-48-2021 "TRAZABILIDAD DESARROLLO PROYECTO TRENZADO - SOLICITUD NUEVA PRÓRROGA PROYECTO TRENZADO" CONTRATO N° 3-169/2020.

43. **13 de agosto de 2021** Mediante documento Synergy 02.468.904 la Industria Militar emitió la respuesta a los oficios TATRE-53-2021 Y TATRE-54-2021 "SOLICITUDES DE PAGO" CONTRATO N° 3-159/2020."

44. **13 de agosto de 2021** Mediante documentos Synergy 02.468.723 y 02.468.990 el contratista radicó en INDUMIL la solicitud de cambio de los profesionales Diseñador Eléctrico, Diseñador Estructural, Especialista en Geotecnia.

45. **13 de agosto de 2021** Mediante documentos Synergy 02.468.995 la supervisión del contrato estructuró la segunda prórroga del contrato 3-159/2020.

46. **16 de agosto de 2021** Mediante documentos Synergy 02.469.485 el contratista radicó en INDUMIL, el complemento a la solicitud de cambio de los profesionales Diseñador Eléctrico, Diseñador Estructural, Especialista en Geotecnia, con asunto: *VIGENCIAS DE PROFESIONALES NUEVOS.*

47. **16 de agosto de 2021** Mediante documentos Synergy 02.469.833 el contratista radicó en INDUMIL la solicitud de suspensión inmediata contrato de consultoría no. 3-159/2020.

48. **26 de agosto de 2021** Mediante documentos Synergy 02.473.998 el contratista radicó en INDUMIL la solicitud REUNIÓN URGENTE ENTRE ABOGADOS contrato de consultoría no. 3-159/2020.

49. **27 de agosto de 2021** Mediante documento Synergy 02.474.713 la Industria Militar emitió la respuesta a los oficios TATRE-56-2021 y TATRE-59-2021 del 17 y 25 de agosto de 2021 respectivamente y del documento TATRE-61-2021 del 27 de agosto de 2021 de manera correspondiente, donde se relacionaron los temas de adición, prórroga y pago de facturas.

50. **06 de septiembre de 2021** Mediante documento Synergy 02.480.946 la Industria Militar solicitó al contratista, la entrega del cronograma de la entrega final del proyecto conforme a la última prórroga.

51. **09 de septiembre de 2021** Mediante documento Synergy 02.480.944 la Industria Militar emitió la respuesta a los oficios TATRE-55-2021 con asunto: "CAMBIO DE PROFESIONALES CONSULTORÍA 01", radicado en la Industria Militar con documento 02.468.723 del 13 de agosto de 2021, TATRE-58-2021 con asunto: "CAMBIO DE PROFESIONALES CONSULTORÍA 02", radicado en la Industria Militar con documento 02.468.990 del 13 de agosto de 2021 y TATRE-57-2021 con asunto: "VIGENCIAS DE PROFESIONALES NUEVOS 01", radicado en la Industria Militar con documento 02.469.485 del 17 de agosto de 2021; con asunto *IM-OC-SGA-DSG OBSERVACIONES A DOCUMENTACIÓN DE LOS PROFESIONALES APORTADOS Y SUBSANACIÓN ENTREGABLES FASE 1 Y 2.*

52. **10 de septiembre de 2021** Mediante documento Synergy 02.483.446 la Industria Militar reiteró al contratista, la solicitud correspondiente a la entrega del cronograma de la entrega final del proyecto conforme a la última prórroga.

53. **15 de septiembre de 2021** Mediante documento Synergy 02.485.340 la Industria Militar emitió la respuesta a los oficios TATRE-65-2021, se trasladó al contratista de la consultoría, la respuesta emitida por la fábrica con relación a la información solicitada del STT.

54. **22 de septiembre de 2021** Mediante documento Synergy 02.489.125 la Industria Militar emitió la respuesta a los oficios TATRE-71-2021, donde se aprueba la rotación para los planes.

55. **02 de octubre de 2021** Mediante documento Synergy 02.493.856 el contratista radicó en la Industria Militar vía correo electrónico el documento TATRE-75-2021 con asunto *"ENTREGA DE 3 DISEÑOS"*

56. **02 de octubre de 2021** Mediante documento Synergy 02.493.631 la Industria Militar emitió la respuesta correspondiente al oficio TATRE-75-2021 con asunto: *"Entrega Final de la Consultoría en Medio Magnético"* teniendo en cuenta que la información aportada no fue posible visualizarla debido que se remitió un enlace de drive para su descarga.

57. **05 de octubre de 2021** Mediante documento Synergy 02.497.066 la Industria Militar remitió la solicitud correspondiente a la entrega final Consultoría Taller de Trenzado proyecto 8992

58. **14 de octubre de 2021** Mediante documento Synergy 02.494.145 la Industria Militar realizó la solicitud correspondiente al comité para la entrega final de la consultoría del Taller de Trenzado proyecto 8992.

59. **14 de octubre de 2021** Mediante documento Synergy 02.499.495 la División de Servicios Generales remitió a la Oficina Jurídica – Grupo Contratos la solicitud de inicio de trámite de incumplimiento del contrato 3-159_2020 proyecto 8992.

60. **14 de octubre de 2021** Mediante documento Synergy 02.499.597 la División de Servicios Generales remitió a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, el aviso de siniestro del contrato N° 3-159/2020 - proyecto 8992, con copia a la Oficina Jurídica – Grupo Contratos.

61. **15 de octubre de 2021** Mediante documento Synergy 02.500.392 la Industria Militar remitió a la compañía de seguros del contratista el aviso de siniestro 02.494siniestro del contrato 3-159 proyecto 8992.

62. **15 de octubre de 2021** Mediante documento Synergy 02.500.671 la Industria Militar remitió a la compañía de seguros del contratista y los representante del CONSORCIO ESTUDIOS INTEC, la asistencia al comité correspondiente al aviso de siniestro del contrato 3-159 proyecto 8992 para el día 22 de octubre de 2021, en las Oficinas Centrales de INDUMIL.

63. **22 de octubre de 2021** Mediante documento Synergy 02.503.203 el contratista radicó en la Industria Militar, los oficios TATRE-78-2021, con asunto *NUEVA SUBSANACIÓN* ENTREGA FASE 1; TATRE-79-2021, con asunto *NUEVA SUBSANACIÓN ENTREGA* FASE 2; TATRE-80-2021, con asunto *ENTREGA FASE 3.*

64. **22 de octubre de 2021** Mediante documento Synergy 02.503.220 el contratista radicó en la Industria Militar, el oficio TATRE-82-2021; con asunto *trazabilidad desarrollo proyecto taller de trenzado*

65. **22 de octubre de 2021** Mediante documento Synergy 02.502.806 la Industria Militar remitió al contratista las observaciones correspondientes al componente estructural.

66. **26 de octubre de 2021** Mediante documento Synergy 02.503.554 el contratista radicó en la

Industria Militar, el oficio TATRE-84-2021; con asunto *ENTREGA MEMORIA ESTRUCTURAL DE LA FASE 3 EN CD*. conforme a las observaciones realizadas por la DSG-Construcciones en el documento Synergy 02.502.905.

67. **27 de octubre de 2021** Mediante documento Synergy 02.504.411 la Industria Militar remitió al contratista las observaciones relacionadas en los entregables TATRE-78-2021, con asunto *NUEVA SUBSANACIÓN ENTREGA FASE 1*; TATRE-79-2021, con asunto *NUEVA SUBSANACIÓN ENTREGA FASE 2*; TATRE-80-2021, con asunto *ENTREGA FASE 3* y TATRE-84-2021, con asunto *ENTREGA MEMORIA ESTRUCTURAL DE LA FASE 3 EN CD*.

68. **28 de octubre de 2021** Mediante documento Synergy 02.505.171 el contratista realizó la solicitud de un calendario para realizar la reunión de los especialistas del proyecto en diferentes mesas de trabajo en compañía del grupo de construcciones; solicitud a la cual se emitió respuesta mediante documento Synergy 02.505.024.

69. **28 de octubre de 2021** Mediante documento Synergy 02.505.024 la Industria Militar remitió al contratista de Consultoría el documento con asunto. *SOLICITUD ATENCIÓN OBSERVACIONES PROYECTO 8992*, donde se reprogramó el comité técnico al cual el contratista no asistió, el cual tenía relación a las observaciones del componente estructural.

70. **05 de noviembre de 2021** Mediante documento Synergy 02.506.208 la Industria Militar reiteró al contratista de Consultoría asistir a las mesas de trabajo programadas a las cuales NO ASISTIÓ en las fechas pactadas y a la atención de las observaciones realizadas a la fecha, las cuales no fueron subsanadas.

71. **08 de noviembre de 2021** Mediante documento Synergy 02.506.317 la SGA-DSG-Construcciones, remite a la fábrica de explosivos Antonio Ricaurte, respuesta a la solicitud realizada conforme a la modificación de los diseños presentados a la fecha.

72. **09 de noviembre de 2021** Mediante documento Synergy 02.511.739 se relaciona el acta del comité llevado a cabo en las oficinas centrales al cual asistieron los profesionales de la consultoría y el equipo técnico de construcciones, con el fin de realizar la revisión de los entregables técnicos y posterior compromiso para la entrega de la documentación correspondiente a la entrega final con plazo máximo hasta el 16 de noviembre de 2021.

73. **11 de noviembre de 2021** Mediante documento Synergy 02.511.066 el contratista radicó en la Industria Militar el oficio TATRE 88-2021, con asunto *ENVÍO AVANCE DE SUBSANACIONES DE PARTE DE CONSULTORIA*, donde se relacionan avances de las observaciones de la entrega fase 3 las cuales se remitieron bajo oficio 02.504.411 el día 27 de octubre de 2021, y que bajo comité del día 09 noviembre 2021.

74. **12 de noviembre de 2021** Mediante documento Synergy 02.511.705 la Industria Militar, remitió al contratista de consultoría el oficio con asunto. *REITERACIÓN DE COMPROMISOS ENTREGA FASE 3 Y SOLICITUD ENTREGA FASE 4*, donde se reitera la entrega de la documentación correspondiente a los entregables técnicos de la consultoría conforme a los compromisos adquiridos durante reunión interdisciplinar realizada en las instalaciones de Oficinas Centrales de la Industria Militar el día martes 09 de noviembre de 2021.

75. **17 de noviembre de 2021** Mediante documento Synergy 02.513.127 la Industria Militar, remitió al contratista de consultoría el oficio con asunto, *SEGUNDA REITERACIÓN DE ATENCIÓN A OBSERVACIONES*, donde se reitera la entrega de la documentación

correspondiente a los entregables técnicos de la consultoría conforme a los compromisos adquiridos durante reunión interdisciplinar realizada en las Instalaciones de Oficinas Centrales de la Industria Militar el día martes 09 de noviembre de 2021, con fecha de entrega al 16 de noviembre de 2021.

76. 25 de noviembre de 2021 Mediante documento Synergy 02.517.358 la Industria Militar, remitió al contratista de consultoría el oficio con asunto, *REITERACIÓN OBSERVACIONES ENGTREG. FASE 1 - 2 Y 3 CTO 3-159-2020 TRENZADO*, donde se refiere por tercera oportunidad, la entrega de documentación correspondiente a los entregables técnicos de la consultoría conforme a los compromisos adquiridos durante reunión interdisciplinar realizada en las Instalaciones de Oficinas Centrales de la Industria Militar el día martes 09 de noviembre de 2021, con fecha de entrega al 16 de noviembre de 2021. Asimismo, se indica la urgencia de su entrega conforme al fenecimiento del presupuesto.

77. 29 de noviembre de 2021 Mediante documento Synergy 02.518.002 la aseguradora emitió respuesta a la notificación de aviso de siniestro realizada por la Industria Militar, la cual fue trasladada al Grupo Contratos.

78. 29 de noviembre de 2021 Mediante documento Synergy 02.518.003 y 02.522.391 la SGA – DSG – Construcciones, trasladó a la Oficina Jurídica – Grupo Contratos, el documento remitido por la aseguradora del contratista CONSORCIO ESTUDIOS INTEC, "SEGUROS DEL ESTADO", correspondiente a los trámites de incumplimiento.

79. 07 de diciembre de 2021 Mediante documento Synergy 02.521.177 el contratista radicó en la Industria Militar el oficio TATRE 89-2021, con asunto *SOLICITUD documentación legal predio para solicitud de licencia de construcción.*

80. 10 de diciembre de 2021 Mediante documento Synergy 02.522.509 se remitió al contratista el oficio con asunto *COMITÉ URGENTE TALLER TRENZADO FENECIMIENTO PRESUPUESTAL.* Comité al cual NO ASISTIÓ ningún representante por parte de la consultoría.

81. 15 de diciembre de 2021 Mediante documento Synergy 02.524.128 se remitió al contratista el oficio con asunto *IM-OC-SGA-DSG- NOTIFICACIÓN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 3-159/2020 PROYECTO 8992* Donde conforme al desarrollo del proyecto y con relación a la ausencia de los entregables técnicos finales del proyecto, la División de servicios Generales tomó la decisión de NO recibir la consultoría de acuerdo a las reiteradas acciones renuentes del contratista.

82. 16 de diciembre de 2021 Mediante vía correo electrónico, el contratista radicó en la Industria Militar el oficio TATRE-92-2021 con asunto *RESPUESTA OFICIO 02.524.128.*

83. 21 de diciembre de 2021 Mediante documento Synergy 02.526.161, la consultoría emitió la respuesta correspondiente justificando la demora en las entregas del componente técnico.

84. 21 de diciembre de 2021 Mediante documento Synergy 02.526.205, la División de Servicios Generales traslada el oficio remitido por el contratista de consultoría con el fin de darle continuidad al debido proceso.

85. 28 de diciembre de 2021 Mediante documento Synergy 02.528.603, la Industria Militar remite la respuesta correspondiente a la solicitud realizada por el contratista con relación a la

cita para una mesa de trabajo.

86. **29 de diciembre de 2021** Mediante documento Synergy 02.528.766, el contratista de consultoría radicó en la Industria Militar el complemento a la entrega realizada mediante documento Synergy 02.524.126 con relación a la justificación en las demoras de los entregables técnicos.

87. **29 de diciembre de 2021** Mediante documento Synergy 02.528.770, el contratista de consultoría radicó en la Industria Militar la solicitud de audiencia, con el fin de entregar a feliz término el componente técnico.

88. **04 de enero de 2022** Mediante documento Synergy 02.529.003, el Grupo Jurídico de contratos, emitió el documento ***INICIO PROCEDIMIENTO CLÁUSULA SANCIONATORIA CONTRACTUAL PROYECTO 6942 CTO CONSULTORIA 3-169/2020.***

89. **20 de enero de 2022** Mediante documento Synergy 02.529.003, el contratista de consultoría solicitó se le informará el estado del proceso dentro de la entidad.

90. **24 de enero de 2022** Mediante documento Synergy 02.534.324, la División de Servicios Generales remite a la División de Adquisiciones la solicitud correspondiente a la liquidación del contrato 3-169/2020.

91. **09 de febrero de 2022** Mediante documento Synergy 02.540.187, la División de Adquisiciones remitió al Grupo Jurídico de Contratos, la solicitud correspondiente a la liquidación del contrato 3-169/2020.

92. **11 de febrero de 2022** Mediante documento Synergy 02.541.987, la División de Servicios Generales dio respuesta al contratista para la atención a la mesa de trabajo solicitada.

93. **22 de febrero de 2022** Mediante documento Synergy 02.544.576, el Grupo Jurídico de Contratos, solicitó la actualización del expediente del contrato en mención.

94. **24 de febrero de 2022** Mediante documento Synergy 02.545.994, el contratista radicó en la Industria Militar el entregable técnico correspondiente a las fases 1, 2, 3 y 4.

95. **24 de febrero de 2022** Mediante documento Synergy 02.547.978, el contratista radicó en la Industria Militar los memoriales de responsabilidad para realizar los tramite correspondientes de la entidad para solicitar la expedición de las licencias.

96. **03 de marzo de 2022** Mediante documento Synergy 02.548.967, el contratista radicó en la Industria Militar, la entrega física y digital de presupuesto de obra, presupuesto de interventoría, memorias de cálculo de cantidades y apus.

97. **07 de marzo de 2022** Mediante documento Synergy 02.549.497, la División de Servicios Generales emitió la respuesta correspondiente a la solicitud realizada por el Grupo Jurídico de Contratos mediante Synergy 02.544.576.

98. **09 de marzo de 2022** Mediante documentos Synergy 02.541.076 y 02.542.060, el contratista radicó en la Industria Militar la solicitud correspondiente para la ausentación del proyecto.

99. **11 de marzo de 2022** Mediante documentos Synergy 02.552.262, el contratista radicó en la

Industria Militar la factura del pago correspondiente a la entrega final del contrato. Factura N° INTE 4.

100. 23 de marzo de 2022 Mediante documentos Synergy 02.557 326, el contratista radicó en la Industria Militar la solicitud de liquidación parcial del contrato.

101. 28 de marzo de 2022 Mediante documentos Synergy 02.559.091, el contratista radicó en la Industria Militar la solicitud de suspensión de los actos administrativos iniciados por la entidad, debido a que ya realizó la entrega de la documentación técnica contractual.

102. 30 de marzo de 2022 Mediante documentos Synergy 02.560.174, el Grupo Jurídico de Contratos solicitó la información actualizada del expediente del contrato.

103. 04 de abril de 2022 Mediante documentos Synergy 02.564.722, la Subgerencia Administrativa remitió al Grupo Jurídico de Contratos se pronunciará respecto a la solicitud realizada por el contratista con relación a la de liquidación el contrato.

104. 27 de abril de 2022 Mediante documentos Synergy 02.571.015, el Grupo Jurídico de Contratos solicitó la actualización del informe técnico de acuerdo a la recomendación para proceder con el trámite de suspensión de las actuaciones jurídicas.

105. 09 de junio de 2022 Mediante documentos Synergy 02.592.195, La Subgerencia Administrativa solicitó a la oficina de planeación la solicitud del traslado de recursos para el pago de licencia de construcción del proyecto.

106. 09 de junio de 2022 Mediante documentos Synergy 02.592.283, el contratista radicó en la Industria Militar, la entrega de documento liquidación de licencia de construcción del proyecto en mención.

107. 16 de junio de 2022 Mediante documentos Synergy 02.595.241, la secretaría de planeación de Sibsia, radicó en la Industria Militar la Liquidación de Licencia de Construcción.

108. 12 de julio de 2022 Mediante documentos Synergy 02.606.580, la Dirección de Servicios emitió el Acta de recibo a satisfacción del contrato de consultoría, remitido al contratista.

109. 19 de julio de 2022 Mediante documentos Synergy 02.606.747, el Grupo Jurídico de Contratos, emitió respuesta a las explicaciones del contratista y decisión final sobre el posible incumplimiento contractual Clo N° 3-159/2020 Proyecto 8992.

NOTA: El Jefe de División De Servicios Generales que procede a tramitar el informe de supervisor del contrato por solicitud de la oficina jurídica, donde actuó desde el 16 de noviembre de 2021 a la fecha de emisión del presente documento.

Mediante el presente informe de supervisor, se sugiere realizar la liquidación del contrato 3-159-/2020, teniendo en cuenta que se recibe a satisfacción por parte de la supervisión designada toda la información técnica correspondiente dentro del desarrollo de la consultoría.

16.2 Reportes de no conformidad Mediante documentos Synergy 02.606.747, el Grupo Jurídico de Contratos, emitió respuesta a las explicaciones del contratista y decisión final sobre el posible incumplimiento contractual Clo N° 3-159/2020 Proyecto 8992.

16.4 Incumplimientos

- Mediante documento Synergy 02.499.495 la División de Servicios Generales remitió a la Oficina Jurídica – Grupo Contratos la solicitud de inicio de trámite de incumplimiento del contrato 3-159_2020.
- Mediante documento Synergy 02.524.128 se remitió al contratista el oficio con asunto IM-OC-SGA-DSG- NOTIFICACIÓN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 3-159/2020 PROYECTO 8992 con copia al Grupo Contratos.
- Mediante documentos Synergy 02.608.747, el Grupo Jurídico de Contratos, emitió respuesta a las explicaciones del contratista y decisión final sobre el posible incumplimiento contractual Cto N° 3-159/2020 Proyecto 8992.

16.6 Liquidación del Contrato INFORME FINAL SYNERGY: **02.609.708**

17.1 Conformidad Técnica Se realiza el estudio de conveniencia N°3 para el contrato 3-159/2020 - PROYECTO N° 8992 con el objeto de recomendar la prórroga conforme a la justificación inicial que se argumentó mediante documento Synergy 02.467.884 del 12 de agosto del 2021 con asunto: ***IM-OC-SGA-DSG RESPUESTA OFICIO TATRE-48-2021 Y TATRE-49-2021 "TRAZABILIDAD DESARROLLO PROYECTO TRENZADO - SOLICITUD NUEVA PRÓRROGA PROYECTO TRENZADO"*** CONTRATO N° 3-159/2020, con relación a lo expuesto por el contratista de consultoría mediante documentos ***TATRE-48-2021 Y TATRE-49-202*** y radicados con Synergy 02.464.938 y documento Synergy 02.464.738 del 04 de agosto de 2021. Lo cual se encuentra debidamente justificado en los anexos del documento Synergy 02.474.713 del 27 de agosto y enviado al contratista en esta misma fecha.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente estudio cuenta con 4 FASES de entrega y actualmente se encuentra en la FASE 2 – "Preliminares / Pre diseño", debido a que por motivos referentes al paro nacional que inicio a partir del mes de abril, el contratista se vio impedido para realizar las visitas técnicas a campo por los profesionales de las diferentes especialidades que intervienen en estructuración de los diseños.

Mediante documentos Synergy 02.605.590, la Dirección de Servicios emitió el Acta de recibo a satisfacción del contrato de consultoría, remitido al contratista.

18. ASPECTOS FINANCIEROS PAGO CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL
$ 327.785.000,00
VALOR TOTAL IVA
$ 62.279.150
VALOR TOTAL INC. IVA
$ 390.064.150

<u>5. DOCUMENTOS</u>
5.1 Informes de supervisor
Informe N° 01 synergy 02.449.803 del 30/06/2021
Informe N° 02 synergy 02.488.967 del 13/08/2021
Informe N° 03 synergy 02.474.701 del 30/08/2021
Informe N° 04 synergy 02.501.572 del 20/10/2021
Informe N° 05 synergy 02.526.143 del 22/11/2021

Informe N° 06 synergy 02.526.145 del 21/12/2021
Informe N° 07 synergy 02.592.354 del 09/06/2022
Informe N° 08 synergy 02.609.706 del 21/07/2022

5.2 Documento N° 02.494.497 del 04/10/2021 la Oficina Jurídica realizó la devolución legalización 2da y 3er prorroga.

5.3 Documento N° 02.650.538 del 10/10/2022 de la Vicepresidencia Corporativa de la Industria Militar

6. SALVEDADES: Ninguna

B. ACUERDO

Conforme con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO** No. 3-159 de 2020 suscrito entre la **INDUSTRIA MILITAR** y **CONSORCIO ESTUDIOS INTEC (INTEGRADO POR NATURAL WAVE S.A.S. e INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S)**

SEGUNDO: Remitir copia de la presente acta a la Gerencia Financiera y los documentos pertinentes para el pago adeudado a la compañía **CONSORCIO ESTUDIOS INTEC (INTEGRADO POR NATURAL WAVE S.A.S. e INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S)**, por la ejecución del **CONTRATO** No. 3-159 de 2020 correspondiente a la suma de Trescientos noventa millones sesenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos ($390.064.150,00) M/CTE.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA CONSORCIO ESTUDIOS INTEC (INTEGRADO POR NATURAL WAVE S.A.S. e INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S)** libera y exonera a la INDUSTRIA MILITAR de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el **CONTRATO** No. 3-159 de 2020. De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiere intentarse contra LA INDUSTRIA MILITAR con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: EL **CONTRATISTA** continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia

CUARTO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D. C., a los 28 NOV 2022

EL SUPERVISOR

CORONEL (RA) JOHN NEFTALI VARGAS DIAZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS

EL SUPERVISOR

HUGO HARVEY VELANDIA SANCHEZ
PROFESIONAL CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EN ARQUITECTURA
APOYO TÉCNICO
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

EL SUPERVISOR

ING. CARLOS ENRIQUE SARMIENTO ROZO
JEFE DEL GRUPO DE INGENIERÍA
FABRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAURTE

EL CONTRATISTA:

RAFAEL ROJAS BERMUDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE NATURAL WAVE

EL CONTRATISTA:

JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S.

Teniendo en cuenta los aspectos jurídicos, técnicos y financieros mencionados en el presente documento por los antes firmantes, se aprueba el acta de liquidación.

EL CONTRATANTE:

CORONEL (RA) EDUARDO MÉNDEZ PARRA
VICEPRESIDENTE CORPORATIVO DE LA INDUSTRIA MILITAR

Firma:	Firma:
Elaboró: Adis Sofía Perez Becerra	V°B°: Diana [illegible]
Cargo: Profesional	Cargo: [illegible]
DCN	DCR

Firma:	Firma:
V°B°: Teniente Coronel (RA) Franklin Anaya Lopez	V°B°: Dra. [illegible] Ortiz Bolaño
Cargo: Gerente Administrativo	Cargo: Gerente Financiera
GAM	GFI

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Consecutivo: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14956558923

6. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 2 4 3 6 2 | 2

12. Dirección seccional del impuesto a pagar:

13. Fecha de radicación:

IDENTIFICACIÓN

20. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

29. Tipo de documento:

30. Número de identificación:

31. Dígito de verificación:

32. Primer apellido:

33. Segundo apellido:

34. Primer nombre:

35. Otros nombres:

36. Razón social: NATURAL WAVE S.A.S.

38. Nombre comercial:

Sigla:

UBICACIÓN

40. País: COLOMBIA 1 0 9

41. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

42. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

43. Dirección principal: CR 49 22 A 77 OF 401

44. Correo electrónico: NOTIFICACION.FACTURAS@NATURALWAVE.COM

45. Indicativo: 57

46. Teléfono 1: 7 0 4 1 9 2 3

47. Teléfono 2: 3 1 6 9 5 8 1 3 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica principal		Actividad económica secundaria		Otras actividades		Ocupación	
48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Fecha inicio actividad	52. Código 1	53. Código 2	54. Código	55. Número matrícula
7 1 1 0	2 0 2 5 0 1 0 7	6 3 1 1	2 0 1 3 0 3 0 1	7 4 2 0	7 3 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

56. Código: 5 7 8 1 4 2 4 6 4 5

07 - Impuesto nacional al consumo
08 - Retención en la fuente a título de renta
09 - Retención en la fuente en IVA
14 - Informante de exógena
42 - Obligado a facturar electrónicamente
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligaciones aduaneras

61. Código:

Establecimientos

62. Tipo | 63. Nombre | 64. Dirección | 65. Ciudad

IMPORTANTE: Los datos aquí consignados serán registrados en el Registro Único Tributario -RUT-, serán vigentes mientras no se modifiquen y el suministro de su información.

Para uso exclusivo de la DIAN

67. Activo: N [ ] M [X] | 68. Número de folios: 5 | 69. Fecha: 2025 07 07 - 10:30

La información contenida en este formulario, relacionada con la inscripción, actualización, actualización y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), tiene el carácter de declaración bajo la gravedad de juramento de los datos aquí consignados. Su diligenciamiento y firma no constituyen prueba de la inscripción, cambio o cancelación del RUT.

Firma del solicitante:

154. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

155. Cargo:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Hoja 2

4. Número de formulario: 14858258323

9. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900422825 2

11. Dirección principal

13. Correo electrónico

Clasificación y tipo de contribuyente

02. Jurídica: 2

03. Persona natural

04. Consorcio

05. Unión temporal

07. Gran contribuyente

08. Autorretenedor

09. Agente de retención en la fuente

10. Régimen simplificado

11. Contribuyente perteneciente a una categoría especial (Instituciones financieras, Entidades sin ánimo de lucro, Entidades de economía solidaria, Entidades de vigilancia especial, Entidades de control, Entidades de economía mixta, Entidades de economía solidaria, Entidades de economía mixta, Entidades de economía solidaria, Entidades de economía mixta, Entidades de economía solidaria

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representantes

001

Hoja 3

14856856323

9 0 0 4 2 4 5 5 2 2

REPRA LEGAL (Hun

1 8

2 0 1 5 0 7 2 8

1 3

1 9 5 8 5 2 3 5

ROAB

BERMUDEZ

DIAZ

1

2

3

4

5

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 1 de 1 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

d. Número de formulario: 1408656323

6. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860424552 2

7. DV

8. Razón social o nombre

9. Sigla o anagrama

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal principal

120. Tipo de documento

121. Número de identificación

122. Primer apellido

123. Segundo apellido

124. Primer nombre

125. Otros nombres

127. Número de Identificación Tributaria (NIT)

128. DV

134. Sin vinculación de origen

136. Fecha de constitución

Revisor Fiscal suplente

137. Tipo de documento

138. Número de identificación

139. DV

140. Número de inscripción

141. Primer apellido

142. Segundo apellido

143. Primer nombre

144. Otros nombres

146. Número de Identificación Tributaria (NIT)

147. DV

148. Sociedad de firma contadora

149. Renglón representado

Contador

150. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13

151. Número de identificación: 1DFORRGO61

152. DV

153. Número de tarjeta profesional: 200060

154. Primer apellido: FUENTES

155. Segundo apellido: CEURA

156. Primer nombre: DIANA

157. Otros nombres: CAROLINA

158. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860424552 2

159. DV

160. Razón social o nombre: NATURA NAVEIRAS

161. Fecha de diligenciamiento: 2021 12 01

DOCUMENTO SIN VALIDEZ JURIDICA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 5 de 6 Hoja 7

Espacio reservado para la DIAN

1. Número de formulario: 14068559323

2. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4. DV

12. Dirección seccional

13. Buzón electrónico

Bienes y hojas adicionales

Hoja	46. Código concepto	50. Fecha vencimiento de estado	51. Número de Identificación Tributaria (NIT)	52. DV
1	4 9	2 0 1 1 0 3 2 8		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

COPIA CERTIFICADA
DOCUMENTO SIN COSTO

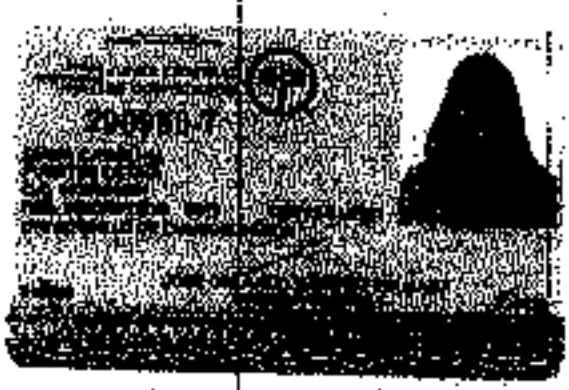

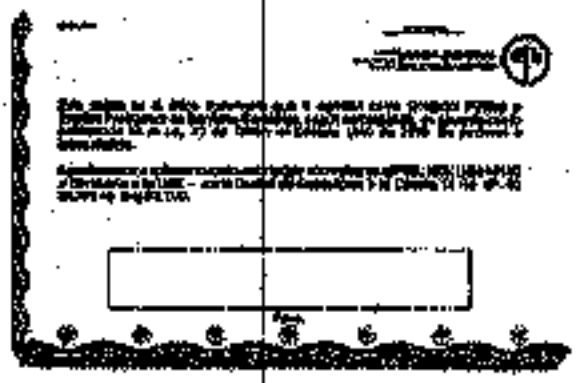

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
(NUI) CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.07[illegible]
FUENTES [illegible]

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

[illegible]

FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1996
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-FEB-2014 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

P-[illegible] D0[illegible]

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **DIANA CAROLINA FUENTES CETINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070963954 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 293850-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 20 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bogotá, noviembre 24 de 2022

CERTIFICACION DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, DIANA CAROLINA FUENTES CETINA, identificado con cédula número 1.070.983.954 de Facatativá, en mi calidad de contador público número 290850-T, certifico que la empresa NATURAL WAVE S.A.S. con NIT 900.424.352 - 2 se encuentra a paz y salvo en lo relacionado conel pago de los últimos seis (06) meses de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensaciónfamiliar, correspondiente a la nómina.

DIANA CAROLINA FUENTES CETINA
CONTADOR PÚBLICO
TP-290850-T

Dirección: CARRERA 43 No. 22A-72 OF 401
Teléfono: 7048835
Celular: 3142531344
Bogotá

natural wave
Designed for your life
NIT 900.424.352-2

Bogotá, noviembre 24 de 2022

CERTIFICACION DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DESEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, RAFAEL ROJAS BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 19.358.238 del Bogotá, en mi calidad de Representante Legal, certifico que la empresa NATURAL WAVE S.A.S, con Nit. 900.424.352 - 2, se encuentra a paz y salvo en lo relacionado con el pago de los últimos seis (06) meses de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar correspondientes a la nómina.

Rafael Rojas Bermúdez
CC No. 19.358.238 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: CARRERA 42 No. 77A-72 OF 401
Teléfono: 7041072
Celular: 3157513364
Bogotá

***

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : LICITACIONES.NATURALHAVE@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 29 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01465108 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA NATURAL HAVE SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL SERVICIOS, DISEÑO PÁGINAS WEB, ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO, ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS Y DIBUJO INDUSTRIAL, ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA, EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ARTE PUBLICITARIO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6311 (PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS)
OTRAS ACTIVIDADES:
7420 (ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA)
7310 (PUBLICIDAD)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $3,500,000.00
NO. DE ACCIONES	: 3,500.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $3,500,000.00
NO. DE ACCIONES	: 3,500.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $3,500,000.00
NO. DE ACCIONES	: 3,500.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 29 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01465108 DEL

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $194,326,839

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7112

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,500

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.RCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

LIBRO IX, FUE (ROK) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ROJAS BERMUDEZ RAFAEL	C.C. 000000019358208

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVISTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD O OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 29 DE MARZO DE 2011
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE ABRIL DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.358.238

ROJAS BERMUDEZ

APELLIDOS

RAFAEL

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1955

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

28-AGO-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500155-00179600-M-0019358238-20080916 0018141149A-1 1200084055

CONSORCIO ESTUDIOS INTEC

Bogotá, 24 de noviembre de 2022.

CERTIFICACION DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.724.509 Bogotá, en mi calidad de representante legal certifico que el **CONSORCIO ESTUDIOS INTEC**, con Nit. Nit. 901.449.525-6, se encuentra a paz y salvo en lo relacionado con el pago de los últimos seis meses de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, correspondiente a la nómina.

JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO
C.C. No. 79.724.509 de Bogotá

Carrera 84 No 59 44 (Bogotá D.C.)
ingtec2011@hotmail.com
Celular 321 216 2589

CONSORCIO ESTUDIOS INTEC

Bogotá, 24 de noviembre de 2022.

CERTIFICACION DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, DIANA CAROLINA FUENTES CETINA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.070.983.654 de Facatativá y tarjeta profesional 290950-T, en mi calidad de contador certifico que el **CONSORCIO ESTUDIOS INTEC**, con Nit. 901.443.908-1, se encuentra a paz y salvo en lo relacionado con el pago de los últimos seis meses de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, correspondiente a la nómina.

DIANA CAROLINA FUENTES CETINA
CONTADOR PÚBLICO
TP-290950-T

Carrera 54 No. 59 44 (Bogotá D.C.)
Dfuentescetina@hotmail.com
Celular: 321 219 2583- 319 749 9482

CONSORCIO ESTUDIOS INTEC

Bogotá, 24 de noviembre de 2022.

CERTIFICACION DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.724.609 Bogotá, en mi calidad de representante legal certifico que el **CONSORCIO ESTUDIOS INTEC**, con Nit. 901.443.908-1, se encuentra a paz y salvo en lo relacionado con el pago de los últimos seis meses de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, correspondiente a la nómina.

JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO
C.C. No. 79.724.609 de Bogotá

Correo 94 No. 60 44 (Bogotá D.C.)
licitaciones.valeriacastro@gmail.com
Celular: 321 215 2583- 319 749 9482

CONSORCIO ESTUDIOS INTEC

Bogotá, 24 de noviembre de 2022.

CERTIFICACION DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, DIANA CAROLINA FUENTES CETINA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.070.983.964 de Facatativá y tarjeta profesional 290950-T, en mi calidad de contador certifico que el **CONSORCIO ESTUDIOS INTEC**, con Nit. 901.448.625-5, se encuentra a paz y salvo en lo relacionado con el pago de los últimos seis meses de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, correspondiente a la nómina.

DIANA CAROLINA FUENTES CETINA
CONTADOR PÚBLICO
TP-290950-T

Carrera 54 Nº 59 44 (Bogotá D.C.)
licitaciones.natalialopez@gmail.com
Celular: 321 216 2513- 319 748 9482

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | | | | | | |

anilla Resumen

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]										
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]										
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]									
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

aportes en línea

anilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Nombre	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Sucursal Representante	Teléfono	Correo Electrónico
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DATOS GENERALES DE LA COTIZACIÓN

Periodo		Clase		Tipo	Forma			Pago	
Pensión	Salud	Riesgo	Planilla	Planilla	Crédito	Pago	Banco	Valor Hoja	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSIÓN				SALUD				ICT				RIESGOS								PARAFISCALES			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]																										
[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]				[illegible]		[illegible]		[illegible]				[illegible]			[illegible]
[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]				[illegible]		[illegible]		[illegible]				[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]				[illegible]		[illegible]		[illegible]				[illegible]			[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Tipo Sede	Dirección	Sucursal Principal	Teléfono	Ciudad/Departamento	Teléfono	Correo Electrónico
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DATOS GENERALES DE LA COTIZACIÓN

Periodo		Clase		Tipo	Forma		Pago		
Pensión	Salud	Riesgo	Planilla	Planilla	Crédito	Pago	Banco	Planilla	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RESUMEN DE PAGO

[illegible]								
[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]								

aportes en línea

anilla Resumen

| | | | | | | | | |

CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
Carrera 6 Bis #11-20
Soacha, Cundinamarca

Asunto: Certificación de cumplimiento y aceptación de especificaciones técnicas mínimas requeridas en la invitación 0C-003-2026.

RAFAEL ROJAS BERMUDEZ, identi icado con CC 19.358.238 de Bogotá D.C. en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA**, mani iesto que cumplo con la totalidad de las especi icaciones técnicas mínimas requeridas en el documento ANEXO N° 1 – FICHA TECNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación OC-003-2026, cuyo objeto es: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E".

Así mismo, acepto y me comprometo con el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO N° 1 – FICHA TECNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en caso de que me sea adjudicado el contrato.

Atentamente,

Nombre del Proponente: CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA

Nombre del representante legal: RAFAEL ROJAS BERMUDEZ

C.C.: 19.358.238 de Bogotá D.C.

Dirección de correo: Cra 43B 4F-95

Correo electrónico: licitaciones.naturalwave@gmail.com

Ciudad: Bogotá D.C.

RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ
RL CONSORCIO

25 NOV 2022
02 667958

Indumil

Señor

Alvaro Perez

Contratación

Contrato N° 3-159-2020

Consorcio Estudios Intec

Cordial saludo,
Solicito su amable colaboración para realizar la recolección el día lunes 31-08-2020 del pago de la factura adjunta a este correo.
Datos del Contacto
JOHN ACEVEDO
EMPRESA INDUSTRIA MILITAR
CALLE 44 # 54-11 CAN
TEL 314 4036657
Horario en que puede realizar la recolección
Hoy 8:00AM hasta las 3:30PM
Agradezco su siempre oportuna y amable colaboración,
Cordialmente,
John Acevedo Rojas
Supervisor Correspondencia
Secretaría General
Industria Militar de Colombia

Calle 44 No.54-11
Centro Administrativo Nacional-CAN
Bogotá-Colombia
PBX: 2207800 ext 1123 - 1124 - 1127
Email: jacevedo@indumil.gov.co
Web: www.indumil.gov.co

DE SECRETARÍA GENERAL - AREA DE CORRESPONDENCIA

CONSORCIO ESTUDIOS INTEC

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2020

Señores
INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL
CLL. 44 N° 54 – 11 CAN
Bogotá D.C.

REFERENCIA: INVITACION PÚBLICA A OFERTAR No. 390/2020 – PROYECTO No. 8992

OBJETO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TALLER DE TRENZADO DE CORDÓN DETONANTE Y TALLER DE TRENZADO DE MECHA DE SEGURIDAD FÁBRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAURTE

Estimados señores:

Los suscritos, RAFAEL ROJAS BERMUDEZ identificado con C.C. No. 19.358.238 de Bogotá D.C. debidamente autorizado para actuar en representación legal de NATURAL WAVE SAS con NIT No. 900.424.352-2 y JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO identificado con C.C. No. 79.724.509 de Bogotá D.C. actuando en representación legal de INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS con NIT No. 900.429.890-6, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: **ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TALLER DE TRENZADO DE CORDÓN DETONANTE Y TALLER DE TRENZADO DE MECHA DE SEGURIDAD FÁBRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAURTE.**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

I. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.

II. El Consorcio está integrado por:

INTEGRANTE	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
NATURAL WAVE SAS	900.424.352-2	50%
INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	900.429.890-6	50%

III. El Consorcio se denomina CONSORCIO ESTUDIOS INTEC

IV. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

V. El representante legal del Consorcio es JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO identificado con C.C. No. 79.724.509 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

VI. El representante legal suplente del Consorcio es RAFAEL ROJAS BERMUDEZ identificado con C.C. No 19.358.238 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso

CONSORCIO ESTUDIOS INTEC

de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

VII. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Carrera 54 No. 59 44 (Bogotá D.C.)

Dirección electrónica: licitaciones.naturalwave@gmail.com

Teléfono: 321 216 2583- 319 749 8492

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de octubre de 2020.

RAFAEL ROJAS BERMUDEZ
C.C. No. 19.358.238 de Bogotá D.C.
NATURAL WAVE SAS
Representante Legal

JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO
C.C. No. 79.724.509 de Bogotá D.C.
INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS
Representante Legal

Aceptamos la representación legal del CONSORCIO:

JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO
C.C. No. 79.724.509 de Bogotá D.C.
Representante Legal

RAFAEL ROJAS BERMUDEZ
C.C. No. 19.358.238 de Bogotá D.C.
Representante Legal Suplente

REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL NARIÑO	ALCALDÍA DE MOSQUERA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	HOJA 1 DE 1 CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 466 de 2014 DE FECHA: DICIEMBRE 24 DE 2013

ACTA Nº 1

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE CONSULTORÍA

OBJETO	:	ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LAS VIAS, ESPACIOS PUBLICOS, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA, E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
CONTRATISTA	:	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S "INGITEC"
CONTRATANTE	:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	:	$ 372.589.523,99
ADICIONES		$ 163.260.630,20
VALOR FINAL DEL CONTRATO	:	$ 535.850.153,46
PRORROGA Nº1	:	TRENTA (30) DIAS
PRORROGA Nº2	:	SESENTA (60) DIAS
PRORROGA Nº3	:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	:	ENERO 3 2014
PLAZO INICIAL	:	SEIS (6) MESES
FECHA DE ENTREGA FINAL	:	NOVIEMBRE 03 2014
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	:	NOVIEMBRE 18 2014
ASISTENTES		
CONTRATANTE		ING. WILLIAM RICARDO GONZÁLEZ ARBELÁEZ ING. JURY ENRIQUE MORENO CALVACHE
CONTRATISTA	:	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S "INGITEC S.A.S"

LA REUNIÓN SE EFECTUA EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DE MOSQUERA, CON EL FIN DE REALIZAR EL RECIBO DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA; LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU CALIDAD DE SUPERVISORA, POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES, DECLARA EL RECIBO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PRECIOS ESTIPULADOS Y APROBADOS EN EL DOCUMENTO DEL MISMO.

EL ACTA DE RECIBO NO EXIME AL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS GARANTÍAS RESPECTIVAS.

EN CONSTANCIA SE FIRMA, POR LOS QUÉ EN ELLA INTERVINIERON A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014).

ING. WILLIAM RICARDO GONZÁLEZ ARBELÁEZ
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Rural

JAVIER LEONARDO ALVAREZ
INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S
Contratista

ING. JURY ENRIQUE MORENO CALVACHE
Supervisor SIGOP

ACTA Nº 7
ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE CONSULTORIA

EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, A LOS DIESINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), SE REUNIERÓN EL ING. WILLIAM RICARDO GOMEZ ARISTIZABAL - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, LA ING. JURY EMILSE MORENO - SUPERVISORA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, EL SEÑOR JAVIER LEONARDO ALVAREZ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE INGITEC S.A.S. - CONTRATISTA CON EL FIN DE EFECTUAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PRECIOS ESTIPULADOS Y APROBADOS POR EL MUNICIPIO.

EL HECHO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO EXIME AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE MISMO.

1. GENERALIDADES

OBJETO	:	ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LAS VIAS, ESPACIOS PUBLICOS, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EDUCATIVA E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
CONTRATISTA	:	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S "INGITEC S.A.S"
CONTRATANTE	:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	:	$ 373.499.699,930
ADICION Nº1	:	$ 162.360.863,230
VALOR FINAL DEL CONTRATO	:	$ 535.860.163,160
FECHA ACTA DE INICIO	:	ENERO 06 2014
FECHA DE LA PRESENTA ACTA		DICIEMBRE 19 2014
PLAZO INICIAL		SEIS (6) MESES

2. SUPERVISION

SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	:	ING. WILLIAM RICARDO GÓMEZ ARISTIZABAL ING. JURY EMILSE MORENO GALINDO

4. ACTOS ADMINISTRATIVOS

Acta Nº 1
Acta de inicio : ENERO 03 2014

Acta Nº 2
Acta de Pago parcial 1 : Junio 6 2014

ACTA Nº 7
ACTA DE LIQUIDACION FINAL CONTRATO DE CONSULTORIA

Acta Nº 3
Acta de Mayores y menores : Julio 16 2014

Acta Nº 4
Acta de Pago parcial 2 : Agosto 26 2014

Acta Nº5
Acta de Pactación de Precios : Agosto 26 2014

Acta Nº6
Acta de Recibo Final : Noviembre 18 2014

Acta Nº7
Acta de Liquidación Final : Diciembre 16 2014

5. APROPIACIONES

Valor del Registro Presupuestal Nº 2013000116	: $	111.978.464,10
Valor del Registro Presupuestal Nº 2014000024	$	261.611.145,83
Valor del Registro Presupuestal Adicion Nº 2014000129	$	162.390.553,23
Valor del Total Ejecutado	: $	535.980.163,16
Saldo de los Registros Presupuestales	: $	-

6. GARANTIAS CONSTITUIDAS

6.1.
Aceptación de la póliza : Oficina Asesora Jurídica
Póliza(s) Nº : 2284428
Fecha : ENERO 03 2014
Valor : $ 373.589.590,00
Fecha de aceptación : ENERO 03 2014

Pólizas	%	Valor	Inicio	Final
Cumplimiento	20	74.717.920,00	16/12/2013	16/12/2014
Calidad del Servicio	20	74.717.920,00	16/12/2013	16/06/2015
Salarios y Prestaciones	5	18.679.480,00	16/12/2013	16/06/2017
Manejo de anticipo	30	112.076.880,00	16/12/2013	16/12/2014

COMPAÑIA ASEGURADORA : LIBERTY SEGUROS S.A

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA NIT. 899.999.243-3	ALCALDÍA DE MOSQUERA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	HOJA 3 DE 4 CONTRATO DE CONSULTORIA N° 008 de 2013 05 DICIEMBRE 24 DE 2013

ACTA N° 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE CONSULTORIA

6,2

Aceptación de la póliza	:	Oficina Asesora Jurídica
Póliza(s) N°	:	2294428
Fecha	:	ENERO 05 2014
Modificación Póliza	:	JULIO 16 2014
Valor	:	$ 373.589.599,93
Fecha de aceptación	:	JULIO 23 2014

Póliza	%	Valor	Inicio	Final
Cumplimiento	20	74.717.920,00	03/01/2014	03/01/2015
Calidad del Servicio	20	74.717.920,00	03/01/2014	04/07/2018
Salarios y Prestaciones	5	18.679.480,00	03/01/2014	04/07/2017
Manejo de anticipos	30	112.076.880,00	03/01/2014	05/01/2015

COMPAÑÍA ASEGURADORA : LIBERTY SEGUROS S.A

6,3

Aceptación de la póliza	:	Oficina Asesora Jurídica
Póliza(s) N°	:	2294428
Fecha	:	ENERO 03 2014
Modificación Póliza	:	AGOSTO 08 2014
Valor	:	$ 373.589.599,93
Adición	:	$ 162.390.553,23
Valor Final	:	$ 535.980.153,16
Fecha de aceptación	:	AGOSTO 13 2014

Póliza	%	Valor	Inicio	Final
Cumplimiento	20	107.196.031,00	03/01/2014	03/04/2015
Calidad del Servicio	20	107.196.031,00	03/01/2014	04/10/2018
Salarios y Prestaciones	5	26.799.008,00	03/01/2014	04/10/2017
Manejo de anticipos	30	112.076.880,00	03/01/2014	03/04/2015

COMPAÑÍA ASEGURADORA : LIBERTY SEGUROS S.A

6,4

Aceptación de la póliza	:	Oficina Asesora Jurídica
Póliza(s) N°	:	2294428
Fecha	:	ENERO 03 2014
Modificación Póliza	:	OCTUBRE 10 2014
Valor	:	$ 373.589.599,93

ACTA Nº 7

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE CONSULTORIA

Adición	:	$	182.380.653,23
Valor Final	:	$	636.880.153,16
Fecha de aceptación	:	OCTUBRE 23 2014	

Pólizas	%	Valor	Inicio	Final
Cumplimiento	20	107.198.031,00	03/01/2014	18/05/2015
Calidad del Servicio	20	107.198.031,00	03/01/2014	19/11/2018
Salarios y Prestaciones	5	26.799.008,00	03/01/2014	19/11/2017
Manejo de anticipos	30	112.078.830,00	03/01/2014	18/06/2015

COMPAÑÍA ASEGURADORA : LIBERTY SEGUROS S.A

7. ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato	:	$ 373.589.599,93
Adición Nº1	:	$ 182.380.653,23
Valor Final del Contrato	:	$ 636.880.153,16
Valor Total ejecutado	:	$ 636.880.153,16
Saldo a favor del contratista.	:	$ 128.983.790,87

El saldo a favor del contratista es la suma de ciento veintiocho millones novecientos ochenta y tres mil setecientos noventa y tres pesos con ochenta y siete centavos. ($ 128,983,790,87) según informe del contratista y avance final del contrato.

EN CONSTANCIA SE FIRMA A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)

ING. WILLIAM RICARDO GOMEZ ARISTIZABAL
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

JAVIER LEONARDO ALVAREZ
INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S "INGITEC S.A.S"
Contratista

ING. JURY ERILSE MORENO GALINDO
Gobierno S.I.O.P

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que luego de revisados los documentos que reposan en el archivo del municipio, se constata que **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S** identificado con el Nit Nº 900.429.890-6, ejecutó el contrato de consultoría que a continuación se describe:

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº	:	008 DE FECHA DICIEMBRE 24 DE 2013
OBJETO DEL CONTRATO	:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS VÍAS, ESPACIOS PÚBLICOS, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EDUCATIVA E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
FECHA ACTA DE INICIO	:	ENERO 03 DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	:	NOVIEMBRE 18 DE 2014
VALOR DEL INICIAL DEL CONTRATO	:	$ 373.589.599,93
VALOR ADICIONAL	:	$ 162.390.553,16
VALOR TOTAL EJECUTADO	:	$ 535.980.153,16
TOTAL ÁREA CUBIERTA DISEÑADA	:	16.739,18
ÁREA CUBIERTA DISEÑADA PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	:	6.968,24 M2
ÁREA CUBIERTA DISEÑADA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	:	3.965,68 M2
ÁREA CUBIERTA DISEÑADA PARA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	:	5.805,26 M2

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Ocho (08) días del mes de Octubre del año Dos Mil Quince (2015).

ING. WILLIAM RICARDO GÓMEZ ARISTIZABAL
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

c.c. Archivo
Elaboro: alr

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA ICCU – 054-2018, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACION, DEPORTES, CULTURA Y AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA , CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU E INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA INGITEC SAS.

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL No ICCU 054-2018

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., por parte del EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU, la arquitecta **YESENIA HERREÑO BERNAL**, con C.C. N° 1032439787, en su calidad de Subgerente de Construcciones ICCU, nombrada mediante resolución No. 347 del 27 de Julio de 2018, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto 243 del 08 de Septiembre de 2014, por parte de la INTERVENTORIA, el ingeniero JAIME ANDRES VILLAMONA VALENCIA en su calidad de representante legal de GEINCIVILES SAS; y por parte de la firma contratista el ingeniero JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO representante legal de INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA INGITEC SAS con Nit. No 900.429.890-6, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente CONTRATO DE CONSULTORIA.

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

OBJETO	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACION, DEPORTES, CULTURA Y AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA INGITEC SAS
NIT	900.429.890-6
MIEMBROS DEL CONSORCIO (% DE PARTICIPACIÓN)	N/A
CLASE DE ADJUDICACIÓN	CONTRATO DE CONSULTORIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13-04-2018
FECHA DE INICIO	17/05/2018
PLAZO INICIAL	07 MESES
PRORROGA No.	Ninguna
SUSPENSIÓN No.	Ninguna
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	07 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	17/12/2018
No. CDP	No 123,124,125,126,127,129,1[illegible] 132, del 28/02/2018, 200, 201,202,20[illegible] 205 DEL 16/03/2018

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA [illegible] 054-2016, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU E INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA INGITEC SAS.

Continuación: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL No ICCU 054-2016

No. REGISTRO PRESUPUESTAL	1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185 y 1186 del 17/04/2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.688.134.595,00
ADICIÓN	$ 754.512.290,00
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 2.442.646.885,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 2.442.646.885,00
INTERVENTOR	GEINCIVILES SAS
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA	JAIME ANDRES VILLABONA VALENCIA

2. CONDICIONES CONTRACTUALES:

2.1. El Contrato de consultoría cuyo objeto es: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, con los siguientes diseños:

OBJETO DEL PROYECTO	VALOR DISEÑO
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL CENTRO RECREATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TALANTA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON CUNDINAMARCA	49.918.868,51
ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL RESTAURANTE ESCOLAR INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUAN JOSE NEIRA MUNICIPIO DE NACHIRA	46.027.296,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA	499.987.007,32
ESTUDIOS, CALCULOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO DE LA PALMA CUNDINAMARCA	49.998.342,66
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PISCINA MUNICIPAL EN EL PREDIO DENOMINADO LA COLINA EN EL CENTRO POBLADO PAQUILO DEL MUNICIPIO DE BELTRAN.	99.991.825,36
ELABORACION DE AMPLIACION A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VIANI	90.492.360,00
ESTUDIOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL AREA NUEVA DE LA CASA DE LA CULTURA (BIBLIOTECA PUBLICA) MANTA CUNDINAMARCA	109.140.640,56
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA	165.253.124,[illegible]

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA [illegible] 054-2018, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU E INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA INGITEC SAS.

Continuación ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL No ICCU 054-2018

ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN PLAZA DE MERCADO "CENTRAL DE ABASTOS DE ESQUENDANIA" EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA	98.120.[illegible].00
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE MACHETA, CUNDINAMARCA	[illegible] 1.590.[illegible],00
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE GANADO DEL MUNICIPIO DE MACHETA	[illegible].950.[illegible]45,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARQUE AGROINDUSTRIAL DEL MUNICIPIO EL COLEGIO CUNDINAMARCA	8.333.181,20
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ CUNDINAMARCA	150.343.481,40
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE PARATEBUENO	83.286.782,67
ESTUDIOS Y DISEÑOS RESTAURANTE ESCOLAR TEO DIEGO URIBE VARGAS INSPECCIÓN DE CAMBAO, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO	50.168.020,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS GLORIETA BUMBO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	54.[illegible]49,026,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS GLORIETA EL LEÓN MUNICIPIO DE GIRARDOT	85.[illegible]0,972,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARQUEADEROS, VÍAS INTERNAS, ACCESOS Y URBANISMO DEL CENTRO AEROTECNOLÓGICO DE EXPOSICIONES Y COMERCIALIZACIÓN DE LA REGIÓN DEL SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	400.177.603,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARQUE TAUSA ANTIGUA DEL MUNICIPIO DE TAUSA	166.[illegible]66.666,67

3. RELACIÓN DE PAGOS Y CERTIFICACIÓN FINANCIERA:

Los valores pagados al CONTRATISTA de la presente consultoría, se obtuvieron de los pagos que constan en la carpeta del contrato o convenio y generados por la Subgerencia Administrativa y Financiera, que de acuerdo con la información contable, fecha de pago, secuencias de recibo parcial y final se describen en el cuadro anexo:

[illegible]TA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO [illegible] CONTRATO DE CONS[illegible]TORIA ICCU [illegible]54-2018, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN [illegible] ESTUDIOS Y DISEÑOS [illegible] PROYECTOS [illegible] INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, DEPORTE [illegible] CULTURA Y AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CUN[illegible]NAMARCA [illegible], CELEBR[illegible]O ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMA[illegible] ICCU E INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA INGITEC SAS.

Con[illegible]UACIÓN: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL No ICCU 054-[illegible]

Orden de pago	Valor de Orden de [illegible]	Comprobante de egreso	Fecha de Pago	Banco	Tipo	No. Cuenta
951-2018 952-2018 953-2018	477.248.[illegible]	1571 1572 1573	04-10-2018	BANCOLOMBIA	CORR[illegible]	1687020[illegible]298
1175-[illegible] 1176-2[illegible] 1177-2[illegible] 1178-2018 1179-2018 1180-2018	262.744.[illegible]37	1640 1647 1645 1624 1643 1644	16-11-2018	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	16870207296
1429-2018 1434-2018 1429-2018	190.686,44	2095 2107 2199	14-12-2018	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	16670203296
1814-2018 1815-2018 1817-2018 1818-2018 1821-2018 1824-2018 1827-2018 1829-2018 1836-2018 1811-2018	77[illegible].295.10[illegible]	2148 2149 2150 2151 2152 2153 2154 2155 2156	18-12-2018	[illegible]LOMBIA	CORRIENTE	1687[illegible]96
	93.409.029	Acta de recibo final	Pendiente de pago			
TOTAL	[illegible]8.332.197					

4. RE[illegible]NTOS FINANCIEROS:

APLICA SI ___ NO X

No aplica puesto que el presente con[illegible]o de consultoría, se pactó con pagos parcia[illegible] contra entrega y recibo a satisfacc[illegible] de los estudios y diseños.

5. BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del contrato	$ 1.686.134.595,00
Adiciones	$ 754.[illegible]12.290,00

293

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA ICCU – 054-2017 CUYO OBJETO ES: ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACION, DEPORTES, CULTURA Y AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU E INGENIERIA Y TECNOLOGÍA APLICADA INGITEC SAS.

Continuación ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL No ICCU 054-2018

Valor final del contrato	$ 2.442.646.895,00
Valor ejecutado	$ 2.442.646.895,00
Valor desembolsado al contratista mediante actas parciales 1,2,3 y 4 y acta de recibo final	$ 2.198.382.107,00
Valor presente acta de liquidación	$ 244.264.688,00
Valor rendimientos financieros	$ N/A
Valor consignado por concepto de rendimientos financieros	$ N/A
Descuentos	$,00
Valor consignado por concepto de descuentos	$,00
Valor Consignado al Departamento por Concepto de Contribución Especial	N/A
Saldo a favor del Contratista	$,00
Saldo a favor del ICCU	$,00

El ICCU desembolsara al contratista consultor la suma de doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos - MCTE ($ 244.264.688,00).

6. GARANTIAS:

Se relacionan las garantías según la cláusula contractual.

ASEGURADORA	PÓLIZA NO.	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
SOLIDARIA	380-47-994000088297	Cumplimiento del contrato	17-05-2018	17/[illegible]/2019	$ 3.529.377,00
SOLIDARIA	380-47-994000088297	Pago de salarios y prestaciones sociales	17-05-2018	17/04/2022	122.[illegible]2.344,25
SOLIDARIA	380-47-994000088297	Calidad del servicio	17-05-2018	17/05/2023	498.529.377,00

7. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA ICCU –054-2018, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU E INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA INGITEC SAS.

Continuación ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL No ICCU 054-2018

El representante legal de INGITEC SAS, declara que durante el plazo de ejecución del CONTRATO ICCU 054-2018 que se liquida le dio cumplimiento a sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003, y demás normas complementarias

8. **ORIGEN DE LA INFORMACIÓN:**

En virtud a los principios de buena fe, bajo cuyos [illegible] deben cobijar las actuaciones de los particulares y [illegible] las autoridades públicas, se tiene por cierta la información [illegible] de la ejecución del contrato de consultoría ICCU 054-2018, objeto de [illegible] ciudad, obra [illegible] respectivo expediente del archivo del ICCU, la cual sirve de [illegible] y fundamento para liquidar el CONTRATO ICCU No 054-2018.

Para la liquidación se toma como base para la revisión documental (en copia) lo siguiente:

DOCUMENTOS LISTA DE CHEQUEO
ESTUDIOS Y DISEÑOS:
LEVANTAMIENTO PLANTA, CORTES Y ALZADOS ARQUITECTONICOS
DISEÑO ESTRUCTURAL, ELECTRICO, HIDROSANITARIO
PRESUPUESTO (APU Y COTIZACIONES)
ACTA DE RECIBO FINAL - ORDEN DE PAGO - COMPROBANTE DE EGRESO

9. **OBLIGACIONES PENDIENTES:**

Aplica SI___ X ___ NO___

El ICCU desembolsará al contratista el resultado la suma de doscientos cincuenta y cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos MCTE ($ 254.264.689,00 [illegible])

10. **SALVEDADES:**

Aplica SI___ NO__X__

11. **DECLARACIÓN FINAL:**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA ICCU – 054-2018, CUYO OBJETO ES: ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACION, DEPORTES, CULTURA Y AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA , CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU E INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA INGITEC SAS.

Continuación: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL No ICCU 054-2018

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C a los, 28 DIC 2018

YESENIA HERRERO BERNAL
Subgerente de Construcciones
Instituto de Infraestructura y
Concesiones de Cundinamarca - ICCU

JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO
R/Legal INGITEC SAS
CONTRATISTA CONSULTOR

JAIME ANDRES VILLABONA VALENCIA
R/ LEGAL GEINCIVILES SAS
INTERVENTORIA

VILMA SANCHEZ LEZAMA
Supervisor ICCU

Proyectó: VILMA SANCHEZ Supervisor de Interventoría
Revisó Abogado _____
Vo.Bo: Germán Alfio Hernández Campos- Jefe Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual – ICCU
Vo.Bo Liberal 3: Constanza Sanchez Rodríguez- Contadora Subgerencia Administrativa y Financiera -ICCU
Vo.Bo Liberal 4: Maria Yenoda Martínez Berrigueta- Tesorera General -ICCU

208

ICCU

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORIA

FECHA DEL ACTA / 17-02 DICIEMBRE DE 2018

CONTRATO ☒
CONVENIO ☐

ICCU 054-2018

EJECUTOR CONTRATISTA: INGENIERIA Y TECHNOLOGIA APLICADA INGITEC SAS ; representante legal: JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASPIRO

☒ FINAL
☐ PARCIAL

OBJETO: ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACION, DEPORTES, CULTURA Y AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

No. ITEM	DESCRIPCION	UN	CONTRC. INICIALES CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	TOTAL PROYECTO FAPI	TRANSITORIO	TOTAL	VALORES ACTAS PARCIALES Nº 1, Nº 2 Y Nº 3 ACUMULADO	PRESENTE ACTA	TOTAL	VALORES ACTA PARCIAL Nº 4 ACUMULADO	PRESENTE ACTA	TOTAL	VALORES PRESENTE ACTA ACUMULADO	PRESENTE ACTA	TOTAL	VALORES POR PAGAR CON LICENCIADA FAPI	% / PARTIDA
1.	[illegible]																		
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
	COSTO DIRECTO				[illegible]														
	IVA			19%	[illegible]														
	SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS MUNICIPIO DEL PENOL				[illegible]	,1.00	[illegible]	[illegible]	,1.00	33%	[illegible]	,1.00	0%	$ 0,00	,1.00	40%	[illegible]	33%	[illegible]
2.	[illegible]																		
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
	COSTO DIRECTO				[illegible]														
	IVA			19%	[illegible]														
	SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS MUNICIPIO DE MACHETA				[illegible]	,1.00	[illegible]	[illegible]	1.00	50%	[illegible]	,1.00	40%	[illegible]	,1.00	0%	$ 0,00	50%	[illegible]
3.	[illegible]																		
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
	[illegible]				[illegible]														
	IVA			19%	[illegible]														
	SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS MUNICIPIO DE FUNZA				[illegible]	,1.00	[illegible]	[illegible]	,1.00	50%	[illegible]	,1.00	40%	[illegible]	,1.00	0%	$ 0,00	50%	[illegible]

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORIA

ICCU

EJECUTOR CONTRATISTA

FECHA DEL ACTA: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

NOMINATIVO / NUMERO: ICCU-054-2018

INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA INGITEC SAS | representante legal: JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO

A. FINAL		NUMERO	
A. PARCIAL			
CONTRATO	NOTARIA	AÑO	17-12-18
FECHA DE INICIO			11-02-18
FECHA DE TERMINACION			17-12-18

OBJETO: ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACION, DEPORTES, CULTURA Y AGROCULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

No.	DESCRIPCION	UN	CONTRC. INICIALES		TOTAL PROYECTO	VALORES ACTAS PARCIALES N° 1, N° 2 Y N° 3			VALORES ACTA PARCIAL N° 4			VALORES PRESENTE ACTA			VALORES POR PAGAR CON LIQUIDACION	
4. ESTUDIOS CALCULOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO DE LA PALMA.																
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
3	[illegible]															
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
	[illegible]				[illegible]											
	[illegible]				[illegible]											
SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS MUNICIPIO DE LA PALMA					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA EN EL PREDIO DESTINADO EN PALMA EN EL CENTRO PUBLICO DE INFANTIL DEPORTIVO DE MEDINA																
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
	[illegible]				[illegible]											
	[illegible]				[illegible]											
SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS MUNICIPIO DE MEDINA					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6. ELABORACION DE APUNTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE YACUAL																
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORIA

ICCU

EJECUTOR X
CONTRATISTA X

FECHA DEL ACTA : 17 DE DICIEMBRE DE 2018

CONTRATO X
CONVENIO X

ICCU 054-2018

INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA INGITEC SAS - Representante legal: JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO

A. FINAL X
A. PARCIAL X

NUMERO

CONTRATO | TERMINO | 90 | 17-12-18

Fecha de inicio | 17-09-18
Fecha de terminación | 17-12-18

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y AGROCULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

No.	DESCRIPCIÓN	UNI	CONDIC. INICIALES			TOTAL PROYECTO			VALORES ACTAS PARCIALES Nº 1, Nº 2 Y Nº 3			VALORES ACTA PARCIAL Nº 4			VALORES PRESENTE ACTA			VALORES POR PASAR CON LIQUIDACIÓN	
1	PROYECTO ARQUITECTÓNICO DE CONVENTO [illegible]	GLOB	1,00	[illegible]	$ [illegible]														
	[illegible]				$ [illegible]														
	[illegible]				$ [illegible]														
	SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS MUNICIPIO DE FUNZA				$ [illegible]	1,00	$ [illegible]	$ [illegible]	1,00	50%	$ [illegible]	1,00	0%	$ 0,00	1,00	50%	$ [illegible]	50%	$ [illegible]
7. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AREA FOCAL DE LA casa de la cultura [illegible] DEL MUNICIPIO DE SANTA [illegible]																			
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]														
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]														
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]														
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]														
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]														
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]														
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]														
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]														
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]														
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]														
	[illegible]				$ [illegible]														
	[illegible]				$ [illegible]														
	SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS MUNICIPIO DE SANTA [illegible]				$ [illegible]	1,00	$ [illegible]	$ [illegible]	1,00	50%	$ [illegible]	1,00	40%	$ [illegible]	1,00	0%	$ 0,00	10%	$ [illegible]
8. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA casa de la cultura del municipio de [illegible] CUNDINAMARCA POR [illegible] M2																			
1	[illegible]	[illegible]	1,00	[illegible]	$ [illegible]														
2	[illegible]	[illegible]	1,00	[illegible]	$ [illegible]														
3	[illegible]	[illegible]	1,00	[illegible]	$ [illegible]														
4	[illegible]	[illegible]	1,00	[illegible]	$ [illegible]														
5	[illegible]	[illegible]	1,00	[illegible]	$ [illegible]														
6	[illegible]	[illegible]	1,00	[illegible]	$ [illegible]														
	[illegible]				$ [illegible]														
	[illegible]				$ [illegible]														
	SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS MUNICIPIO DE [illegible]				$ [illegible]	1,00	$ [illegible]	$ [illegible]	1,00	0%	$ 0,00	1,00	4%	$ 0,00	1,00	96%	$ [illegible]	10%	$ [illegible]
9. ELABORACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN PLAZA DE MERCADO "CENTRAL DE ABASTOS DEL [illegible]" DE EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA																			
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]														
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]														
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]														
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]														
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]														
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]														

ICCU

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORIA

FECHA DEL ACTA : 17 DE DICIEMBRE DE 2018

CONTRATO
CONVENIO

ICCU 004-2018

EJECUTOR CONTRATISTA

INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA INGITEC SAS , representante legal: JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO

A. FINAL		
A. PARCIAL		
LUGAR DEL	FECHA	N.
FECHA DE INICIO		
FECHA DE TERMINACION		

OBJETO : ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS SECTORES DE EDUCACION, DEPORTES, CULTURA Y AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

No.	DESCRIPCION	UNI	CONDIC. INICIALES			TOTAL PROYECTO			VALORES ACTAS PARCIALES N° 1, N° 2 Y N° 3			VALORES ACTA PARCIAL N° 4			VALORES PRESENTE ACTA			VALORES POR PAGAR CON LIQUIDACION	
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
	[illegible]				[illegible]														
	[illegible]				[illegible]														
SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS MUNICIPIO DE LA MESA					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10. [illegible]																			
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
	[illegible]				[illegible]														
	[illegible]				[illegible]														
SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS MUNICIPIO DE LA MACHETA					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11. [illegible]																			
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
	[illegible]				[illegible]														
	[illegible]				[illegible]														
SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑO MUNICIPIO DE MACHETA, PLAZA DE EMBARCO					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12. [illegible]																			

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORIA

ICCU

FECHA DEL ACTA : 17 DE DICIEMBRE DE 2018

CONTRATO
CONVENIO

ICCU 054-2018

EJECUTOR
CONTRATISTA

INGENIERIA Y TECHNOLOGIA APLICADA INGITEC SAS ; representante legal: JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO

A. PARCIAL		
A. FINAL		
FECHA DEL		

OBJETO : ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACION, DEPORTES, CULTURA Y AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

No.	DESCRIPCION	UN	CONTR. INICIALES			TOTAL PROYECTO			VALORES ACTAS PARCIALES Nº 1, Nº 2 Y Nº 3			VALORES ACTA PARCIAL Nº 4			VALORES PRESENTE ACTA			VALORES POR PAGAR CON ADICIONES	
1	ESTUDIOS DE TOPOGRAFIA Y LEVANTAMIENTOS CONCRETO A ESTUDIO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIONES Y TRABAJOS DE CONTENCIONES	M²	725,00	4.714,00	$ 3.356.400,00														
2	ESTUDIOS DE SUELOS INTERNOS Y ANALISIS	ML	15,00	130.000,00	$ 2.000.000,00														
3	PROYECTO ESTUDIO ARQUITECTONICO	M2	725,00	20.000,00	$ 14.500.000,00														
4	PROYECTO.- DISEÑO DE ESTUDIO ESTRUCTURAL LOSA DE CIMENTACION, PAQUETES Y PENDIENTES	M2	725,00	60.000,00	$ 43.500.000,00														
5	PROYECTO Y DISEÑO ESTRUCTURAL HIDROSANITARIO, ESTRUCTURA, CUBIERTA ESTRUCTURAL, ESTUDIO ESTRUCTURAL DE LA VIA DE CONTENCION	M2	725,00	22.000,00	$ 15.950.000,00														
6	ESTUDIO ELECTRICO, INCLUYE DISEÑO DE ACOMETIDA DE PUNTO DE ENTRENAMIENTO	M2	1.200,00	8.000,00	$ 9.600.000,00														
7	ESTUDIOS Y DISEÑO HIDROSANITARIO, INCLUYE RED CONTRAINCENDIO, DE CONDUCTORES Y REDES ESTRUCTURALES	M2	1.200,00	6.000,00	$ 7.200.000,00														
8	PRESUPUESTO Y DISEÑO DE VIA Y DATOS	M2	725,00	5.000,00	$ 3.625.000,00														
	TOTAL				$ 49.017.400,00														
	IVA 19%				$ 9.313.306,00														
	SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑO MUNICIPIO DEL COLEGIO				$ 58.330.706,00	1,00	$ 58.330.706,00	$ 58.330.706,00	1,00	0%	$ 0,00	0,00	0%	$ 0,00	0,00	0%	$ 58.330.706,00	0%	$ 0,00
13.	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BOJACA CUNDINAMARCA																		
1	ESTUDIOS DE TOPOGRAFIA Y LEVANTAMIENTOS	M2	2.400,00	3.500,00	$ 8.400.000,00														
2	ESTUDIOS DE SUELOS (20 ML DE SONDEO)	ML	30,00	200.000,00	$ 6.000.000,00														
3	ESTUDIO ARQUITECTONICO DWG CD DIGITAL	M2	2.400,00	12.000,00	$ 28.800.000,00														
4	ESTUDIO ESTRUCTURAL ESTRUCTURAS	M2	2.400,00	8.000,00	$ 19.200.000,00														
5	PLANTAS Y ESTUDIO ESTRUCTURAL	M2	2.400,00	9.500,00	$ 22.800.000,00														
6	PROYECTO Y DISEÑO ELECTRICO	M2	2.400,00	6.500,00	$ 15.600.000,00														
7	ESTUDIOS Y REDES HIDROSANITARIOS	M2	2.400,00	5.500,00	$ 13.200.000,00														
8	ACTA INFORMATIVA, HERRAMIENTAS, ASEO	GLOB	2.400,00	1.680,00	$ 4.032.000,00														
	DISEÑO ESTRUCTURAL				$ 126.000.000,00														
	IVA			19%	$ 24.000.000,00														
	SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑO MUNICIPIO DE BOJACA				$ 198.032.000,00	1,00	$ 198.032.000,00	$ 198.032.000,00	1,00	50%	$ 99.016.000,00	1,00	50%	$ 99.016.000,00	1,00	0%	$ 0,00	50%	$ 99.016.000,00
14.	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE FUSAGASUGA																		
1	ESTUDIOS DE TOPOGRAFIA Y LEVANTAMIENTOS	M2	900,00	11.500,00	$ 10.350.000,00														
2	ESTUDIOS DE SUELOS	ML	30,00	200.000,00	$ 6.000.000,00														
3	ESTUDIO ARQUITECTONICO	M2	900,00	32.000,00	$ 28.800.000,00														
4	ESTUDIO ESTRUCTURAL	M2	900,00	20.000,00	$ 18.000.000,00														
5	DISEÑO ELECTRICO	M2	900,00	8.000,00	$ 7.200.000,00														
6	ESTUDIOS HIDROSANITARIOS	M2	900,00	6.000,00	$ 5.400.000,00														
7	PRESUPUESTO, PROGRAMACION, CRONOGRAMA DE OBRA Y ESPECIFICACIONES	M2	900,00	5.500,00	$ 4.950.000,00														
	TOTAL				$ 79.500.000,00														

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORIA

ICCU

EJECUTOR CONTRATISTA

FECHA DEL ACTA : 17 DE DICIEMBRE DE 2016

CONTRATO
CONSORCIO

ICCU 004-2016

INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA INGITEC SAS ; representante legal: JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO

A. FINAL		
A. PARCIAL		
ACTA NO.	NATURALEZA	NO.

OBJETO : ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACION, DEPORTES, CULTURA Y AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

No.	DESCRIPCION	UND	CONTRC. INICIALES			TOTAL PROYECTO			VALORES ACTAS PARCIALES Nº 1, Nº 2 Y Nº 3			VALORES ACTA PARCIAL Nº 4			VALORES PRESENTE ACTA			VALORES POR PAGAR CON RESERVACION	
	SUB. 10%				$ 13.[illegible]														
	SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE PARATEBUENO				$ 41.[illegible]	,1,00	$ 33.[illegible]	$ 41.[illegible]	,1,00	80%	$ 41.[illegible]	,1,00	40%	$ 33.[illegible]	,1,00	0%	$ 0,00	40%	$ 8.[illegible]
	ICCU																		
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTUDIANDO SANEAR LOS SIGUIENTES VALORES PARALL, DEPARTAMENTO DE CUNDINA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SUMAPAZ																			
1	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	$ 7.[illegible]														
2	[illegible]	ML	[illegible]	[illegible]	$ 4.[illegible]														
3	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	$ 14.[illegible]														
4	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	$ 3.[illegible]														
5	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	$ 7.[illegible]														
6	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	$ 11.[illegible]														
7	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	$ 7.[illegible]														
8	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]														
	TOTAL				$ 48.[illegible]														
	SUB. 10%				$ 5.[illegible]														
	SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑO MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SUMAPAZ				$ 54.[illegible]	,1,00	$ 50.[illegible]	$ 50.[illegible]	,1,00	0%	$ 0,00	,1,00	50%	$ 25.[illegible]	,1,00	40%	$ 20.[illegible]	40%	$ 5.[illegible]
2. ESTUDIOS Y DISEÑOS MUNICIPIO JUAN DEL MUNICIPIO DE CHAGUANI																			
1	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	$ 5.[illegible]														
2	[illegible]	ML	[illegible]	[illegible]	$ 2.[illegible]														
3	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	$ 14.[illegible]														
4	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	$ 19.[illegible]														
5	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	$ 2.[illegible]														
6	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]														
7	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]														
8	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	$ 1.[illegible]														
	TOTAL				$ 45.[illegible]														
	SUB. 10%				$ 4.[illegible]														
	SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑO MUNICIPIO DE CHAGUANI, JUNIO				$ 54.[illegible]	,1,00	$ 24.[illegible]	$ 54.[illegible]	,1,00	50%	$ 48.[illegible]	,1,00	0%	$ 0,00	,1,00	0%	$ 0,00	50%	13.[illegible]
3. ESTUDIOS Y DISEÑOS MUNICIPIO EL LAGO MUNICIPIO DE CUNDINAY																			
1	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	$ 6.[illegible]														
2	[illegible]	ML	[illegible]	[illegible]	$ 3.[illegible]														
3	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	$ 12.[illegible]														
4	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	$ 13.[illegible]														
5	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	$ 14.[illegible]														
6	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	$ 6.[illegible]														

ICCU

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORIA

FECHA DEL ACTA : 17 DE DICIEMBRE DE 2018	
CONTRATO / CONVENIO	ICCU 054-2018
EJECUTOR / CONTRATISTA	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA INGTEC SAS ; representante legal: JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO

A. FINAL			
A. PARCIAL			
FECHA DEL			
Fecha de inicio			
Fecha de terminación			

OBJETO : ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

No.	DESCRIPCIÓN	UN.	CONTRC. INICIALES			TOTAL PROYECTO			VALORES ACTAS PARCIALES Nº 1, Nº 2 Y Nº 3			VALORES ACTA PARCIAL Nº 4			VALORES PRESENTE ACTA			VALORES POR PAGAR CON LIQUIDACIÓN	
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
	TOTAL				[illegible]														
	ITR. 21%				[illegible]														
	SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑO MUNICIPIO DE CHIMAVITA, EL LEÓN				[illegible]	,100	[illegible]	[illegible]	,100	0%	[illegible]	,100	0%	0,00	,100	0%	0,00	100%	[illegible]
A. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARQUEADERO, VIAS INTERNAS, ANDEN Y MOBILIARIO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN CAMPESINA DE LA SEDE DEL PARQUE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA																			
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
	Parciales				[illegible]														
	ITR. 21%				[illegible]														
	SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑO PARQUE TAUSA ANTIGUA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA				[illegible]	,100	[illegible]	[illegible]	,100	0%	0,00	,100	50%	[illegible]	,100	40%	[illegible]	10%	[illegible]
A. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARQUE TAUSA ANTIGUA DEL MUNICIPIO DE TAUSA																			
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														
	Parciales				[illegible]														
	ITR. 21%				[illegible]														
	SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑO PARQUE TAUSA ANTIGUA DEL MUNICIPIO DE TAUSA				[illegible]	,100	[illegible]	[illegible]	,100	0%	[illegible]	,100	0%	0,00	,100	0%	0,00	100%	[illegible]
	VALOR TOTAL PARCIAL						[illegible]												
	VALOR ACUMULADO ACTA PARCIAL Nº 1, 2, 3 (APROBADAS), ACTA PARCIAL Nº 4 (APROBADA) Y ACTA PARCIAL Nº 5 Y APROBACIÓN 1, 2 Y PRESENTE ACTA ACUMULADO DE ANTICIPO										[illegible]								
	VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL Nº 4 (APROBADA) Y 5 (PRESENTE)													[illegible]					
	VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL Nº 5 PRESENTE ACTA (APROBADA)																[illegible]		263

[illegible]

ICCU

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORIA

FECHA DEL ACTA : 17 DE DICIEMBRE DE 2018

CONTRATO / CONVENIO: ICCU 054-2016

SUSCITOR / CONTRATISTA: INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA INGITEC SAS ; representante legal: JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO

A FINAL / A PARCIAL / ADICIONAL / PRORROGA / ACTA DEL / HASTA EL / AL / FECHA DE INICIO / FECHA DE TERMINACION

OBJETO : ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACION, DEPORTES, CULTURA Y AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

No.	DESCRIPCION	UNI	CONTR. INICIALES	TOTAL PROYECTO	VALORES ACTAS PARCIALES Nº 1, Nº 2 Y Nº 3	VALORES ACTA PARCIAL Nº 4	VALORES PRESENTE ACTA	VALORES POR PAGAR SIN LIQUIDACION
	SALDO POR PAGAR CON LIQUIDACION DEL CONTRATO , DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO							$ [illegible]
	VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA							$ 797.470.727
	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA							$ 493.408.029

son : $ 493.408.029 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE)

Nota: Los estudios y diseños relativos al contrato de consultoría, que se reciben con la presente acta, corresponden con la forma de pago descrita en la minuta del contrato de consultoría : 1) Un primer pago del 50% a la entrega y aprobación del anteproyecto arquitectónico, por frente de diseño. (incluye levantamiento topográfico y estudio de suelos) . 2) un segundo pago del 40% a la entrega de la totalidad de los diseños por cada frente, un último pago del 10% con la liquidación del contrato de consultoría incluido todos los frentes.

De conformidad con lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley [illegible] de 2007 y sus decretos reglamentarios y la resolución No. [illegible] de Julio 28 de 2014, se exige el visto bueno en Acta de Recibo Final de la consultoría

INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA INGITEC SAS
JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO
CONTRATISTA

ING. JAIME ANDRES VILLAMIZAR VALDERRAMA
INTERVENTORIA

JUAN SANCHEZ LEDESMA
SUPERVISOR ICCU

[illegible]

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 002 DE 2021	
CIUDAD Y FECHA	CAJICÁ, 20 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA No.	ACTA No. 020 DE LIQUIDACIÓN
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA	24 DE JULIO DE 2023 A 20 DE DICIEMBRE DE 2023
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
RUBRO	RUBRO INICIAL: 2302040102010 1 Fuente:550/100 RUBRO ADICIÓN 1: 23020501-2021261280001-2,3,2,02,02,008,02 Fuente: 1,2,1,0,00
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	CDP INICIAL: 2021000402 CDP ADICIÓN 1: 2022001158
CONTRATISTA	CONSORCIO DEPORTIVO CAJICÁ 2021 REP LEG / WILSON FERNANDO MARTÍNEZ QUINTERO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT: 901.475.190-8 C.C. 7.160.215 DE TUNJA
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (2.336.244.178,38)
ADICIÓN N° 1	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 45.609.017)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE $ 2.381.853.195,38
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	15 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE INICIO	22 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL	21 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSION No. 1	17 DE NOVIEMBRE DE 2021
PLAZO DE SUSPENSION No. 1	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA DE AMPLIACION No.1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	09 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.1	22 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 2	24 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE AMPLIACIÓN NO. 1 DE LA SUSPENSIÓN NO. 2	21 DE ENERO DE 2022
PLAZO DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN NO. 2	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE AMPLIACIÓN NO. 2 DE LA SUSPENSIÓN NO. 2	21 DE FEBRERO DE 2022
PLAZO DE AMPLIACIÓN NO. 2 DE LA SUSPENSIÓN NO. 2	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
FECHA DE AMPLIACIÓN NO. 3 DE LA SUSPENSIÓN NO. 2	06 DE ABRIL DE 2022
PLAZO DE AMPLIACIÓN NO. 3 DE LA SUSPENSIÓN NO. 2	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
PLAZO DE AMPLIACIÓN NO. 3 DE LA SUSPENSIÓN NO. 2	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO	06 DE MAYO DE 2022
PRORROGA N° 001	6 DE MAYO DE 2022
PLAZO DEL CONTRATO CON LA PRORROGA	DIEZ (10) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA	06 AGOSTO DE 2022

PRORROGA N° 002	06 DE AGOSTO DE 2022
PLAZO DEL CONTRATO CON LA PRORROGA	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA	06 SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 3	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
FECHA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN No. 3	02 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 3	DOS (02) MESES
FECHA DE AMPLIACION No. 02 DE LA SUSPENSIÓN No. 3	02 DE FEBRERO DE 2023
PLAZO DE AMPLIACION No. 02 DE LA SUSPENSIÓN No. 3	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 3	02 DE MARZO DE 2023
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	06 DE MARZO DE 2023
FECHA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN NO. 2	06 DE MAYO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 3	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
FECHA DE AMPLIACION No. 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 3	02 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE AMPLIACION No. 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 3	DOS (02) MESES
FECHA DE AMPLIACION No. 02 DE LA SUSPENSIÓN No. 3	02 DE FEBRERO DE 2023
PLAZO DE AMPLIACION No. 02 DE LA SUSPENSIÓN No. 3	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE AMPLIACION No. 03 DE LA SUSPENSIÓN No. 3	02 DE MARZO DE 2023
PLAZO DE AMPLIACION No. 03 DE LA SUSPENSIÓN No. 3	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE AMPLIACION No. 04 DE LA SUSPENSIÓN No. 3	17 DE MARZO DE 2023
PLAZO DE AMPLIACION No. 04 DE LA SUSPENSIÓN No. 3	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE AMPLIACION No. 05 DE LA SUSPENSIÓN No. 3	31 DE MARZO DE 2023
PLAZO DE AMPLIACION No. 05 DE LA SUSPENSIÓN No. 3	VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIO
FECHA PROYECTADA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 3	21 DE ABRIL DE 2023
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	23 DE ABRIL DE 2023
FECHA REINICIO DE LA SUSPENSION No. 3	21 DE ABRIL DE 2023
FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO	23 DE ABRIL DE 2023
PRORROGA N° 003	21 DE ABRIL DE 2023
PLAZO DEL CONTRATO CON LA PRORROGA	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA	21 DE JULIO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO	23 DE JULIO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	2021000844/2022001467

FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARA AL CONTRATISTA, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE PAGOS PARCIALES
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE
SUPERVISOR(ES):	Ing. JOHN JAIRO SALAZAR ORTIZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS.
GARANTIA UNICA	MUNDIAL DE SEGUROS S.A / CBC-100027183
*CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	CUMPLE TOTALMENTE ACTIVIDADES PACTADAS

OBJETO:

REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO ACUÁTICO, EL PATINÓDROMO Y UN SKATEPARK OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A	CBC-100027183	CUMPLIMIENTO	476.370.639,20	24/07/2023	24/01/2024
MUNDIAL DE SEGUROS S.A	CBC-100027183	PRESTACIONES SOCIALES	357.277.979,40	24/07/2023	24/07/2026
MUNDIAL DE SEGUROS S.A	CBC-100027183	CALIDAD DEL SERVICIO	476.370.639,20	24/07/2023	24/07/2024

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifras en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	$ 2.335.244.176,38
2	ADICIÓN N° 1	$ 46.609.017,00
3	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.381.853.195,38
4	VALOR ACTA DE PAGO 1	$ 467.246.835,68
5	VALOR ACTA DE PAGO 2	$ 700.873.264,00
6	VALOR ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN	$ 356.453.128,39
7	VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 2.024.575.246,07
8	VALOR LIQUIDACIÓN	$ 357.277.979,31
9	SALDO	$ 0

ESTADO LEGAL:

De acuerdo con la ejecución del contrato, se verifica la existencia de las siguientes actas que evidencian el cumplimiento contractual

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
001	22 DE ABRIL DE 2021	ACTA DE INICIO
002	28 DE OCTUBRE DE 2021	ACTA DE PAGO No. 001
003	17 DE NOVIEMBRE DE 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01
004	09 DE DICIEMBRE DE 2021	ACTA DE PRORROGA SUSPENSIÓN No. 01
005	22 DE DICIEMBRE DE 2021	ACTA DE REINICIO SUSPENSIÓN No. 01
006	23 DE DICIEMBRE DE 2021	ACTA PARCIAL DE CORTE No. 01
007	23 DE DICIEMBRE DE 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02
008	21 DE ENERO DE 2022	ACTA DE PRORROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 2
009	21 DE FEBRERO DE 2022	ACTA DE PRORROGA 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 2

010	06 DE ABRIL DE 2022	ACTA DE PRORROGA 3 DE LA SUSPENSIÓN No. 2
011	06 DE MAYO DE 2022	ACTA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 2
012	02 DE SEPTIEMBRE DE 2022	ACTA DE SUSPENSION No. 03
013	02 DE DICIEMBRE DE 2022	ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION No. 03
014	02 DE FEBRERO DE 2023	ACTA DE AMPLIACION No. 02 DE SUSPENSION No. 03
016	02 DE MARZO DE 2023	ACTA DE AMPLIACION No. 03 DE SUSPENSION No. 03
015	17 DE MARZO DE 2023	ACTA DE AMPLIACION No. 04 A LA SUSPENSION No. 3
017	31 DE MARZO DE 2023	ACTA DE AMPLIACION No. 05 A LA SUSPENSION No. 3
018	21 DE ABRIL DE 2023	ACTA DE REINICIO DE LA SUSPENSION No. 3
019	24 DE JULIO DE 2023	ACTA DE RECIBO FINAL
020	20 DE DICIEMBRE DE 2023	ACTA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO AFECTADO:

No. DE ACTA	FECHA	RUBRO AFECTADO
002	28 DE OCTUBRE DE 2021	Estudios y diseño de complejo acuático, skatepark y patinódromo/650 IMPUESTO DE TRANSPORTE A GASODUCTOS Y OLEODUCTOS (LEY 1530/12) - 2302040102010 1 650 - $96.720.696,00 Estudios y diseño de complejo acuático, skatepark y patinódromo/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2302040102010 1 100 - $370.626.130,00
003	23 DE DICIEMBRE DE 2021	Estudios y diseño de complejo acuático, skatepark y patinódromo/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2302040102010 1 100 - $285.856.123,00 Estudios y diseño de complejo acuático, skatepark y patinódromo/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2302040102010 1 100 - $610.730.339,43
019	24 DE JULIO DE 2023	ESTUDIOS Y DISEÑO DE COMPLEJO ACUATICO SKATEPARK Y PATINODROMO /100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 2302040102010 1 $ 868.453.126,39
020	20 DE DICIEMBRE DE 2023	Estudios y diseño de complejo acuático, skatepark y patinódromo/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2302040102010 1. - $ 311.869.062,31,00
020	20 DE DICIEMBRE DE 2023	Realizar los estudios y diseños del complejo acuático, skatepark y patinódromo/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 33020501 – 2021251260001- 2.3.2.02.02.008.02 $ 48.909.017

LAS PARTES MANIFIESTAN:

PRIMERO: Que según el Acta de Recibo Final y Terminación N° 019 a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2023, se recibieron a satisfacción las pólizas correspondientes según el contrato 002 de 2021, dentro de los plazos previstos para ello y en las condiciones establecidas.

SEGUNDO: Que las pólizas fueron entregadas por el Contratista y recibidas por la Supervisión a entera satisfacción.

TERCERO: Que, en la presente Acta de Liquidación, están incluidos todos los valores entregados así: Valor inicial de Contrato, valor de las actas parciales, valor del Acta de Recibo final y terminación, Saldo a liberar

CUARTO: Que no se impusieron multas ni sanciones al Contratista.

QUINTO: Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Cajicá, ha cumplido con sus obligaciones y que por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, sin relación con el Contrato.

SEXTO: Del balance económico del Contrato se concluye que el Municipio deberá cancelar la suma de $ 357.277.979.31 (trescientos cincuenta y siete millones doscientos setenta y siete mil novecientos setenta y nueve mil pesos con treinta y un centavos)

SÉPTIMO: Que los Supervisores del Contrato dejan constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Contratista.

OCTAVO: Que las partes se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el presente Contrato.

NOVENO: El Contratista presentará para el trámite de pago de la cuenta final los siguientes documentos:

1. Copia del Acta de Recibo Final y Terminación de fecha del 24 de julio de 2023, la cual se entiende revisada, aprobada y por tanto está firmada por los supervisores y el Contratista.
2. Copia del Acta de Liquidación.
3. Certificación de parafiscales de los últimos seis meses.

Observación: Planilla de pago para persona natural o certificación para persona jurídica

EN MERITO DE LO EXPUESTO ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral y definitiva el Contrato: 002 de 2021 suscrito entre la ALCALDÍA DE CAJICÁ y el CONSORCIO DEPORTIVO CAJICÁ 2021 con el NIT: 901.475.190-8 con representante legal WILSON FERNANDO MARTÍNEZ QUINTERO, una vez el Municipio cancele el saldo por concepto del Acta de Liquidación.

SEGUNDO: El Contratista no hará reclamo posterior alguno al respecto, pero responderá por el servicio prestado

OBSERVACIONES:
En constancia se firma la presente Acta de Liquidación por quienes en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.

FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Ing. JOHN JAIRO SALAZAR ORTIZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

CONSORCIO DEPORTIVO CAJICÁ 2021
R.L WILSON FERNANDO MARTÍNEZ QUINTERO
NIT: 901.439.279-1
C.C. 7.160.315 DE TUNJA
CONTRATISTA

CONSORCIO CONTROL DISEÑOS COMPLEJOS DEPORTIVOS CAJICÁ
R.L BLANCA [illegible] AMAYA LIZARAZO
NIT: 901.474.015-2
C.C 23.514.170 DE PAZ DE RIO
INTERVENTORÍA

Aprobó: Ing. JOHN JAIRO SALAZAR ORTIZ-Secretario Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Revisó: ING. DAVID PARADA SÁNCHEZ – Director de Estudios, Diseños y presupuestos SIOP

7.6. FORMATO CONFORMACION DE CONSORCIOS

Entre los suscritos a saber: JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.724.509, expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación legal de INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S., legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá D.C., con NIT N° 900.429.890-6, y debidamente facultado por la junta de socios, y GUILLERMO ROJAS PIÑEROS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadania N° 79.690.557, expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre propio como persona natural, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.AS., con un porcentaje de 70 % y GUILLERMO ROJAS PIÑEROS con un porcentaje de 30%, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección concurso de méritos N° CM 002-2021, abierta por la entidad ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJICÁ, cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO ACUÁTICO, EL PATINODROMO Y UN SKATEPARK OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA. - DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará **CONSORCIO DEPORTIVO CAJICÁ 2021**.

TERCERA. - DOMICILIO: El domicilio del consorcio será la **CARRERA 54 No. 59 -44** en la ciudad deBogotá D.C., Tel. 7044626, E-mail: ingwilsonmartinez@yahoo.com

CUARTA. - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al señor **WILSON FERNANDO MARTINEZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadania N° 7.160.215, expedida en Tunja, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor **JAVIER LEOANRDO ALVAREZ CASTRO**. Identificado con cédula de ciudadanía N° 79.724.509, expedida en Bogotá D.C., quien tendrá las mismas facultades del representante legal principal.

QUINTA. - DURACIÓN: La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de duración del contrato resultante y Un (1) años más. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas, como las obligaciones surgidas con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
CARRERA 54 No. 59 -44 BOGOTÁ D.C.
Tel 7044626
ingwilsonmartinez@yahoo.com

SEXTA. -: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los diez (10) días del mes de Marzo del año 2021.

Acepta,

GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
C.C. 79.690.557
Ingeniero Civil

Acepta,

JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO
C.C. 79.724.509
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S..
Nit. 900.429.890-6
Representante legal

Acepta,

WILSON FERNANDO MARTINEZ QUINTERO
C.C. 7.160.215
CONSORCIO DEPORTIVO CAJÍCA 2021
Representante legal

Acepta,

JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO
C.C. 79.724.509
CONSORCIO DEPORTIVO CAJÍCA 2021
Representante legal suplente

CARRERA 54 No. 59 -44 BOGOTÁ D.C.
Tel 7044626
ingwilsonmartinez@yahoo.com

Entre los suscritos a saber **JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.100.912 expedida en Bogotá D.C., nombrado mediante Resolución No. 000825 del 7 de abril de 2022, posesionado mediante acta No. 00224 del 8 de abril de 2022 y facultado mediante Decreto Ordenanzal 431 del 25 de septiembre de 2020 en condición de Gerente General del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, identificado con **NIT. 900.258.772-0**, actuando en nombre y representación del Fondo quien en adelante se denominará **FONDECÚN,** actuando en nombre y representación del Fondo, quien en adelante se denominará **FONDECÚN**, por una parte y por la otra, la **CONSORCIO VELÓDROMO 2021**, identificada con Nit. 901.463.996-5 representada por el señor **GUILLERMO ROJAS PIÑEROS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.690.557 expedida en Bogotá D.C., compuesta por las empresas **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA SAS,** identificada con Nit. 900.429.890-6, legalmente representada por **JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.724.509 de Bogotá, D.C., con un porcentaje de participación de 70% y **GUILLERMO ROJAS PIÑEROS** identificada con cedula de ciudadanía No. 79.690.55, con un porcentaje de participación de 30%. conociendo las consecuencias establecidas en el artículo 442 del Código Penal Colombiano, declara bajo gravedad de juramento, que ni él, ni la sociedad que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses del orden constitucional, legal o jurisprudencial y en especial las señaladas en el artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993 o E.G.C.A.P.; artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54, quien en adelante se denominará EL/LA CONTRATISTA, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el contrato derivado No. **2021-0136**, previas los siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

En ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos **No. 224 -2020 (20-021 Fondecún)** de fecha **3 de diciembre del 2020**, celebrado entre el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU; Fondecún suscribió con la **CONSORCIO VELÓDROMO 2021** el Contrato de consultoría **No. 2021-0136** con las características que se especifican a continuación:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD			
Razón Social	**FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN**		
Dirección	Edificio Centro Internacional, Torre A. Avenida Carrera 10 No. 28 – 49 Piso 21	**Identificación**	NIT 900.258.772-0
Teléfonos	2432328	**Domicilio**	Bogotá D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Razón Social	**CONSORCIO VELÓDROMO 2021**		
Dirección	CRA 54 No. 59-44	**Identificación**	NIT. 901.463.996-5
Representante legal	**GUILLERMO ROJAS PIÑEROS**	**Identificación**	C.C. No. **79.690.557**
Teléfonos	**7044626**	**Domicilio**	Av. calle 26 #68D-61 oficina 716

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Contrato No.	**2021-0136**		
Objeto del contrato	**ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VELÓDROMO PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA (FASE 3 – FACTIBILIDAD)**		
Valor total del contrato	1.977.268.300,00 COP. MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE	Valor inicial	1.977.268.300,00 COP. MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE
		Valor Adición (es)	N/A
Información presupuestal	Recursos del Contrato No 0136-2021 CDP No. No. 579 del 08 de febrero de 2021. RP No. 1355 del 09 de marzo de 2021.		
Fecha firma del contrato	09 de marzo de 2021	**Fecha de Inicio**	16 de abril de 2021
Plazo Total del contrato	**HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021**	**Plazo inicial**	SIETE (7) MESES
		Prórroga (s)	**Prórroga No1** 10-NOV-2021 Plazo del Contrato con Prórroga 10 – DIC - 2021 **Prórroga No. 2** 10 – DIC - 2021 Plazo del Contrato con Prórroga 10 – ENE - 2022 **Prorroga No. 3** 10 – ENE - 2022 Plazo del Contrato con Prórroga 10 – FEB - 2022
Fecha de Terminación Final	10 de febrero del 2022		
Interventor	**CONSORCIO GESTIÓN DEPORTIVA** R/L: Edwin Parada Rincón		
Gerentes del Contrato Interadministrativo	Edgar Orlando Ramírez Escobar Julián Andrés Afanador Rivera Miguel Eduardo Joven Grafe Jimena Astrid Ospina Caro Diana Constanza Bermeo Pinilla		

Supervisores del Contrato la de Interventoría ejecución	Mauricio Antonio Quijano Tamayo Yury Tatiana Miranda Valencia Dora Alejandra Caviedes Guerrero Diana Constanza Bermeo Pinilla
Gerente actual del Contrato Interadministrativo para la liquidación	Jimena Astrid Ospina Caro
Supervisor actual del Contrato de Interventoría para la liquidación	Yury Tatiana Miranda Valencia

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con los documentos enunciados a continuación se da fe del cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas en el contrato No. **2021-0136**:

- El **CONSORCIO GESTIÓN DEPORTIVA** avala, en calidad de Interventor del contrato **2021-0136** que **EL CONSORCIO VELÓDROMO 2021** cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el contrato, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con los productos y entregables relacionados en los Informes finales de Interventoría y de Gestión, así como en el Acta de entrega y recibo final, lo cual se efectuó con base a los procedimientos establecidos para tal fin.

- Informe final de supervisión, de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito por la ingeniera **Yury Tatiana Miranda Valencia**, en calidad de supervisor del contrato (FONDECÚN), mediante el cual se deja evidencia de la culminación de los estudios y diseños adelantados por la **CONSORCIO VELÓDROMO 2021,** sustentada en el Acta de inicio, los Informes mensuales, Actas de seguimiento y Acta de entrega y recibo final

- El acta de recibo a satisfacción suscrita el 06 de septiembre de 2023, de los productos objeto del contrato No. **2021-0136** avalados por la interventoría, suscrita por la Ingeniera, **Yury Tatiana Miranda Valencia**, en calidad de supervisor del contrato (FONDECÚN) la ingeniera **Jimena Astrid Ospina Caro**, en calidad de gerente del contrato, el señor **Guillermo Rojas Piñeros** como representante del **CONSORCIO VELÓDROMO 2021** y el Señor **Edwin Parada Rincón** representante del **CONSORCIO GESTIÓN DEPORTIVA,** en calidad de Interventor del contrato.

- Informe de terminación y/o liquidación del contrato de fecha del 19 de diciembre de 2023, suscrito por el Gerente actual del proyecto, la ingeniera **Jimena Astrid Ospina Caro,** donde se hace relación del seguimiento a cada aspecto del contrato desde los datos generales del mismo, novedades suscritas, garantías, obligaciones, pagos efectuados, rendimientos financieros y por medio del cual se acredita que han verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes, por consiguiente, se entiende que se ha cumplido con el objeto acordado. El informe en mención acredita, que durante la ejecución del contrato se dio el cumplimiento a las normas técnicas colombianas y especificaciones técnicas que aplican al objeto del contrato ejecutado y que cualquier hecho sobreviniente que afecte la calidad de los productos y/o servicios por la inobservancia de estas se asume que será responsable y, por ende, se adelantarán las acciones a que haya lugar.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información que reposa en el expediente del contrato, el informe de la supervisión y la certificación No.805 del 11 septiembre de 2023 expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Fondecún, el balance financiero del contrato es el siguiente:

Orden de pago No.	Concepto de pago	Fecha de desembolso	Valor
1937	Desembolso No.1	21/07/2021	$593.180.490,00
2179	Desembolso No.2	25/08/2021	$593.180.490,00
5795	Desembolso No.3	24/12/2021	$395.453.660,00
2221734	Desembolso No.4	27/04/2022	$197.726.830,00

EJECUCIÓN RECURSOS FONDECÚN		
EJECUTADO	**TOTAL CONTRATO**	**$1.977.268.300,00**
	Valor Inicial del Contrato	$1.977.268.300,00
	Valor Adición del Contrato	$ 0
	Valor Total del Contrato	$1.977.268.300,00
	Valor Ejecutado del Contrato	$1.977.268.300,00
	Saldo a liberar	$0,00
PAGOS	Pagado al contratista	$1.779.541.470
	Saldo a pagar en Liquidación	**$ 197.726.830**
	Saldo a favor del contratista	**$ 197.726.830**

Nota: De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del Contrato No. **2021-0136**, que al tenor dispone: *"...el saldo correspondiente al 10% se pagara al contratista, previa presentación y recibo a satisfacción por parte de la interventoría, del informe final, informe ejecutivo, la aprobación de las licencias, aprobación del plan de manejo ambiental, especificaciones técnicas, presupuesto de obra e interventoría, APU'S, cronograma de obra, cotizaciones, memorias de cantidades y demás permisos requeridos estipulados en el anexo técnico y la aprobación de las garantías debidamente actualizadas...."*

4. GARANTÍAS

El Contrato se encuentra amparado por la póliza de cumplimiento No.**14-45-101064849**, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., actualizada para la liquidación mediante anexo No. 10 aprobada el 18 de diciembre de 2023, con los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	**16/04/2021**	**06/03/2024**	**$395.453.660**
Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**16/04/2021**	**10/02/2025**	**$98.863.415**
Calidad del Servicio	**06/09/2023**	**06/09/2028**	**$395.453.660**

Además, cuenta con la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **14-40-101035742**, anexo No. **06** expedida por la SEGUROS DEL ESTADO S.A., aprobada el **06 de diciembre de 2023** con los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Predios, labores y operaciones	16/04/2021	10/02/2022	$ 232.000.000
Contratistas y Subcontratistas	16/04/2021	10/02/2022	
Responsabilidad civil patronal	16/04/2021	10/02/2022	

5. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con la información que reposa en el archivo del contrato, se evidencia que la **CONSORCIO VELÓDROMO 2021** cumplió durante el término de ejecución del contrato con sus obligaciones con el pago de aportes parafiscales a pensiones, salud, riesgos profesionales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y Cajas de Compensación Familiar, actualizados por medio de certificado de fecha de 22 de diciembre de 2023 suscrito por la contadora del consorcio.

6. CONSTANCIAS Y SALVEDADES

Se deja constancia que la información y datos aquí contenidos se presumen veraces atendiendo a los informes de Interventoría y supervisión y datos suministrados por el contratista.

Las partes manifiestan su conformidad con todos los aspectos consignados en el presente documento salvo situaciones de siniestro, relacionados con la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, así como requerimientos a que haya lugar, que puedan suceder con posterioridad a la suscripción del acta de liquidación.

Asimismo, el contratista se compromete a atender de manera oportuna los ajustes, aclaraciones y/o complementaciones que se llegaren a presentar con ocasión de los tramites presentados ante las empresas de servicios públicos, Secretaria de planeación del municipio de Mosquera Cundinamarca y las demás secretarias interesadas en los estudios y diseños del contrato objeto y el Ministerio del deporte.

Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en la presente acta, las partes aceptan la liquidación que ésta contiene y se declaran mutuamente a paz y salvo, una vez FONDECÚN efectué el pago al CONSORCIO VELÓDROMO 2021 de conformidad con el numeral 3 de esta acta "INFORMACIÓN FINANCIERA".

Se deja constancia que la presente acta se suscribe de conformidad con el Acuerdo 001 del 2019 de Fondecún y las Normas que rigen el Derecho Privado.

En constancia de lo anterior sè firma en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del 2023.

POR EL/LA CONTRATANTE,

JONATHAN RAMIREZ GUERRERO
Gerente General
FONDECÚN

POR EL CONTRATISTA,

GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
Representante Legal
CONSORCIO VELÓDROMO 2021

POR EL INTERVENTOR,

EDWIN PARADA RINCÓN
Representante Legal
CONSORCIO GESTIÓN DEPORTIVA

Revisó Aspectos Técnicos: Julián Andrés Afanador Rivera - Subgerente Técnico
Jimena Astrid Ospina Caro – Gerente de Proyecto
Yury Tatiana Miranda Valencia – Supervisor contractual
Revisó Aspectos Financieros: Ángela Andrea Forero – Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó Aspectos Jurídicos: Paula Alejandra Suárez Cubillos – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Olga Lucía Varón Núñez – Abogada Contratista
Proyectó: Yury Tatiana Miranda Valencia– Supervisor del contrato 2021-0126

7.6. FORMATO CONFORMACION DE CONSORCIOS

Entre los suscritos a saber: JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.724.509, expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación legal de INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S., legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá D.C., con NIT N° 900.429.890-6, y debidamente facultado por la junta de socios, y GUILLERMO ROJAS PIÑEROS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.690.557, expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre propio como persona natural, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.AS.. con un porcentaje de 70 % y GUILLERMO ROJAS PIÑEROS con un porcentaje de 30%, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección N° CC-01-2021 de 2021, abierta por la entidad, cuyo objeto es ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VELÓDROMO PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA (FASE 3 –
FACTIBILIDAD). Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.
SEGUNDA. - DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará **CONSORCIO VELODROMO 2021**.

TERCERA. - DOMICILIO: El domicilio del consorcio será la **CARRERA 54 No. 59 -44** en la ciudad de Bogotá D.C., Tel. 7044626, E-mail: quiropi@yahoo.com.

CUARTA. - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al señor **GUILLERMO ROJAS PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía N°79.690.557, expedida en Bogotá D.C., cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor **JAVIER LEOANRDO ALVAREZ CASTRO**. Identificado con cédula de ciudadanía N° 79.724.509, expedida en Bogotá D.C.

QUINTA. - DURACIÓN: La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de duración del contrato resultante y dos (2) años más. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas, como las obligaciones surgidas con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

SEXTA. -: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los Quince (15) dias del mes de Febrero del año 2021.

Acepta,

GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
C.C. 79.690.557
Ingeniero Civil

Acepta,

JAVIER LEONARDO ÁLVAREZ CASTRO
C.C. 79.724.509
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S..
Nit. 900.429.890-6
Representante legal

Acepta,

GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
C.C. 79.690.557
CONSORCIO VELODROMO 2021
Representante legal

Acepta,

JAVIER LEONARDO ÁLVAREZ CASTRO
C.C. 79.724.509
CONSORCIO VELODROMO 2021
Representante legal suplente

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO

SOACHA

280

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores:
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-003-2026.

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

Yo, GUILLERMO ALONSO MORALES ADAMES, identificado con cedula de ciudadania No. 1.077.083.568 expedida en TOCANCIPÁ, me comprometo a prestar mis servicios como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, con la dedicación establecida en el Pliego de Condiciones en caso de que el **CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA**, salga favorecido con la propuesta y su adjudicación ante la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E**, en los términos de referencia y documentos del presente proceso **OC-003-2026.**

Declaro bajo gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Cordialmente,

GUILLERMO ALONSO MORALES ADAMES
C.C.: 1.077.083.568 expedida en TOCANCIPÁ

HOJA DE VIDA

NOMBRE: GUILLERMO ALONSO MORALES ADAMES
CEDULA: 1.077.083.568
FECHA DE NACIMIENTO: 14 de septiembre de 1988
LUGAR: Tocancipá, Cundinamarca

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ESTUDIO DE PREGRADO: INGENIERO CIVIL
- ESPECIALIZACIÓN: ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA LABORAL

1. **CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO**

Objeto: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA

Cargo: COORDINADOR

GUILLERMO ALONSO MORALES ADAMES
C.C. 1.077.083 568

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.077.083.568

MORALES ADAMES

APELLIDOS

GUILLERMO ALONSO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1988

TOCANCIPA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-SEP-2006 TOCANCIPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

A-1529200-01274268-M-1077083568-20211228 0077615295A 1 55949040

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Guillermo Alonso Morales Adames

CC No. 1077083568

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SNIES: 110236

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Seale

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 1890 del 1 de Agosto de 1988, Ministerio de Educación Nacional. Rigiéndose Mantenerla

República de Colombia

Folio 188 del Libro de Registro No. 018
Bogotá, 03 de marzo de 2025
No. DP 015880083 243580

204

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

RES. 3148 - REGISTRO CALIFICADO DEL 29-8-2016 MEN

ACTA DE GRADO NUMERO 60-2011060

EN BOGOTÁ D. C., EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR O SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

Guillermo Alonso Morales Adames

C. C. No. 1.077.083.560

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2011 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO, SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 13.641 - FOLIO 279 - LIBRO 12.

Original Firmado

MARIA EUGENIA CORREA GLARTE
Vicerrectora Académica

Original Firmado

ALFONSO E. AMÉZQUITA N.
Decano (e)

Original Firmado

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original el 30 de septiembre de 2011

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

285

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4242422

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GUILLERMO ALONSO MORALES ADAMES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1077083568, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-220587 desde el 03 de Febrero de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 150.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsites/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStanding/Start indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
25202225667CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 05/03/2012
GUILLERMO ALONSO
MORALES ADAMES
C.C. 1077083568
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Guillermo Alonso Morales Adames

CC No. 1077083568

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SNIES: 110236

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 18345 del 1 de Agosto de 1988, Ministerio de Educación Nacional. Vigilado Mineducación

República de Colombia

Folio 192 del Libro de Registro No. 215
Bogotá, 13 de marzo de 2025
No. DP 015888083 242580

200

CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO
NIT. 901.898.643-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO
CERTIFICA QUE

El ingeniero Civil **GUILLERMO ALONSO MORALES ADAMES** identificado con cédula 1.077.083.568 trabajo como **COORDINADOR** para el proyecto que se describe a continuación:

OBJETO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAJICA
VALOR:	349.999.880,95
FECHA DE INICIO LABORES	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FIN LABORES	29 DE JUNIO DE 2026
AREA DISEÑADA	19.000 M2

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de Julio de 2025

CARLOS ADRIAN BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO

Carrera 5 No. 9 – 26 sur, Torre 3 Oficina 308, Cajicá
consultoriaestudiosestadio@gmail.com

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores:
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-003-2026.

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 370-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

Yo, JUAN SEBASTIAN ROJAS CASTELLANOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.390.100 expedida en Bogotá, me comprometo a prestar mis servicios como **ASESOR ARQUITECTONICO**, con la dedicación establecida en el Pliego de Condiciones en caso de que el **CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA**, salga favorecido con la propuesta y su adjudicación ante la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E**, en los términos de referencia y documentos del presente proceso **OC-003-2026.**

Declaro bajo gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN ROJAS CASTELLANOS
C.C 1.032.390.100 de Bogotá

HOJA DE VIDA

NOMBRE: JUAN SEBASTIAN ROJAS CASTELLANOS
CEDULA: 1.032.390.100
FECHA DE NACIMIENTO: 09 de junio de 1987
LUGAR: Bogotá, Cundinamarca

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ESTUDIO DE PREGRADO: ARQUITECTO
- ESPECIALIZACIÓN: ESPECIALISTA TECNOLOGICO EN METODOLOGIA BIM PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA EDIFICACION..

EXPERIENCIA LABORAL

1. **CONSORCIO DISEÑO PARQUE**

Objeto: AJUSTES Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PULI CUNDINAMARCA

Cargo: DISEÑADOR ARQUITECTONICO

2. **CONSORCIO ESTUDIOS INTEC**

Objeto: ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TALLER DE TRENZADO DE CORDÓN DETONANTE Y TALLER DE TRENZADO DE MECHA DE SEGURIDAD

Cargo: ARQUITECTO DISEÑADOR

JUAN SEBASTIAN ROJAS CASTELLANOS
C.C.: 1.032.390.100

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.032.390.100
NUMERO

ROJAS CASTELLANOS
APELLIDOS

JUAN SEBASTIAN
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-1987
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

24-JUN-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500113-45139833-M-1032390100-20050816 03314 05227A 02 200822591

Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecto

JUAN SEBASTIAN ROJAS CASTELLANOS

C.C. 1.032.390.100 de Bogotá D.C.

Universidad Nacional de Colombia Bogotá

Matrícula Profesional
A24552016-1032390100

Fecha de Expedición
26/08/2016

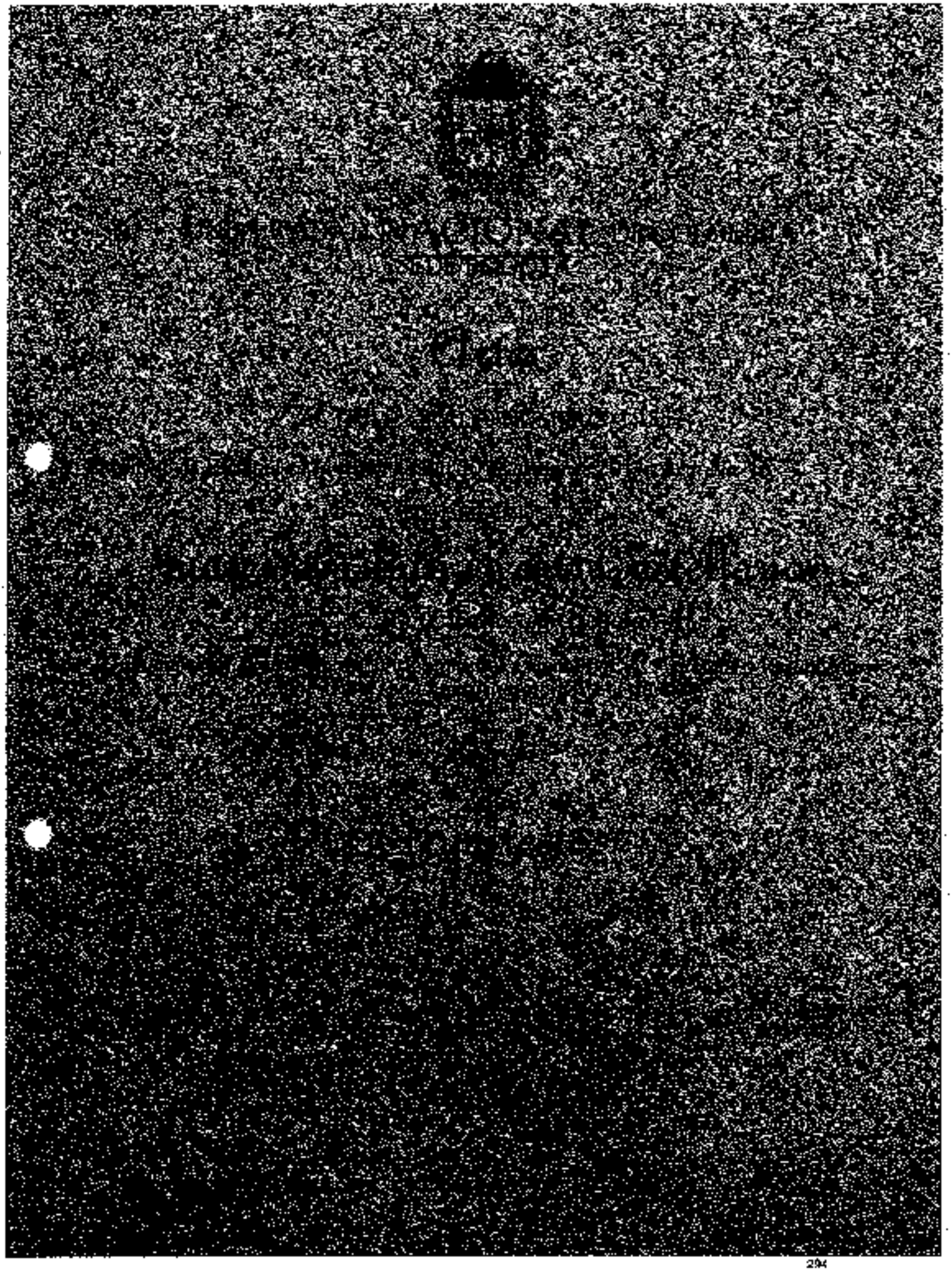

Escaneado con CamScanner

Acta de Grado

GIMNASIO BOYACÁ

Inscripción S.E. 679
DANE. 31001-05589

En la ciudad de Bogotá D.C. a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año 2004 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del **GIMNASIO BOYACÁ**

Institución aprobada hasta Nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación del Distrito para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica según Resolución No. 7863 del Nueve (9) de Diciembre del año 1998

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

ROJAS CASTELLANOS JUAN SEBASTIÁN
T.I 870609-78024 de BOGOTÁ

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 23 de fecha 27/11/04 que consta de 33 alumnos que comienza con el nombre de ALVAREZ GÓMEZ JENNIFER y se cierra con el nombre de VIDAL YUSTI SANDRA

firmado y sellado Mg. NELSON EDUARDO BUSTOS RODRÍGUEZ (Rector)

y Dra. MARIA INÉS ROA VESGA (Secretaria)

Dada en Bogotá D.C. a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año 2004

Firmado y sellado

Mg. NELSON EDUARDO BUSTOS RODRÍGUEZ
C.C. 19.294.553 de Bogotá
Rector(a)

Dra. MARIA INÉS ROA VESGA
C.C. 51.749.126 de Bogotá
Secretario(a)

Diploma No. _____

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Resolución 828 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Especialista Tecnológico en Metodología BIM para el Desarrollo de Proyectos de la Edificación

A

Juan Sebastian Rojas Castellanos

C.C. No. 1032390100 de Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos y las disposiciones legales. En testimonio de ello otorga el presente Diploma, en la ciudad de Bogotá D.C., el 12 de Agosto de 2022.

Decano

Rectora

Secretario General

Libro 25 Acta -05 Folio --9 Registro 27179
Bogotá D.C., 12 de Agosto de 2022.

206

CERTIFICADO DE FORMACIÓN

¡Enhorabuena!

El Máster en tecnología BIM con Autodesk Revit que ha completado fue diseñado meticulosamente con el objetivo de enseñar el funcionamiento global del programa, con las garantías necesarias para que la persona que ha recibido esta formación esté capacitada para enfrentarse por su cuenta a realizar cualquier proyecto que necesite.

El profesorado del aula de formación dispone del certificado oficial de Autodesk que les acredita como expertos en el dominio del software correspondiente.

JUAN SEBASTIÁN ROJAS CASTELLANOS
Nombre del alumno

Máster en TECNOLOGÍA BIM con Autodesk Revit — **Autodesk Revit Architecture**
Nombre del curso — Producto

Gonzalo Ruiz de la Torre — **DIC´20** — **110 horas**
Instructor — Fecha — Horas de formación

Bimmax Imagen Digital
Escuela

Gonzalo Ruiz de la Torre
Director

BIM Max IMAGEN DIGITAL

AUTODESK REVIT

297

naska digital

Un Lugar Para Crear

AUTODESK Adobe Bentley Institute V-ray unity Rhinoceros Toon Boom wacom

Naska Digital hace constar que

JUAN SEBASTIAN ROJAS CASTELLANOS

Asistió al diplomado en BIM COORDINATOR

cursó la cantidad de 132 horas.

Se hace entrega de esta constancia el 25 del mes MAYO de 2021

NASKA DIGITAL

298

CERTIFICATE OF COMPLETION

CONGRATULATIONS!

You have successfully completed an Autodesk® Authorized Training Center® course specifically designed to satisfy your training requirements. Authorized Training Center instructors deliver quality-learning experiences with courses related to Autodesk products utilizing relevant content and comprehensive courseware. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world.

JUAN SEBASTIAN ROJAS CASTELANOS		
NAME		
BIM COORDINATOR ADVANCED TECHNOLOGIES	REVIT 2021	
COURSE TITLE	PRODUCT	
GERMÁN ANDRÉS ROJAS MAHECHA	18-MAY-2021	33-40 HOURS
INSTRUCTOR	COURSE DATE	COURSE DURATION
NASKA DIGITAL		
AUTODESK AUTHORIZED TRAINING CENTER		

Certificate No. AM0183096551534861128

AUTODESK.
Authorized Training Center

Autodesk and the Autodesk logo are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., and/or its subsidiaries and/or affiliates in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. Autodesk reserves the right to alter product and services offerings, and specifications and pricing at any time without notice, and is not responsible for typographical or graphical errors that may appear in this document. Autodesk did not provide this training course or any of the training materials. The Autodesk Learning Partner provided all course materials and training. © 2021 Autodesk, Inc. All rights reserved.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN SEBASTIAN ROJAS CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 1032390100

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los cuatro (4) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

77681467 - 04/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002382683CC1032390100C.

CERTIFICATE OF COMPLETION

CONGRATULATIONS!

You have successfully completed an Autodesk® Authorized Training Center® course specifically designed to satisfy your training requirements. Authorized Training Center instructors deliver quality-learning experiences with courses related to Autodesk products utilizing relevant content and comprehensive courseware. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world.

JUAN SEBASTIAN ROJAS CASTELANOS		
NAME		
ADVANCED COORDINATOR	NAVISWORKS MANAGE 2021	
COURSE TITLE	PRODUCT	
GERMÁN ANDRÉS ROJAS MAHECHA	18-MAY-2021	9-16 HOURS
INSTRUCTOR	COURSE DATE	COURSE DURATION
NASKA DIGITAL		
AUTODESK AUTHORIZED TRAINING CENTER		

Certificate No. AM0183096551544861128

AUTODESK.
Authorized Training Center

Autodesk and the Autodesk logo are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., and/or its subsidiaries and/or affiliates in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. Autodesk reserves the right to alter product and services offerings, and specifications and pricing at any time without notice, and is not responsible for typographical or graphical errors that may appear in this document. Autodesk did not provide this training course or any of the training materials. The Autodesk Learning Partner provided all course materials and training. © 2021 Autodesk, Inc. All rights reserved.

CERTIFICATE OF COMPLETION

CONGRATULATIONS!

You have successfully completed an Autodesk® Authorized Training Center® course specifically designed to satisfy your training requirements. Authorized Training Center instructors deliver quality-learning experiences with courses related to Autodesk products utilizing relevant content and comprehensive courseware. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world.

JUAN SEBASTIAN ROJAS CASTELANOS		
NAME		
REVIT MEP	REVIT MEP 2021	
COURSE TITLE	PRODUCT	
GERMÁN ANDRÉS ROJAS MAHECHA	18-MAY-2021	9-16 HOURS
INSTRUCTOR	COURSE DATE	COURSE DURATION
NASKA DIGITAL		
AUTODESK AUTHORIZED TRAINING CENTER		

Certificate No. AM0183096551554861128

AUTODESK.
Authorized Training Center

Autodesk and the Autodesk logo are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., and/or its subsidiaries and/or affiliates in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. Autodesk reserves the right to alter product and services offerings, and specifications and pricing at any time without notice, and is not responsible for typographical or graphical errors that may appear in this document. Autodesk did not provide this training course or any of the training materials. The Autodesk Learning Partner provided all course materials and training. © 2021 Autodesk, Inc. All rights reserved.

Bentley Institute

Certificate of Accomplishment

THIS CERTIFICATE IS PRESENTED TO

JUAN SEBASTIAN ROJAS CASTELLANOS

upon successful completion of

SYNCHRO Pro Training | ES

Product: *SYNCHRO Pro*

Version: *CONNECT Edition*

Course Date: *April 13, 2021 - April 22, 2021*

Learning Units: *8*

Training Partner: *NSDIS ANIMATION SOFTWARE S.A.*

Vinayak Trivedi
Global Head, Bentley Institute
Bentley Systems Inc.

Certificate ID: *94421025*

Bentley
Advancing Infrastructure

CONSORCIO DISEÑO PARQUE
NIT : 901.412.286-6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DEL CONSORCIO DISEÑO PARQUE

CERTIFICA QUE

El arquitecto JUAN SEBASTIAN CASTELLANOS ROJAS identificado con cedula de ciudadanía 1.032.390.100 de Bogotá se desempeñó como DISEÑADOR ARQUITECTONICO para el siguiente proyecto.

No CONTRATO	OBJETO	VALOR	INICIO	FIN
200-15-06-096-2020	AJUSTES Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PULI CUNDINAMARCA	$24.499.999,65	30/09/2020	29/10/2020

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.

Cordialmente.

JOHANA JIMENEZ MAYORGA
Representante Legal
CONSORCIO DISEÑO PARQUE

Dirección: Carrera 58 No. 80-75
E-mail: licitaciones.agorasas@gmail.com
Celular: 310 329 3368
Bogotá D.C. - Cundinamarca

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores:
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-003-2026.

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

Yo, GUSTAVO ESPAÑOL ALBA, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.333.217 expedida en TOCA, me comprometo a prestar mis servicios como **ASESOR EN PAVIMENTOS**, con la dedicación establecida en el Pliego de Condiciones en caso de que el **CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA,** salga favorecido con la propuesta y su adjudicación ante la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E**, en los términos de referencia y documentos del presente proceso **OC-003-2026.**

Declaro bajo gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Cordialmente,

GUSTAVO ESPAÑOL ALBA
74.333.217 expedida en TOCA

HOJA DE VIDA

NOMBRE: GUSTAVO ESPAÑOL ALBA
CEDULA: 74.333.217
FECHA DE NACIMIENTO: 21 SEPTIEMBRE 11967
LUGAR: TOCA, BOYACA

FORMACION ACADEMICA

- ESTUDIO DE PREGRADO: INGENIERO CIVIL
- ESPECIALIZACIÓN: ESPECIALISTA EN GEOTECNIA CIAL Y PAVIMENTOS
- ESPECIALIZACION: DISEÑO CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE VIAS

EXPERIENCIA LABORAL:

1. **CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO**

OBJETO: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA

CARGO: ESPECIALISTA EN VIAS.

2. **MUNICIPIO DE CAJICA**

OBJETO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE LAS VIAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE CAJICA

CARGO: ESPECIALISTA EN VIAS.

3. **MUNICIPIO DE FUNZA**

OBJETO: CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE FUNZA

CARGO: DIRECTOR DE CONSULTORIA

4. **MUNICIPIO DE FUNZA**

OBJETO: ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016 - 219

CARGO: DIRECTOR DE CONSULTORIA

GUSTAVO ESPAÑOL ALBA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 74.333.217
ESPAÑOL ALBA
APELLIDOS
GUSTAVO
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1967
TOCA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
25-MAR-1987 TOCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00162210-M-0074333217-20090709
0013317834A 1
1290103230

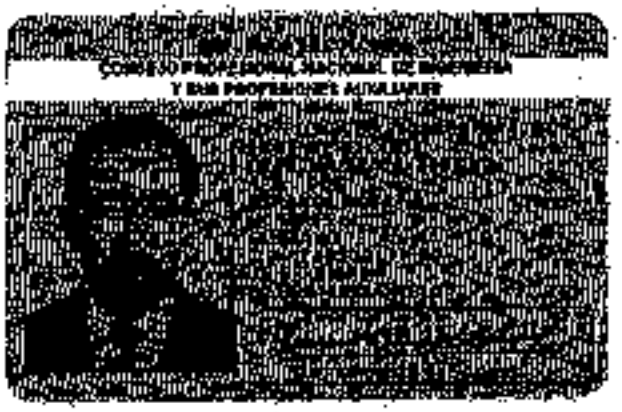
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AFINES

Universidad La Gran Colombia

AFILIADA A LA ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES "ASCUN"

FACULTAD DE **INGENIERIA CIVIL**; Resol: Nº 007 mayo 12/80. Renov: Res: Nº 003403 diciembre 30 de 1988 ICFES.

ACTA DE GRADO No. **60-2002070**

En Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día **veinticinco** .- (25) del mes de **Julio** .- del año **dos mil dos** .- (2002) se reunieron en el Aula Máxima de la Institución, el Rector doctor **JOSE GALAT NOMER** .....el Decano de la Facultad doctor **MANUEL RICARDO RUIZ ROMERO./** y el Secretario General de la Universidad doctor **GUIDO TABORDA FERNANDEZ ./** con el objeto de presidir la ceremonia de grado de **GUSTAVO ESPAÑOL ALBA ./** con C.C. No. **74.233.217** de **Tocaima**.- quien terminó los estudios universitarios en el año de **2002** y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar al título de **INGENIERO CIVIL ./**

El señor Rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? **El** graduando respondió SI JURO. Luego se hizo entrega del correspondiente Diploma y se dió por terminada la ceremonia.

El Rector, (Fdo.) **JOSE GALAT NOMER ./**

El Decano de la Facultad, (Fdo.) **MANUEL RICARDO RUIZ ROMERO ./**

El Secretario General de la Universidad, (Fdo.) **GUIDO TABORDA FERNANDEZ ./**

Es fiel copia tomada de su original en Bogotá, **veinticinco** .- (25) días del mes de julio del año **dos mil dos** (2002).

GUIDO TABORDA FERNANDEZ

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad Pontificia Bolivariana

Personería Jurídica No. 47 de 1950 del Ministerio de Justicia

teniendo en cuenta que

Gustavo Español Alfa

con TI [illegible] Tuta-Boyacá

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios le confiere el título profesional de

Ingeniero Civil

En testimonio, le expide el presente **Diploma**, firmado y refrendado con el sello rector de la Universidad, en Bogotá D.C., el día 25 del mes de julio del año 2002.

Rector

Secretario General

Registrado bajo el No. 1184

Acta de Grado No. 236 del Libro No. 5

Firma del Graduado

Bogotá D.C., a 25 de julio de 2002

República de Colombia

La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 06 del 18 de enero de 1972

otorga a

Gustavo Español Alba

C.C. 79.338.791 de Tocaima (Cund.)

el día 7 del mes de marzo de 2010

el título de

Especialista en Diseño Construcción y Conservación de Vías

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de grado No. 1933 Registro No. 07155 Libro de Diploma No. 01 Folio No. 3578

Bogotá, D.C., 2 de junio de 2010

311

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

CONSEJO DIRECTIVO

12 ENE 2010

Acta de Grado No. 1933

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día 2 de marzo de 2010, mediante el Acta General de Grado Profesional No. 58,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título profesional en Especialización en Diseño Construcción y Conservación de Vías.

Que el señor **Gustavo Español Alba** con C. C. No. 74.333.217 de Toca (Boy.), ha presentado su solicitud de grado profesional acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que el solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y el Secretario General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de **Especialista en Diseño Construcción y Conservación de Vías** al señor

Gustavo Español Alba

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica el Secretario General de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá D. C., el día 2 de marzo de 2010.

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General

No. de Registro 07155 **Libro de diplomas No. 1** **Folio 3578**

Ak 45 Nº 205-59 (autopista Norte, kilómetro 13)
PBX (571) 668 3600 • Fax: 676 2340 • A.A. 14630 • Bogotá, D.C. (1020), Colombia
www.escuelaing.edu.co

CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO
NIT. 901.898.643-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO
CERTIFICA QUE

El ingeniero civil **GUSTAVO ESPAÑOL ALBA** identificado con cédula 74.333.217 trabajo como **ESPECIALISTA EN VIAS** para el proyecto que se describe a continuación:

OBJETO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAJICA
VALOR:	349 999.880,95
FECHA DE INICIO LABORES	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FIN LABORES	29 DE JUNIO DE 2025
AREA DISEÑADA	19.000 M2

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de julio de 2025

OLIVAN ADRIAN BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO

IDENTIFICACIÓN EN SECOP II	**CO1.PCCNTR.7136936**
CONTRATO N°	**CC-008-2024**
CONTRATANTE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ – MUNICIPIO DE CAJICÁ**
CONTRATISTA	**CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	**901.898.643-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**OTMAN ADRIÁN BERNAL GACHA**
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**79.718.328 expedida en Bogotá D.C.**

Entre los suscritos, **FABIOLA JÁCOME RINCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.189.138 de Restrepo, actuando en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Cajicá - Cundinamarca, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 004 de fecha del 29 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Círculo de Cajicá, la cual surte efectos fiscales y jurídicos a partir del 01 de Enero de 2024, autorizada para contratar en virtud del artículo 55 del Acuerdo Municipal N° 015 del 26 de octubre de 2023, *"Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones"*, en consonancia con numeral 5 literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO**, identificado NIT 901.898.643-8, integrado por NATURAL WAVE SAS, identificado con NIT 900.424.352-2, con un porcentaje de participación del 70%, ECOBRAS CIVILES SAS, identificado con NIT 901.604.626-1 con un porcentajo de participación del 20% y CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS, identificado con NIT 901.377.132-0, con un porcentaje de participación del 10%, representada legalmente por **OTMAN ADRIÁN BERNAL GACHA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.718.328 de Bogotá D.C , quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente anexo de clausulado al Contrato de Consultoría electrónico, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el Municipio de Cajicá, a través de Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección, la suma de $340.990.881 y describiendo la justificación correspondiente, documento que hace parte integral del presente contrato.

> *"(.) Que la justificación de la necesidad es remitida por el Instituto de Recreación y Deportes de Cajicá, mediante oficio Respuesta AMC-SIOP-943-2024 – de INSDEPORTES CAJICÁ desempeña un rol crucial en la supervisión y mejora de los espacios deportivos, con el propósito de fomentar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en la comunidad. Este compromiso se centra en una visión que prioriza la inclusión social, la sostenibilidad y la paz, con el fin de fortalecer el tejido social en Cajicá. Más allá de proporcionar instalaciones, nuestra misión es crear un entorno accesible para todos los habitantes, promoviendo el bienestar físico y emocional a través de actividades deportivas y recreativas. Así, buscamos posicionar a Cajicá como un referente deportivo regional y nacional, impulsando la participación comunitaria y la formación de valores que trasciendan el deporte.*
>
> *"Conforme lo anterior, y dando alcance al asunto de la referencia, me permito dar a conocer la propuesta y la necesidad para el estadio Tigre Moyano de la siguiente manera:*
>
> *"ESTADIO TIGRE MOYANO*
> *El Estadio Tigre Moyano es un escenario deportivo clave en Cajicá, que actualmente atiende 546 deportistas en diversas disciplinas. A continuación, se presenta un desglose de la cantidad de deportistas atendidos por deporte.*

Deporte	*Niñas*	*Niños*	*Total, atendidos*
Fútbol	*76*	*358*	*434*
Atletismo	*40*	*49*	*89*

Ultimate	15	8	23
Eventos deportivos			
Comunidad flotante			
Total	131	415	546

"(...) De igual manera con el proyecto se pretende:

"1.1 Estudio de normativa (norma urbanística tales como. Acuerdo Municipal 016 del 2014, ley 388 de 1997, decreto nacional 1077 del 2015, acuerdo CAR 016 de 1997, resolución del ministerio de vivienda 0330 del 2017 y demás normas urbanísticas y ambientales que aplique, igualmente se requiere la aplicación de las diferentes normativas tecnicas tales como: la NRS- 10, normas tecnicas Icontec y título J y K de la NTS -10, Decreto 2171 de 2009, Norma Técnica NTC 1500, Resolución No. 0631 del 17 de marzo de 2015, RAS, RETIE, manual de escenarios deportivos del ministerio del deporte y las demás normas y reglamentos vigentes que aplique para espacios deportivos).
1.2 Implentación del proyecto en el lote
1.3 Estudio de la necesidad del Instituto de recreación y deportes de Cajicá.
1.4 Estudio y cálculo de espacios
1.5 Consultas y trámites ante diferentes entes y empresas de servicios públicos donde se requieran autorizaciones oficina de planeación o curaduría, empresa de servicios públicos de agua, energía y gas)
1.6 Programa de áreas según normativa para equipamiento de la escala del complejo acuático y mediciones técnicas de la federación internacional de natación. (Las áreas relacionadas son aproximadas, dichas áreas dependerán del programa de áreas)
1.7 . estudio mecánico para el sistema de toque electronico para piscina olimpica y semiolimpica reglamentada competiciones.
1.8 Diseños arquitectónico, estructural, eléctrico, mecánico, acústico, bioclimático hidrosanitario, red contraincendios, red de gas y de redes de voz y datos estudio de señalética, presupuesto y programación.

"PREDIO DONDE SE REALIZARIA EL PROYECTO:
Que una vez revisado el Plan de Ordenamiento territorial POT del municipio, los predios donde se realizaran los diseños cuentan con las condiciones urbanísticas y de servicios, ada la secretaría de planeación expidió concepto de norma urbana, certificado de no riesgos, escrituras y consulta del certificado de libertad de los lotes, en el cual indican el estado jurídico de los lotes, los cuales están libre y pertenecen al municipio de Cajicá.

- *Concepto de norma urbanístico y afectaciones viales y ambientales del predio expedido con memorando No AMC-SP-0805-2024, expedido por la oficina de planeación el 20 de septiembre del 2024.*

(...)
- *Certificados de no riesgos No 66*
- *Consulta de Certificados de libertad VUR*
- *Escritura del estadio tigre Moyano No. 270*

"Que los predios cuentan con servicios de agua y energía. (...)"

II. Que **EL MUNICIPIO** adelanto el proceso de selección de Concurso de Méritos 006-2024 a través de la Plataforma SECOP II, el cual culmino con la decisión de adjudicación mediante Resolución N° 580 del doce (12) del mes de diciembre de 2024, al proponente CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO, representado legalmente por el señor OTMAN ADRIÁN BERNAL GACHA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.716.328 de Bogotá D.C., quien obtuvo un puntaje de CIEN PUNTOS (100) PUNTOS.

III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones

IV. Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió certificado de disponibilidad presupuestal N° 2024001367 del 15 de agosto de 2024, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000), valor que equivale a más del 15% sobre el valor estimado del contrato. El valor aprobado a través de Acuerdo N° 05 del 25 de septiembre de 2024, para vigencias futuras 2025, es por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

Cláusula 1 – Definiciones: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Entidad estatal contratante	MUNICIPIO DE CAJICA
Contratista	CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO

Cláusula 2 – Objeto del Contrato: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA.

Parágrafo Primero: Alcance de la consultoría. - **EL CONTRATISTA** Para cumplir con la adecuada ejecución del objeto a contratar a continuación se presentan las características de los elementos a entregar, los servicios y las actividades a desarrollar por **EL CONTRATISTA**.

El proyecto deberá estructurarse de acuerdo a las necesidades de la entidad y de acuerdo a las normas técnicas colombianas, las cuales son las establecen las medidas mínimas de los espacios según el número de personas para las cuales está diseñado el espacio. Luego de recibida la topografía, se realiza el anteproyecto arquitectónico, el cual define el área, lugar y geometría de la edificación, esta es importante para que el ingeniero pueda realizar los apique de la edificación, luego de culminados los proyectos arquitectónicos y estructurales se procede a iniciar las demás especialidades y a radicar en la curaduría el proyecto para trámite de licencia, una vez se obtenga la licencia el contratista deberá realizar los trámites de aprobación ante las diferentes empresas de servicios públicos para aprobación de los diseños como serie 3 ante ENEL, aprobación ante vanti para redes de gas y acueducto, alcantarillado y aseo en la empresa de servicios públicos, y demas licencias o tramites que se requieran para poder construir a futuro todo lo diseñado.

- ESTADIO TIGRE MOYANO

META DE LA CONSULTORÍA: Se enuncian las respectivas entregas de metas así:

El presente documento contempla dar a conocer las pautas necesarias para la buena ejecución del proyecto objeto de este contrato, teniendo en cuenta las guías establecidas por las entidades de orden municipal y nacional, norma técnica colombiana y la que aplique para cada una de las disciplinas deportivas para las cuales se va a diseñar, tales como:

Acuerdo Municipal 016 del 1014, ley 388 de 1997
Decreto nacional 1077 del 2015
Acuerdo CAR 016 de 1997
Resolución del Ministerio de Vivienda 0330 del 2017 y demás normas urbanísticas y ambientales que aplique, igualmente se requiere la aplicación de las diferentes normativas técnicas tales como: la NRS-10, normas técnicas Icontec y titulo J y K de la NRS -10
Decreto 2171 de 2009
Norma Técnica Colombiana entre ellas NTC 4140 / 4143 / 4145 / 4201 / 4279 / 6199 /1500, y demás normas que aplique y que garanticen la funcionalidad, accesibilidad y espacios mínimos para el número de usuarios de los diferentes proyectos Resolución No 0631 del 17 de marzo de 2015, RAS, RETIE, RETILAB, manual de escenarios deportivos del ministerio del deporte y las demás normas y reglamentos vigentes que aplique para espacios deportivos).

1. **ESTUDIOS DE SUELOS Y GEOTECNIA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, TITULO H NRS 10.**

Alcance técnico:

Consiste en realizar visita al terreno, luego de tener certeza de la ubicación de los diseños y realizar perforaciones de conformidad con lo establecido en la NRS-10 título H, con el cual se emitan las

recomendaciones de diseños y construcción de excavaciones, rellenos de estructuras de contención, cimentaciones, sistema de filtración de aguas lluvias, y la definición de los espectros de diseño sismorresistente, para soportarlos efectos por sismos y por otras amenazas geotécnicas desfavorables.

El estudio de suelos debe estar conforme a normas vigentes, y de acuerdo a las características del diseño y tipo de proyecto como son pruebas de drenaje y percolación para determinar la permeabilidad del suelo para los proyectos

Para el caso de la pista en el estadio, es importante que una vez este el esquema arquitectónico esté aprobado, se procederá a realizar el estudio en la zona donde se van a realizar las futuras obras, de conformidad con lo especificado en el título H de la NRS 10.

- Estudio geotécnico definitivo, el cual deberá realizarse una vez se definan los esquemas arquitectónicos, garantizando que los apiques queden en la zona a intervenir y no fuera de ella.
- Estudio de suelos y recomendaciones conforme a normas vigentes, en cuanto a sondeos y profundidades de excavación.
- Ejecución de ensayos de laboratorio.
- se debe realizar los ensayos a mayor profundidad de los determinados en la NRS 10.
- Recomendaciones para cada proyecto (tener en cuenta la pista, las cancha y recomendación de ubicación)
- recomendaciones para el diseño estructural
- Recomendaciones para el diseño de drenajes en la placa y la pista
- Recomendaciones para diseño de obras de contención. (Si se requiere)
- Definición de efectos sísmicos locales.
-Procedimientos de construcción y aspectos que deba atender el constructor.
- Tener en cuenta, y presentar recomendaciones si es pertinente referente a los aspectos ambientales del predio y del entorno que puede afectar la implantación, estabilidad y construcción del proyecto.
- Realizar, y hacer entrega a la entidad contratante de todos los estudios, diseños, certificaciones y demás documentos que sean pertinentes y necesarios para garantizar la implantación, ubicación, diseño y construcción del proyecto

Producto:

- Resultados de los ensayos de Laboratorio de clasificación de suelos de los predios en estudio, límites, granulométricos, capacidad portante, ensayo de corte directo, de compresión, cálculo de asentamientos, ensayo de consolidación y recomendaciones de Cimentación.
- Análisis de resultados
- Informe y las diferentes recomendaciones.
- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto.

2. LEVANTAMIENTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO:

Alcance técnico:

Los proyectos deben contemplar la elaboración de un anteproyecto, el cual debe tener un nivel de detalle que contenga mínimo el estudio normativo para edificaciones institucionales en cuanto a espacios, accesibilidad, ubicación, selección, aireación, títulos J y K de la norma sismorresistente, ajuste a norma urbanística, técnica y ambiental. De igual manera el anteproyecto debe ajustarse a las necesidades de la entidad, por lo cual se deberán realizar diferentes comités con la supervisión y el Instituto de Recreación y Deportes, por lo que el consultor deberá presentar varias alternativas.

La memoria descriptiva deberá contener como mínimo la explicación del cómo se emplaza la necesidad y la normativa en el diseño, así como la descripción del diseño y su relación con el entorno.

-Inicialmente se deberá realizar un estudio de la normativa de los predios y del proyecto para poder realizar el programa de áreas.
- Realizar el programa de áreas incluyendo el cálculo y ubicación de la zona de baños para los usuarios
-Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico
-Anteproyecto arquitectónico (incluyendo el levantamiento arquitectónico de todos los espacios del predio) de acuerdo a directrices de la Alcaldía Municipal, Plan Básico de Ordenamiento Municipal (Acuerdo 16 de 2014) y la Norma Técnica Colombiana que aplique para poder calcular los espacios, cumplir con accesibilidad y para escenarios deportivos. Dicho anteproyecto deberá contar con renders internos y externos.
- Proyecto arquitectónico definitivo debera ajustarse al diseño estructural y se deberá presentarse al detalle que se requiera para tramitar la licencia de construcción y para su construcción

-Diseño de áreas exteriores: paisajismo y urbanismo definición de vegetación y accesos, detallando materiales, niveles, diseño estructural y geométrico de vías de acceso, vehiculares y peatonales, andenes, etc.
- Desarrollo de detalles arquitectónicos constructivos.
- Definición de especificaciones técnicas de construcción.
- Zonificación.
-Análisis y aplicación de normas de orden nacional y local para los proyectos.
- cantidades de obra.
- Realizar los estudios de señalética y seguridad humana, isoptica y detección.
-Realizar, y hacer entrega a la entidad contratante de todos los estudios, diseños, certificaciones y demás documentos que sean pertinentes y necesarios para garantizar la implantación, ubicación, diseño y construcción del proyecto

Producto:

-Localización general (Esc. 1:200, 1:500, 1:100).
-Localización especifica de implantación arquitectónica con relación a espacio público, debidamente acotado, linderos, aislamientos, afectaciones
-Cuadro de Áreas. Área a construir con sus respectivos índices de ocupación y construcción).
- Plantas arquitectónicas (Esc. 1:50, 1:75).
- Cortes y Alzados (Esc. 1:50, 1:75).
- Zonas interiores y exteriores (Esc. 1:100, 1:200)
- Detalles de carpinterías, cubierta, y ventanería.
- Cortes por fachadas necesarios (1:25, 1:20).
- Planos de detalles constructivos (1:20, 1:10, 1:5).
- Detalles de baños (1:25, 1:20).
- Detalles y cuadros de puertas y ventanas (1:20, 1:10, 1:5).
debidamente firmado por el Arquitecto Responsable, anexando copia de la Tarjeta Profesional
-Cartilla de Especificaciones Técnicas de construcción.
-Realizar el trámite ante la autoridad competente para la obtención de la licencia de construcción a nombre del municipio hasta la obtención de licencia.
- Cantidades de obra (incluyendo cantidades de todos los elementos estructurales o no estructurales)
- Análisis de precios unitarios.
- Presupuesto detallado.
- Programación de Obra fisico-financiera
- Planes de Manejo de Tránsito para la ejecución de las obras
- Programa de áreas
- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto

3. **DISEÑO URBANÍSTICO:**

Alcance técnico:

Realizar el diseño del entorno del lugar, acceso, zona de parqueadero, cerramiento perimetral de todos los costados del lote. Realizar, y hacer entrega a la entidad contratante de todos los estudios, diseños, certificaciones y demás documentos que sean pertinentes y necesarios para garantizar la implantación, ubicación, diseño y construcción del proyecto.

Producto:
- Planta urbanistica (de conformidad con lo solicitado por la oficina de planeación)
- Cuadro de áreas
- Detalles
- Emplazamiento en el lote de los tres proyectos
- Detalle de cerramiento (arquitectónico y estructural)
- Tramite de licencia del cerramiento
- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto

4. **DISEÑO ESRUCTURAL**

Alcance Técnico:

Deberá realizarse basado en la información, topográfica, estudio de suelos, diseño geométrico y anteproyecto arquitectónico el cálculo y diseño estructural de las edificaciones, zona de gradas y complementaria del estadio, basado en la norma sismorresistente y demás normas técnicas aplicables.

-Elaboración de análisis, diseño y cálculo estructural conforme a normas técnicas aplicables, en especial la NSR-10 y demás afines, debidamente firmado por el Ingeniero Responsable, anexando copia de la Tarjeta Profesional y del Copnia, para Aval en la curaduría o entidad correspondiente.

- Coordinación con el diseño arquitectónico.

- Realizar, y hacer entrega a la entidad contratante de todos los estudios, diseños, certificaciones y demás documentos que sean pertinentes y necesarios para garantizar la implantación, ubicación, diseño y construcción del proyecto

Producto:

- Planos estructurales (cimentación, entrepisos, despieces, etc.).
- diseño estructural para el estadio municipal
- diseño estructural de las graderías, pista y zonas complementarias del estadio
- Detalles estructurales y No estructurales.
- Cuadros de hierros.
- Memorias de cálculo.
- Cantidades de obra.
- Análisis de precios unitarios.
- Presupuesto detallado.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Detalle de despiece de elementos
- Elaboración informe titulos J y K de la norma NSR-10
- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto

5. **DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN, DISEÑO DE VOZ Y DATOS:**

Alcance Técnico:

Consiste en la ejecución de los diseños de iluminación, instalaciones eléctricas normal y regulada cumpliendo las normas que aplique como RETIE, RETILAP Y NTC 2050. se debe realizar el diseño y cálculo de las instalaciones de media y baja tensión interior como exterior, diseño especial para el estadio, el diseño de iluminación debe cumplir las exigencias de norma como RETILAP y NTC 2050 garantizando seguridad y eficiencia energética, el diseño debe incluir, diseño fotométrico, todas las salidas de iluminación, tomas, especificaciones circuitos, corriente tensión, estudio de carga y todo lo que se requiera para el aval por parte de ENEL.

Deberá incluir al detalle el diseño completo de energía para zonas interiores, exteriores, sistema de protección contra rayos y puesta a tierra.

El diseño debe incluir el trámite de factibilidad del servicio y aprobación de diseños.

- Diseño de instalaciones eléctricas conforme a normas del Código Eléctrico Nacional- ICONTEC 2050, RETIE y Empresas de Servicios Públicos Regionales.
- Diseños de redes eléctricas de fuerza normal y regulada e iluminación, sistemas de emergencia y transferencias.
- Diseño de red de sonido y televisión.
- Diseño de voz y datos.
- Planteamiento sobre uso de energías alternativas.
- Diseño fotométrico del Patinódromo según norma técnica que avale Coldeportes.
- Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo a cargas de diseño ante las autoridades competentes.
- Realizar, y hacer entrega a la entidad contratante de todos los estudios, diseños, certificaciones y demás documentos que sean pertinentes y necesarios para garantizar la implantación, ubicación, diseño y construcción del proyecto.

Producto:

- Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos.
- diseño fotométrico (Cumpliendo con especificaciones técnicas para escenarios deportivos)
- Diagramas unifilares, tableros de circuitos, Tablero general, subestación eléctrica, red de sonido, sistemas de control de activos y de acceso.
- planta general de localización de redes, con la ubicación de tableros, cuartos técnicos, rutas de cableado calibres de ductos y conductores, subestación (en caso de requerirse) planta de emergencia (en caso de requerirse) cajas de inspección, canalizaciones y transformados, equipos y accesorios, especificación de materiales etc.
- deberá incluir los detalles de tableros y equipos, teniendo en cuenta los espacios para instalación y accesos de los mismos de acuerdo con el diseño arquitectónico.

- Memorias de cálculo eléctricos indicando la metodología utilizada, los criterios, normas y consideraciones tomadas en cuenta para la elección de calibres, protecciones, dimensionamiento de equipos y demás.
- Diseños eléctricos completos para el control de áreas especiales como los cuartos de bombeo, los cuartos de la zona de acondicionamiento físico y equipos especiales como controles de accesos, red contraincendios y pozo eyector.
- realizar los diseños eléctricos especificando si es o no necesario un sistema de medida independiente para la red contraincendios
- Especificaciones técnicas y montaje de todos los equipos, teniendo en cuenta los espacios para la instalación.
- Análisis de precios unitarios debidamente firmados, con tres cotizaciones de los insumos en caso de no ser de referencia
- Cantidades de obra
- Presupuesto detallado.
- trámite ante la empresa prestadora del servicio para la viabilidad y aprobación del diseño eléctrico.
- Diseños aprobados por parte de ENEL (serie 3, serie 6, etc.) conforme a las condiciones de la factibilidad emitida por el operador de red
- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto
- realizar el trámite ante la entidad correspondientes para obtención de licencias, garantizando que la obra quede lista para construir.

8. DISEÑOS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, GAS Y OTROS FLUIDOS

Alcance Técnico:

Comprende el diseño de las instalaciones hidráulicas y sanitarias de los proyectos para la construcción de la pista atlética, graderías y zonas complementarias, el cual deberá ceñirse a las normas técnicas colombiana NTC 1500 código colombiano de fontanería, nto 1869 y el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000, incorporando los modelos estimativos de proyección de demanda (cálculo de consumo) en consideración con el uso definido para la estructura. El contratista deberá definir los equipos, válvulas, registros etc

-De igual manera deberá contemplar el sistema de red contraincendios por lo que tendrá en cuenta el nivel de riesgo de incendio, caudal de bombeo, consumo y potencia de la bomba requerida, diseño del tanque. Cálculo de acometidas y cálculo de medidores, todo de conformidad con las normas que aplique.

-Según lo establecido en las normas vigentes, para aval en la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, para lo cual deberán realizar el respectivo trámite.

-Deberá realizar el diseño integral de la red de gas, con las especificaciones requeridas.

- Diseño de redes hidráulicas y sanitarias interiores y exteriores, conforme a norma ICONTEC, Empresa de Servicios Públicos Locales y demás normas aplicables.
- Diseño de sistemas de almacenamiento y presión de suministro de agua.
- Diseño de sistemas de tratamiento de aguas lluvias y residuales que incluye parámetros de diseño, cálculo de caudales, cálculo de la red, dimensionamiento de pozos, cálculo de equipos de eyección, cálculo de pozo séptico o planta de tratamiento de aguas residuales.
- Diseño de redes de gas natural o propano, aire comprimido, vacío, vapor.
-Memorias de diseños hidráulicos, incluye memorial de responsabilidad del Diseñador.
-Modelación hidráulica, de preferencia en interfaz EPANET. (caso de utilizar otro software de modelación hidráulica, adjuntar instalador o un visor para poder realizar la revisión de la modelación)
-Detalle Acometida a red principal y planta general del proyecto donde se identifiquen acometidas y tipo de medidor, redes, accesorios y estructuras requeridas para su funcionamiento
-Detalle de tanque de compensación y cuarto de bombeo.
-Localización de unidad de transmisión (concentrador). Sistema de Telemetría.
-Planos pertinentes que permitan entender el funcionamiento hidráulico al interior del proyecto .
-Red contra Incendios.
- Realizar, y hacer entrega a la entidad contratante de todos los estudios, diseños certificaciones y demás documentos que sean pertinentes y necesarios para garantizar la implantación, ubicación, diseño y construcción del proyecto.

Producto:

Planos de:
- Instalaciones hidráulicas, sanitarias y de lluvias necesarios para el manejo del sistema en los proyectos.
-Definición y localización de equipos y accesorios del a red hidráulica diseñada y lo sistema de presión.

-planos, detalles. Cortes esquemas de accesorios especiales y partes requeridas en los diseños hidráulicos, sanitarios, red contraincendios y lluvias.
- Suministro de agua potable, redes sanitarias, aguas lluvias, gas, aire, vapor, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.
-Diseño del sistema de tratamiento de agua potable, con su respectivo trámite ante las autoridades pertinentes para su aval.
- Detalles constructivos.
- Memorias de cálculo.
-Cálculo de los volúmenes de los tanques de aguas lluvias y RCI
-Descripción del manejo de canales, cuerpos de agua que se encuentren en la zona de influencia
-Plano de localización de los tanques
- Detalles de conexiones domiciliarias de aguas lluvias y residuales.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Análisis de precios unitarios debidamente firmados (escaneados y en medio digital editable) cada APU deberá tener como mínimo las tres cotizaciones requeridas para poder justificar el precio del insumo.
- Cantidades de obra.
- Presupuesto detallado.
-Trámite ante la entidad prestadora del servicio para la viabilidad, aprobación del diseño.
- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto

7. DISEÑO ACUSTICO Y DE ISOPTICA

El escenario a diseñar desarrolla actividades y eventos que cuentan con gran afluencia de público, por lo que se requiere de un diseño acústico que garantice que los eventos se puedan desarrollar de manera adecuada y que la información suministrada durante el evento llegue a cada uno de los asistentes y logren contar con eventos de calidad liderados por la administración municipal y el Instituto de Deportes.

Producto:

- Memoria técnica descriptiva
- Especificaciones técnicas de los materiales a utilizar
- estudio de isóptica de las Graderías

8. DIAGNOSTICO SOCIOAMBIENTAL

El consultor deberá realizar una investigación de los diferentes grupos poblacionales que se encuentren en el entorno del estadio Tigre Moyano que estarán inmersos en el desarrollo del proyecto y de esta manera crear fichas y documentos de caracterización social soporte para cuando se inicien las obras dando respuesta así al componente socio ambiental presentando los siguientes entregables.

- Identificación de actores sociales (instituciones educativas, entidades territoriales, líderes sociales, juntas de acción comunal, comerciantes, agentes de turismo y demás organizaciones sociales presentes en la zona.).

- Por tratarse de un proyecto que está inmerso en una zona con presencia de construcciones antiguas es necesario realizar un inventario de predios del área de influencia directa de la obra.
- Elaboración y sistematización de actas de vecindad y actas de entorno.
- Socialización de factibilidad del proyecto con comunidad.
- Identificación de factores culturales, sociales y económicos del municipio.
- Aporte en cuanto a vinculación de personal de la zona.
- Informe social de sostenibilidad del proyecto incluyendo los tres factores: económico, social y medio ambiental.

9. CANTIDADES DE OBRA Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO.

EL consultor deberá, basado en las especificaciones técnicas y cantidades y los respectivos APU de cada diseño, realizará el presupuesto de los dos proyectos por separado, así como deberá contemplar diferentes etapas en el caso del de la construcción para cada una de las gradas, para la construcción del estadio Tigre Moyano.

Alcance Técnico:

Las especificaciones técnicas deberán contener como mínimo:

- Numero consecutivo del ítem igual al consecutivo del presupuesto
- nombre del ítem igual al ítem en el presupuesto
- actividades preliminares a considerar para la ejecución del ítem

- deberá contener las los materiales equipos y mano de obra incluidos en el respectivo APU.
- Descripción de la actividad
- Procedimiento de ejecución
- Especificación de materiales
- Normas técnicas a tener en cuenta
- Unidad y forma de pago.

- Presupuesto de obra general y detallada. en pdf, escaneado con las respectivas firmas y avales firmado y archivo editable en Excel)
- Consolidación de presupuestos parciales para establecer costo total del proyecto.
- Consolidación de especificaciones técnicas de construcción con unificación de formatos.
- Análisis de participación porcentual por capítulos del presupuesto.
- Análisis de precios unitarios de todo el diseño (arquitectónico, estructural, eléctrico, hidrosanitario, mecánico, de redes de gas y voz y datos etc.) con estudio de mercado y tres cotizaciones. Los APU deben tener codificación incluida en el presupuesto.
- Realizar, y hacer entrega a la entidad contratante de todos los presupuestos por proyectos y por etapas de una manera desagregada, con sus respectivas cantidades y APU con soportes y demás documentos que sean pertinentes y necesarios para garantizar la correcta construcción del proyecto, en cuanto se refiere a la parte financiera y económica del proyecto.

Producto:

- Presupuesto detallado de obra.
- Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto.
- presupuesto general
- presupuesto por etapas
- Cartilla de especificaciones técnicas de construcción de todo el proyecto.
- Análisis de precios unitarios. con precios de referencia y/o el estudio de mercado correspondientes (tres cotizaciones de los insumos), en pdf, escaner debidamente firmado y archivo editable en excel)
- Estudio de mercado y el análisis del sector económico.
-Listado de materiales básicos
-cantidades de obra (de todo lo diseñado en Excel y pfd debidamente firmado)
- Y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto

a. **PROGRAMACIÓN DE OBRA.**

Alcance Técnico:

Se deberá entregar la programación general y la programación por Etapas.

- Programación semanal de obra por actividades, estableciendo rutas críticas para cada proyecto.
- Programa de inversión mensual.
- Programa de ejecución físico-financiera para desarrollo de proyecto por etapas

Producto:

- Programa de obra diagrama Gantt (Microsoft Project)
- Programa de inversión mensual (Microsoft Project)
- Programación de cada una de las etapas (pdf debidamente firmados)

b. **REVISIÓN URBANÍSTICA DEL PROYECTO**

- Realizar el análisis de la norma urbana aplicable a los predios
- Solicitar la norma urbana de los predios objeto de adquisición
- Realizar el análisis normativo que permita establecer las áreas de construcción y zonas de cesión
- Atender los temas urbanísticos y registros topográficos
- Realizar visitas a campo
- Cumplir los requisitos, términos legales y contractuales de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes
- Cumplir con los cronogramas para adelantar los trámites y gestiones pertinentes y realizar reportes periódicos de avance
- Actualizar la información de cada predio
- Se deberán realizar todos los estudios, diseños, detalles necesarios para garantizar a aprobación, la ejecución y puesta en marcha del proyecto.

c. **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

El consultor debe radicar ante alguna de las curadurías el proyecto para la obtención de licencia dando cumplimiento a la normativa y documentación que exijan estas, bajo un poder que será expedido por la administración municipal única y exclusivamente para esos fines, así mismo, debe realizar el seguimiento al proceso ante la curaduría y atender cada una de las observaciones y ajustes solicitados por la curaduría hasta que se obtenga la respectiva licencia de construcción.

CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS:

AREAS DE DISEÑO ENTREGADAS: Para la entrega final de los respectivos diseños se verificará el Área Diseñada para cada uno de los proyectos y de acuerdo al número de metros entregados se procederá a realizar el respectivo balance de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta entregada.

Controles:

En cuanto á la calidad del producto terminado, los diseños deben cumplir con la normatividad y que satisfagan las necesidades y exigencias de la administración municipal. Los planos de diseño deberán ser en formato * dwg. El presupuesto, cantidades y APU en Excel y la programación en project. Además todo deberá ser entregado en PDF con las respectivas firmas (es decir escaneados de los originales)

En cuanto a los planos sellados en las diferentes oficinas donde se tramite la licencia o aprobación, deberán entregar la última versión (versión aprobada) en archivo modificable acad, Excel Word y el paquete de planos aprobados escaneados con sus sellos y firmas de aprobación junto con las licencias.

El presupuesto deberá ser entregado en archivo Excel, por capítulos con códigos de los precios de referencia y los respectivos códigos de los APU, igualmente en el mismo paquete deberan entregar especificaciones técnicas en archivo modificable, de igual manera codificado y en el mismo orden del presupuesto, las cantidades de obra, con identificación en el proyecto de las cantidades a rellenar, con el nombre del item, los APU en Excel con su codificación y soportes de los precios.

Cada uno de los diseñadores deberá entregar un memorial de responsabilidad dirigido a entidades nacionales departamentales y nacionales, para consecución de recursos por parte de la entidad.

VERIFICACION Y AVAL:

Verificación y Aval del proyecto final por parte del supervisor del contrato, la interventoría contratada y el líder de la necesidad, para su posterior radicación ante la Secretaría de Planeación, para su respectivo trámite y obtención de la Aprobación del proyecto.

El contratista deberá tramitar los permisos y licencias a nombre del municipio necesario para desarrollar el contrato, bajo las especiaciones y lineamientos establecidos. Así como informar al supervisor de cualquier situación extemporánea que se presente y que implique el trámite de permisos o licencias especiales.

Se deberá tramitar ante las empresas de servicios para el desplazamiento o protección de redes si se requiere dentro del proyecto.

El diseño eléctrico deberá ser aprobado por ENEL.

El diseño hidrosanitario y RIC deberá tener la aprobación de diseños de la empresa prestadora del servicio (ECP)

El diseño de redes de gas deberá tener la aprobación de diseños de la empresa prestadora del servicio (VANTI)

Se deberá contar con todos los avales que aplique en cada diseño.

Obtención de constancia de radicado ante la Oficina de Planeación Municipal de cada una de la documentación requerida para dar trámite a:

- La expedición de las licencias de construcción de cada edificación o proyecto.

METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA:

Hace referencia a la manera como el Consultor contratado por el Municipio debe desarrollar los Estudios y Diseños, para ello retomar las siguientes acciones:

Previo al inicio de los estudios y diseños el consultor deberá entregar cronograma de trabajo, previamente aprobados por la interventoria y/o supervisión designada, todo lo anterior, para cada uno de los proyectos del alcance del contrato de consultoría.

Los planos deberán incluir en el rotulo: Numero catastral del predio, Numan Folio de Matrícula Inmobiliaria, título del proyecto, Tipo de Licencia de Construcción, Nombre del Propietario (Alcaldía Municipal), Nombre y Matrículas Profesionales de los profesionales encargados del trámite, Número de Planos, Fecha de elaboracion, Escudo de Cajicá y Logo de la presente Administración, Tema y contenido.

El consultor deberá tramitar todos los permisos que se requieran para la ejecución de los dos proyectos a nombre del municipio, por lo cual se le otorgará poder para realizar el trámite.

Se deberán realizar comités semanales donde se evidencie el avance del contrato.

El objeto de la presente consultoría no exime del cumplimiento de otras reguladoras y normas que pudieran ser de aplicación al objeto contrato de planificación, estructuración o diseño de proyectos viales de carácter urbano o rural especificamente para la el municipio de Cajicá. El diseñador deberá buscar soluciones de diseño que cumplan con el conjunto de normas en vigencia, y con los criterios establecidos por método de diseño. Así mismo, los criterios y conceptos que se desarrollen en el método se plantean como un soporte a las actividades y juicios que realice el profesional idóneo en el tema, así, el método no suple ni la labor ni la responsabilidad del profesional que haga uso de esto para el desarrollo de sus actividades profesionales.

Para las entregas de los productos contratados se deber hacer de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en los requisitos para pagos.

Se debe incluir la siguiente información para cada proyecto centro de un informe técnico final:

1. Actividades Preliminares – (informe de la fase de factibilidad del proyecto)
2. Información general del Área del Proyecto
3. Diagnóstico del estado Actual – Estudios
4. Planteamiento de alternativas
5. Selección de Alternativas
6. memorias descriptivas de cada proyecto
7. Aspectos ambientales
8. Permisos – licencias- planos firmados y aprobados debidamente escaneados
9. Diseños definitivos, última versión de todos los planos
10. Especificaciones técnicas
11. Presupuestos, cantidades APU de la obra
12. Cronograma de ejecución
13. Presentación de planos y documentos
14. Informes
15. Resultados o productos esperados

INFORMACION BASE:

Se realizará visita técnica con el contratista y la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, previo al inicio de las labores contratadas con el fin de que el contratista conozca los predios donde se van a realizar los levantamientos topográficos y realizar los estudios y diseños y se suministrará la información pertinente y que esté al alcance de la Alcaldía, con el propósito que estos puedan desarrollar el contrato dentro de los parámetros establecidos en el presente estudio. (Uso de Suelo del Predio objeto a diseñar).

INFORMACIÓN GENERAL DE LA POSIBLE AREA QUE OCUPARÁ EL PROYECTO:

TOTAL, A DISEÑAR

- **2.160 M2 APROX de graderia con zonas complementarias de servicios de conformidad con la necesidad.**
- **Área de la pista 16.634 M2 aproximadamente (400 ML de pista)**
- **Área de zonas exteriores 1.000 M2 aproximadamente**

CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS:

En cuanto a la calidad del producto terminado, sólo se aceptará diseños que cumplan con la normatividad y satisfagan las necesidades y exigencias de la administración municipal. Igualmente se exigirá para el recibo final la entrega las respectivas licencias, avales o autorizaciones según sea el caso que se requieran para poder iniciar la construcción de las obras diseñadas.

Parágrafo Segundo: Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 3 – Valor del Contrato: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($349.999.881)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Cláusula 4 - Disponibilidad Presupuestal: El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No 2024001367 DE FECHA 15/05/2024			
CUENTA	NOMBRE	VALOR TOTAL	VALOR VIGENCIA FUTURA
2.3.2.4301004-2024251260043-2.3.2.02.02.00502-209-1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para la construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	$250.000.000	$100.000.000

Clausula 5 - Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

Clausula 6 – Vigencia del contrato: La vigencia del contrato, será igual al término de ejecución más los cuatro meses contemplados para su liquidación.

Clausula 7 – Forma de pago. - La Alcaldía Municipal de Cajicá cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Un primer pago del 30% del valor total del contrato, a la entrega y recibo satisfacción de los siguientes productos para cada uno de los proyectos vinculados al alcance del contrato de consultoría;

- Metodología de los trabajos
- Cronograma de trabajo, previamente aprobados por la interventoría designada.
- Verificación de la norma urbana.
- Anteproyecto arquitectónico
- Verificación de disponibilidad de servicios públicos.
- Levantamiento topográfico y arquitectónico. Todos los entregables.
- Certificación del director del proyecto avalando el levantamiento y firmado por el topógrafo
- Estudio de suelos y geotecnia, incluye recomendaciones para diseño. Todos los entregables.
- Informe y planimetría del estudio de vulnerabilidad sísmica.
- Certificación de responsabilidad del estudio de suelos del ingeniero civil que realizó el estudio.
- Programa de áreas

- Anteproyecto o esquema básico del Coliseo Fortaleza de Piedra (plantas arquitectónicas y renders)
- Diseño Geométrico de la pista
- Informe resumen del proceso y avales
- Copia de las actas de reunión
- Copia de correspondencia
- Certificación juramentada del revisor fiscal de la empresa o del representante legal de pagos parafiscales, con copia de la tarjeta profesional.
- Copia de panillas donde se observe el pago de los diferentes profesionales ofertados.
- Formatos de calidad suministrados por la alcaldía, debidamente firmados.
- Factura electrónica

Un segundo pago del 30% del valor total del contrato, a la entrega y recibo satisfacción de los siguientes productos para cada una de las edificaciones y/o proyectos vinculados al alcance del contrato de consultoría:

- Diseño arquitectónico de los proyectos avalados por interventoría, plantas y cortes necesarios para radicar en la oficina de planeación.
- Diseño estructural del proyecto, incluyendo planos y memorias de cálculo.
- Radicación para trámite de licencia de construcción ante autoridad en legal de debida forma.
- Deberá presentar constancia de radicado ante la curaduría de cada una de la documentación requerida para dar trámite a la expedición de las licencias de construcción de cada edificación o proyecto.
- Radicación de los diseños eléctricos ante ENEL.
- Informe resumen del proceso y avales
- Copia de las actas de reunión
- Copia de correspondencia
- Certificación juramentada del revisor fiscal de la empresa o del representante legal de pagos parafiscales, con copia de la tarjeta profesional.
- Copia de panillas donde se observe el pago de los diferentes profesionales ofertados.
- Formatos de calidad suministrados por la alcaldía, debidamente firmados
- Factura electrónica

Un tercero pago del 30% del valor total del contrato, a la entrega y recibo satisfacción de los siguientes productos para cada una de las edificaciones y/o proyectos vinculados al alcance del contrato de consultoría:

- Proyecto constructivo del diseño arquitectónico, descripción y presentación del proyecto arquitectónico, localización, análisis de la norma, implantación, discriminación de áreas, cuadro de especificación de acabados, renders, estudio de señalética y seguridad humana, isóptica, detección, recomendaciones.
- Licencias de construcción
- Diseño de todas las redes de instalaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de los establecimientos como son: redes hidrosanitarias, red contra incendios, red de gas, red eléctrica, red de voz y datos, red de seguridad y vigilancia, con los detalles constructivos debidamente acotados.
- Entrega de cantidades de obra de todos los diseños
- Presupuesto general, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de construcción, programación de obra.
- Aprobación de los planos hidrosanitario de la empresa de servicios públicos que apliquen para cada edificación
- Aprobación o viabilidad de la empresa prestadora del servicio de gas.
- planos eléctricos aprobados por ENEL frente a los diseños eléctricos
- entrega de los productos contenidos en las especificaciones técnicas del presente documentos (numeral 7.3).
- Informe resumen del proceso y avales
- Copia de las actas de reunión
- Copia de correspondencia
- Certificación juramentada del revisor fiscal de la empresa o del representante legal de pagos parafiscales, con copia de la tarjeta profesional.

- Copia de planillas donde se observe el pago de los diferentes profesionales ofertados.
- Formatos de calidad suministrados por la alcaldía, debidamente firmados
- Factura electrónica

Un cuarto pago del 10% del valor total del contrato, previa suscripción del acta de liquidación del contrato de consultoría.

Para la realización de cada uno de los pagos el contratista deberá presentar el informe del CONTRATISTA e informe de cumplimiento por parte del Supervisor del Contrato y verificación por parte de estos, del cumplimiento del pago de parafiscales. En todo caso, los pagos al contratista quedarán atados a la programación del PAC y al cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan según el régimen tributario del CONSULTOR y verificación del cumplimiento del pago de parafiscales.

El último pago estará supeditado a la firma del Acta de recibo a satisfacción y del Acta de Liquidación del contrato acompañada de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y a la liquidación definitiva del contrato. Para cada uno de los pagos que corresponda en desarrollo del presente contrato, el contratista deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro según corresponda con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

<u>Cláusula 8 - Obligaciones del contratista</u>: Además de las obligaciones de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a desarrollar las siguientes obligaciones para el cumplimiento del objeto del contrato:

A. Obligaciones Específicas:

1. Realizar el levantamiento topográfico de los dos predios conforme con los requisitos establecidos en las normas que aplique, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente documento (ver parágrafo 1 cláusula 2 - Alcance del objeto a contratar) y las demás entregables que se requieran para poder realizar la correcta implantación del proyecto, hacer entrega en sitio de los mojones georreferenciados. Este trabajo deberá ser la primera actividad a realizar y deberá realizarse y entregarse prontamente para evitar atrasos en el diseño del proyecto.
2. Tener listo el anteproyecto arquitectónico, para poder ubicar los apiques del estudio de suelos dentro de la edificación a diseñar, de conformidad con lo especificado en título H de la NRS 10.
3. Realizar los estudios de suelos, cumpliendo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento (ver parágrafo 1 cláusula 2 - Alcance del objeto a contratar), de conformidad con la norma sismorresistente (NRS – 10) y demás normatividad que sea aplicable.
4. Luego de definido el diseño arquitectónico se deberá realizar el respectivo diseño estructural de los dos proyectos cumpliendo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento (ver parágrafo 1 cláusula 2 - Alcance del objeto a contratar) del presente documento), de conformidad con la norma sismorresistente (NRS – 10) y demás normatividad que sea aplicable. Así mismo acatar y realizar las modificaciones y ajustes solicitados por los diferentes entes nacionales departamentales y municipales y ante empresas de servicios públicos donde se va a tramitar recursos, permiso, licencias y/o autorizaciones.
5. Realizar un programa de áreas, un esquema general arquitectónico y paisajístico básico con todos los espacios y construcciones del proyecto, para dar aval preliminar, así mismo definir la ubicación del proyecto y presentar el anteproyecto de conformidad con lo

plasmado en las especificaciones técnicas (ver parágrafo 1 cláusula 2 - Alcance del objeto a contratar) del presente documento), de conformidad con la norma sismorresistente (NRS – 10).

6. Luego de definido el diseño arquitectónico del proyecto total (Estadio municipal Tigre Moyano), digitalizar los planos de diseños arquitectónicos y planos de detalles de acuerdo con las especificaciones solicitadas por el municipio en físico y magnético.
7. Diseñar las redes, red hidráulica, red sanitaria, red de aguas lluvias y red contra incendio, todo conforme al Código Colombiano de Fontanería (NTC 1500) y demás norma que aplique, incluye juego de planos en físico y magnético de todas y cada una de las redes, de conformidad con lo plasmado en las especificaciones técnicas (ver parágrafo 1 cláusula 2 - Alcance del objeto a contratar).
8. Diseñar la red eléctrica de los dos proyectos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Técnico Eléctrico Colombiano RETIE, incluye cuadernillo de memorias de cálculo, diagramas unifilares, cuadros de carga, esquemas verticales, cantidades de obra eléctrica, apantallamientos, planos de redes eléctricas en medio físico y magnético, diligencias y aprobaciones ante ENEL - CODENSA. En la cancha de futbol es preciso tener en cuenta lo reglamentado por la Federación Colombiana de Futbol.
9. Diseño de instalaciones de sonido, televisión y datos, diseño de redes internas y externas eléctricas, de sonido, televisión y datos en todos y cada uno de los espacios que conforman el proyecto, con sus memorias de cálculo y especificaciones respectivas. Los diseños deben cumplir con los reglamentos técnicos establecidos para este tipo de instalaciones.
10. Entrega de Imágenes en tercera dimensión (mínimo 10 imágenes: 2 aéreas, 3 fachadas, 3 interiores y 2 de detalle) para mejor comprensión del proyecto.
11. Descripción de calidad, color, referencia y modo de instalación de los elementos constitutivos del proyecto y descripción general de los procesos constructivos inherentes a la edificación.
12. Plasmar el Presupuesto detallado de las obras completo y por etapas (incluye: especificaciones técnicas por proyecto, Cantidades de obra de todos los diseños por proyecto, APU con precios de referencia y/o con soportes o estudio de mercado y cada una de las actividades por proyecto y códigos para identificarlos en el presupuesto).
13. Realizar a nombre del **MUNICIPIO** los trámites pertinentes para la obtención de las licencias y o avales que se requieran para poder construir el proyecto, tales como licencia de construcción, viabilidad y aprobación de planos de empresas de servicios públicos como ENEL, EPC y VANTI y los demás que apliquen. Así mismo cumplir con lo reglamentado en los entes donde el municipio pretenda gestionar recursos.
14. Entregar todos los trabajos; los cuales deberán entregarse unificados, impresos y en magnético (PFD y archivos modificables), tres (3) juegos en formato pliego a color en papel bond, en escalas indicadas respectivamente, Informes, estudios y similares en cuadernillos impresos en tamaño carta, todo debidamente, ordenado, foliado, legajado de forma uniforme. Todos los planos irán firmados por el profesional idóneo quien además suministrara copia de Cedula de ciudadanía, Matricula Profesional y vigencia de la misma no mayor a 3 meses.
15. Cumplir con las especificaciones técnicas del presente documento, parágrafo 1 cláusula 2 - Alcance del objeto a contratar, los pliegos de condiciones y sus anexos técnicos.
16. Cumplir con las resoluciones emitidas por las entidades departamentales y nacionales para la radicación de proyectos y consecución de recursos.
17. Radicar ante la Secretaría de Planeación el proyecto arquitectónico y estructural para tramitar la respectiva licencia de construcción de cada proyecto, en donde se avala los lineamientos y normativa correspondiente con PBOT municipal vigente, la NSR 10, la norma técnicas aplicables, normas vigentes para cada una de las especialidades.
18. Presentar para el recibo final del contrato la respectiva licencia de construcción, serie 3 o aprobación de los diseños eléctricos de la empresa certificadora de energía, aprobación de los diseños hidrosanitarios, revisión del cuerpo de bomberos de los diseños de RCI, aprobación de los diseños de gas por la entidad encargada y cumplir con la entrega de cada uno de los productos entregables en los plazos que se acuerde.
19. Realizar los ajustes de los diseños y/o estudios solicitados en los diferentes trámites de licencia, viabilidad, aprobación de diseños ante los entes o empresas de servicios que corresponda.
20. Realizar y entregar el Estudio de cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto para la estructuración del pliego de condiciones del proyecto.

21. Todos los diseños deben cumplir con los reglamentos técnicos o normativa establecida para cada tipo de instalaciones, que aplique en el momento de realizar los diseños.
22. El estudio de normativa debe incluir las especificaciones técnicas que soliciten los entes de orden departamental o nacional con los cuales se puedan gestionar recursos.
23. Los precios del presupuesto deben tener un solo formato y deben dar prioridad a los precios de referencia, se debe incluir el código en los presupuestos. Los valores de los insumos de los APU deben ser el resultado de un estudio de mercado, por lo cual se debe incluir en cada APU, tres (3) cotizaciones y los PDF deben entregarse firmados, con matrícula del profesional que los realizo.
24. Durante la ejecución de los diseños y entrega final estos deberán ser realizados y siempre firmados y avalados por el profesional idóneo correspondiente a cada diseño.
25. Durante la fase de diseño tener en cuenta las observaciones y recomendaciones del supervisor.
26. El Municipio de Cajicá mediante la celebración del presente contrato, adquiere todos los derechos, títulos e intereses de todos los estudios y diseños que se produzcan, datos específicos, muestras, dibujos, diseños, fotografías, documentos, y otros materiales tangibles o intangibles que **EL CONTRATISTA** produzca como consecuencia del presente contrato. El Municipio de Cajicá tendrá la propiedad única y exclusiva de los productos. No obstante, la transferencia de los derechos patrimoniales a los que alude la presente cláusula.
27. Entregar al **MUNICIPIO** todos los editables de proyecto incluyendo los archivos de base trabajados en programas especiales de topografía, cálculo de estructura, diseño de arquitectura, etc.

B. Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los parámetros establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y sus anexos, el contrato celebrado y la propuesta presentada.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato en los tiempos establecidos por ley.
4. Hacer la actualización del cronograma y/o programación de la consultoría y cumplir a cabalidad con el mismo, realizando reporte periódico al contratante de los cambios a concertar.
5. Mantener indemne al **MUNICIPIO** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
6. Constituir a favor del **MUNICIPIO** las garantías que se señalen en el contrato, ampliar las vigencias de las mismas cuando se suspenda la ejecución, se amplíen los plazos o se adicione el valor del contrato.
7. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución del contrato.
8. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el Acta de Inicio, dentro los tres (3) días hábiles posteriores a la aprobación de las garantías y demás requisitos de legalización y ejecución por parte del **MUNICIPIO**.
9. Suscribir oportunamente acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del contrato.
10. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales, respectivamente.
11. Atender las observaciones del supervisor.
12. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
13. Entregar los productos (Estudios y/o diseños) en el plazo establecido en el cronograma de actividades de la propuesta del consultor.
14. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato, el personal profesional ofrecido. Si **EL CONTRATISTA** requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se pretende retirar. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del Municipio. Será por cuenta del **CONTRATISTA** el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los

subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con **EL MUNICIPIO**.

15. Dar cumplimiento a las actividades estipuladas en el numeral 7.3, especificaciones técnicas, pliegos de condiciones y sus anexos.
16. Garantizar las condiciones de seguridad adecuadas para el personal que esté a su cargo.
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
18. Elaborar y entregar la documentación adicional requerida por el supervisor de acuerdo a lo encontrado durante el desarrollo de los indicados en los pliegos de condiciones.
19. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente al momento de la presentación de la propuesta.
20. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
21. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
22. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
23. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al **MUNICIPIO** por el incumplimiento del contrato.
24. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico o administrativo referente al mismo.
25. En cualquiera de los eventos anteriores, **EL CONTRATISTA** autoriza al MUNICIPIO a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al **CONTRATISTA**. En todo caso, **EL MUNICIPIO** podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
26. Suscribir el acta de entrega, recibo y remisiones de todos los productos a entregar por **EL CONTRATISTA**, con los funcionarios que **EL MUNICIPIO** designe para el efecto.
27. Cumplir con las normas reglamentarias vigentes para la aprobación de los diseños ante las entidades competentes.
28. Entregar los productos en el plazo establecido del cronograma de actividades de la propuesta del consultor
29. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
30. Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.
31. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Cajicá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
32. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
33. Establecer y hacer cumplir los controles idóneos para una correcta prestación del servicio.
34. Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el Supervisor
35. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993.
36. Entregar diseños completamente listos para poder contratar las obras en cuanto a calidad y contenido.
37. Las demás que correspondan a la naturaleza del objeto contratado.

Clausula 9 - Garantías: **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir, a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, a favor del Municipio de Cajicá, garantía única de cumplimiento, que deberá consistir en Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que avale los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Calidad del Servicio	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y CINCO (5) AÑOS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS

Parágrafo Primero: Indemnidad: **EL CONTRATISTA** mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio y en consecuencia responderá e indemnizará al Municipio de Cajicá, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio y/o a terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, dentro de la ejecución del presente contrato.

Parágrafo Segundo: Reposición de la Garantía. **EL CONTRATISTA** deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare, o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

Parágrafo Tercero: Sociedad Intervenida: En el evento en que la Entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de Entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, **EL CONTRATISTA** deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control, o en proceso de liquidación.

Parágrafo Cuarto: **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

Clausula 10 – Distribución de los Riesgos en la Ejecución del Contrato: Para efectos del presente contrato, se determinó que existen los riesgos previsibles establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del presente contrato.

Clausula 11 - Caso Fortuito Y Fuerza Mayor. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito no imputable a la parte que la alega y que esté debidamente invocada y constatada de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada al supervisor del contrato a más tardar el quinto (5) día hábil siguiente a su acaecimiento. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación por la parte a quien le fue invocado el evento, no se han superado sus efectos, las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera tal situación.

Clausula 12 - Inhabilidades e incompatibilidades: **EL CONTRATISTA** declara bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma y presentación del formato único de hoja de vida persona jurídica, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades

señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones concordantes.

Parágrafo: Inhabilidades e Incompatibilidades Sobrevinientes: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste renunciará a la ejecución del contrato previa autorización escrita del Municipio de Cajicá.

Clausula 13 - Propiedad de los Resultados: El Municipio de Cajicá mediante la celebración del presente contrato, adquiere todos los derechos, títulos e intereses de todos los documentos, datos específicos, muestras, dibujos, diseños, fotografías, documentos en borrador, y otros materiales tangibles o intangibles que **EL CONTRATISTA** haya producido como consecuencia del presente contrato. El Municipio de Cajicá tendrá la propiedad única y exclusiva de los productos. No obstante, la transferencia de los derechos patrimoniales a los que alude la presente cláusula, **EL CONTRATISTA** conservará la facultad de utilizar, para trabajos o desarrollos futuros, las metodologías, contenido conceptual, Know How, reglas, algoritmos y rutinas utilizadas, teniendo en cuenta que, en materia de derecho de autor, no se protegen las ideas, métodos o sistemas y que tal protección abarca únicamente la concreción y materialización de las ideas o su contenido conceptual. Para propósitos académicos o de investigación, **EL CONTRATISTA** podrá utilizar la información y desarrollos del contrato, previa autorización escrita del Municipio de Cajicá.

Clausula 14 - Confidencialidad y Reserva: **EL CONTRATISTA**, no podrá entregar, comunicar, copiar o dejar conocer la información que se genere en virtud del contrato o que le entregue **EL MUNICIPIO** para la ejecución del mismo, a terceros ajenos al personal del **CONTRATISTA** que participa en la ejecución del contrato o a los funcionarios del **MUNICIPIO**. Para efectos de la confidencialidad de la información se aplicará la reglamentación sobre informaciones confidenciales y secretos industriales de que tratan los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de 2001 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. En caso de ser autorizado el uso de la información, **EL CONTRATISTA** dará el crédito respectivo al Municipio de Cajicá.

Clausula 15 - Estampillas: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por **EL CONTRATISTA** a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a pagar el valor de las siguientes erogaciones tributarias: PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 251 y ss del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 en su artículo séptimo; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA. PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 241 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo sexto; la tarifa es el tres por ciento (3%) del valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA. PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo noveno; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA. ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para efectos de su aplicabilidad se acogerá lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 2126 de 2021. FONDO DE SEGURIDAD: conforme lo establecido en el artículo 11 Decreto 399 de 2011 y con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público, deberán pagar a favor del Municipio, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato. RETENCIÓN POR CONCEPTO DE ICA: Según lo establecido en el artículo 83 del acuerdo Municipal 012 del 2020. La tarifa se aplica según actividad y bien suministrado. RETENCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES: Las retenciones correspondientes a descuentos nacionales se practican según la obligación estipuladas en el RUT independiente de las obligaciones de cada uno de los oferentes. tener cuenta ARTÍCULO 477 Bienes que se encuentran exentos del impuesto y Artículo 424 bienes que no causan impuesto, es importante que validen detalladamente los elementos que se pretenden adquirir dado que la exclusión y los bienes exentos del iva debe ser si y sólo si se encuentra contemplado en el Estatuto Tributario Nacional. En caso de tener recursos del departamento se practicará la retención por concepto de tasa pro deporte le corresponde la tarifa

del 2.5% En caso tal los recursos se financien con recursos del departamento y se practicará Tasa pro deporte con la tarifa del 2.5% artículo 351 ordenanza 039-2020 sobre el valor del contrato antes de IVA.

Clausula 16 - Supervisión: El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones y del objeto del convenio estará a cargo del Secretario de Infraestructura y Obras Públicas, **HECTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ** o quien haga sus veces. Para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, deberá tener en cuenta las obligaciones asignadas mediante la Resolución 014 del 2023, mediante la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría. En ningún caso la supervisión podrá ser delegada o cedido a funcionario alguno.

Cláusula 17 – Cesión y subcontrato: Queda prohibida la cesión y/o la subcontratación en presente contrato, salvo autorización escrita y directa del **MUNICIPIO**, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión y/o subcontratación sin la previa autorización se declarará el incumplimiento del Contrato.

Cláusula 18 – Indemnidad: 1. EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al **MUNICIPIO** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato. **2. EL CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **EL MUNICIPIO**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra **EL MUNICIPIO**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al **CONTRATISTA** o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, **EL CONTRATISTA** se obliga a acudir en defensa de los intereses del **MUNICIPIO** para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si **EL MUNICIPIO** estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al **CONTRATISTA**, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa o que si **EL MUNICIPIO** lo estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, **EL MUNICIPIO** cobrará y descontará de los saldos a favor del **CONTRATISTA** todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. En caso en que **EL CONTRATISTA** no asuma la defensa o **EL MUNICIPIO** no llame al **CONTRATISTA** en garantía dentro del proceso, o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, **EL MUNICIPIO** asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del **CONTRATISTA**. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del **CONTRATISTA, EL MUNICIPIO** y podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presta el mérito ejecutivo.

Cláusula 19 - Solución de Controversias: Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el órgano competente, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la primera citación realizada por el conciliador, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Clausula 20 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato: El Municipio de Cajicá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de

acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que **EL CONTRATISTA** cumpla con el objeto del presente Contrato.

Clausula 21 - Caducidad: El Municipio de Cajicá estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del **CONTRATISTA** en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

1 En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Cajicá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Cajicá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando **EL CONTRATISTA** demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

Cláusula 22 – Cláusula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar al Municipio de Cajicá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Cajicá adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Parágrafo: El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Cajicá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

Cláusula 23 – Documentos: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

21.1. Los estudios y documentos previos
21.2. Pliego de condiciones.
21.3. La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**.
21.4. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
21.5. Actas, acuerdos, informes y documentos que se generen en la ejecución del contrato.
21.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Clausula 24 - Perfeccionamiento y ejecución: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 9 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse **EL CONTRATISTA** a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 25 – Lugar de ejecución y domicilio contractual: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Cajicá, así mismo el domicilio contractual es el municipio de Cajicá.

Cláusula 26 – Liquidación: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no

lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En la liquidación del contrato se dará estricto cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA: La firma de los usuarios del SECOP II que suscriben el presente acto es electrónica y cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, y lo regulado en la Ley 527 de 1999.

ANEXO N° 001 OFERTA ECONÓMICA

					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL PROPONENTE
1	DIAGNÓSTICO SOCIO AMBIENTAL: - Identificación de actores sociales - Inventario de predios del área de influencia directa de la obra. - Elaboración y sistematización de actas de vecindad y actas de entorno. - Socialización de factibilidad del proyecto con comunidad. - Identificación de factores culturales, sociales y económicos del municipio. - Aporte en cuanto a vinculación de personal de la zona. - Informe social de sostenibilidad del proyecto incluyendo los tres factores: económico, social y medio ambiental.	UN	1	19%	$52.893.047	$52.893.047
2	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO: - Planos cartográficos - Carteras de campo - Placas con coordenadas verdaderas - Mojones debidamente identificables en el predio, entregar dentro del informe la ubicación precisa y fotografía de estos. - Información impresa y firmada y en medio magnético la información en archivos editables y en PDF con la respectiva firma y documentos del profesional responsable. y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto	UN	1	19%	$16.500.000	$16.500.000

3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICA: -Localización general (Esc. 1:200, 1.500, 1.100). -Localización específica de implantación arquitectónica con relación a espacio público, debidamente acotado, linderos, aislamientos, afectaciones -Cuadro de Áreas. Área a construir con sus respectivos índices de ocupación y construcción). - Planta arquitectónicas (Esc 1:50, 1:75). - Cortes y Alzados (Esc 1:50, 1:75) - Zonas interiores y exteriores (Esc 1:100, 1:200) - Detalles de carpinterías, cubierta, y ventanería. - Cortes por fachadas necesarios (1:25, 1:20) - Planos de detalles constructivos (1:20, 1:10, 1:5). - Detalles de baños (1:25, 1:20). - Detalles y cuadros de puertas y ventanas (1:25, 1:10, 1:5). debidamente firmado por el Arquitecto Responsable, anexando copia de su Tarjeta Profesional -Cartilla de Especificaciones Técnicas de construcción, -Realizar el detalle ante la autoridad competente para la obtención de la licencia de construcción a nombre del municipio hasta la obtención de licencia - Cantidades de obra (incluyendo cantidades de todos los elementos estructurales o no estructurales) - Análisis de precios unitarios. - Presupuesto detallado - Programación de Obra físico-financiera - Planes de Manejo de Tránsito para la ejecución de las obras - Programa de áreas - y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto DISEÑO URBANÍSTICO: Planta urbanística (de conformidad con lo solicitado por la oficina de planeación) Cuadro de áreas Detalles Emplazamiento en el lote de los tres proyectos Detalle de cerramiento (arquitectónico y estructural) Trámite de licencia del cerramiento y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto	UN	1	19%	$97,320,000	$97,320,000
4	ESTUDIOS DE SUELOS: Resultados de los ensayos de Laboratorio de clasificación de suelos de los predios en estudio, límites, granulometrías, capacidad portante, ensayo de corte directo, de compresión, cálculo de asentamientos, ensayo de consolidación y recomendaciones de Cimentación. - Análisis de resultados - Informe y las diferentes recomendaciones. - y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto .	UN	1	19%	$24,750,000	$24,750,000

5	DISEÑO ESTRUCTURAL: Planos estructurales (cimentación, entrepisos, desniveles, etc.) - diseño estructural para el estadio municipal - diseño estructural de las graderías, pista y zonas complementarias del estadio - Detalles estructurales y No estructurales. - Cuadros de hierros. - Memorias de cálculo. - Cantidades de obra. - Análisis de precios unitarios. - Presupuesto detallado. - Especificaciones técnicas de construcción. - Detalle de despiece de elementos - Elaborar un informe titulos J y K de la norma NSR-10 - y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto y para el trámite de licencia de construcción.	UN	1	19%	$20.502.000	$20.502.000
6	DISEÑOS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, RED CONTRA INCENDIOS, GAS Y OTROS FLUIDOS:Planos de:- instalaciones hidráulicas, sanitarias y de lluvias necesarias para el manejo del sistema en los proyectos.-Ubicación y localización de equipos y accesorios de la red hidráulica diseñada y la sistema de presión -planos, detalles, Cortes esquemas de accesorios especiales y partes requeridas en los diseños hidráulicos, sanitarios, red contraincendios y fluidos -Suministro de agua potable, redes sanitarias, aguas lluvias, gas, aire, vapor, esquemas verticales, calderas, cones, e incinerador.-Diseño del sistema de tratamiento de agua potable, con su respectivo trámite ante las autoridades pertinentes para su aval.- Detalles constructivos.- Memorias de calculo.- Cálculo de los volúmenes de los tanques de aguas lluvias y RCI Descripción de manejo de canales, cuerpos de agua que se encuentren en la zona de influencia Plano de localización de los tanques- Detalles de conexiones domiciliarias de aguas lluvias y residuales. - Especificaciones técnicas de construcción.- Análisis de precios unitarios debidamente firmados (escaneados y en modo digital editable) cada APU deberá tener como mínimo las tres cotizaciones requeridas para poder justificar el precio del insumo - Cantidades de obra – Presupuesto detallado -Trámite ante la entidad prestadora del servicio para la viabilidad, aprobación del diseño.- Revisión de los diseños de la red contraincendios con el cuerpo oficial de bomberos de Cali.- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto	UN	1	19%	$10.500.000	$10.500.000
7	DISEÑO ELÉCTRICO Y FOTOVOLTAICO. - Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos. - diseño fotovoltaico (Cumpliendo con especificaciones técnicas para usuarios dispositivos) - Diagramas unifilares, tableros de circuitos, Tablero general, subestación eléctrica, red de canalizaciones, sistemas de control de activos y de acceso. - planta general de localización de redes, con la ubicación de postes,	UN	1	19%	$20.626.000	$20.626.000

	cuartos técnicos, rutas de cableado calibres de ductos y conductores, subestación (en caso de requerirse) planta de emergencia (en caso de requerirse) cajas de inspección, canalizaciones y transformados, equipos y accesorios, especificación de materiales etc. - deberá incluir los detalles de labores y equipos, teniendo en cuenta los espacios para instalación y acceso de los mismos de acuerdo con el diseño arquitectónico - Memorias de cálculo eléctricos indicando la metodología utilizada, los criterios, normas y consideraciones tomadas en cuenta para la elección de calibres, protecciones, dimensionamiento de equipos y demás. - Diseños eléctricos completos para el costeo: de áreas especiales como los cuartos de bombeo, los cuartos de la zona de evolución, tránsito físico y equipos especiales como controles de acceso, red contraincendios y pozo eyector. - realizar los diseños eléctricos especificando si es o no necesario un sistema de medida independiente para la red contraincendios. - Especificaciones técnicas y montaje de todos los equipos, teniendo en cuenta los espacios para la instalación - Análisis de precios unitarios debidamente firmados, con los cotizaciones de los insumos en caso de no ser de referencia. - Cantidades de obra. - Presupuesto detallado. - trámite ante la empresa prestadora del servicio para la viabilidad y aprobación del diseño eléctrico. - Diseños aprobados por parte de ENEL (serie 3, serie 6, etc.) conforme a las condiciones de la factibilidad emitida por el operador de red - y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto - realizar el trámite ante la entidad correspondiente para obtención de licencias, garantizando que la obra quede lista para construir.					
5	DISEÑO DE VOZ, DATOS Y SONIDO: - planimetría general y detallada de iluminación, redes circuitos, diagramas unifilares, subestación red de sonido sistemas de control y activos, - y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto	UN	1	19%	$3.280.000	$3.280.000
6	DISEÑO ACÚSTICO Y DE ISÓPTICA - Memoria técnica descriptiva - Especificaciones técnicas de los materiales a utilizar - estudio de isópticas de las Graderías	UN	1	19%	$2.650.000	$2.650.000

10	PRESUPUESTO, APU, COTIZACIONES Presupuesto detallado de obra. - Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto.- presupuesto general- presupuesto por etapas- Cartilla de especificaciones técnicas de construcción de todo el proyecto.- Análisis de precios unitarios con precios de referencia y/o el estudio de mercado correspondientes (tres cotizaciones de los insumos), en pdf, escáner debidamente firmado y análisis en hoja de cálculo en Excel) diligenciamiento en los formatos de la alcaldía- Estudio de mercado y el análisis del sector económico -Trazado de materiales básicos-cantidades de obra (de todo lo diseñado en Excel y pdf debidamente firmado)- Y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto	Un	1	19%	$5.843.750	$5.843.750
11	PROGRAMACIÓN DE LA OBRA: Programación semanal de obra por actividades, estableciendo rutas críticas para cada proyecto. - Programa de inversión mensual. - Programa de ejecución físico-financiera para desarrollo de proyecto por etapas Producto: - Programa de obra diagrama Gantt (Microsoft Project) - Programa de inversión mensual (Microsoft Project) - Programación de cada uno de los etapas (pdf debidamente firmados)	Un	1	19%	$5.843.750	$5.843.750
12	ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO: 1. Actividades Preliminares (Informe de la fase de factibilidad del proyecto) 2. Información general del Área del Proyecto 3. Diagnóstico del estado Actual – Estudios 4. Planteamiento de alternativas 5. Selección de Alternativas 6. memorias descriptivas de cada proyecto 7. Aspectos ambientales 8. Permisos – licencias - planos - formatos y requisitos debidamente diligenciados 9. Diseños definitivos, última versión de todos los planos 10. Especificaciones técnicas 11. Presupuestos, cantidades APU de la obra 12. Cronograma de ejecución. 13. Presentación de planos y documentos 14. Informes 15. Resultados o productos esperados En cuanto a la calidad del producto terminado, los diseños deben cumplir con la normatividad y que satisfagan las necesidades y exigencias de la administración municipal. Los planos de diseño deberán ser en formato *.dwg El presupuesto, cantidades y APU en Excel y la programación en project. Además toda deberá ser entregada en PDF con las respectivas firmas (se deja encargado de los originales	Un	1	19%	$23.750.000	$23.750.000
SUBTOTAL IVA INCLUIDO					$294.117.647[illegible]	$ 294.117.647[illegible]
IVA 19%					$55.882.353[illegible]	$ 55.882.353[illegible]
TOTAL IVA INCLUIDO					$349.999.999[illegible]	$ 349.999.999[illegible]

NOTA. La firma de los usuarios del SECOP II que suscriben el presente acto es electrónica, y cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4 y lo regulado en la Ley 527 de 1999.

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores:
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-003-2026.

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376 2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

Yo, **FABIO RAMIREZ SUAREZ**, Identificado con cedula de ciudadanía **No. 80.408.177** expedida en Bogotá, me comprometo a prestar mis servicios como **ASESOR HIDRAULICO**, con la dedicación establecida en el Pliego de Condiciones en caso de que el **CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA**, salga favorecido con la propuesto y su adjudicación ante la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E**, en los términos de referencia y documentos del presente proceso **OC-003-2026.**

Declaro bajo gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Cordialmente,

FABIO RAMIREZ SUAREZ
C.C 80.408.177 de Bogotá

HOJA DE VIDA

NOMBRE: FABIO RAMIREZ SUAREZ
CEDULA: 80.408.177
FECHA DE NACIMIENTO: 18 MAYO DE 1965
LUGAR: BOGOTA, D.C

FORMACION ACADEMICA

- ESTUDIO DE PREGRADO: INGENIERO CIVIL
- ESPECIALIZACION: INGENIERIA AMBIENTAL
- MAGISTER: INGENIERIA CIVIL

EXPERIENCIA LABORAL:

1. **CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO**

OBJETO: CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICACARGO: CARGO: DIRECTOR DE CONSULTORIA

CARGO: ESPECIALISTA HIDRAULICO

2. **FLOR ELIZABETH RIVERA**

OBJETO: ESTUDIOS DISEÑOS HIDROSANITARIOS PARA EL MANTENIMEITO DEL HOTEL, PISCINA Y ADECUACION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL HOTEL DEL CENTRO RECREACIONAL DE LA FINCA EL CAPRICHO UBICADA SOBRE LA AUTOPISTA MEDELLIN KM 57 EN LA VEREDA LA CABAÑA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

CARGO: INGENIERO RESIDENTE

3. **FLOR ELIZABETH RIVERA**

OBJETO: ESTUDIOS DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y CONSTRUCCION PARA LA CONSTTRUCCION DEL HOTEL Y PISCINA DEL CENTRO RECREACIONAL DE LA FINCA EL CAPRICHO UBICADA SOBRE LA AUTOPISTA MEDELLIN KM 57 EN LA VEREDA LA CABAÑA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

CARGO: INGENIERO RESIDENTE

4. **INGESANDIA**

OBJETO: CONTRATAR LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA SOATAMA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON.

CARGO: INGENIERO

5. **INGESANDIA**

OBJETO: CONTRATACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA RURAL GABRIELA MISTRAL DE LA VEREDA REATOVA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON.

CARGO: INGENIERO

FABIO RAMIREZ SUAREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80.408.177
RAMIREZ SUAREZ
FABIO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1965
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
29-JUL-1983 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA No 25202374316ND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 22/11/1990

RAMIREZ SUAREZ

FABIO

C.C. 80408177

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

EN ATENCION A QUE

Fabio Ramirez Suárez

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 80'406.177 DE BOGOTA

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE **Ingenieria Civil**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Ingeniero Civil**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTA D. E. A LOS 26 DIAS DEL MES DE JULIO AÑO DE 1990

927

Juan Vergara Muñoz, F.S.C.
EL RECTOR

José del Carmen Suárez Coro
EL DECANO

Fernando Galvis Castro
SECRETARIO GENERAL

Registro Original _____
Acuerdo al Folio _____ Libro _____
Depto. D. E. República de Colombia
Día _____ Mes _____ Año _____

Nº 00928

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Bogotá D.C. • Colombia

Educar para Pensar, Decidir y Servir

COPIA ACTA DE GRADO No. 7892

En la ciudad de Bogotá el día 26 del mes de julio de 1990, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por Hno. JUAN VARGAS MUÑOZ, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución No. 9574 del día 5 del mes de noviembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO CIVIL

A **FABIO RAMÍREZ SUÁREZ**

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.408.177 de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 6926 que lo (a) acredita como Profesional, para lo cual presentó PROYECTOS MENORES. Calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de julio de 1990.

"El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y el Secretario General".

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 10 de diciembre de 2009

PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA
Secretaria General

Fabiola C.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL

A

FABIO RAMIREZ SUAREZ

CEDULA DE CIUDADANIA N° 80.408.177 expedida en BOGOTA D.E.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 23 DE JUNIO DE 2009

Registrado al folio 952 Libro 12-V Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1945 del Ministerio de Justicia

49492

Universidad Industrial de Santander

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **44085.** En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los VEINTITRES días del mes de JUNIO de DOS MIL NUEVE se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.** Presidió la sesión El Dr. JAIME ALBERTO CAMACHO PICO Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA.

Considerando el Consejo que,

FABIO RAMIREZ SUAREZ

con CEDULA DE CIUDADANIA número **80.408.177** expedida en BOGOTA D.E. y LIBRETA MILITAR número **80408177** expedida por el **Distrito Militar No. 51**, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS INCAUTADAS Y PUESTAS A DISPOSICION DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.** y ha obtenido en su carrera como promedio ponderado la calificación de **CUATRO , CUATRO , UNO ,** sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL** con registro al folio número **952** del libro de diplomas **12-V.**

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) JAIME ALBERTO CAMACHO PICO

El Decano,(fdo.) JUAN DIEGO COLEGIAL GUTIERREZ

La Secretaria General,(fdo.) OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA

Es copia de su original tomado a los VEINTICUATRO días del mes de Junio de DOS MIL NUEVE.

OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA
Secretaria General

República de Colombia

La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. [illegible] del 19 de enero de 1973

otorga a

Fabio Ramírez Suárez

c.c. [illegible] de Bogotá D.C.
el día 6 del mes de septiembre de 2010

el título de

Magíster en Ingeniería Civil

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de grado No. 3441 *Registro No. 018030* *Libro de Diplomas No. 01* *Folio No. 6015*

Bogotá, D.C. 6 de septiembre de 2010

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

La Escuela Colombiana de Ingeniería
Julio Garavito

con Personería Jurídica concedida por el Ministerio de Justicia según Resolución No 086 del 19 de enero de 1973

Certifica que

Fabio Ramírez Suárez

80.408.177 de Bogotá D.C.

Cursó el programa académico de

Magíster en Ingeniería Civil

bajo la modalidad de profundización con énfasis en

Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Bogotá, D.C., el día 6 de septiembre de 2016

351

Rector

Secretario General

Director de la Maestría en Ingeniería Civil

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 3441

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día 6 de septiembre de 2016, mediante el Acta General de Posgrado No. 122,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título de **Magíster en Ingeniería Civil**.

Que el *Ingeniero Civil Fabio Ramírez Suárez* con C.C. No. *80.409.177 de Bogotá D.C.*, ha presentado su solicitud de grado del programa de **Maestría en Ingeniería Civil** acompañada de todos los documentos exigidos para tal efecto, que el solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios correspondiente, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y el Secretario General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorga el título de Magíster en Ingeniería Civil, al *Ingeniero Civil*

Fabio Ramírez Suárez

Segundo: Certificar que el programa académico fue desarrollado como **Maestría** de *Profundización* con énfasis en *Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente*.

Tercero: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica el Secretario General de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2016.

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General

No. de Registro 12030 Libro de diplomas No. 1 Folio 6015

Kr 45 Nº 205-59 (Autopista Norte, Kilómetro 15)
PBX (57 1) 668 3600 • Fax 676 2340 • Bogotá, D.C. Colombia
www.escuelaing.edu.co

CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO
NIT. 901.898.643-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO
CERTIFICA QUE

El Ingeniero civil **FABIO RAMIREZ SUAREZ** identificado con cedula 80.408.177 trabajo como **ESPECIALISTA HIDRAULICO** para el proyecto que se describe a continuación:

OBJETO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAJICA
VALOR:	349.999.880,95
FECHA DE INICIO LABORES	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FIN LABORES	29 DE JUNIO DE 2025
AREA DISEÑADA	19.000 M2

La presente certificación se expide a los 15 dias del mes de julio de 2025

OSMAN ADRIAN BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO

Carrera 5 No. 9 – 26 sur, Torre 3 Oficina 308, Cajicá
consultoriaestudiosestadio@gmail.com

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores:
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación **OC-003-2026.**

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

Yo, **FRANKLEN** CARLOS SUTA PICO, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.052.365 expedida en VILLAVICENCIO, me comprometo a prestar mis servicios como **ASESOR EN GEOTECNIA**, con la dedicación establecida en el Pliego de Condiciones en caso de que el **CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA**, salga favorecido con la propuesta y su adjudicación ante la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E**, en los términos de referencia y documentos del presente proceso **OC-003-2026.**

Declaro bajo gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Cordialmente,

FRANKLEN CARLOS SUTA PICO
C.C.: 86.052.365 de VILLAVICENCIO

HOJA DE VIDA

NOMBRE: FRANKLEN CARLOS SUTA PICO
CEDULA: 86.052.365
FECHA DE NACIMIENTO: 17 FEBRERO 1977
LUGAR: ARAUQUITA

FORMACION ACADEMICA

- ESTUDIO DE PREGRADO: INGENIERO CIVIL.
- MAGISTER: MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL CON ENFASIS EN ESTRUCTURAS

EXPERIENCIA LABORAL:

1. **CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO**

OBJETO: CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAUCA**CARGO: CARGO:** ESPECIALISTA EN GEOTECNIA.

2. **CONSORCIO ESTUDIOS CUNDINAMARCA**

OBJETO: EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

CARGO: GEOTECNISTA.

3. **FLOR ELIZABETH RIVERA**

OBJETO ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOTEL, PISCINA Y ADECUACION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL HOTEL DEL CENTRO RECREACIONAL DE LA FINCA EL CAPRICHO UBICADA SOBRE LA AUTOPISTA MEDELLIN KM 57 EN LA VEREDA LA CABAÑA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

CARGO: GEOTECNISTA

4. **INGESANDIA**

OBJETO: CONTRATAR LOS ESTUDIOS DIESÑOS Y CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA SOATAMA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON.

CARGO: GEOTECNISTA

5. INGESANDIA

OBJETO: CONTRATACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA RURAL GABRIELA MISTRAL DE LA VEREDA REATOVA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON.

CARGO: GEOTECNISTA

FIRMA: _____
Nombre: FRANKLEN CARLOS SUTA PICO
C. C. No. 86.052.365 de Villavicencio
T.P. No. 25202-104936 CND

TARJETA PROFESIONAL Y CEDULA DE CIUDADANIA

DIPLOMA UNIVARSIDAD DE LOS ANDES - MAGISTER

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

El Consejo Universitario y el Decano de la Universidad de los Andes

Franklin Carlos Sala Pico

Magister en Ingeniería Civil

RESOLUCION DE APROBACION TITULO DE MAGISTER

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CERTIFICACION ENFASIS MAGISTER EN GEOTECNIA

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
OFICINA DE ADMISIÓN Y REGISTRO

LA SUBDIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIÓN Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº [illegible] FEBRERO 14 DE [illegible]

CERTIFICA:

Que el señor: JUAN ANDRES CARLOS SUTA [illegible] identificado con Cedula de Ciudadanía No. [illegible], cursó el título de MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL de esta Universidad el 27 de mayo del año 2016 según consta en el acta de [illegible] con mención en [illegible]. El señor [illegible] mencionado también con énfasis en GEOTECNIA. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

CLEMENCIA NIETO QUEZADA
Directora
Oficina de Admisión y Registro

Bogotá, 7 de octubre de 2016
[illegible]

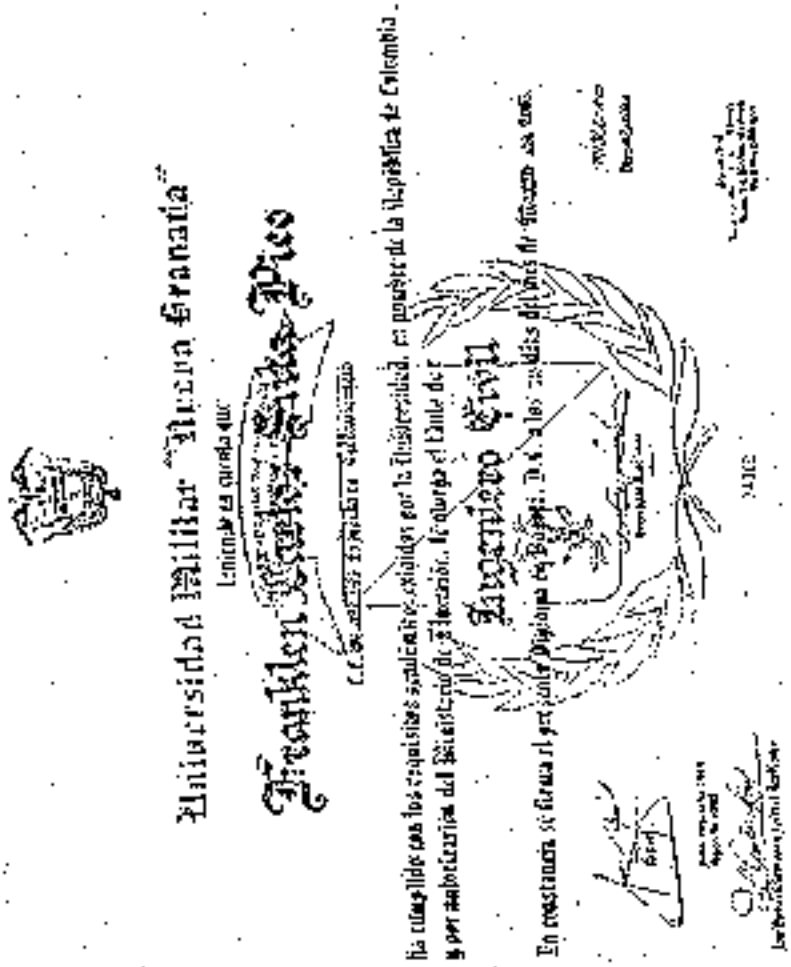
Universidad Militar "Nueva Granada"
Diploma

ACTA DE GRADO UMNG.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"

Nº 0026676

ACTA DE GRADO Nº 2288

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diez (2010), se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, integrada por el Brigadier General ADOLFO CLAVIJO JAQUE, Rector; el Doctor ALBERTO GONZALEZ MEDINA, Secretario Académico y el General AUGUSTO BAHAMON QUESADA, Decano de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de [illegible] los estudios realizados por los graduandos en la Universidad Militar Nueva Granada, y otorgarle el título de la Opción de Grado [illegible].

FUNDAMENTOS LEGALES

Mediante [illegible] de 1992 [illegible] Decreto 2768 de 1990, artículo 1º del Decreto 2279 de 1989, Resolución [illegible] del Ministerio de Educación Nacional Resolución 1506 del [illegible] de Formación de la Educación Superior (NFES) y Acuerdo del Consejo Superior [illegible] de 1994.

CUMPLIMIENTO DEL TITULO

La Facultad de la Universidad Militar Nueva Granada, [illegible] Decano y el Director de Bienestar Universitario [illegible] que el señor [illegible] CARLOS BUITRAGO, [illegible] la cédula de ciudadanía Nº [illegible] de Villavicencio, [illegible] establecidos en los reglamentos internos de la Universidad y las normas legales vigentes para [illegible] de la Resolución de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, [illegible] el título de INGENIERO CIVIL [illegible] y ella se [illegible] del año de [illegible] 2010.

Para constancia de lo anterior y de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Decreto Nº 2768 de 30 de octubre de 1990 firman la presente [illegible].

General AUGUSTO BAHAMON QUESADA
Decano de la Facultad de Ingeniería

Sin enmiendas ni raspados.

CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO
NIT. 901.898.643-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO
CERTIFICA QUE

El ingeniero civil **FRANKLEN CARLOS SUTA PICO** identificado con cedula 86.062.365 trabajo como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA** para el proyecto que se describe a continuación:

OBJETO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAJICA
VALOR:	349.999.880,95
FECHA DE INICIO LABORES	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FIN LABORES	29 DE JUNIO DE 2025
AREA DISEÑADA	19.000 M2

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de julio de 2025

CIRIRÓN ADRIAN BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO

ingesandia ltda.
ingenieros - contratistas

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL: ALBERTO SANTOS ACOSTA, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONDEDIDAS, Y EN USO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DE OBRA,

CERTIFICA:

Que el ingeniero civil **CARLOS SUTA PICO**, con cedula de ciudadanía número 86.052.365, ha trabajado como GEOTECNISTA, para el contrato que relacionado a continuación:

N°	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	FECHA DE INCIO	FECHA DE TERMINACION
OP-LP-01-2010	CONTRATAR LOS ESTUDIOS DIESÑOS Y CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA SOATAMA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON.	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	310.68	02-Jul-10	02-Nov-10
OP-LP-01-2009	CONTRATACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA RURAL GABRIELA MISTRAL DE LA VEREDA REATOVA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON.	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	283.67	29-Dic-09	28-Abr-10

Durante la ejecución de las obras se destaco como una persona responsable y capacitada en las labores que realizo.

Se expide a solicitud del interesado a los (30) días del mes de noviembre de 2010.

Alberto Santos Acosta
Representante Legal

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores:
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-003-2026.

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

Yo, **DIEGO ARMANDO MONTOYA MEDINA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 7.184.220** expedida en TUNJA, me comprometo a prestar mis servicios como **ASESOR ESTRUCTURAL**, con la dedicación establecida en el Pliego de Condiciones en caso de que el **CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA**, salga favorecido con la propuesta y su adjudicación ante la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E**, en los términos de referencia y documentos del presente proceso **OC-003-2026.**

Declaro bajo gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Cordialmente,

Diego Armando Montoya M

DIEGO ARMANDO MONTOYA MEDINA
C.C 7.184.220 expedida de TUNJA

HOJA DE VIDA

NOMBRE: DIEGO ARMANDO MONTOYA MEDINA
CEDULA: 7.184.220
FECHA DE NACIMIENTO: 07 de noviembre de 1983
LUGAR: Bogotá, Cundinamarca

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ESTUDIO DE PREGRADO: INGENIERO CIVIL
- ESPECIALIZACIÓN: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

EXPERIENCIA LABORAL

1. **INGITEC SAS**

Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Cargo: ESPECIALISTA DISEÑO ESTRUCTURAL

Diego Armando Montoya M

DIEGO ARMANDO MONTOYA MEDINA
C.C.: 7.184.220

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 7.184.220

MONTOYA MEDINA

APELLIDOS

DIEGO ARMANDO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1983

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

30-NOV-2001 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0700100-00872659-M-0007184220-20161222 0052741781A 1 9998152173

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
15202148513BYC
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 11/29/2007
DIEGO ARMANDO
MONTOYA MEDINA
C.C. 7194220
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 7.184.220

MONTOYA MEDINA

APELLIDOS

DIEGO ARMANDO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1983

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

30-NOV-2001 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-0700100-00872659-M-0007184220-20161222 0052741781A 1 9998152173

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 77 de 1953

Teniendo en cuenta que:

Diego Armando Montoya Medina

C.C. N° 7.164.220 de Tunja

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de:

Especialista en Estructuras

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, siete (7) días del mes de diciembre de 2015

Rector

Secretario General

Decano

Registro Central de Diplomas
Diploma 094697
Libro de diplomas No. 23
Folio No. 294
Fecha 23 de diciembre de 2015

Coordinador

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Diego Armando Montoya Medina

C.C. Nº 7.164.220 de Tunja

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 4 días del mes de octubre de 2007

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 53971
Libro de Registro No. 24
Folio No. 023
Fecha 24-10-2007

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL Nº
152021485 13BYC
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 11/29/2007
DIEGO ARMANDO
MONTOYA MEDINA
C.C. 7184220
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

INGITEC S.A.S.

NIT. 900.429.890 - 6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

INGITEC S.A.S.

NIT. 900.429.890-6 HACE

CONSTAR QUE:

El ingeniero DIEGO ARMANDO MONTOYA MEDINA, identificado con Cedula de ciudadanía 7.184.220 de Tunja-Boyaca, presto sus servicios como ESPECIALISTA DISEÑO ESTRUCTURAL, en el desarrollo del siguiente contrato:

CONTRATO:	054-2018
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSECIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU.
CONTRATISTA:	INGITEC S.A.S.
OBJETO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y AGRICULTURA, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PROYECTO:	ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO MUNICIPAL,FUNZA CUNDINAMARCA -ESTUDIO CALCULOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO DE LA PALMA
FUNCIONES:	ENCARGADO DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO
FECHA DE INICIO:	17 DE MAYO DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	17 DE DICIEMBRE DE 2018
VALOR TOTAL:	$ 2.442.646.885,00
ESTADO:	EJECUTADO AL 100%
DESEMPEÑO:	EXCELENTE
AREA DISEÑADA:	32.745 M2

Para constancia se firma en Bogotá, a los dieciocho (18) dias del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO
C.C. 79.724.509
INGITEC S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores:
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-003-2026.

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

Yo, OMAR LOPEZ DELGADO, identificado con cedula de ciudadanía No. **11.341.360** expedida en ZIPAQUIRA, me comprometo a prestar mis servicios como **ASESOR ELECTRICO**, con la dedicación establecida en el Pliego de Condiciones en caso de que el **CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA**, salga favorecido con la propuesta y su adjudicación ante la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E**, en los términos de referencia y documentos del presente proceso **OC-003-2026.**

Declaro bajo gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Cordialmente,

OMAR LOPEZ DELGADO
C.C 11.341.360 de ZIPAQUIRA

HOJA DE VIDA

NOMBRE: OMAR LOPEZ DELGADO
CEDULA: 11.341.360
FECHA DE NACIMIENTO: 11 JULIO 1962
LUGAR: ZIPAQUIRA, CUUNDINAMARCA

FORMACION ACADEMICA

- ESTUDIO DE PREGRADO: INGENIERO ELECTRISISTA
- **ESPECIALIZACION:** ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA

EXPERIENCIA LABORAL:

1. **FLOR ELIZABETH RIVERA**

OBJETO ESTUDIOS Y DISEÑOS ELECTRICOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOTEL Y LA PISCINA DEI CENTRO RECREACIONAL DE LA FINCA EL CAPRICHO UBICADA SOBRE LA AUTOPISTA MEDELLIN KM 57 EN LA VEREDA LA CABAÑA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

CARGO: INGENIERO ELECTRICO

2. **FLOR ELIZABETH RIVERA**

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS ELECTRICOS PARA LA CONSTRUCCION DEL RESTAURANTE EL K-PRICHO DEL OTOÑO CENTRO RECREACIONAL DE LA FINCA EL CAPRICHO UBICADA SOBRE LA AUTOPISTA MEDELLIN KM 57 EN LA VEREDA LA CABAÑA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

CARGO: ESPECIALISTA ELECTRICO

3. **CONSORCIO LA AURORA**

OBJETO: ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL EQUIPAMENTO COMUNAL Y RECREODEPORTIVO EN EL SECTOR LA AURORA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.
CARGO: ESPECIALISTA ELECTRICO

4. **CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO**

OBJETO: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICACARGO:
CARGO: DIRECTOR DE CONSULTORIA

OMAR LOPEZ DELGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.341.360

LOPEZ DELGADO

APELLIDOS

OMAR

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1962

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

12-NOV-1981 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00131697-M-0011341360-20081126 0005863241A 1 1060022793

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Ingenieria

ACTA DE GRADO NUMERO 10004

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Ingenieria

EN SU SESION DEL DIA 12 DE marzo DE 1993

ACTA No. 07 CONSIDERANDO QUE

Omar López Delgado

C.C. No. 11.341.360 Zipaquirá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE :

Ingeniero Electricista

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 3422

Aprobado según Acuerdo 156 de 1980 del Consejo Superior Universitario

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO

EN LA CIUDAD DE Santa Fé Bogotá A LOS 1 DIAS DEL MES DE Abril DE 1993

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Titular OMAR LOPEZ DELGADO

C.deC.No. 11.341.360

Ingeniero ELECTRICISTA

Matrícula Prof.No. CM205 07093

Resol.C.P.N.No. 93/04

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO
BOGOTA, D. E. - COLOMBIA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

APROBADA POR RESOLUCION No. 28 DE FEB. 23 DE 1949

Expide copia de su pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 190 - 95 del 22 de septiembre de 1995:

"En Santafé de Bogotá, a 22 de septiembre de 1995, se reunieron en la Empresa de Energía de Boyacá en la ciudad de Tunja, el doctor ALBERTO SARRIA MOLINA, Decano de la Facultad de Ingeniería, la doctora MARIA TERESA RUEDA DE TORRES, Coordinadora de la Especialización en Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y el doctor MAURICIO DUQUE, Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para optar al título correspondiente. (...) "El Decano de la Facultad de Ingeniería hizo entrega de los diplomas a los graduandos en el siguiente orden:"

ESPECIALISTAS EN SISTEMAS DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

YZ OMAR LOPEZ DELGADO C.C. 11341360 Zipaquirá

FIRMADO

ALBERTO SARRIA MOLINA Decano de la Facultad de Ingeniería

MARIA TERESA RUEDA DE TORRES Coordinadora de la Especialización en Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica

MAURICIO DUQUE Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica"

ALEJANDRO RICO RESTREPO
Director

Santa Fe de Bogotá, 3 de octubre de 1995
Yolanda G.

CARRERA 1a No. 18A-10 APARTADO AEREO 4976 TELEFONO 3394949 EXTENSION 2243 DIRECTO 3412199

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO LA AURORA

CERTIFICA

Se certifica que el ingeniero OMAR LOPEZ DELGADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.341.360, se desempeñó como ESPECIALISTA ELECTRICO, del siguiente proyecto:

No. DEL CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	VALOR	F. INICIO	F. TERMIN.
127	ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL EQUIPAMENTO COMUNAL Y RECREODEPORTIVO EN EL SECTOR LA AURORA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	389,082,364	11-Ago-06	22-Jun-07

Durante la ejecución de las obras se destaco como una persona responsable y capacitada en las labores que realizo.

Se expide a solicitud del interesado a los quince (15) dias del mes de Mayo de 2007.

CONSORCIO LA AURORA
ALBERTO SANTOS ACOSTA
Representante Legal Suplente

Cra 8 No 7-46 Casa 2 Telefax: 8785444 Celular 3107994555- 3108145808 Tocancipa (Cundinamarca)
e-mail: Ingesandia@hotmail.com / ingesandia@yahoo.es

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores:
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-003-2026.

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

Yo, MARIA ANDREA CASTAÑO SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.425.740 expedida en Bogotá, me comprometo a prestar mis servicios como **ASESOR SOCIAL**, con la dedicación establecida en el Pliego de Condiciones en caso de que el **CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA**, salga favorecido con la propuesta y su adjudicación ante la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E**, en los términos de referencia y documentos del presente proceso **OC-003-2026.**

Declaro bajo gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Cordialmente,

MARIA ANDREA CASTAÑO SIERRA
C.C 52.425.740 de Bogotá

HOJA DE VIDA

NOMBRE: MARIA ANDREA CASTAÑO SIERRA
CEDULA: 52.425 740
FECHA DE NACIMIENTO: 07 de marzo de 1978
LUGAR: Bogotá, Cundinamarca

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ESTUDIO DE PREGRADO: PSICOLOGO

EXPERIENCIA LABORAL

1. **CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO**

Objeto: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA

Cargo: TRABAJADORA SOCIAL

MARIA ANDREA CASTAÑO SIERRA
C.C.: 52.425.740

000316

MARIA ANDREA CASTAÑO SIERRA
Psicóloga

EDUCACION

2016 – **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD**
Psicología – TP 165115

2016 – **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD**
Diplomado de profundización en Desarrollo Humano y Familia

2000 – **ESCUELA TECNICA DE AVIACIÓN**
Auxiliar de vuelo

1999 – **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**
Técnico Economía en Comercio Exterior

EXPERIENCIA LABORAL

INGREVC S.A.S – Enero 03 de 2007 – Abril 30 de 2018
Cargo: Director Departamento Recursos Humanos

Funciones: definir lineamientos específicos referentes a los procesos de selección, selección de hojas de vida, entrevista por competencias, aplicación de pruebas psicotécnicas, presentación de candidatos y su relación general con la empresa, administración de personal y de trámites como contratos, nóminas y otros.

Logros: Realización de un diagnóstico de clima laboral, cuyos resultados repercutieron en un cambio de cultura organizacional, creación de reglamento interno de trabajo, misión, visión, objetivos y valores institucionales, diseño de descripciones de cargo y manual de funciones.

Jefe inmediato: Dayana Ramírez
Celular: 315 8164303

BANCO CAJA SOCIAL Febrero 02 de 2007 – Octubre 13 de 1016
Cargo: Subgerente

Funciones: Propiciar el uso eficiente de los recursos financieros mediante elaboración, seguimiento, control y evaluación de diferentes procesos operativos, manejo al Público, atención de requerimientos y reclamos, manejo de títulos valores, efectivo y cupo de oficina, manejo de claves de seguridad, gestión y cumplimientos de normas, gestión operativa, cuadre de oficina y manejo de personal, procesos disciplinarios y selección del mismo.

Logros: Diseño e implementación de técnica para atención telefónica, basada en el lenguaje no verbal auditivo, implementación de modelo de gestión para mitigar el riesgo operacional.

Jefe inmediato: Jesús Urrea
Celular: 314 2262105
Tel 3313 8000 ext. 19280

PERFIL PROFESIONAL

[illegible]

[illegible] 154 123 592

[illegible]

REFERENCIAS PERSONALES

[illegible]

[illegible]

[illegible]

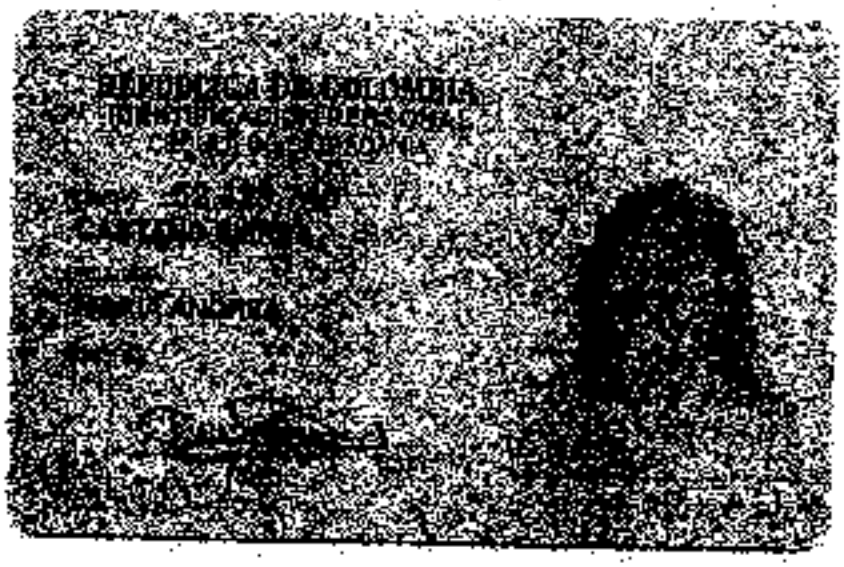

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

MARIA ANDREA CASTAÑO SIERRA

Cédula de Ciudadanía N° 52123740 de Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

PSICÓLOGO

Dado en Bogotá, D.C., el día 17 de Septiembre de 2016

Scanned by CamScanner

UNAD

[illegible]

ACTA DE GRADO No. [illegible]

[illegible]

PSICOLOGO

[illegible]

MARIA ANDREA CASTAÑO MEDINA

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Colegio Colombiano de Psicólogos

MARIA ANDREA

Scanned by CamScanner

000921

Resolución No. 2015 de 12/05/2017

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión de Ciencia Natural

LA DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 140 de 2011, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3020 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) CASTAÑO SIERRA MARIA ANDREA identificado(a) con CC número 52425740 expedida en BOGOTA D.C solicita ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión para el TÍTULO de PSICOLOGO(A) otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD el día 17/08/2016 y registrado en el libro 19 Folio 18 año 2016

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante está cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

En virtud de lo expuesto esta Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a CASTAÑO SIERRA MARIA ANDREA identificado(a) con CC número 52425740 expedida en BOGOTA D.C para ejercer la profesión de PSICOLOGO(A) otorgado por la Universidad Nacional

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente resolución quedará registrado en el Registro Único Nacional del Talento Humano en salud (RETHUS).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 12/05/2017

Bogotá, D.C. 23 de ... 2017
A la señora ...
...
...

ROSARIA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Proyectó: ...
Revisó: ...
Aprobó: ...

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Scanned by CamScanner

[redacted]

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

TRIBUNAL NACIONAL DEONTOLÓGICO Y BIOÉTICO DE PSICOLOGÍA

La suscrita Abogada Secretaria del Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología hace constar que, una vez consultados los registros de los Tribunales Departamentales Deontológicos y Bioéticos de Psicología, NO se encontró que **María Andrea Castaño Sierra**, identificado/a con documento de identidad N°. **52435748**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

La presente certificación tiene validez de tres (03) meses, y no acredita la calidad de psicólogo.

Se expide en Bogotá, D.C., el 16 de abril de 2021.

ANDREA LILIANA VANEGAS RODRÍGUEZ
Abogada Secretaria
Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología
Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic
tribunal.nacional@colpsic.org.co

Nota: La veracidad de este antecedente puede ser consultado remitiendo solicitud al correo electrónico tribunal.nacional@colpsic.org.co

La suscrita Directora Ejecutiva Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **MARÍA ANDREA CASTAÑO SIERRA**, identificado/a con documento de identidad No. **52425740** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 165125 expedida el 07/10/16, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006, el documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 16 de abril de 2021.

Cordialmente,

ROCÍO ESPERANZA HERNÁNDEZ A.

Directora Ejecutiva Nacional

CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO
NIT. 901.898.643-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO
CERTIFICA QUE

La Psicóloga **MARIA ANDREA CASTAÑO SIERRA** identificado con cedula 52.425.740 trabajo como **TRABAJADORA SOCIAL** para el proyecto que se describe a continuación:

OBJETO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAJICA
VALOR:	349.999.880,95
FECHA DE INICIO LABORES	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FIN LABORES	29 DE JUNIO DE 2025
AREA DISEÑADA	19.000 M2

La presente certificación se expide a los 15 dias del mes de julio de 2025

CORAIN ADRIANA BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores:
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-003-2026.

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

Yo, MÓNICA MILENA ORTIZ PRIETO, identificado con cedula de ciudadania No. 1.077.084.612 expedida en **TOCANCIPA**, me comprometo a prestar mis servicios como **ASESOR AMBIENTAL**, con la dedicación establecida en el Pliego de Condiciones en caso de que el **CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA**, salga favorecido con la propuesta y su adjudicación ante la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E**, en los términos de referencia y documentos del presente proceso **OC-003-2026**.

Declaro bajo gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Cordialmente,

Mónica Milena Ortiz Prieto

MÓNICA MILENA ORTIZ PRIETO
C.C 1.077.084.612 de TOCANCIPA

HOJA DE VIDA

NOMBRE: MONICA MILENA ORTIZ PRIETO
CEDULA: 1.077.084.612
FECHA DE NACIMIENTO: 03 de abril de 1990
LUGAR: Bogotá, Cundinamarca

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ESTUDIO DE PREGRADO: INGENIERA AMBIENTAL
- ESPECIALIZACIÓN: ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA LABORAL

1. **INGITEC SAS**

Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y AGRICULTURA, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Cargo: INGENIERA AMBIENTAL

Monica Milena Ortiz Prieto

MONICA MILENA ORTIZ PRIETO
C.C.: 1.077.084.612

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.484.612
ORTIZ PRIETO

NOMBRES
MONICA MILENA

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-1990
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

21-JUL-2008 TOCANCIPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500500-00142213-F-1077484612-20140623 0033578407A1 9997035

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE

MONICA MILENA ORTIZ PRIETO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. [illegible] EXPEDIDA EN TOCANCIPÁ

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERA AMBIENTAL

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA [illegible] DE DICIEMBRE DE 2012

RECTOR

PRESIDENTE DE EL CLAUSTRO

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Resolución [illegible] de [illegible] expedida por el [illegible] Nacional de Educación Superior

15826

Registro [illegible] Folio [illegible] Libro [illegible]

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Personería Jurídica: Resolución No. 11153 de 1978 Reconocimiento institucional como Universidad: Resolución No. 327 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional. Vigilada Mineducación

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 07 de diciembre del año 2016, según consta en el Acta No. 1103 y Acuerdo No. 14392 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

MONICA MILENA ORTIZ PRIETO
C.C. No. 1.077.084.612 DE TOCANCIPA

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

INGENIERA AMBIENTAL

En ceremonia solemne del día dieciséis (16) de febrero del año 2017, se le hace entrega del diploma No. 15826, el cual aparece registrado con el No. 16397, al folio 938 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2016.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de acta de grado, en Bogotá, D.C, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

RAFAEL SÁNCHEZ PARÍS
RECTOR

LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

No. 126589

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

25238-375783 CND

Fecha de Expedición:**06/12/2017**

Nombre:

MONICA MILENA

ORTIZ PRIETO

Identificación:

C.C. 1077084612

Profesión:

INGENIERA AMBIENTAL

Institución:

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

398

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

POR CUANTO MONICA MILENA ORTIZ PRIETO CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1077084612

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE COLEGIO MAYOR, CURSANDO Y APROBANDO EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

REGISTRADO BAJO EL Nº 71689 FOLIO 125 LIBRO 47 Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

El Rector

El Vicerrector

La Decana

El Secretario General

UNIVERSIDAD DEL ROS
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Ro

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

26018

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN

Programa de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

Acta individual de Grado No. 51348 - 71689

En la ciudad de Bogotá D.C., el día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022) siendo las 12:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

a

MONICA MILENA ORTIZ PRIETO

Identificada con Cédula de Ciudadanía. No. 1077084612, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 26018, registrado bajo el No. 71689 del libro No. 47 folio 125.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 51348 firmada por:

SANDRA MILENA CHACON SANCHEZ	DECANA
SANDRA LILIANA AMAYA PULIDO	SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

GERMAN VILLEGAS GONZALEZ

Secretario General

ACTA DE GRADO

Powered by CamScanner

INGITEC S.A.S.

NIT. 900.429.890 - 6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

INGITEC S.A.S.

NIT. 900.429.890-6 HACE

CONSTAR QUE:

La ingeniera MONICA MILENA ORTIZ PRIETO, identificado con Cedula de ciudadania 1.077.084.612 de Tocancipa, presto sus servicios como INGENIERA AMBIENTAL, en el desarrollo del siguiente contrato:

CONTRATO:	054-2018
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSECIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU.
CONTRATISTA:	INGITEC S.A.S.
OBJETO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y AGRICULTURA, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PROYECTO:	ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO MUNICIPAL,FUNZA CUNDINAMARCA -ESTUDIO CALCULOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO DE LA PALMA
FUNCIONES:	FORMULACION PMA DEL PROYECTO
FECHA DE INICIO:	17 DE MAYO DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	17 DE DICIEMBRE DE 2018
VALOR TOTAL:	$ 2.442.646.885,00
ESTADO:	EJECUTADO AL 100%
DESEMPEÑO:	EXCELENTE
AREA DISEÑADA:	32.745 M2

Para constancia se firma en Bogotá, a los dieciocho (18) dias del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO
C.C. 79.724.509
INGITEC S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores:
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-003-2026.

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

Yo, CHRISTIAN HERNANDO BEDOYA OSPINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.255.269 expedida en Bogotá, me comprometo a prestar mis servicios como **TOPOGRAFO**, con la dedicación establecida en el Pliego de Condiciones en caso de que el **CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA**, salga favorecido con la propuesta y su adjudicación ante la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E**, en los términos de referencia y documentos del presente proceso **OC-003-2026.**

Declaro bajo gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Cordialmente,

Christian B

CHRISTIAN HERNANDO BEDOYA OSPINA
C.C 1 026.255.269 de Bogotá

HOJA DE VIDA

NOMBRE: CHRISTIAN HERNADO BEDOYA OSPINA
CEDULA: 1.026.255.269
FECHA DE NACIMIENTO: 17 ABRIL DE 1987
LUGAR: BOGOTA, D.C

FORMACION ACADEMICA

- ESTUDIO DE PREGRADO: INGENIERO TOPOGRAFICO

EXPERIENCIA LABORAL:

1. **CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO**

OBJETO: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAUCACARGO: CARGO: DIRECTOR DE CONSULTORIA

CARGO: TOPOGRAFO

2. **CONSORCIO ATENCIO EDUCATIVA**

OBJETO: EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CARGO: TOPOGRAFO

3. **INGITEC SAS**

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y AGRICULTURA, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCAPLANADAS, MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA

CARGO: TOPOGRAFO

4. **FLOR ELIZABETH RIVERA**

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION DE LA ZONA RECREO DEPORTIVA DEL CENTRO RECREACIONAL DE LA FINCA EL CAPRICHO UBICADA SOBRE LA AUTOPISTA MEDELLIN KM 57 EN LA VEREDA LA CABAÑA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

CARGO: TOPOGRAFO

CRISTIAN BEDOYA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.026.255.269

BEDOYA OSPINA

APELLIDOS

CHRISTIAN HERNANDO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1987

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

02-MAY-2005 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00260125-M-1026255269-20101014 0024377844A 1 1340992071

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
25335218950CND
INGENIERO TOPOGRAFICO

DE FECHA 29/12/2011
CHRISTIAN HERNANDO
BEDOYA OSPINA
C.C. 1026255269
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Topográfico

A

Christian Hernando Bedoya Ospina

Con c.c. No. 1.026.255.269 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 12 DÍAS DEL MES DE Octubre DE 2011

RECTOR | SECRETARIO GENERAL | DECANO DE LA FACULTAD | SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A)

Registro No. FMA874 Folio No. 888 Libro No. 1

No. 5955

CONSORCIO ATENCIÓN EDUCATIVA

EL SUSCRITO REPRESENTAN LEGAL DEL CONSORCIO ATENCIÓN EDUCATIVA

CERTIFICA QUE:

Que el ingeniero **CHRISTIAN HERNANDO BEDOYA OSPINA,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.026.255.269 de Bogotá D.C.**, se desempeñó como **TOPOGRAFO II** desde el día 05 de abril de 2018 hasta el día 26 de diciembre de 2018 con una dedicación del 100% en el siguiente proyecto:

OBJETO	Ejecutar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y por monto agotable el diagnostico, estudios, diseños, atención y prevención a emergencias en la infraestructura educativa del departamento de Cundinamarca
ENTIDAD CONTRATANTE	Instituto de Infraestructura y concesiones de Cundinamarca - ICCU
FECHA DE INICIO	05 de abril de 2018
FECHA DE TERMINACION	26 de diciembre de 2018
VALOR TOTAL EJECUTADO	$1.926.239.842,00

La presente se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de enero de 2019.

Cordialmente,

ALBERTO SANTOS ACOSTA
C.C. No. 79.146.215 de Usaquén
DEL CONSORCIO ATENCION EDUCATIVA

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores:
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-003-2026.

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

Yo, GERLY KAROLINA OYOLA CONTRERAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.150.492 expedida en Bogotá, me comprometo a prestar mis servicios como **INGENIERO DE PRESUPUESTOS**, con la dedicación establecida en el Pliego de Condiciones en caso de que el **CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA**, salga favorecido con la propuesta y su adjudicación ante la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.** en los términos de referencia y documentos del presente proceso **OC-003-2026**.

Declaro bajo gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Cordialmente,

Karolina OC

GERLY KAROLINA OYOLA CONTRERAS
C.C 1.019.150.492 de Bogotá

HOJA DE VIDA

NOMBRE: GERLY KAROLINA OYOLA CONTRERAS
CEDULA: 1.019.150.492
FECHA DE NACIMIENTO: 1 de agosto de 1999
LUGAR: Bogotá, Cundinamarca

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ESTUDIO DE PREGRADO: INGENIERO CIVIL

EXPERIENCIA LABORAL

1. **CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO**

Objeto: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA

Cargo: INGENIERA DE PRESUPUESTOS

Karolina OC.

GERLY KAROLINA OYOLA CONTRERAS
C.C.: 1.019.150.492

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.019.150.492
OYOLA CONTRERAS
APELLIDOS
GERLY KAROLINA
NOMBRES
Karolina Oyola C.
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1999
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
04-AGO-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
0057477058A 2 48697352

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.964, MINISTERIO DE JUSTICIA.

411

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniera Civil

A

Gerly Karolina Oyola Contreras

CÉDULA DE C. No. 1.019.150.492 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá EL DÍA 26 DEL MES DE Noviembre DEL AÑO 2021

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. IC - 1.362
LIBRO DE REGISTRO No. 26
FOLIO No. 32.484
FECHA 26.11.2021

45394

UNIVERSIDAD Piloto DE COLOMBIA

Universidad Piloto de Colombia

Bienestar Institucional

Acuerdo de Consiliatura No. 002-2008

Por lo cual se crea la distinción al Mérito de Construcción de Comunidad Piloto a:

GERLY KAROLINA OYOLA CONTRERAS

Por destacarse en un comportamiento ético, responsable y de respeto por los principios filosóficos, notable espíritu de colaboración, identidad y pertenencia hacia la Institución.

Directora Bienestar Institucional | **Jefe de Cultura**

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2021

412

UNIVERSIDAD Piloto DE COLOMBIA

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

FACULTAD DE INGENIERÍA

PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

ACTA DE GRADO N°. IC-1.362

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 26 de noviembre del año 2021, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por la señora Rectora, Decana Académica de la Facultad, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES N°. 4819, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°. 21055 del 8 de noviembre de 2018, Acreditación de Alta Calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N°. 14011 del 11 de julio de 2016 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERA CIVIL

a:

GERLY KAROLINA OYOLA CONTRERAS

identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.019.150.492 de Bogotá, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 18 de octubre de 2021 y debidamente aprobado por Resolución N°. 067-2021 del día 18 de octubre de 2021, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de noviembre de 2021.-

(fdo) ÁNGELA GABRIELA BERNAL MEDINA, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General; (fdo) GERLY KAROLINA OYOLA CONTRERAS, la graduanda.-

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

Bogotá, D.C., 26 de noviembre de 2021.-

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Registro No. 32049 Folio 26

Fecha de registro 25 de Noviembre de 2021

Firma y sello

CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO
NIT. 901.898.643-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO
CERTIFICA QUE

La ingeniera Civil **GERLY KAROLINA OYOLA CONTRERAS** identificado con cedula 1.019.150.492 trabajo como **INGENIERA DE PRESUPUESTOS** para el proyecto que se describe a continuación:

OBJETO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAJICA
VALOR:	349 999.880.95
FECHA DE INICIO LABORES	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FIN LABORES	29 DE JUNIO DE 2025
AREA DISEÑADA	19.000 M2

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de Julio de 2025

OLDAN ADRIAN BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO

Carrera 5 No. 9 – 26 sur, Torre 3 Oficina 308, Cajicá
consultoriaestudiosestadio@gmail.com

MATRICULA PROFESIONAL

091037-0637431 CND

R2022037571

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA CIVIL

GERLY KAROLINA
OYOLA CONTRERAS

ID: 1019150492

CORPORACION UNIVERSIDAD
PILOTO DE COLOMBIA

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores:
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-003-2026.

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

Yo, JUAN DIEGO CALDERON MONTOYA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.110.680 expedida en Bogotá, me comprometo a prestar mis servicios como **DIBUJANTE**, con la dedicación establecida en el Pliego de Condiciones en caso de que el **CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA**, salga favorecido con la propuesta y su adjudicación ante la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E**, en los términos de referencia y documentos del presente proceso **OC-003-2026.**

Declaro bajo gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los **2** años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Cordialmente,

JUAN DIEGO CALDERON MONTOYA
C.C 1 016.110.680 de Bogotá

HOJA DE VIDA

NOMBRE: JUAN DIEGO CALDERON MONTOYA
CEDULA: 1.016.110.680
FECHA DE NACIMIENTO: 04 MARZO DE 1999
LUGAR: Bogotá, Cundinamarca

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ESTUDIO DE PREGRADO: INGENIERO CIVIL

EXPERIENCIA LABORAL

1. **CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO**

Objeto: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA

Cargo: DIBUJANTE

JUAN DIEGO CALDERON MONTOYA
C.C.: 1.016.110.680

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Juan Diego Calderón Montoya

C.C. 1016110680 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia se firma y sella en Bogotá
El 6 de julio de 2022

El Rector General

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 1191.4397.06-07-2022

Folio 30 Libro 27

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 4397

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia el día 6 del mes de julio del año 2022, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P., y como Secretaria General, la Doctora Ingrid Lorena Campos Vargas, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

INGENIERO CIVIL
Código SNIES 1084

a: **JUAN DIEGO CALDERÓN MONTOYA**
C.C. 1016110680 Bogotá D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Ingrid Lorena Campos Vargas (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 6 de julio de 2022.

La Secretaria General,

INGRID LORENA CAMPOS VARGAS

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030
E-mail: contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co
www.madrid-cundinamarca.gov.co

MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
NIT: 899.999.325-8

LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, en relación con la/el estudiante **JUAN DIEGO CALDERÓN MONTOYA,** identificado/a con la Cédula No 1.016.110.680, prestó su práctica laboral en la Administración Municipal en la Secretaría De Infraestructura y Obras Públicas

"El plazo de la respectiva practica laboral será el término de seis (6) meses, en un horario de prácticas no superior al establecido por los funcionarios públicos de la administración pública de la alcaldía del municipio de Madrid Cundinamarca". A partir del día 01/07/2021 hasta el 01/01/2022, bajo la supervisión del tutor asignado el/la " Secretaría De Infraestructura y Obras Públicas

1. Dar apoyo a la interpretación y revisión del diseño para la construcción de dos estructuras de puentes peatonales que se realizaran en este municipio, según las especificaciones de la norma colombiana de diseño de puentes (INVIAS)
2. Dar Apoyo en la verificación si se esta llevando a cabo el manejo adecuado en la rehabilitación de la malla vial de Madrid de acuerdo con la guía metodológica para el diseño de obras de rehabilitación de pavimentos asfalticos de carreteras
3. Apoyar la Supervisión y el control de las distintas etapas del proyecto de la construcción de 20 kilómetros de ciclo ruta o bici carril en el Municipio de Madrid, a fines de garantizar el cumplimiento de las especificaciones.

La presente se expide en Madrid Cundinamarca, a los 12 días del mes de Enero de dos mil veintidós (2022), de acuerdo a solicitud del interesado.

Atentamente,

HILDA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria General y Desarrollo Institucional.

Elaboró y Revisó: John Alexander Martínez Triana- Director Servicio Atención Ciudadana
Aprobó: Hilda María López Sánchez -Secretaria General y Desarrollo Institucional

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.016.110.680
CALDERON MONTOYA
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1999
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
13-JUN-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00944453-M-1016110680-20171009 0057839696A 3 48152122

MATRICULA PROFESIONAL
091037-0627183 CND
R2022026680
INGENIERIA CIVIL
JUAN DIEGO CALDERON MONTOYA
ID: 1016110680
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO
NIT. 901.898.643-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO
CERTIFICA QUE

El ingeniero Civil **JUAN DIEGO CALDERON MOTOYA** identificado con cedula 1.016.130.690 trabajo como **DIBUJANTE** para el proyecto que se describe a continuación:

OBJETO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAJICA
VALOR.	349.999.880,95
FECHA DE INICIO LABORES	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FIN LABORES	29 DE JUNIO DE 2025
AREA DISEÑADA	19.600 M2

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de julio de 2025

OTTMAN ADRIAN BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO

CAPACIDAD RESIDUAL

CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO
SOACHA

FORMATO No. 5
CAPACIDAD RESIDUAL

Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia

(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante: INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS

Contrato No.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	[illegible]

60	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	70.870.775,00
61	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	71.368.625,00
62	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	63.488.100,00
63	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	48.369.130,50
64	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	69.291.[illegible]06,50
65	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	170.155.800,00
66	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	87.794.367,50
67	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	10.041.9[illegible]056,65
68	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	1.423.500,710,00
69	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	5.712.291.975,00
70	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	1.070.240.727,00
71	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	1.536.218.656,90
72	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	9.723.887.966,50
73	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	1.483.429.350,00
74	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	5.670.256.620,00
75	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	6.979.551.398,75
76	[illegible]	[illegible]	1.423.960,00	2.243.011.849,50
77	[illegible]	[illegible]	1.423.960,00	18.015.658.923,48
78	[illegible]	[illegible]	1.423.500,00	13.038.121.726,52
79	[illegible]	[illegible]	1.423.960,00	1.203.844.848,30
80	[illegible]	[illegible]	1.423.960,00	2.046.030.712,00
81	[illegible]	[illegible]	1.423.960,00	277.625.205,00
82	[illegible]	[illegible]	1.423.960,00	5.981.468.698,75
83	[illegible]	[illegible]	1.423.960,00	3.782.773.120,00
84	[illegible]	[illegible]	1.423.960,00	384.727.660,50
85	[illegible]	[illegible]	1.423.960,00	1.304.706.960,00
86	[illegible]	[illegible]	1.423.960,00	229.971.812,00
87	[illegible]	[illegible]	1.423.960,00	7.947.727.732,98
88	[illegible]	[illegible]	1.423.960,00	803.400.605,35
			TOTAL	[illegible]7.471,58

[illegible]

Los Representantes Legales de las entidades del Oferente Plural deben suscribir cada una de los documentos.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 23 de enero de 2020.

Firma Representante Legal del Oferente:
Nombre: JAVIER EDINAYDO ALVAREZ CASTRO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 79.734.509

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal:
Nombre: LUISA CRISTINA GOMEZ RODRIGUEZ
Cargo: REVISOR FISCAL
Documento de Identidad: 1.014.195.634
Tarjeta Profesional: 178949-T

Certificación de Capacidad Técnica

Nombre Proponente o Integrante: INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS

Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Tecnología	Profesión	No. de Tarjeta Profesional	Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios	Vigencia del Contrato
JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO	INGENIERO CIVIL	2520201BN LEONID	2011-SOCIO	INDEFINIDA

Los Representantes Legales de los Integrantes del Oferente Plural deben suscribir cada uno el presente documento

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 21 de enero de 2026,

Firma Representante Legal del Oferente:
Nombre: JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 79.724.509

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal:
Nombre: LUISA CRISTINA GOMEZ RODRIGUEZ
Cargo: REVISOR FISCAL
Documento de Identidad: 1.014.195.634
Tarjeta Profesional: 171949-T

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SGE)

Cliente: ECOGOTA S.A.
Fecha (DD/MM/AAAA): 23/01/2026

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 9 de 2014, Artículo 22 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan la capacidad, en los siguientes términos:

Consecutivo Orden Inc.	Fecha del Contrato (Mes) (B)	Valor del Contrato (IVA incluido) (Pesos) (C)	El contrato está suspendido (SI/NO)	Suspensión del Contrato: Saldo Pendiente por Ejecutar (Meses) (D)	Fecha de Suspensión	Fecha de Reinicio del Contrato (Mes/Año)	Porcentaje de Avance del Contrato (%)	Fecha de Terminación del Contrato (Mes/Año)	Días Calendario del Contrato	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta de Precios de Contratación (DD)	Saldo Valor del Contrato en Ejecución a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta de Precios de Contratación (F)	Saldo del Contrato en Ejecución (Mes) (G)
1	[illegible]	[illegible]	NO		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1001,0	67,0	10 422 722,79	4 193 724 474,31
2	41	5 103 517 364,591	NO		17/12/2025	12/09/2022	84%	23/01/2026	1215,0	11,0	43 558 833,00	306 654 184,94
3	[illegible]	[illegible]	NO			[illegible]	[illegible]	23/01/2026	805,0	360,0	71 103 675,87	14 421 094 813,33
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	768,0	7,1	38 845 171,01	132 525 263,63
5	12	3 112 472 016,382	NO		[illegible]	[illegible]	70%	23/01/2026	364,0	6,0	35 202 935,78	147 860 520,29
6	19	[illegible]	NO		[illegible]	[illegible]	[illegible]	23/01/2026	0,0	360,0	305 072 309,52	29 251 110 692,60
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	23/01/2026	0,0	360,0	57 789 280,37	12 302 072 287,08
8	[illegible]	[illegible]	NO		[illegible]	[illegible]	98%	23/01/2026	0,0	360,0	49 254 630,60	7 614 010 159,73
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	23/01/2026	0,0	360,0	30 940 971,26	5 612 457 363,43
											SUMATORIA COLUMNA (F)	79 537 450 298,82

(Se deben diligenciar únicamente las columnas sombreadas)

Nota 1: La información aquí relacionada, es de carácter bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del oferta.

Nota 2: El valor a tener en cuenta en el proponente a considerar de la Magnitud del contrato, es el de la columna F, no el presentado en el formato 2.

Nota 3: En la columna (D), el Proponente registrará en meses el tiempo de suspensión del contrato (ej. 10 días = 0,3 meses).

Nota 4: [illegible] Fecha de Corte de la Presentación de la Oferta de Precios de Contratación. [illegible] Suspendido por Ejecutar, deberá registrar el tiempo de la columna (D) del formato en el Formato de la columna (E) del formato "SGE: Días del Contrato a Ejecutar", se debe modificar la formula contenida en la celda D (Columna) y el de la columna (E) del formato para que considere en la columna H de forma (Fecha de inicio mayor de contrato) a partir de la Fecha de Corte de Presentación de la Oferta de Precios de Contratación.

Nombre Oferente o Integrante:
Nombre Representante Legal:
Firma:

Nombre del Contador Público o Revisor Fiscal:
Firma:

Tarjeta Profesional: (Firma)

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	NATURAL WAVE SAS	INGITEC SAS
Capacidad organizacional	$ 377.066.000	$ 57.982.966.126
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	60	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 97.687.901	$ 75.953.540.899
Cálculo	$ 354.791.299	$ 28.415.798.128
Capacidad Residual del Proponente	**$ 28.770.589.427**	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 1.013.120.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 1.013.120.000**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S.
INGITEC S.A.S.
NIT. 900.429.890 – 6
NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Sobre los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023 y 2022:

NOTA 1. ENTIDAD REPORTADA

Ingeniería y Tecnología Aplicada S.A.S., INGITEC S.A.S. con Nit 900.429.890 - 6, inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio el 19 de Abril de 2011, con Matricula Mercantil 02089551 y perteneciente al Régimen Común.

Su objeto principal es la elaboración y ejecución de todo tipo de proyectos relacionados con la construcción, el mantenimiento de obras, la interventoría, la consultoría y el diseño; la prestación de servicios profesionales enmarcados dentro del amplio campo de la arquitectura e ingeniería, principalmente enfocado en la construcción de obras civiles; proyectos encomendados con las más altas especificaciones exigidas en el menor tiempo posible de ejecución.

Fecha de corte

La fecha de corte de los Estados Financieros es a Diciembre 31 de cada año, se hacen cierres parciales durante el año con el objeto de ver la situación general Económica de la Empresa.

Bases de Elaboración

Estos estados financieros consolidados se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el consejo de Normas Internacionales de contabilidad. Están presentados en las unidades monetarias (u.m) de Colombia, que es la moneda de presentación del grupo y la moneda funcional de la compañía y su subsidiaria.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas más importantes se discriminan a continuación, es de aclarar que en algunos rubros es necesario el uso de estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables de la empresa. Los juicios que la gerencia haya efectuado en el proceso de aplicar las políticas contables del grupo y que tengan la mayor relevancia sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

Principales Políticas y Prácticas Contables

Las políticas y prácticas contables de la contabilidad de la compañía para el año 2015, se definieron con base en la orientación profesional no. 001 de febrero 26 de 2008 y de acuerdo con lo preceptuado en el decreto 2649 de 1993, el cual reglamenta la contabilidad general y expide los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Así también estos estados financieros consolidados se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Las siguientes son las principales prácticas contables aplicadas para la preparación y presentación de sus Estados Financieros:

Bases de consolidación: Los estados financieros consolidados incorporan los estados financieros del ingeniero. Todas las transacciones, saldos, ingresos y gastos intragrupo han sido eliminados.

Inversiones en asociadas: Las inversiones en asociadas se contabilizan al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS COSTOS Y GASTOS

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios de construcción se reconocen cuando el servicio es aceptado. Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la prestación del servicio.

Costos por préstamos: Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

Propiedades planta y equipo:

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden a costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas anuales:

Edificios 1 por ciento, al tercer año
Instalaciones fijas y equipo 10 a 30 por ciento

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Deterioro del valor de los activos:

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una perdida por deterioro del valor en resultados.

Cuentas comerciales por pagar:

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

NOTA 2. DISPONIBLE

El saldo de disponible a diciembre 31 está conformado así:

	2023	2022
CAJA	**$ 18.589.740,00**	**$ 20.500.000,00**

NOTA 3. DEUDORES

A 31 de diciembre la cuenta de deudores se descompone como sigue:

	2023	2022
Clientes	**$ 284.662.300**	**$ 553.506.157**
Consorcios y uniones temporales: durante el año participo en consorcios con diferentes empresas y personas naturales esta cuenta corresponde a los anticipos entregados a dichos consorcios.	**$ 3.490.534.590**	**$ 3.993.378.463**
A Accionistas: Prestamos a accionista en calidad de pago a Abril de 2024 o cruce con dividendos 2023.		
Alvarez Castro Javier Leonardo	**$ 347.398.987**	**$ 1.429.017.241**
Anticipos y Avances: Dinero entregado a los diferentes contratistas que nos prestan sus servicios asi como a los Proveedores.	**$ 441.517.065**	**$ 487.120.718**

Rete garantía sobre contratos: Retención por parte de contratista a la espera de firma de acta final para desembolso.	$ 26.893.542,00	$ 26.893.542,00
Promesas de compraventa: Activo de inversión	$ 400.000.000	
Anticipos de Impuestos: Valores tomados de las retenciones descontadas por los clientes y abaladas por los certificados de Retención.	$ 810.292.184	$1.221.984.301
Deudores Varios: Prestamos de Recaudo 2023	$ 2.963.606.023	$ 2.124.249.585
TOTALES	**$ 8.764.904.691**	**$ 9.836.150.008**

NOTA 4. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Al corte de 31 de diciembre de 2023, se revisan las propiedades, planta y equipo para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen

indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados. Operación registrada en el periodo evaluado.

Se destaca para el periodo de 2023; que se realiza reclasificación a propiedades de inversión los terrenos; teniendo en cuenta que por política NIIF; las propiedades que no son uso directo de la actividad deben clasificarse en esta cuenta; se graba usufructo sobre la finca la fortuna.

NOTA 5. OBLIGACIONES BANCARIAS

A 31 de diciembre las obligaciones bancarias se componen de los siguientes saldos; los cuales a su vez son divididos de acuerdo al plazo en corto y largo:

Obligaciones Bancarias corto plazo		361.433.496,24
Obligaciones Bancarias largo plazo	1.262.625.005,09	2.650.512.313,11
TOTALES	**1.262.625.005,09**	**3.011.945.809,35**

NOTA 6. PROVEEDORES

Este saldo corresponde a pago de proveedores en el mes de enero de 2024; esto corresponde a política de pagos a 30 Y 60 días, con fecha de pago los primeros 5 días del mes siguiente.

NOTA NO. 7. CUENTAS POR PAGAR:

Corresponde a cuentas por pagar a corto plazo, correspondiente a Honorarios, servicios, e impuestos descontados a nuestros proveedores y contratistas; que se pagaran en el mes de enero de 2024.

NOTA NO. 8. IMPUESTOS

Refleja saldo de cierre de impuestos, correspondientes a periodo 2023; Iva último bimestre reportado, pagado en el mes de Enero. Impuestos de Renta, provisión para pago en las fechas establecidas de acuerdo a plazos definidos por la Dirección de Impuestos y aduanas nacionales; este valor es el estimado de acuerdo a liquidación disminuye o aumenta.

NOTA NO. 9. CAPITAL SOCIAL

Se ha venido capitalizando utilidades y nuevos aportes de capital, generando un mayor número de acciones inscritas a nombre del único accionista; se proyecta seguir recapitalizando la empresa en un 50% de las utilidades acumuladas para el siguiente periodo.

NOTA 10. INGRESOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre los ingresos se discriminan así:

	2023	2022
FACTURACION PROPIA	**$ 4.770.780.953**	**$ 3.788.123.150**
PARTICIPACION EN CONSORCIOS	**$ 53.212.185.174**	**$ 21.354.994.110**
TOTALES	**$ 57.982.966.126**	**$ 25.143.117.260**

NOTA 11. COSTO DE VENTAS

Al 31 de diciembre los costos de ventas causados por compra de materiales y pagos de servicios relacionados directamente con la ejecución de obras y contratos de consultoría e interventorías y; de igual forman los costos de los contratos desarrollados bajo la figura de consorcio o Unión temporal son registrados globalmente en la cuenta del costo llamado costos por participación consorcial.

NOTA 12. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS

Al 31 de diciembre los gastos administrativos y de ventas derivados de las actividades contables, financieras y administrativas.

Javier Leonardo Álvarez Castro
Representante legal

Jenny Carolina Lozano Bautista
Contadora Pública
T.P. 223484-T

Karen Jhasmin Cuaran Castro
Revisora Fiscal
T.P No. 253654 -T

DICTAMEN REVISOR FISCAL

Señores

INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S

Asamblea General de Accionistas

Informe sobre los estados financieros comparativos

He auditado los estados financieros comparativos adjuntos de la Compañía INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S., que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y el estado de resultados integrales correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023, fueron auditados por mí, sin salvedades.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros separados

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros comparativos adjuntos basados en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y **Normas Internacional de trabajos para Atestiguar - ISAE**. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error. Al efectuar dichas

valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros comparativos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S. a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros comparativos; la Compañía presento y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Compañía no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

Expide en Bogotá, a los 7 días del mes de marzo de 2024.

Karen Jhasmin Cuaran Castro
Revisora Fiscal

T.P No. 253654 –T

INGTEC S.A.S.

NIT. [illegible]

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Balance General y Estado de Resultados a diciembre 31 del 2023, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, decreto 2649 de 1993, NIIF para pymes, incluyendo sus correspondientes Notas.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa a 31 diciembre del 2023, además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de los documentos.

c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocido en ellos.

d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificado, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Bogotá, a los 7 días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO
Representante Legal
CC No. 79.724.509

YENNY CAROLINA LOZANO BAUTISTA
Contadora Pública
T.P. 223484-T

BOGOTA D.C.-COLOMBIA
Carrera 54 N 59-44 . Tel (-1) 7044626 . Cel 321 216 2583
E-mail ingitecsas12@gmail.com

INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S (1)
INGITEC S.A.S.
NIT. 900.429.890-6
Estado de Situacion financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre
(Expresado en pesos Colombianos)

	NOTA	Año 2.023	Año 2.022	VARIACION Absoluta	Relativa
ACTIVO					
Efectivo y equivalentes de efectivo	2	2.152.491.621	1.759.110.458	393.381.163	22%
Caja		18.589.741	20.500.000	(1.910.260)	-9%
Cuentas corrientes		2.133.901.880	1.681.555.229	452.346.651	27%
Cuentas de ahorro		-	57.055.228	(57.055.228)	100%
Inversiones		-	402.500	(402.500)	100%
Certificados		-	402.500	(402.500)	100%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	3	8.764.904.691	9.836.150.008	(1.071.245.317)	-11%
Clientes		284.662.300	553.506.157	(268.843.857)	-49%
Compañias Vinculadas-Consorcios y U.T.		3.490.534.590	3.993.378.463	(502.843.873)	-13%
A accionistas		347.398.987	1.429.017.241	(1.081.618.255)	100%
Anticipos y Avances		441.517.065	487.120.718	(45.603.654)	-9%
Retegarantia sobre contratos		26.893.542	26.893.542	-	0%
Promesas de compraventa		400.000.000	-	400.000.000	100%
Anticipos de Impuestos y Contribuciones		810.292.184	1.221.984.301	(411.692.117)	-34%
Deudores Varios		2.963.606.023	2.124.249.585	839.356.438	40%
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES		10.917.396.311	11.595.662.966	(678.266.655)	-6%
Propiedades de Inversion	4	2.789.493.931	1.627.811.551	1.161.682.380	71%
Terrenos		1.052.662.551	1.052.662.551	-	0%
Construcciones y edificaciones		1.314.831.380	153.149.000	1.161.682.380	759%
Acciones		422.000.000	422.000.000	-	0%
Propiedades, Planta y equipo	4	44.673.660	39.499.066	5.174.594	13%
Maquinaria y equipo		46.957.017	29.310.042	17.646.975	60%
Equipo de oficina		24.930.923	24.930.922	1	0%
Equipo de comunicación y computación		13.304.658	12.860.120	444.538	3%
Flota y equipo de transporte		112.822.581	287.122.582	-	0%
Depreciacion acumulada		(153.341.519)	(314.724.600)	161.383.081	-51%
TOTAL ACTIVOS NO CIRCULANTES		2.834.167.591	1.667.310.617	1.166.856.974	70%
TOTAL ACTIVOS		13.751.563.902	13.262.973.583	488.590.319	4%

(Ver opinion adjunta (Art, 38 Ley 222/95)

Javier Leonardo Alvarez Castro
Representante Legal
C.C No. 79.724.509

(Ver opinion adjunta (Art, 38 Ley 222/95)

Jenny Carolina Lozano Bautista

(Ver opinion adjunta (Art, 38 Ley 222/95)

Karen Jhasmin Curan Castro

INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S (1)
INGITEC S.A.S.
NIT. 900.429.890-6
Estado de Situacion financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre
(Expresado en pesos Colombianos)

	NOTA	Año 2.023	Año 2.022	VARIACION Absoluta	Relativa
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO					
Pasivos Financieros	5	-	361.433.496	(361.433.496)	-100%
Creditos bancarios		-	361.433.496	(361.433.496)	-100%
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		1.049.751.949	634.403.107	415.348.842	65%
Proveedores	6	110.157.032	189.046.976	(78.889.944)	100%
Proveedores Nacionales		110.157.032	189.046.976	(78.889.944)	100%
Cuentas Por Pagar	7	939.594.918	445.356.132	494.238.786	111%
A contratistas		-	109.250.549	(109.250.549)	-100%
Costos y Gastos Por Pagar		104.791.581	104.348.798	442.783	0%
Retenciones en la fuente por pagar		801.575.565	207.300.941	594.274.624	287%
Retenciones de Iva		50.160	-	50.160	100%
Impuesto de Industria y comercio		31.425.211	19.167.343	12.257.868	64%
Retenciones y Aportes de Nomina		1.752.400	5.288.500	(3.536.100)	-67%
Pasivos por Impuestos corrientes	8	91.279.604	825.354.661	(734.075.056)	-89%
Impuesto Sobre las Ventas Por pagar		46.052.688	-	46.052.688	0%
Impuesto de Renta		45.226.916	825.354.661	(780.127.745)	-95%
Beneficios a empleados		18.505.832	38.581.561	(20.075.729)	-52%
Salarios por pagar		8.077.728	23.079.923	(15.002.195)	100%
Cesantias Consolidadas		3.707.385	6.985.704	(3.278.319)	-47%
Intereses de Cesantias		444.885	839.173	(394.288)	-47%
Prima de servicios		-	3.807.161	(3.807.161)	100%
Vacaciones Consolidadas		6.275.834	3.869.600	2.406.234	62%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1.159.537.385	1.859.772.825	(700.235.440)	-38%
PASIVO NO CORRIENTE		1.275.481.914	3.063.576.770	(1.788.094.856)	-58%
Pasivos financieros No corrientes	5	1.262.625.006	2.650.512.313	(1.387.887.308)	-52%
Anticipos sobre contratos		12.856.909	413.064.457	(400.207.548)	-97%
TOTAL PASIVO		2.435.019.300	4.923.349.596	(2.488.330.296)	-51%
PATRIMONIO					
Capital Social	9	2.600.500.000	2.600.500.000	-	0%
Capital Suscrito y Pagado		2.600.500.000	2.600.500.000	-	0%
Reservas		1.091.119.883	793.427.821	297.692.062	38%
Reserva Legal		1.091.119.883	793.427.821	297.692.062	38%
Resultados del Ejercicio		2.679.228.555	1.379.521.361	1.299.707.194	94%
Utilidad del Ejercicio		2.679.228.555	1.379.521.361	1.299.707.194	94%
Resultados de ejercicios anteriores		4.945.696.164	3.566.174.805	1.379.521.359	100%
Utilidades Acumuladas		4.945.696.164	3.566.174.805	1.379.521.359	100%
TOTAL PATRIMONIO		11.316.544.602	8.339.623.988	2.976.920.615	36%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		13.751.563.902	13.262.973.583	488.590.319	4%

(Ver opinion adjunta (Art, 38 Ley 222/95)

Javier Leonardo Alvarez Castro
Representante Legal
C.C No. 79.724.509

(Ver opinion adjunta (Art, 38 Ley 222/95)

Jenny Carolina Lozano Bautista
Contadora Pública
T.P No. 223484-T

(Ver opinion adjunta (Art, 38 Ley 222/95)

Karen Jhasmin Curan Castro
Revisora Fiscal
T.P.No 253584-T

INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S
INGITEC S.A.S.
NIT. 900.429.690-6
Estado de Resultados
Acumulado entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre 2023
(Expresado en pesos Colombianos)

	Ref	Año 2.023	Año 2.022	VARIACION Absoluta	Relativa
INGRESOS					
Ingresos operacionales					
Ingresos por construcción propios		4.770.780.953	3.788.123.150	982.657.803	26%
Ingresos por Consorcios Y Uniones temporales		53.212.185.174	21.354.994.110	31.857.191.064	100%
INGRESOS NETOS	10	57.982.966.126	25.143.117.260	32.839.848.866	131%
Costo de ventas	11	51.735.250.593	21.288.010.715	30.447.239.878	143%
UTILIDAD BRUTA		6.247.715.534	3.855.106.546	2.392.608.988	62%
Gastos de administración		1.313.417.562	826.923.000	286.494.562	35%
TOTAL GASTOS DE ADMIN Y VENTAS	12	1.313.417.562	826.923.000	286.494.562	35%
UTILIDAD OPERACIONAL		5.134.297.972	3.028.183.546	2.106.114.426	70%
Ingresos no operacionales		87.390.453	800.416	86.590.038	10811%
Gastos no operacionales					
Gastos por intereses		421.052.271	412.243.362	8.808.908	2%
Otros gastos no operacionales		220.698.282	258.584.426	(37.886.144)	-15%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		4.579.877.872	2.358.156.173	2.221.721.699	94%
Impuesto de renta		1.602.957.255	825.354.661	777.602.595	94%
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS		2.976.920.617	1.532.801.512	1.444.119.104	94%
Reserva Legal 10%		297.692.062	153.280.151	144.411.910	94%
UTILIDAD NETA		2.679.228.555	1.379.521.361	1.299.707.194	94%

(Ver opinion adjunta (Art, 38 Ley 222/95)

Javier Leonardo Alvarez Castro
Representante Legal
C.C No. 79.724.509

(Ver opinion adjunta (Art, 38 Ley 222/95)

Jenny Carolina Lozano Bautista
Contadora Pública
T.P No. 223484-T

(Ver opinion adjunta (Art, 38 Ley 222/95)

Karen Jhasmin Curan Castro
Revisora Fiscal
T.P No 253564-T

BOGOTA D.C.-COLOMBIA
Carrera 54 N 59-44 . Tel (-1) 7044626 . Cel 321 216 2583
E-mail ingitecsas12@gmail.com

INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S
INGITEC S.A.S.
NIT. 900.429.890-6
CAPACIDAD FINANCIERA

		2023	2022	VARIACION	
				$	%
ACTIVO	Activo corriente	$ 10.917.396.311	$ 8.702.399.583	$ 2.214.996.728	25%
	Activos fijos	$ 2.789.493.931	$ 1.474.660.551	$ 1.314.831.380	89%
	Total activo	$ 13.706.890.242	$ 10.177.062.134	$ 3.529.828.108	35%
PASIVO	Pasivo corriente	$ 1.159.537.385	$ 1.071.495.304	$ 88.042.081	8%
	Obligaciones a largo plazo	$ 1.275.481.914	$ 2.495.401.272	-$ 1.219.919.358	-49%
	Otros pasivos	$ 0	$ 0		
	Total pasivo	$ 2.435.019.300	$ 3.566.896.577	-$ 1.131.877.277	-32%
PATRIMONIO	Total patrimonio	$ 8.349.654.832	$ 6.787.122.788	$ 1.847.531.244	34%
INGRESOS OPERACIONALES	Total ingresos operacionales	$ 57.862.966.126	$ 14.802.329.041	$ 43.180.637.085	292%
INDICES DE EVALUACION	Capital de trabajo	$ 9.757.858.926	$ 7.630.904.279	$ 2.126.954.647	28%
	Capital real	$ 9.757.858.926	$ 7.630.904.279	$ 2.126.954.647	28%
	Indice de liquidez	9.42	8.12	1.29	16%
	Nivel de endeudamiento	17.76%	35.05%	-17.29%	-49%
	Indicador de riesgo	0.33	0.22	$ 0	52%
	Indicador Ebitda	4.579.877.872	2.522.382.175	$ 2.057.495.697	82%
	Indicador de crecimiento Ebitda	1.82	3.16	-$ 1	-43%
	Margen bruto de utilidad	0.11%	0.26%	$ 0	-59%
	Utilidad por Acción	$ 26.780	$ 13.795	$ 12.987	94%
	Rotacion de activos	4.22	1.96	2.32	122%
	Cobertura de intereses	12.19	7.35	4.85	66%
	Rentabilidad del patrimonio	45.37%	36.31%	0.09	25%
	Rentabilidad del activo	37.24%	22.85%	0.15	64%
	Ingresos operacionales	$ 57.862.966.126	$ 14.802.329.041	$ 43.180.637.085	292%
	Salario MMLV	$ 1.160.000	$ 1.000.000	$ 160.000	16%
	Patrimonio en SMMLV	7.198	6.787	$ 411	7%
	Ingresos en SMMLV	49.985	14.802	$ 35.183	238%

(Ver opinion adjunta (Art. 38 Ley 222/95)

Javier Leonardo Alvarez Castro
Representante Legal

(Ver opinion adjunta (Art. 38 Ley 222/95)

Jenny Carolina Lozano Bautista
Contadora Pública
T.P No. 233484-T

(Ver opinion adjunta (Art. 38 Ley 222/95)

Karen Juanita Cano Castro
Revisora Fiscal
T.P.No 253554-T

BOGOTA D.C.-COLOMBIA
Carrera 54 N 59-44 . Tel (-1) 7044626 . Cel 321 216 2583
E-mail ingitecsas12@gmail.com

INGITEC S.A.S.

NIT. 900-429.890-6

INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S
INGITEC S.A.S.
NIT. 900.429.890-6
Estado de Flujo de Efectivo

Por los Años Terminados a diciembre 31

(Expresado en pesos Colombianos)

	2023	2022
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Utilidad del periodo	3.879.214.555	3.579.521.303
Menos: partidas que no afectan el efectivo	0	0
Depreciación	-62.778.585	-62.778.585
Provisiones	0	0
Efectivo generado en operación:	3.816.440.970	3.516.742.718
Cambio en partidas operacionales		
(Aumento) Disminución en:		
Cuentas por cobrar	3.071.195.317	-5.681.353.325
(Aumento) Disminución en:		
Proveedores	-130.157.832	-189.946.970
Cuentas por pagar	-999.594.918	309.253.543
Impuestos por pagar	-81.378.604	176.415.129
Obligaciones laborales	-10.505.831	24.243.353
Pasivos estimados y provisiones	0	0
Diferidos	0	0
Obligaciones Financieras	-1.242.825.085	800.219.718
Anticipos de Clientes	-17.859.499	0
Flujos de efectivo neto por actividades de operación:	3.253.675.597	-2.450.504.849
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Adquisicion de activos fijos	1.243.087.589	153.149.000
Activos Diferidos	0	0
Flujos de efectivo neto por actividades de inversión	1.243.087.589	153.149.000
Flujos de efectivo por actividades de financiación:	1.498.602.724	-10.828.642
Flujos de efectivo neto por actividades de financiación	1.498.602.724	-10.828.642
Aumento neto de efectivo	6.012.991.081	-2.811.184.148
Efectivo al inicio del periodo	3.759.110.458	6.458.153.600
Efectivo al final del periodo	9.772.101.539	3.759.110.458

(Ver opinion adjunta (Art.38 Ley 222/95)) (Ver opinion adjunta (Art.38 Ley 222/95)) (Ver opinion adjunta (Art.38 Ley 222/95))

Javier Leonardo Alvarez Castro
Representante Legal

Jenny Carolina Lozano Bautista
Contadora Pública
T.P No. 223404-T

Karen Juanita Duran Castro
Contadora Independiente
T.P No 252564-T

INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S
INGITEC S.A.S.
NIT. 900.429.890-6
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Por los años terminados al 31 de Diciembre
(Expresado en pesos Colombianos)

Los Recursos Financieros fueron provistos por:	2023	2022
Utilidad Neta del Ejercicio	2.679.228.555	1.379.521.961
Más (Menos) Partidas que no afectan el Capital de Trabajo		
Depreciación Acumulada	161.383.081	-62.778.585
Provisiones		
Otros	0	0
Capital de Trabajo generado por la Operación	2.840.611.636	1.316.743.776
Los Recursos Financieros fueron utilizados para:		
Disponible	-2.152.491.621	-2.699.042.942
Aumento en Activos Fijos	-1.161.682.380	-57.518.165
Aumento en Activos Diferidos	0	0
Capital Social	0	100.500.000
otros		
Total Recursos Financieros Utilizados	-3.314.174.001	-2.656.061.107
Aumento (Disminución) en el Capital de Trabajo	-473.562.365	-1.339.318.330
Verificacion del Estado de Cambio		
Variacion en el Activo Corriente		
Disponible	-678.266.655	2.893.263.383
Inversiones	0	
Deudores	-1.071.245.317	5.682.353.325
(Ver opinion adjunta (Art 38 Ley 222/95)) Inventarios		0
Otros	-179.308.866	0
Total Variaciones	-1.928.820.838	8.575.616.708
Variacion del Pasivo Corriente	-700.235.640	787.477.205
Aumento (Disminución) en el Capital de Trabajo	2.155.493.913	-10.702.412.243

Ver opinion adjunta (Art, 38 Ley 222/95) Ver opinion adjunta (Art, 38 Ley 222/95) Ver opinion adjunta (Art, 38 Ley 222/95)

Javier Leonardo Alvarez Castro
Representante Legal

Jenny Carolina Lozano Bautista
Contadora Pública
T.P No. 223484-T

Karen Jhasmin Duran Castro
Contadora Independiente
T.P.No 253584-T

INGITEC S.A.S.

NIT. 900.429.890 - 6

INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S (1)
INGITEC S.A.S.
NIT. 900.429.890-6
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por los años terminados al 31 de Diciembre 2023
(Expresado en pesos Colombianos)

	Saldo a diciembre-22	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Saldo a diciembre-23
Patrimonio				
Detalle de las cuentas				
Capital	2.600.500.000	0	0	2.600.500.000
Reserva Legal	793.427.821	0	297.692.062	1.091.119.883
Resultados del ejercicio	1.379.521.361	1.379.521.361	2.679.228.555	2.679.228.555
Resultados de ejercicios anteriores	3.566.174.804	4.945.696.165	1.379.521.361	4.945.696.164
Superavit por valorizaciones	0		0	0
Totales	8.339.624.986	6.325.217.527	4.356.441.978	11.316.544.602

Ver opinion adjunta (Art, 38 Ley 222/95)

Javier Leonardo Alvarez Castro
Representante Legal

Ver opinion adjunta (Art, 38 Ley 222/95)

Jenny Carolina Lozano Bautista
Contadora Pública
T.P No. 223484-T

Ver opinion adjunta (Art, 38 Ley 222/95)

Karen Jhasmin Curan Castro
Revisora Fiscal
T.P.No 253584-T

BOGOTA D.C.-COLOMBIA
Carrera 54 N 59-44 . Tel (-1) 7044626 . Cel 321 216 2583
E-mail *ingitecsas12@gmail.com*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.724.509
ALVAREZ CASTRO
APELLIDOS
JAVIER LEONARDO
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1979
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.88 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
11-DIC-1997 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00442222-M-0079724509-20130623 0033573327A 1 1512416070

CERTIFICADO EXCLUSIVO

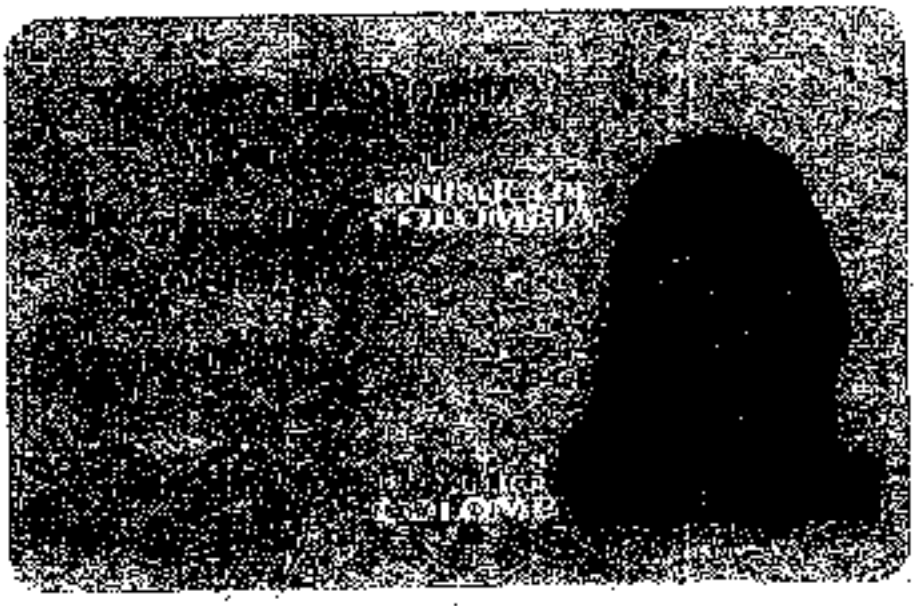

MENOR DERECHO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E4EE24A2C4F1699D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KAREN JHASMIN CUARAN CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1084847187 de CONTADERO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 253654-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NIT 900.424.352-2

NATURAL WAVE SAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2.023
(Con cifras comparativas a diciembre 31 de 2022)

ACTIVO	Nota	dic-23	dic-22
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(3)	0	0
Deudores comerciales	(4)	96.219.573	72.500.333
Inventarios	(5)	7.500.000	30.732.501
Total Activo Corriente		**103.719.573**	**103.232.834**
TOTAL ACTIVO		**103.719.573**	**103.232.834**
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Acreedores - Cuentas por Pagar	(6)	24.162.566	27.808.581
Pasivos por impuestos ctes y diferidos	(7)	4.967.003	274.914
Pasivos Laborales	(8)	0	8.000.000
Total Pasivo Corriente		**29.129.569**	**36.083.495**
TOTAL PASIVO		**29.129.569**	**36.083.495**
PATRIMONIO			
Capital emitido		3.500.000	3.500.000
Resultados del Ejercicio		7.440.665	45.041.056
Resultados de Ejercicios Anteriores		63.649.339	18.608.283
TOTAL PATRIMONIO		**74.590.004**	**67.149.339**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**103.719.573**	**103.232.834**

(Las Notas 1 a la 13 hacen parte integral de los Estados Financieros)

(Ver certificación adjunta)

RAFAEL ROJAS BERMUDEZ
Representante Legal
CC 19,358,238

(Ver certificación adjunta)

DIANA CAROLINA FUENTES CETINA
Contador Público Titulado
CC 1,070,983,954
TP - 290950-T

Dirección: CARRERA 43 No. 22A-72 OF 401
Teléfono: 7041023
Celular: 3163531344
Bogotá

(Ver dictamen adjunto)

CARLOS ALEJO DIAZ VELEZ
Contador Independiente
TP - 37729-T

NIT 900.424.352-2

NATURAL WAVE SAS
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2.023
(Con cifras comparativas a diciembre 31 de 2022)

	Nota	dic-23	dic-22
INGRESOS OPERACIONALES	(9)	66.296.639	259.513.995
COSTO DE VENTAS	(10)	-51 188.292	-179 007.707
UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA		**15.108.347**	**80.506.288**
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN	(11)	-1 841.170	-10 631.918
UTILIDAD (PÉRDIDA) OPERACIONAL		**13.267.177**	**69.874.370**
GASTOS NO OPERACIONALES	(12)	-1.363.385	-497.992
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS		**11.903.792**	**69.376.378**
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	(13)	-4.463.127	-24.335.322
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO		**7.440.665**	**45.041.056**

(Las Notas 1 a la 13 hacen parte integral de los Estados Financieros)

(Ver certificación adjunta)

RAFAEL ROJAS BERMUDEZ
Representante Legal
CC 19,358238

(Ver certificación adjunta)

DIANA CAROLINA FUENTES CETINA
Contador Público Titulado
CC 1,070,983,954
TP -290950-T

(Ver dictamen adjunto)

CARLOS ALEJO DIAZ VELEZ
Contador Independiente
TP -37729-T

Dirección: CARRERA 43 No. 22A-72 OF 401
Teléfono: 7048023
Celular: 3163531344
Bogotá

NIT 900.424.352-2

NATURAL WAVE SAS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2.023

	dic-23	dic-22
UTILIDAD OPERACIONAL	13.207.177	69.874.370
Depreciación		4.950.000
EBITDA	13.207.177	74.824.370
Cambios Capital de trabajo		
Deudores comerciales	-23.719.240	-68.086.765
Activos comerciales	-274.914	
Acreedores - Cuentas por Pagar	-3.646.015	-11.339.898
Pasivos Laborales	-3.000.000	-2.072.867
Total Efectivo generado Cambios Capital de trabajo	-33.640.169	-79.492.530
Otros activos operacionales		
Inventarios	23.232.601	29.000.000
Total Efectivo Generado en otros activos operacionales	23.232.601	29.000.000
FLUJO DE CAJA OPERACIONAL	859.609	24.331.840
Impuestos		
Variación de Impuestos por pagar	4.987.003	274.914
Impuesto renta	-4.463.127	-24.335.322
Total efectivo generado por impuestos	523.876	-24.060.408
FLUJO DE CAJA LIBRE	1.383.485	271.432
Actividades no Operacionales		
Gastos no Operacionales	-1.383.485	-497.992
Total efectivo generado por otras Inversiones	-1.383.485	-497.992
Actividades de Financiación		
Pasivos financieros		
Pasivos financieros		
Total Efectivo Generado en Actividades de Financiación		0
Aumento (Disminución) del Efectivo	0	-226.560
Efectivo y Equivalente al inicio del Periodo	0	226.560
Efectivo y Equivalente al Final del Periodo	0	0

(Ver certificación adjunta)

RAFAEL ROJAS BERMUDEZ
Representante Legal
CC 19,358,238

(Ver certificación adjunta)

DIANA CAROLINA FORERO CETINA
Contador Publico Titulado
CC 1,070,993,954
TP - 280950-T

Dirección CARRERA 43 No. 22A-72 OF 401
Teléfono: 7041023
Celular: 3183531144
Bogotá

(Ver dictamen adjunto)

CARLOS ALEJO DIAZ VELEZ
Contador Independiente
TP -27728-T

NIT 900.424.362-2

ANTURAS NAVE SAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Con cifras comparativas a diciembre 31 de 2022)

	CAPITAL SOCIAL	REVAL. DEL PATRIMONIO	PRIMA POR CAPITALIZACIÓN	RESULT. DEL EJERCICIO	RESUL. DE EJER. ANT.	RESERVAS	SUPERÁVIT VALORIZ.	TOTALES
Saldos a 31 de diciembre de 2021	2.500.000		0	42.041.036	18.668.363	0	0	63.149.399
Capital Emitido	0		0					0
Reintegro/Aporte del Patrimonio								0
Resultados del Ejercicio			0	7.440.665				7.440.665
Movimiento del Periodo			0	-42.041.036	-42.041.036	0		0
Superávit por Valorizaciones							0	0
Saldos a 31 de diciembre de 2023	2.500.000	0	0	7.440.665	60.709.399	0	0	70.650.064

(Las notas 1 a 41 se hacen parte integral de los estados Financieros)

(Ver certificación adjunta)

RAFAEL ROJAS BERMUDEZ
Representante Legal
CC 19.356.758

(Ver dictamen adjunto)

CARLOS ALEJO DIAZ VELEZ
Contador Independiente
TP -37729-T

(Ver certificación adjunta)

INAM CAROLINA FUENTES CEPEDA
Contador Público Titulado
CC 1.070.913.54
TP – 220050-T

Dirección: CARRERA 53 No. 126-93 OF 401
Teléfono: 7044823
Cel. No: 3103231344
Bogotá

NATURAL WAVE SAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2.023

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1314 de 2009 reglamentada mediante Decreto 2706 de 2012 y Decreto 3019 de 2013, así como los diferentes Conceptos de las autoridades competentes, en los aspectos en los que compartimos criterio y considerando la derogatoria de la anterior normatividad contable, Decretos 2649 y 2650 de 1993, los cuales tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014,NATURAL WAVE SAS., identificado con Nit 900.424.352-2 y ubicada en la carrera 43 No 22 A - 72 oficina 401, en Bogotá DC, República de Colombia, que en adelante se denominará LA SOCIEDAD, procede a acogerse a las mismas y darle aplicación, expidiendo el presente MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, procurando utilizar en lenguaje sencillo, al alcance de los diferentes usuarios de la información financiera

El manual de políticas contables se ha elaborado siguiendo las directrices y normas NIIF que le corresponden como grupo definido a esta Sociedad y se encuentra a disposición de los accionistas.

NOTA 1. ENTE ECONÓMICO

NATURAL WAVE S.A.S., es una sociedad legalmente constituida por documento privado de Asamblea de accionistas del 26 de marzo de 2011, inscrito en cámara y comercio el 29 de marzo de 2011 con el No 01465108 del Libro IX

EL Objeto social es: La sociedad tendrá como objeto principal servicios, diseño páginas web, actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico, actividades de levantamiento de planos y dibujo industrial, actividades de fotografía, ejecución de trabajos de arte publicitario. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

NOTA 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que se han adoptado así.

Base de Preparación y presentación

Para la preparación y presentación de los Estados Financieros de la Empresa Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF Grupo 2 según las normas contempladas en la Ley 1314 de 2009, Decreto 2784 de 2012, modificado Decreto 3024 de 2013.

Periodo Contable

El periodo Contable para la sociedad es un año contado del 1º de Enero al 31 de diciembre, al cabo del cual la sociedad emite información sobre su situación financiera y sobre el resultado de sus operaciones.

Unidad de medida

La sociedad lleva su contabilidad en pesos colombianos, los cuales constituyen en la moneda funcional aplicada.

Propiedad, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo corresponden a los bienes tangibles con los cuales la compañía desarrolla las operaciones propias de su actividad, los cuales han sido realizados al costo, los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a resultados a medida que se incurren.

Depreciación

La depreciación se calcula con base en el método de línea recta aplicando al costo ajustado con base en vida útil estimada de los activos así:

Construcciones y Edificaciones:	*45 años*
Maquinaria y Equipo:	*10 años*
Muebles y enseres:	*10 años*
Equipo de computación:	*5 años*
Flota y equipo de transporte:	*10 años*

Bases de Reconocimiento de los Ingresos Costos y Gastos

Para el reconocimiento de los ingresos, costos y gastos, la compañía utilizó la base de causación en los términos que exigen las normas legales vigentes.

NOTA 3. EFECTIVO, EQUIVALENTES AL EFECTIVO E INVERSIONES

Representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la Empresa tales como Caja representados en pesos, Bancos y Cuentas de Ahorro las cuales se encuentran debidamente conciliadas y adicionalmente se informa que los recursos no tienen ningún tipo de restricción ni administrativa ni societaria.

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	dic-23	dic-22
Av Villas Cta ahorros	0	0
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE	**0**	**0**

NOTA 4. DEUDORES COMERCIALES

Comprende el valor de Deudas a cargo de terceros a favor de la Compañía que pueden ser comerciales en el caso de los clientes, anticipos y no comerciales como los préstamos a los empleados, reclamaciones, Deudores varios, se incluyen además anticipos y sobrantes en liquidación de impuestos según bases y normas tributarias pendientes de solicitar en devolución, compensación o imputación al periodo siguiente.

El detalle es el siguiente:

Concepto	dic-23	dic-22
Deudores comerciales	27 911.000	
Contratos de colaboración	66.714.070	72.500.333
Anticipos y Avances	1 594.503	
TOTAL DEUDORES COMERCIALES	**96.219.573**	**72.500.333**

NOTA 5. INVENTARIOS

Comprende todos aquellos artículos, materiales, suministros, productos y recursos renovables y no renovables, para ser utilizados en procesos de transformación, consumo, alquiler o venta dentro de las actividades propias del giro ordinario de los negocios de la sociedad.

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	dic-23	dic-22
Contratos en Ejecución		23.232.501
Bienes inmuebles para la venta	7 500.000	7.500.000
TOTAL INVENTARIOS	**7.500.000**	**30.732.501**

NOTA 6. ACREEDORES - CUENTAS POR PAGAR

Comprende las obligaciones contraídas por la sociedad a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores y pasivos financieros.

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	dic-23	dic-22
Acreedores cuentas por Pagar (1)	17.999.998	18.015.398
Retención en la Fuente por Pagar	5.390.001	9.020.616
Retención de ICA por Pagar	165.600	165.600
Retenciones y Aportes de Nómina	606.967	606.967
TOTAL ACREEDORES -CTAS X PAGAR	**24.162.566**	**27.808.581**

(1) Costos y Gastos por Pagar: El saldo lo componen los siguientes rubros

	dic-23	dic-22
Honorarios	17.999.998	18.015.398
Total Costos y Gastos Por Pagar	**17.999.998**	**18.015.398**

NOTA 7. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorios a favor del Estado y a cargo de la sociedad

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre es el siguiente

Concepto	dic-23	dic-22
Sobre las Ventas por pagar	4.692.089	
De Renta y Complementarios	274.914	274.914
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS	**4.967.003**	**274.914**

NOTA 8. PASIVOS LABORALES

Comprende el valor de las apropiaciones mensuales efectuadas por la compañía para atender obligaciones que se generan en la relación laboral y que tienen una exigibilidad en el corto plazo, las cuales son efectuadas con base en las liquidaciones de nómina.

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	dic-23	dic-22
Salarios por pagar		8.000.000
TOTAL PASIVOS LABORALES	**0**	**8.000.000**

NOTA 9. INGRESOS OPERACIONALES

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la compañía en las actividades de elaboración o transformación de productos o bienes vendidos durante el ejercicio.

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	dic-23	dic-22
Ingresos por consultorías	24.700.000	
Ingresos contratos consorcios	41.596.639	353.626.995
(-) Devoluciones, rebajas y Descuentos		-94.113.000
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	**66.296.639**	**259.513.995**

NOTA 10. COSTO DE VENTAS

Comprende las erogaciones y cargos asociados directamente en la elaboración del producto y/o prestación de servicios comprende materia prima, mano de obra directa, costos indirectos, y contratos de servicio.

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre es el siguiente:

	dic-23	dic-22
Costos Estudios	51.188.292	179.007.707
TOTAL COSTO DE VENTAS	**51.188.292**	**179.007.707**

NOTA 11. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social de la compañía y se registra bajo la base de la causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio directamente relacionados con la gestión administrativa.

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	dic-23	dic-22
Gastos de Personal (1)		3.597.121
Impuestos	374.370	862.297
Gastos Legales	759.200	
Depreciaciones		4.950.000
Diversos	707.600	1.222.500
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**1.841.170**	**10.631.918**

(1) La discriminación de Gastos de Personal es la siguiente.

Sueldos		2.566.667
Subsidio Transporte		300.741
Cesantías		238.854
Intereses Cesantías		28.675
Prima Servicios		238.854
Vacaciones		107.030
Aportes ARP		13.600
Aportes Parafiscales		102.700
Total Gastos de Personal	**0**	**3.597.121**

NOTA 12. GASTOS NO OPERACIONALES

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la explotación del objeto social Se incorporan conceptos tales como: financieros, perdida en venta y retiro de bienes, gastos extraordinarios y gastos diversos.

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	dic-23	dic-22

Gastos Financieros (1)	*515.385*	*497.992*
Gastos Diversos	*848.000*	
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	***1.363.385***	***497.992***

(1) La discriminación de los Gastos Financieros es la siguiente:

Gastos Financieros

	dic-23	***dic-22***
Comisiones		*80.465*
Intereses	*515.385*	*111.300*
4 x mil		*306.227*
Total Gastos Financieros	***515.385***	***497.992***

NIT 900.424.352-2

NOTA 13. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

La siguiente es la depuración entre la Utilidad Contable antes de Impuestos y la Renta Líquida Gravable:

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**11.903.792**
MAS: EFECTOS QUE AUMENTAN LA BASE GRAVABLE	
Gravamen a los movimientos financieros	0
TOTAL EFECTOS QUE AUMENTAN LA BASE GRAVABLE	**848.000**
MENOS: EFECTOS QUE DISMINUYEN LA BASE GRAVABLE	
TOTAL EFECTOS QUE DISMINUYEN LA BASE GRAVABLE	**0**
RENTA LIQUIDA GRAVABLE	**12.751.792**
IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS AÑO 2022	**4.463.127**

RAFAEL ROJAS BERMUDEZ
Representante Legal
CC 19.358.238

DIANA CAROLINA FUENTES CETINA
Contador Público Titulado
CC 1.070.983.954
TP - 290950-T

(Ver dictamen adjunto)

CARLOS ALEJO DIAZ VELEZ
Contador Independiente
TP -37729-T

Dirección CARRERA 63 No 22A-72 OF 401
Teléfono: 7048023
Celular 3163531365
Bogotá

NIT 900.424.152-2

CERTIFICACIÓN

Los suscritos representante legal y contador público de Natural wave Sas certificamos que hemos preparado los estados financieros básicos a diciembre 31 de 2023, de acuerdo con la ley 222 de 1995, incluyendo sus correspondientes notas, además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de los documentos.
c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Se expide el 28 de febrero de 2024

Atentamente

RAFAEL ROJAS BERMUDEZ
Representante Legal
CC 19.358.238

DIANA CAROLINA FUENTES CETINA
Contador Público Titulado
CC 1.070.983.954
TP - 290950-T

Dirección: CARRERA 43 No. 22A-72 OF 401
Teléfono: 7040323
Celular: 3163331744
Bogotá

Anexo 5A.

Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia

Oferente **Natural Wave SAS**

Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Segmento 72 Clasificación UNSPSC del RUP (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
104,75	100%	149.111.625,00
390,06	50%	277.625.205,00
169,90	50%	120.926.325,00
402,00	50%	286.123.500,00
1.066,71		**833.786.655,00**

En constancia de lo anterior se firma este documento a los 23 dias del mes de enero de 2026.

Firma Representante Legal del Oferente:
Nombre: RAFAEL ROJAS BERMUDEZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: CC 19.358.238 Bogotá

Firma Contador Pub. y/o Revisor
Nombre: DIANA CAROLINA
Cargo: Contador Publico
Documento de Identidad: CC 1.070.983.954
Número de tarjeta profesional: 290950-T

Formato 5B
Certificación de Capacidad Técnica

Oferente: **Natural Wave SAS**

Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología[1]	Profesión	Número de Matrícula Profesional	Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios	Plazo del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios (Vigente)
YURY TATIANA MIRANDA VALENCIA	INGENIERO CIVIL	091037-0631749CND	NW-002-2023	INDEFINIDO

En constancia de lo anterior se firma este documento a los 23 días del mes de enero de 2026.

Firma Representante Legal del Oferente:
Nombre: RAFAEL ROJAS BERMUDEZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: CC 19.358.238 Bogotá

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal:
Nombre: DIANA CAROLINA FUENTES CETINA
Cargo: Contador Publico
Documento de Identidad: CC 1.070.983.954
Número de tarjeta profesional: 290950-T

ANEXO 02
SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)
CALCULO CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

OFERENTE: Natural Wave SAS

No. Del Contrato	Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Fecha de Inicio del Contrato (dd/mm/aa)	Plazo del Contrato en Meses	Fecha de Terminación de la Parte Inicial del Contrato (dd/mm/aa)	¿Es contratista independiente? (Si/No)	Fecha de terminación de la Prórroga (dd/mm/aa) (Adicionar filas cuando haya más de una prórroga)	Días Prórroga (si hay más de una prórroga, sumarlas)	Días que transcurren a partir de la fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación	Valor del contrato	Porcentaje de participación en el consorcio (%)	Saldo diario del contrato en ejecución	Saldo diario del contrato en ejecución
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
C-OBRA-258-2023	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LA VEREDA BULUCAIMA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO ICCU No. 598 DE 2023	MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	SIN INICIAR	4	25/01/2024	NO	NO APLICA	0	180	$ 576,875,015.00	10%	$ 3,427,105.61	$ 57,687,501.50

Nota 1: La Información aquí presentada, es real y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del mismo.
Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.
Nota 3: En la columna (D) el tiempo de ejecución del contrato no puede ser mayor a un año, se debe reflejar automáticamente 365 días.
Nota 4: En un contrato de encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (columna P del formato), debe tenerse en cuenta la Fecha de suspensión, (Fecha de inicio o reinicio del contrato), digitar la Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación.
Nota 5: Si a la fecha del cierre no cuenta con contratos en ejecución, se debe dejar constancia en el formato.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los 23 días del mes de enero de 2024.

Firma Representante Legal de Oferente
Nombre: RAFAEL PIQUAS BERMUDEZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: CC 19.356.208 Bogotá

Firma Contador Pub. o Revisor Fiscal
Nombre: DIANA CAROLINA
Cargo: Contador Publico
Documento de Identidad: CC 1.072.663.954
Número de tarjeta profesional: 280005-T

NIT 900.424.352-2

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
NATURAL WAVE SAS
NIT: 900.424.352-2

Nosotros el representante legal, contador general y contador independiente Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de situación financiera, Estado de Resultados integral, a diciembre 31 de 2023, de acuerdo con el articulo 37 de la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y el Decreto 2649 de 1993 incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos. Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2023.

- Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieren ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- La entidad ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus contratistas han sido cumplidos oportunamente.
- En cumplimiento del articulo 1° de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Bogotá, a los 28 días del mes de febrero del año 2024

Carlos Alejo Díaz Veler
Contador publico independiente
C.C 79.126.703
TP 27723-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.358.238

ROJAS BERMUDEZ

APELLIDOS

RAFAEL

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1955

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

25-AGO-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00178800-M-0019358238-20090916 0016141149A 1 1200034955

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.983.954
FUENTES OSTIA
APELLIDOS
DIANA CAROLINA
NOMBRES

Diana Fuentes
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1999
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.86 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-FEB-2017 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
DIRECTOR NACIONAL

P-1607040-00628774-F-1070983954-20160219 0048210001A 1 44857489

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

290950-T

DIANA CAROLINA
FUENTES CETINA
C.C. 1070[illegible]
RES. INSCRIPCION 5019 DEL 26/11/2001
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

312920 054418

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que le acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1996. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4400 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C3E0ZA4EP8A5C2E2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CAROLINA FUENTES CETINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070983954 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 290950-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

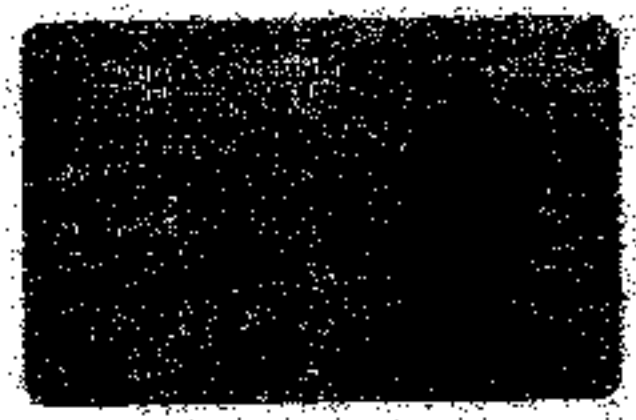

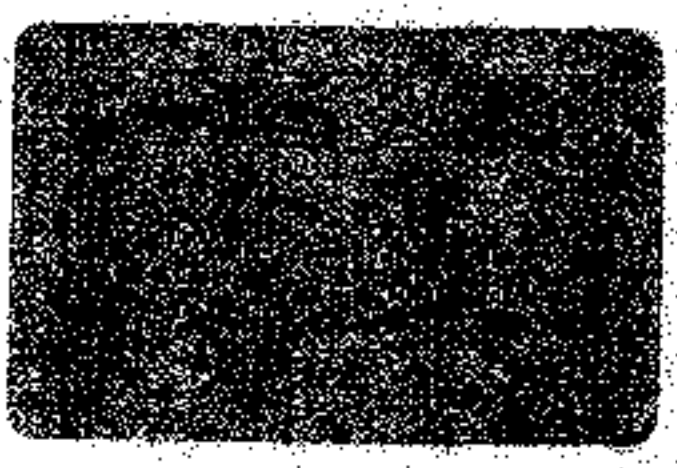

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 3 F 7 7 4 8 6 4 1 F 4 4 C 9 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ALEJO DIAZ VELEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79128703 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 37729-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PERSONAL PUNTUABLE

CONSORCIO ESTUDIOS INTEC

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DEL CONSORCIO ESTUDIOS INTEC

CERTIFICA
QUE:

El señor **JUAN SEBASTIAN CASTELLANOS ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía 1.032.390.100 laboro para el consorcio bajo el cargo de arquitecto diseñador en el siguiente proyecto:

CONTRATO N.º 3-459/2020

OBJETO: "ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TALLER DE TRENZADO DE CORDÓN DETONANTE Y TALLER DE TRENZADO DE MECHA DE SEGURIDAD"

VALOR: $ 390.084.150

INICIO: 03/03/2021

FIN: 20/11/2022

CONTRATANTE: INDUMIL

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de diciembre de 2022, a petición del ingeniero.

RAFAEL ROJAS BERMUDEZ
NATURAL WAVE
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 54 No. 59 44 (Bogotá D.C.)
licitaciones.naturalwave@gmail.com
Celular 321 216 2583- 319 749 9492

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Resolución 828 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Especialista Tecnológico en Metodología BIM para el Desarrollo de Proyectos de la Edificación

A

Juan Sebastian Rojas Castellanos

C.C. No. 1032390100 de Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos y las disposiciones legales. En testimonio de ello otorga el presente Diploma, en la ciudad de Bogotá D.C., el 12 de Agosto de 2022.

Decano

Rectora

Secretario General

Libro 23 Acta -05 Folio --9 Registro 27179
Bogotá D.C., 12 de Agosto de 2022

476

CERTIFICADO DE FORMACIÓN

¡Enhorabuena!

El Máster en tecnología BIM con Autodesk Revit que ha completado fue diseñado meticulosamente con el objetivo de enseñar el funcionamiento global del programa, con las garantías necesarias para que la persona que ha recibido esta formación esté capacitada para enfrentarse por su cuenta a realizar cualquier proyecto que necesite.

El profesorado del aula de formación dispone del certificado oficial de Autodesk que les acredita como expertos en el dominio del software correspondiente.

JUAN SEBASTIÁN ROJAS CASTELLANOS
Nombre del alumno

Máster en TECNOLOGÍA BIM con Autodesk Revit — **Autodesk Revit Architecture**
Nombre del curso — Producto

Gonzalo Ruiz de la Torre — **DIC´20** — **110 horas**
Instructor — Fecha — Horas de formación

Bimmax Imagen Digital
Escuela

Gonzalo Ruiz de la Torre
Director

BIM Max IMAGEN DIGITAL

AUTODESK REVIT

naska digital®

Un Lugar Para Crear

AUTODESK Adobe Bentley Institute V-ray unity Rhinoceros Toon Boom wacom

Naska Digital hace constar que

JUAN SEBASTIAN ROJAS CASTELLANOS

Asistió al diplomado en BIM COORDINATOR

cursó la cantidad de 132 horas.

Se hace entrega de esta constancia el 25 del mes MAYO de 2021

NASKA DIGITAL

478

CERTIFICATE OF COMPLETION

CONGRATULATIONS!

You have successfully completed an Autodesk® Authorized Training Center® course specifically designed to satisfy your training requirements. Authorized Training Center instructors deliver quality-learning experiences with courses related to Autodesk products utilizing relevant content and comprehensive courseware. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world.

JUAN SEBASTIAN ROJAS CASTELANOS		
NAME		
BIM COORDINATOR ADVANCED TECHNOLOGIES	REVIT 2021	
COURSE TITLE	PRODUCT	
GERMÁN ANDRÉS ROJAS MAHECHA	18-MAY-2021	33-40 HOURS
INSTRUCTOR	COURSE DATE	COURSE DURATION
NASKA DIGITAL		
AUTODESK AUTHORIZED TRAINING CENTER		

Certificate No. **AM0183096551534861128**

AUTODESK.
Authorized Training Center

Autodesk and the Autodesk logo are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., and/or its subsidiaries and/or affiliates in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. Autodesk reserves the right to alter product and services offerings, and specifications and pricing at any time without notice, and is not responsible for typographical or graphical errors that may appear in this document. Autodesk did not produce this training course or any of the training materials. The Autodesk Learning Partner provides all course materials and training. © 2020 Autodesk, Inc. All rights reserved.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN SEBASTIAN ROJAS CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 1032390100

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los cuatro (4) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

77681467 - 04/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002382683CC1032390100C.

CERTIFICATE OF COMPLETION

CONGRATULATIONS!

You have successfully completed an Autodesk® Authorized Training Center® course specifically designed to satisfy your training requirements. Authorized Training Center instructors deliver quality-learning experiences with courses related to Autodesk products utilizing relevant content and comprehensive courseware. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world.

JUAN SEBASTIAN ROJAS CASTELANOS		
NAME		
ADVANCED COORDINATOR	NAVISWORKS MANAGE 2021	
COURSE TITLE	PRODUCT	
GERMÁN ANDRÉS ROJAS MAHECHA	18-MAY-2021	9-16 HOURS
INSTRUCTOR	COURSE DATE	COURSE DURATION
NASKA DIGITAL		
AUTODESK AUTHORIZED TRAINING CENTER		

Certificate No. AM0183096551544861128

AUTODESK.
Authorized Training Center

Autodesk and the Autodesk logo are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., and/or its subsidiaries and/or affiliates in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. Autodesk reserves the right to alter product and services offerings, and specifications and pricing at any time without notice, and is not responsible for typographical or graphical errors that may appear in this document. Autodesk did not provide this training course or any of the training materials. The Autodesk Learning Partner provided all course materials and training. © 2021 Autodesk, Inc. All rights reserved.

CERTIFICATE OF COMPLETION

CONGRATULATIONS!

You have successfully completed an Autodesk® Authorized Training Center® course specifically designed to satisfy your training requirements. Authorized Training Center instructors deliver quality–learning experiences with courses related to Autodesk products utilizing relevant content and comprehensive courseware. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world.

JUAN SEBASTIAN ROJAS CASTELANOS		
NAME		
REVIT MEP	REVIT MEP 2021	
COURSE TITLE	PRODUCT	
GERMÁN ANDRÉS ROJAS MAHECHA	18-MAY-2021	9-16 HOURS
INSTRUCTOR	COURSE DATE	COURSE DURATION
NASKA DIGITAL		
AUTODESK AUTHORIZED TRAINING CENTER		

Certificate No. AM0183096551554861128

AUTODESK.
Authorized Training Center

Autodesk and the Autodesk logo are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., and/or its subsidiaries and/or affiliates in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. Autodesk reserves the right to alter product and services offerings, and specifications and pricing at any time without notice, and is not responsible for typographical or graphical errors that may appear in this document. Autodesk did not provide this training course or any of the training materials. The Autodesk Learning Partner provided all course materials and training. © 2021 Autodesk, Inc. All rights reserved.

Bentley Institute

Certificate of Accomplishment

THIS CERTIFICATE IS PRESENTED TO

JUAN SEBASTIAN ROJAS CASTELLANOS

upon successful completion of

SYNCHRO Pro Training | ES

Product: *SYNCHRO Pro*

Version: *CONNECT Edition*

Course Date: *April 13, 2021 - April 22, 2021*

Learning Units: *8*

Training Partner: *NSDIS ANIMATION SOFTWARE S.A.*

Vinayak Trivedi
Global Head, Bentley Institute
Bentley Systems Inc.

Certificate ID: *94421025*

Bentley
Advancing Infrastructure

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **GUSTAVO ESPAÑOL ALBA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.333.217 de Toca y Matricula Profesional No. 25202-097874 CND; Ejecuto el Contrato de Consultoría No. 004 de 2017.

Entidad Contratante: MUNICIPIO DE CAJICA

Contratista: GUSTAVO ESPAÑOL ALBA

Objeto: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE LAS VIAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICA.

Valor Total del Contrato: $399.998.000.oo

Fecha de Inicio: Abril 24 de 2017

Fecha de Terminación: Diciembre 4 de 2017

Estudios y Diseños ejecutados: Estudios Topográficos y de Trazado; Diseño Geométrico y Señalización; Estudio de Transito, Capacidad y Niveles de Servicio; Estudios de Hidrología, Hidráulica y Socavación; Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimento; Programa de Adaptación de la Guía Ambiental; Diseño Urbanístico; Estudio de Cantidades de obra; Análisis de Precios Unitarios, presupuesto y Especificaciones.

- Estudios y Diseños de Vías en zona Urbana, Suburbana y de Expansión Urbana
  - Via Carrera 8A — 82.68 metros
  - Vias Barrio La Esperanza — 557.41 metros
  - Via Carrera 3 — 384.59 metros
  - Via El Gacho — 1.449.71 metros

• Vía San Benito	1.500 metros
• Vía La Bajada	1.988.78 metros
• Vía San Antonio	903.50 metros
• Vía Buena Suerte	1.477.21 metros
• Vía Calle 3 Sur	610 metros
• Vía La Bruja	266.85 metros
• Vías Capellanía	299 metros
Longitud Total	**9.519.73 metros**

- Estudios y Diseños de Vías en zona Rural

• Vía El Bebedero	910 metros
• Vía San Pedro	542.71 metros
Longitud Total	**1.452.71 metros**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Cajicá, a los seis (06) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

Ing. RODRIGO HERRERA MUNAR
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

Aprobó y Revisó: Ing. Rodrigo Herrera
Proyectó: Ing. David Parada

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE INGENIERÍA

ACTA DE GRADO N° 202403140202

En la ciudad de Bogotá, el día 14 de Marzo de 2024, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

A

GUSTAVO ESPAÑOL ALBA

Identificado(a) con C.C. N° 74333217, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales, y le otorgó el Diploma N° 215096 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 14 de Marzo de 2024.

Jairo H. Cifuentes Madrid
SECRETARIO GENERAL

Firmado digital y electrónicamente. Según el decreto en la ley colombiana puede verificarse en la página web de la Universidad, en Secretaría General, Certificación de Certificados Digitales, código: CS1489059265380

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la firma **INGEVIALES S.A.S.**, con NIT 900.961.470-6, representado legalmente por **GUSTAVO ESPAÑOL ALBA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.333.217 de Tocq, ejecutó el siguiente contrato de consultoría con el municipio de Funza:

CONTRATO DE CONSULTORÍA	**0349 DEL 09 DE MAYO DE 2019**
OBJETO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016 - 219
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE FUNZA- CUNDINARCA
CONTRATISTA	INGEVIALES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ESPAÑOL ALBA
SUPERVISOR	ING. PATRICIA ELIZABETH PRIETO RIVERA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($665.99.999,00)
VALOR TOTAL EJECUTADO	SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($665.99.999,00)
VALOR SIN EJECUTAR	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO	20 DE MAYO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE OCTUBRE DE 2019
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
CUMPLIMIENTO	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALIZÓ BAJO LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, CUMPLIENDO A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

En el desarrollo del contrato se realizó la intervención de 3.107 ml de vía

Las principales actividades ejecutadas fueron:

- Estudio de Levantamiento Topográfico

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUÁREZ BOHÓRQUEZ	Secretario de Infraestructura		02/03/2021
Proyectó	MARY LUZ QUINTERO GUARÍN	Profesional universitario		02/03/2021

- Diseño Geométrico (Vial y Peatonal)
- Señalización y Seguridad Vial
- Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimento
- Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación
- Diseño Urbanístico
- Programa de Adaptación a la Guía Ambiental
- Estudio de Cantidades de obra, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto y Especificaciones

Director de la Consultoría: ING. GUSTAVO ESPAÑOL ALBA

La presente certificación se expide en Funza, a los dos (02) días del mes de Marzo del año Dos mil veintiuno (2021).

ING. MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ
Secretario De Infraestructura

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUÁREZ BOHÓRQUEZ	Secretario de Infraestructura		02/03/2021
Proyectó	MARY LUZ QUINTERO GUARÍN	Profesional universitario		02/03/2021

ALCALDIA DE FUNZA

DE FRENTE CON LA GENTE
Juntos Avanzamos

LA SUSCRITA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DEL MUNICIPIO DE FUNZA

C E R T I F I C A:

Que el **CONSORCIO CONSULVIAS**, con Nit. 901.103.249-8, representado Legalmente por Gustavo Español Alba, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.333.217 de Toca; Ejecuto el Contrato de Consultoría No. 0438 de 2017.

Entidad Contratante: MUNICIPIO DE FUNZA

Contratista: CONSORCIO CONSULVIAS

Integrantes: INGEVIALES S.A.S 95%
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS 5%

Objeto: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE FUNZA.

Valor Total del Contrato: $749.925.000.oo

Fecha de Inicio: NOVIEMBRE 20 DE 2017

Fecha de Terminación: OCTUBRE 21 DE 2018

Estado del Contrato: Liquidado

Estudios y Diseños Ejecutados: Estudio de Levantamiento Topográfico, Diseño Geométrico (Vial y Peatonal), Señalización y Seguridad Vial; Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimento; Estudio de Hidrologia, Hidráulica y Socavación; Programa de Adaptación a la Guia Ambiental; Estudio de Cantidades de obra, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto y Especificaciones.

Longitud de Vias Diseñadas: 3.896 metros de Vias Urbanas

Director de la Consultoria: ING. GUSTAVO ESPAÑOL ALBA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Funza, a los diez (10) dias del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

ING. PATRICIA ELIZABETH PRIETO RIVERA
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: Mary Luz Quintero Guarin

C.P. 250020
Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57 (1) 826 32 11 / 826 33 11
Fax. +57 (1) 825 76 20

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-22 DE DICIEMBRE DE 1939 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

GUSTAVO ESPAÑOL ALBA

C.C. [illegible]

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE
INGENIERÍA

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024

No 24098

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

Este Diploma está registrado en el
Acta de Grado No. 20240[illegible]-0202
Bogotá, 14 de Marzo de 2024

SECRETARIO GENERAL

[illegible]

LA SUSCRITA
FLOR ELIZABETH RIVERA
IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIDADANIA
20.947.600

CERTIFICA QUE:

El ingeniero OMAR LOPEZ DELGADO identificado con cedula de ciudadanía 11.341.360 de Zipaquirá, cupo el cargo de ingeniero eléctrico en el siguiente proyecto:

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS ELECTRICOS PARA LA CONSTRUCCION DEL RESTAURANTE EL R-PRICHO DEL OTOÑO DEL CENTRO RECREACIONAL DE LA FINCA EL CAPRICHO UBICADA SOBRE LA AUTOPISTA MEDELLIN KM 57 EN LA VEREDA LA CABAÑA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINANARCA

CEDULA CATASTRAL DEL INMUEBLE: 00-01-0003-0051-000

AREA DE DISEÑO RESTAURANTE: 300 M2

FECHA DE INCIO: ENERO 25 DE 1997
FECHA DE FIN: MARZO 27 DE 1998

Los estudios, diseños y supervisión durante la etapa de diseño y constructiva fueron recibidas a satisfacción por el contratante.

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de junio de 1998 a solicitud del contratista.

FLOR ELIZABETH RIVERA
C.C 20.947.600
PROPIETARIA Y CONTRATANTE

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO
BOGOTA, D. E. - COLOMBIA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

APROBADA POR RESOLUCION No. 28 DE FEB. 21 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 390 - 95 del 22 de septiembre de 1995

"En Santafé de Bogotá, a 22 de septiembre de 1995, se reunieron en la Empresa de Energía de Boyacá en la ciudad de Tunja, el doctor ALBERTO SARRIA MOLINA, Decano de la Facultad de Ingeniería, la doctora MARIA TERESA RUEDA DE TORRES, Coordinadora de la Especialización en Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y el doctor MAURICIO DUQUE, Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el título correspondiente. (...) "El Decano de la Facultad de Ingeniería hizo entrega de los diplomas a los graduandos en el siguiente orden:"

ESPECIALISTAS EN SISTEMAS DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

12. OMAR LOPEZ DELGADO C.C.13341360 Zipaquirá (...)"

FIRMADO

ALBERTO SARRIA MOLINA - Decano de la Facultad de Ingeniería

MARIA TERESA RUEDA DE TORRES - Coordinadora de la Especialización en Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica

MAURICIO DUQUE - Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica

ALEJANDRO RICO RESTREPO
Director

Santa Fe de Bogotá, 3 de octubre de 1995
Yolanda Q.

CARRERA 1a. No. 18A-10 APARTADO AEREO 4976 TELEFONO 2824066 EXTENSION 2252 CONMUTO 2813799

FACTOR DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD

OC-003-2026

FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Invitación a cotizar OC-003-2026, en adelante "Invitación a cotizar"

Objeto. **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E**
Lote: No aplica

Estimados señores:

RAFAEL ROJAS BERMUDEZ En mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA** en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa adicional que garantice el cumplimiento de los criterios de Calidad que otorgan puntaje, relacionados con los "Criterios Ambientales y Sociales", descritos en el numeral 4.2.4 del Documento Base específicos para el proyecto, lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. "ofrecimiento más favorable" del decreto 142 de 2023.

Atentamente,

Nombre del Proponente: CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA
Nombre del representante legal: RAFAEL ROJAS BERMUDEZ
C. C. 19.358.236 de Bogotá D.C.
Dirección. CARRERA 43 B 4 F 95
Correo electrónico: licitaciones.naturalwave@gmail.com
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

RAFAEL ROJAS BERMUDEZ
R.L. CONSORCIO

OC-003-2026

FORMATO 14

FACTOR DE CALIDAD

FORMATO 14A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. OC-003-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.
Lote: No aplica.

Estimados señores:

RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ en mi calidad de representante legal de CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente : CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA

Nombre del representante legal: RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ

C. C. 19.358.238 de Bogotá D.C.

Dirección: Cra 43B 4F-95

Correo electrónico: licitaciones.naturalwave@gmail.com

Ciudad: Bogotá D.C.

RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ
RL CONSORCIO

FORMATO 14B—DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. OC-003-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.
Lote: No aplica.

Estimados señores:

RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ en mi calidad de representante legal de CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA, en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la maquinaria.

Atentamente,

Nombre del Proponente : CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA

Nombre del representante legal: RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ

C. C. 19.358.238 de Bogotá D.C.

Dirección: Cra 43B 4F-95

Correo electrónico: licitaciones.naturalwave@gmail.com

Ciudad: Bogotá D.C.

Rafael Rojas B

RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ
RL CONSORCIO

FORMATO 14C—PLAN DE CALIDAD

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. OC-003-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.
Lote: No aplica.

Estimados señores:

RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ en mi calidad de representante legal de CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA, en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad especifico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Proponente : CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA

Nombre del representante legal: RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ

C. C. 19.358.238 de Bogotá D.C.

Dirección: Cra 43B 4F-95

Correo electrónico: licitaciones.naturalwave@gmail.com

Ciudad: Bogotá D.C.

RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ
RL CONSORCIO

ACREDITACIÓN NACIONAL

OC-003-2026

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-003-2026, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.
Lote: No aplica.

Estimados señores:

RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA** en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior 100%. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente: CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA

Nombre del representante legal: RAFAEL ROJAS BERMUDEZ

C.C.: 19.358.238 de Bogotá D.C.

Dirección de correo: Cra 43B 4F-95

Correo electrónico: licitaciones.naturalwave@gmail.com

Ciudad: Bogotá D.C.

RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ
RL CONSORCIO

CERTIFICADO DISCAPACIDAD

CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO
SOACHA

500

Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000033381
FECHA RADICADO:	19/07/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS
IDENTIFICACIÓN:	900.429.890-6

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	4
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	25.00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CC01809

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el martes, 5 de agosto de 2025

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: A. Claro

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-003-2026

Objeto:
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E. Lote: No aplica.

Estimados señores:

LUISA CRISTINA GOMEZ RODRIGUEZ identificado con C.C. 1.014.195.634 y tarjeta profesional N°171949-T, en mi condición de revisor fiscal de INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS identificada con NIT 900.429.890-6, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
4	1

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de enero de 2026.

LUISA CRISTINA GOMEZ RODRÍGUEZ
C.C. 1.014.195.634
T.P. 171949-T
Revisor Fiscal

1.58
B+
F

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E5E0C9C88CF02A0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA CRISTINA GOMEZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014195634 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 171949-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 dias del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EMPRENDIMIENTO MUJERES

FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-003-2026

Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.
Lote: No aplica.

Estimados señores:

JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO y **LUISA CRISTINA GOMEZ RODRIGUEZ** identificados con C.C. No. 79.724.509 de BOGOTÁ D.C. y C.C. No. 1.014.195.634 de BOGOTÁ D.C. en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de **INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS** identificada con el **NIT 900.429.890-6**, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del articulo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS (RRHH)	ALEXANDRA RUEDA GUERRERO CC 52.017.296 de BOGOTA D.C.	01 DICIEMBRE DE 2015 A LA FECHA
DIRECTORA DE MERCADEO Y PUBLICIDAD	LUISA FERNANDA ROMERO CASTILLO CC 1.032.402.221 de BOGOTA D.C.	01 AGOSTO DE 2017 A LA FECHA
GERENTE GENERAL	JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO CC 79.724.509 de BOGOTA D.C.	19 ABRIL DE 2011 A LA FECHA

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en Bogotá a los 23 dias del mes de enero del 2026.

JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO
C.C. 79.724.509
RL INGITEC S.A.S

LUISA CRISTINA GOMEZ RODRIGUEZ
C.C. 1.014.195.634 Tp: 171949-T
Revisor Fiscal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 52,017,296
RUEDA GUERRERO
APELLIDOS
ALEXANDRA
NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1971
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
12-MAY-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

A 1500150-0095877-F-0052017296-20171115 0058471644G 1 9902188952

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S.
Nit. 900.429.890-6

CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE:

La señora ALEXANDRA RUEDA GUERRERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.017.296, posee un vínculo laboral con nuestra compañía para el área de recursos humanos, ocupando las funciones directivas de **DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS (RRHH)**, mediante contrato a término indefinido desde el día primero (1) de diciembre de 2015 hasta la fecha, tiempo en el cual ha cumplido con las funciones y labores encomendadas (reclutamiento de personal, afiliaciones, entrevista de personal).

Se expide en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO
C.C. 79.724.509
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S.
Nit. 900.429.890-6
Representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.724.509
ALVAREZ CASTRO
APELLIDOS
JAVIER LEONARDO
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1979
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.88 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

11-DIC-1997 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00442222-M-0079724509-20130623 0033573327A 1 1512416070

CERTIFICADO EXCLUSIVO

INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S

NIT. 900.429.890-6

CERTIFICACION

Que El señor **JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO** identificada con cedula de ciudadania **No 79.724.509** de Bogotá, tiene suscrito un contrato laboral a término indefinido desde el 19 de Abril de 2011 desempeñando el cargo de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL** para la compañía con funciones relacionadas con la direccion gerencial de la compañia.

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero del año (2026).

Cordialmente,

ALEXANDRA RUEDA GUERRERO
Recursos Humanos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.402.221

ROMERO CASTILLO

LUISA FERNANDA

FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1988

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

05-ENE-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S.
Nit. 900.429.890-6

CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE:

La señora LUISA FERNANDA ROMERO CASTILLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.402.221, posee un vínculo laboral con nuestra compañía para el área comercial, ocupando las funciones directivas de **DIRECTORA DE MERCADEO Y PUBLICIDAD**, mediante contrato a término indefinido desde el día primero (1) de agosto de 2017 hasta la fecha, tiempo en el cual ha cumplido con las funciones y labores encomendadas (desarrollar sistemas de marketing empresarial, atención de clientes, actualización de publicidad) .

Se expide en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO
C.C. 79.724.509
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S.
Nit. 900.429.890-6
Representante legal

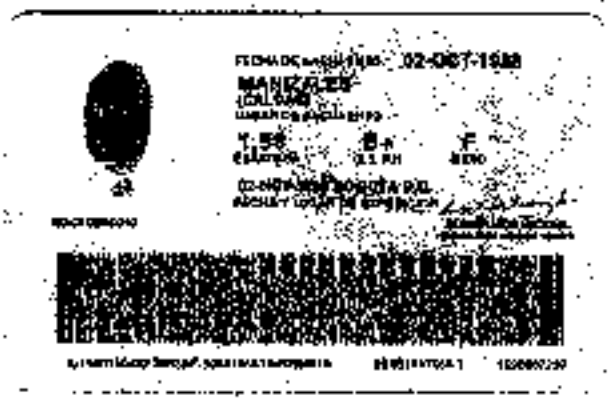

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E5E0C9D8BCFD2A0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA CRISTINA GOMEZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014195634 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 171949-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	- Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900429890	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 N 21 23 OF 309	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7944426	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	125877221889	968194147	E	2025/02/07	2025/02/11	BANCOLOMBIA	0	$2,151,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			MOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA (3 Afiliados)						$3,332,168	$401,300			$4,745,668	$189,900			$4,745,668	$189,900			$4,747,668		$196,600		10	10		$1,017,700
Centro de Trabajo: MENSAJERIA (1 Afiliados)						$1,415,500	$217,800			$1,415,500	$57,000			$1,415,500	$57,000			$1,415,500		$99,100		00	00		$448,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (1 Afiliados)						$1,415,500	$217,800			$1,415,500	$57,000			$1,415,500	$57,000			$1,415,500		$99,100		00	00		$448,900
1	CC	79908118	CONTRERAS AGUA	25-14	30	$1,415,500	$217,800	01002	30	$1,415,500	$57,000	CCF04	30	$1,415,500	$57,000	14-11	30	$1,415,500	6.9605	$99,100	30	00	00	SI	$448,900
Centro de Trabajo: OFICINA (2 Afiliados)						$1,896,668	$183,500			$3,330,168	$132,900			$3,330,168	$132,900			$3,330,168		$97,500		10	10		$596,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (2 Afiliados)						$1,896,668	$183,500			$3,330,168	$132,900			$3,330,168	$132,900			$3,330,168		$97,500		10	10		$596,800
2	CC	1032402221	ROMERO LUNA		0	10	10	01002A	30	$1,415,500	$57,000	CCF04	30	$1,415,500	$57,000	14-11	30	$1,415,500	0.5025	$7,200	30	00	00	SI	$121,200
3	CC	53017296	RUEDA ALCONERA	25-14	30	$1,896,668	$300,500	01002	30	$1,896,668	$75,900	CCF04	30	$1,896,668	$75,900	14-11	30	$1,896,668	0.5025	$10,000	30	00	00	SI	$462,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			MOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OBRA (1 Afiliados)						$3,629,355	$580,700			$3,629,355	$145,200			$3,629,355	$145,200			$3,629,355		$252,700		10	10		$1,123,800
Centro de Trabajo: OBRA (1 Afiliados)						$3,629,355	$580,700			$3,629,355	$145,200			$3,629,355	$145,200			$3,629,355		$252,700		00	00		$1,123,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (1 Afiliados)						$3,629,355	$580,700			$3,629,355	$145,200			$3,629,355	$145,200			$3,629,355		$252,700		00	00		$1,123,800
4	CC	79754009	ALVAREZ JAVIER	23030	30	$3,629,355	$580,700	01002	30	$3,629,355	$145,200	CCF04	30	$3,629,355	$145,200	14-11	30	$3,629,355	6.9605	$252,700	30	00	00	SI	$1,123,800
Total	**Afiliados(4)**					$6,948,523	$1,110,000			$8,375,023	$335,100			$8,375,023	$335,100			$8,377,023		$349,300		00	00		$2,151,500

518

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900419890	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 N 21 25 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.C.	7544626	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	125871128M	94875497167	E	2025/02/11	2025/02/11	BANCOLOMBIA	0	$2,151,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$1,112,000	$0	$0	$1,112,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$531,300	$0	$0	$531,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$580,700	$0	$0	$580,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$369,300	$0	$0	$369,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$369,300	$0	$0	$369,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$335,100	$0	$0	$335,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$335,100	$0	$0	$335,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$335,100	$0	$0	$335,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$221,100	$0	$0	$221,100
TOTAL				4	$2,151,500	$0	$0	$2,151,500

519

2025/02/12 08:37 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF
NIT 900439890	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 19 N 21 25 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7044020	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	121948792	948157816	E	2025/03/11	2025/03/07	BANCOLOMBIA	0	$2,151,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificacion	Nombre	ing ret tde tde tde sln ige vsp vst sln ivl vac vip vis dio	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA (2 Afiliados)						$3,320,160	$511,200			$4,745,660	$189,900			$4,745,660	$189,900			$4,745,660		$116,600		0	0		$1,017,700
Centro de Trabajo: MENSAJERIA (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		0	0		$440,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		0	0		$440,900
1	CC	79928118	CONTERAS ADAM	23-14	30	$1,423,500	$227,800	DN0203	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	0	0	0	$440,900
Centro de Trabajo: OFICINA (2 Afiliados)						$1,896,660	$303,300			$3,320,160	$132,900			$3,320,160	$132,900			$3,320,160		$17,500		0	0		$586,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$1,896,660	$303,300			$3,320,160	$132,900			$3,320,160	$132,900			$3,320,160		$17,500		0	0		$586,800
2	CC	1032402327	ROMERO LUISA		0	0	0	DN0203	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	0	0	0	$121,500
3	CC	52077294	BURITICA SUSANNA	23-14	30	$1,896,660	$303,300	DN0203	30	$1,896,660	$75,900	CCF04	30	$1,896,660	$75,900	14-11	30	$1,896,660	0.522%	$10,000	30	0	0	0	$465,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificacion	Nombre	ing ret tde tde tde sln ige vsp vst sln ivl vac vip vis dio	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OBRA (1 Afiliados)						$3,639,333	$583,700			$3,639,333	$145,300			$3,639,333	$145,300			$3,639,333		$232,700		0	0		$1,122,000
Centro de Trabajo: OBRA (1 Afiliados)						$3,639,333	$583,700			$3,639,333	$145,300			$3,639,333	$145,300			$3,639,333		$232,700		0	0		$1,122,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$3,639,333	$583,700			$3,639,333	$145,300			$3,639,333	$145,300			$3,639,333		$232,700		0	0		$1,122,000
4	CC	74154659	ALVAREZ JAVIER	[illegible]	30	$3,639,333	$583,700	DN0203	30	$3,639,333	$145,300	CCF04	30	$3,639,333	$145,300	14-11	30	$3,639,333	6.960%	$232,700	30	0	0	0	$1,122,000
Total		**Afiliados(4)**				$6,949,326	$1,110,000			$8,375,026	$339,100			$8,375,026	$339,100			$8,375,026		$349,300		0	0		$2,151,500

520

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900429809	9	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 N 21 25 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7044628	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-01	131940879[illegible]	94835781[illegible]	E	2025/01/31	2025/01/07	BANCOLOMBIA	0	$2,151,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,112,000	$0	$0	$1,112,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$531,300	$0	$0	$531,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$580,700	$0	$0	$580,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$369,300	$0	$0	$369,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$369,300	$0	$0	$369,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$335,100	$0	$0	$335,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$335,100	$0	$0	$335,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$335,100	$0	$0	$335,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$221,100	$0	$0	$221,100
TOTAL				4	$2,151,500	$0	$0	$2,151,500

521

2025/03/13 11:26 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900431800	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 B 21 15 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7544429	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	13904459	94849444	E	2025/04/15	2025/04/07	BANCOLOMBIA	0	$2,751,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA (3 Afiliados)						$3,310,168	$511,300			$4,743,668	$189,900			$4,743,668	$189,900			$4,743,668		$190,600		10	10		$1,027,700
Centro de Trabajo: MENSAJERIA (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		50	50		$440,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		50	50		$440,900
1	CC	79909118	CONTRERAS ADAM	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS001	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	50	50	50	SI	$440,900
Centro de Trabajo: OFICINA (2 Afiliados)						$1,896,668	$303,500			$3,320,168	$132,900			$3,320,168	$132,900			$3,320,168		$97,500		50	50		$586,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$1,896,668	$303,500			$3,320,168	$132,900			$3,320,168	$132,900			$3,320,168		$97,500		50	50		$586,800
2	CC	1020402227	ROMERO LUISA		0	$0	$0	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	50	50	50	SI	$121,500
3	CC	63017394	RUEDA ALEXANDRA	25-14	30	$1,896,668	$303,500	EPS009	30	$1,896,668	$75,900	CCF04	30	$1,896,668	$75,900	14-11	30	$1,896,668	0.522%	$10,000	50	50	50	SI	$465,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OBRA (1 Afiliados)						$1,629,310	$880,700			$1,629,310	$145,200			$1,629,310	$145,200			$1,629,310		$252,700		50	50		$1,121,800
Centro de Trabajo: OBRA (1 Afiliados)						$1,629,310	$880,700			$1,629,310	$145,200			$1,629,310	$145,200			$1,629,310		$252,700		50	50		$1,121,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,629,310	$880,700			$1,629,310	$145,200			$1,629,310	$145,200			$1,629,310		$252,700		50	50		$1,121,800
4	CC	79724509	ALVAREZ ALVIRO	25030	30	$1,629,310	$880,700	EPS008	30	$1,629,310	$145,200	CCF04	30	$1,629,310	$145,200	14-11	30	$1,629,310	6.960%	$252,700	50	50	50	SI	$1,121,800
Total		**Afiliados(4)**				$6,349,520	$1,110,800			$8,373,022	$208,100			$8,373,022	$208,100			$8,373,022		$344,300		$0	$0		$2,701,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900425890	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	0 - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 H 23 23 OF 301	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7044626	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Diac Mora	Valor
2025-03	2025-04	139161709	94940996	E	2025/04/23	2025/04/07	BANCOLOMBIA	0	$2,151,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,112,000	$0	$0	$1,112,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$531,300	$0	$0	$531,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$580,700	$0	$0	$580,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$369,300	$0	$0	$369,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$369,300	$0	$0	$369,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$335,100	$0	$0	$335,100
COMFENALCO	CCF24	860,066,942	7	4	$335,100	$0	$0	$335,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$335,100	$0	$0	$335,100
COMFENALCO	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$221,100	$0	$0	$221,100
TOTAL				4	$2,151,500	$0	$0	$2,151,500

523

2025/04/22 04:11 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900429890	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 H 31 25 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7044426	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1457177146	9485801134	E	2025/05/23	2025/05/08	BANCOLOMBIA	0	$10,119,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA (3 Afiliados)						$3,328,168	$157,900			$4,745,668	$189,900			$4,745,668	$189,900			$4,745,668		$116,600		$0	$0		$1,037,700
Centro de Trabajo: MENSAJERIA (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,600			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,600			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
1	CC	79968118	CONTRERAS ADAM	25-14	30	$1,423,500	$227,600	DP0002	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	N	$440,900
Centro de Trabajo: OFICINA (2 Afiliados)						$1,894,668	$303,500			$3,320,168	$132,900			$3,320,168	$132,900			$3,320,168		$17,500		$0	$0		$584,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$1,894,668	$303,500			$3,320,168	$132,900			$3,320,168	$132,900			$3,320,168		$17,500		$0	$0		$584,800
2	CC	91034021	ROMERO LUIS A		0	$0	$0	DP0006	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	N	$121,800
3	CC	52011296	RUEDA ALEXANDRA	25-14	30	$1,894,668	$263,500	DP0005	30	$1,894,668	$75,900	CCF14	30	$1,894,668	$75,900	14-11	30	$1,894,668	0.522%	$10,000	30	$0	$0	N	$463,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OBRA (1 Afiliados)						$30,000,000	$3,400,000			$30,000,000	$2,300,000			$30,000,000	$600,000			$30,000,000		$1,392,000		$30,000,000	$1,080,000		$9,092,000
Centro de Trabajo: OBRA (1 Afiliados)						$30,000,000	$3,400,000			$30,000,000	$2,300,000			$30,000,000	$600,000			$30,000,000		$1,392,000		$30,000,000	$1,080,000		$9,092,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$30,000,000	$3,400,000			$30,000,000	$2,300,000			$30,000,000	$600,000			$30,000,000		$1,392,000		$30,000,000	$1,080,000		$9,092,000
4	CC	79754509	ALVAREZ JAVIER	25-09-1	30	$30,000,000	$3,400,000	DP0005	30	$30,000,000	$2,300,000	CCF14	30	$30,000,000	$600,000	14-11	30	$30,000,000	4.960%	$1,392,000	30	$30,000,000	$1,080,000	No	$9,092,000
Total		**Afiliados(4)**				$33,328,168	$3,931,300			$34,745,668	$2,489,900			$34,745,668	$989,900			$34,745,668		$1,508,100		$30,000,000	$1,080,000		$10,119,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900429890	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 H 21 25 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7544626	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1467177246	5485801134	E	2025/05/12	2025/05/09	BANCOLOMBIA	0	$10,119,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$3,931,300	$0	$0	$3,931,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$531,300	$0	$0	$531,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$3,400,000	$0	$0	$3,400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,508,600	$0	$0	$1,508,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$1,508,600	$0	$0	$1,508,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$989,900	$0	$0	$989,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$989,900	$0	$0	$989,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$2,689,900	$0	$0	$2,689,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$2,575,900	$0	$0	$2,575,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$600,000	$0	$0	$600,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$600,000	$0	$0	$600,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$0	$0	$400,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$400,000	$0	$0	$400,000
TOTAL				4	$10,119,700	$0	$0	$10,119,700

525

2025/05/15 12:16 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900429696	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 N 21 25 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7044616	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	153486121	948721505	E	2025/06/04	2025/06/06	BANCOLOMBIA	0	$10,119,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA (3 Afiliados)						$3,320,168	$321,300			$4,741,668	$189,900			$4,741,668	$189,900			$4,741,668		$116,800	30	30			$1,017,700
Centro de Trabajo: MENSAJERIA (1 Afiliados)						$1,423,500	$217,800			$1,423,500	$87,000			$1,423,500	$87,000			$1,423,500		$99,100	30	30			$440,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,423,500	$217,800			$1,423,500	$87,000			$1,423,500	$87,000			$1,423,500		$99,100	30	30			$440,900
1	CC	79900119	CONTRERAS ADAM	25-14	30	$1,423,500	$217,800	05002	30	$1,423,500	$87,000	CCF04	30	$1,423,500	$87,000	14-11	30	$1,423,500	6.9600	$99,100	30	30	30	N	$440,900
Centro de Trabajo: OFICINA (2 Afiliados)						$1,896,668	$103,500			$3,320,168	$102,900			$3,320,168	$102,900			$3,320,168		$17,300	30	30			$576,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$1,896,668	$103,500			$3,320,168	$102,900			$3,320,168	$102,900			$3,320,168		$17,300	30	30			$576,800
2	CC	1014402231	ROMERO LUISA		0	$0	$0	05008	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.3220	$7,300	30	30	30	N	$121,300
3	CC	1001172896	RUEDA ALEXANDRA	25-14	30	$1,896,668	$103,500	05005	30	$1,896,668	$75,900	CCF04	30	$1,896,668	$75,900	14-11	30	$1,896,668	0.3220	$10,000	30	30	30	N	$263,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OBRA (1 Afiliados)						$30,000,000	$1,400,000			$30,000,000	$2,700,000			$30,000,000	$900,000			$30,000,000		$1,393,000		$30,000,000	$1,000,000		$9,093,000
Centro de Trabajo: OBRA (1 Afiliados)						$30,000,000	$1,400,000			$30,000,000	$2,700,000			$30,000,000	$900,000			$30,000,000		$1,393,000		$30,000,000	$1,000,000		$9,093,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$30,000,000	$1,400,000			$30,000,000	$2,700,000			$30,000,000	$900,000			$30,000,000		$1,393,000		$30,000,000	$1,000,000		$9,093,000
4	CC	79754569	ALVAREZ JAVIER	05008	30	$30,000,000	$1,400,000	05005	30	$30,000,000	$2,700,000	CCF04	30	$30,000,000	$900,000	14-11	30	$30,000,000	4.6400	$1,393,000	30	$30,000,000	$1,000,000	N	$9,093,000
Total		**Afiliados(4)**				$31,320,168	$1,421,300			$34,741,668	$2,889,900			$34,741,668	$989,900			$34,741,668		$1,508,800		$30,000,000	$1,000,000		$10,119,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900419890	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 H 21 25 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.C.	7844424	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-05	2025-06	1034864737	9497232583	E	2025/06/04	2025/06/06	BANCOLOMBIA	0	$10,119,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$3,931,300	$0	$0	$3,931,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$531,300	$0	$0	$531,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$3,400,000	$0	$0	$3,400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,508,600	$0	$0	$1,508,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$1,508,600	$0	$0	$1,508,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$989,900	$0	$0	$989,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$989,900	$0	$0	$989,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$2,689,900	$0	$0	$2,689,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$2,575,900	$0	$0	$2,575,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$600,000	$0	$0	$600,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$600,000	$0	$0	$600,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$0	$0	$400,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$400,000	$0	$0	$400,000
TOTAL				4	$10,119,700	$0	$0	$10,119,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900-03898	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 # 21 25 OF 301	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7944028	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	160050170	940000539	E	2025/07/11	2025/07/04	BANCOLOMBIA	0	$93,119,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificacion	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA (3 Afiliados)						$3,330,168	$511,300			$4,745,668	$169,900			$4,745,668	$189,900			$4,745,668		$116,600		$0	$0		$1,027,700
Centro de Trabajo: MENSAJERIA (1 Afiliados)						$1,423,800	$217,400			$1,423,800	$57,080			$1,423,800	$57,080			$1,423,800		$99,100		$0	$0		$448,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (1 Afiliados)						$1,423,800	$217,400			$1,423,800	$57,080			$1,423,800	$57,080			$1,423,800		$99,100		$0	$0		$448,900
1	CC	79908118	CONTRERAS ADAM	23-14	30	$1,423,800	$217,400	CM005	30	$1,423,800	$57,080	CCF04	30	$1,423,800	$57,080	14-11	30	$1,423,800	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$448,900
Centro de Trabajo: OFICINA (2 Afiliados)						$1,896,368	$303,900			$3,320,168	$112,900			$3,320,168	$132,900			$3,320,168		$17,500		$0	$0		$586,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (2 Afiliados)						$1,896,368	$303,900			$3,320,168	$112,900			$3,320,168	$132,900			$3,320,168		$17,500		$0	$0		$586,800
2	CC	1032402337	ROMERO LUISA		0	$0	$0	CM005	30	$1,423,800	$57,080	CCF04	30	$1,423,800	$57,080	14-11	30	$1,423,800	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$121,300
3	CC	1001729[illegible]	RUEDA ALEXANDRA	23-14	30	$1,896,368	$303,900	CM005	30	$1,896,368	$75,900	CCF04	30	$1,896,368	$75,900	14-11	30	$1,896,368	0.522%	$10,000	30	$0	$0	SI	$465,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificacion	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OBRA (1 Afiliados)						$20,000,000	$2,400,000			$20,000,000	$2,800,000			$20,000,000	$800,000			$20,000,000		$1,392,000		$20,000,000	$1,000,000		$9,092,000
Centro de Trabajo: OBRA (1 Afiliados)						$20,000,000	$2,400,000			$20,000,000	$2,800,000			$20,000,000	$800,000			$20,000,000		$1,392,000		$20,000,000	$1,000,000		$9,092,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (1 Afiliados)						$20,000,000	$2,400,000			$20,000,000	$2,800,000			$20,000,000	$800,000			$20,000,000		$1,392,000		$20,000,000	$1,000,000		$9,092,000
4	CC	79154569	ALVAREZ JAVIER	23030	30	$20,000,000	$2,400,000	CM005	30	$20,000,000	$2,800,000	CCF04	30	$20,000,000	$800,000	14-11	30	$20,000,000	6.960%	$1,392,000	30	$20,000,000	$1,000,000	No	$9,092,000
Total		**Afiliados(4)**				$23,330,168	$2,911,300			$24,745,668	$2,969,900			$24,745,668	$989,900			$24,745,668		$1,508,600		$20,000,000	$1,000,000		$10,119,700

528

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900429899	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	3 - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 H 21 25 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.C.	7044626	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	160853730	948083529	E	2025/07/21	2025/07/04	BANCOLOMBIA	0	$10,119,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$3,931,300	$0	$0	$3,931,300
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	2	$531,300	$0	$0	$531,300
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$3,400,000	$0	$0	$3,400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,508,600	$0	$0	$1,508,600
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	4	$1,508,600	$0	$0	$1,508,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$989,900	$0	$0	$989,900
COMPENSAR	CCF24	860.066.942	7	4	$989,900	$0	$0	$989,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$2,689,900	$0	$0	$2,689,900
COMPENSAR	EPS008	860.066.942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	2	$2,575,900	$0	$0	$2,575,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$600,000	$0	$0	$600,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899.999.239	2	1	$600,000	$0	$0	$600,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$0	$0	$400,000
SENA	PASENA	899.999.034	1	1	$400,000	$0	$0	$400,000
TOTAL				4	$10,119,700	$0	$0	$10,119,700

529

2025/07/21 11:29 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900425800	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 A 21 25 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7544626	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-07	2025-08	168716797	1490813471	E	2025/08/15	2025/08/08	BANCOLOMBIA	0	$10,119,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS						PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA (3 Afiliados)						$3,300,168	$321,300			$4,745,668	$189,900			$4,745,668	$189,900			$4,745,668		$116,600		$0	$0		$1,217,700
Centro de Trabajo: MENSAJERIA (1 Afiliados)						$1,415,500	$127,800			$1,415,500	$57,000			$1,415,500	$57,000			$1,415,500		$99,100		$0	$0		$440,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,415,500	$127,800			$1,415,500	$57,000			$1,415,500	$57,000			$1,415,500		$99,100		$0	$0		$440,900
1	CC	79908115	CONTRERAS ABAN	25-14	30	$1,415,500	$127,800	EPS002	30	$1,415,500	$57,000	CCF04	30	$1,415,500	$57,000	14-11	30	$1,415,500	6.9605	$99,100	30	$0	$0	N	$440,900
Centro de Trabajo: OFICINA (3 Afiliados)						$1,884,668	$193,500			$3,330,168	$132,900			$3,330,168	$132,900			$3,330,168		$17,500		$0	$0		$776,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$1,884,668	$193,500			$3,330,168	$132,900			$3,330,168	$132,900			$3,330,168		$17,500		$0	$0		$776,800
2	CC	1020403321	ROMERO LUISA		0	$0	$0	EPS008	30	$1,415,500	$57,000	CCF04	30	$1,415,500	$57,000	14-11	30	$1,415,500	0.5220	$7,400	30	$0	$0	N	$121,400
1	CC	1037737[illegible]	RUEDA ALDOHONDA	25-14	30	$1,896,668	$193,500	EPS008	30	$1,896,668	$75,900	CCF04	30	$1,896,668	$75,900	14-11	30	$1,896,668	0.5220	$10,000	30	$0	$0	N	$345,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS						PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OBRA (1 Afiliados)						$10,000,000	$1,400,000			$10,000,000	$1,000,000			$10,000,000	$800,000			$10,000,000		$1,390,000		$10,000,000	$1,000,000		$9,690,000
Centro de Trabajo: OBRA (1 Afiliados)						$10,000,000	$1,400,000			$10,000,000	$1,000,000			$10,000,000	$800,000			$10,000,000		$1,390,000		$10,000,000	$1,000,000		$9,690,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$10,000,000	$1,400,000			$10,000,000	$1,000,000			$10,000,000	$800,000			$10,000,000		$1,390,000		$10,000,000	$1,000,000		$9,690,000
4	CC	79704509	ALVAREZ JAVIER	25-14	30	$10,000,000	$1,400,000	EPS008	30	$10,000,000	$1,000,000	CCF04	30	$10,000,000	$800,000	14-11	30	$10,000,000	6.9605	$1,390,000	30	$10,000,000	$1,000,000	N	$9,690,000
Total: Afiliados(4)						$13,300,168	$3,921,300			$14,745,668	$2,189,900			$14,745,668	$989,900			$14,745,668		$1,506,600		$10,000,000	$1,000,000		$12,119,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900439890	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	D - DEPENDIENTE LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 N 21 25 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7544626	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	168758797	949033471	E	2025/08/15	2025/08/08	BancoColombia	0	$10,119,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$3,931,300	$0	$0	$3,931,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$531,300	$0	$0	$531,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$3,400,000	$0	$0	$3,400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,508,600	$0	$0	$1,508,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$1,508,600	$0	$0	$1,508,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$989,900	$0	$0	$989,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$989,900	$0	$0	$989,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$2,689,900	$0	$0	$2,689,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$2,575,900	$0	$0	$2,575,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$600,000	$0	$0	$600,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$600,000	$0	$0	$600,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$0	$0	$400,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$400,000	$0	$0	$400,000
TOTAL				4	$10,119,700	$0	$0	$10,119,700

531

2025/08/22 02:38 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900429890	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 H 24 25 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.C.	7044624	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	17717775987	94916216123	E	2025/09/19	2025/09/15	BANCOLOMBIA	0	$10,119,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA (3 Afiliados)						$3,320,168	$327,600			$4,743,668	$189,900			$4,743,668	$189,900			$4,743,668		$189,900		$0	$0		$1,007,700
Centro de Trabajo: MENSAJERIA (1 Afiliados)						$1,423,500	$127,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,900		$0	$0		$440,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,423,500	$127,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,900		$0	$0		$440,900
1	CC 79909118	CONTRERAS ADAM		20-14	30	$1,423,500	$127,800	09/2002	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.9405	$99,900	30	$0	$0	SI	$440,900
Centro de Trabajo: OFICINA (2 Afiliados)						$1,896,668	$303,900			$3,320,168	$132,900			$3,320,168	$132,900			$3,320,168		$117,000		$0	$0		$566,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$1,896,668	$303,900			$3,320,168	$132,900			$3,320,168	$132,900			$3,320,168		$117,000		$0	$0		$566,800
2	CC 1032402231	ROMERO LUISA			8	$0	$0	09/2008	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.3129	$37,000	30	$0	$0	SI	$131,900
3	CC 1020172896	RUEDA ALEJANDRA		25-14	30	$1,896,668	$303,900	09/2005	30	$1,896,668	$75,900	CCF14	30	$1,896,668	$75,900	14-11	30	$1,896,668	0.3129	$79,000	30	$0	$0	SI	$434,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OBRA (1 Afiliados)						$20,000,000	$1,400,000			$30,000,000	$1,700,000			$30,000,000	$900,000			$20,000,000		$1,392,000		$20,000,000	$1,000,000		$9,392,000
Centro de Trabajo: OBRA (1 Afiliados)						$20,000,000	$1,400,000			$30,000,000	$1,700,000			$30,000,000	$900,000			$20,000,000		$1,392,000		$20,000,000	$1,000,000		$9,392,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$20,000,000	$1,400,000			$30,000,000	$1,700,000			$30,000,000	$900,000			$20,000,000		$1,392,000		$20,000,000	$1,000,000		$9,392,000
4	CC 1075263974	ALVAREZ JAVIER		30/08/1	30	$20,000,000	$1,400,000	09/2006	30	$30,000,000	$1,700,000	CCF14	30	$30,000,000	$900,000	14-11	30	$20,000,000	6.9605	$1,392,000	30	$20,000,000	$1,000,000	No	$9,392,000
Total Afiliados(4)						$21,320,168	$1,727,300			$34,743,668	$1,889,900			$34,743,668	$1,089,900			$24,743,668		$1,588,900		$20,000,000	$1,000,000		$10,119,700

532

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900429890	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	0 - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 H 33 25 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.C.	7044626	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-08	2025-09	1771775987	94916216 33	E	2025/09/15	2025/09/12	BANCOLOMBIA	0	$10,119,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$3,931,300	$0	$0	$3,931,300
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	2	$531,300	$0	$0	$531,300
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$3,400,000	$0	$0	$3,400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,508,600	$0	$0	$1,508,600
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	4	$1,508,600	$0	$0	$1,508,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$989,900	$0	$0	$989,900
COMPENSAR	CCF24	860.066.942	7	4	$989,900	$0	$0	$989,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$2,689,900	$0	$0	$2,689,900
COMPENSAR	EPS008	860.066.942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	2	$2,575,900	$0	$0	$2,575,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$600,000	$0	$0	$600,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899.999.239	2	1	$600,000	$0	$0	$600,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$0	$0	$400,000
SENA	PASENA	899.999.034	1	1	$400,000	$0	$0	$400,000
TOTAL				4	$10,119,700	$0	$0	$10,119,700

533

2025/09/15 10:30 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900429689	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	B - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 N 21 25 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.C.	7044019	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	101515399	94918387	E	2025/10/12	2025/10/06	BANCOLOMBIA	0	$9,735,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA (3 Afiliados)						$1,896,168	$181,500			$1,896,168	$144,100			$1,896,168	$144,100			$1,896,168		$44,800		$0	$0		$445,700
Centro de Trabajo: MENSAJERIA (1 Afiliados)						$0	$0			$379,680	$15,200			$379,680	$15,200			$379,680		$26,300		$0	$0		$56,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (1 Afiliados)						$0	$0			$379,680	$15,200			$379,680	$15,200			$379,680		$26,300		$0	$0		$56,900
1	CC	79908110	CONTRERAS ADAN	X	0	$0	$0	DP0002	0	$379,680	$15,200	CCF04	0	$379,680	$15,200	14-11	0	$379,680	6.960%	$26,300	0	$0	$0	SI	$56,900
Centro de Trabajo: OFICINA (2 Afiliados)						$1,896,168	$163,500			$1,520,168	$132,900			$1,520,168	$132,900			$1,520,168		$17,500		$0	$0		$446,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (2 Afiliados)						$1,896,168	$163,500			$1,520,168	$132,900			$1,520,168	$132,900			$1,520,168		$17,500		$0	$0		$446,800
2	CC	1032400331	ROMERO LUISA		0	$0	$0	DP0006	30	$1,423,500	$97,200	CCF04	30	$1,423,500	$97,200	14-11	30	$1,423,500	3.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$121,900
3	CC	93417296	RUEDA ALEXANDER		30-14	$1,896,168	$163,500	DP0006	30	$1,896,168	$71,900	CCF04	30	$1,896,168	$71,900	14-11	30	$1,896,168	3.522%	$10,000	30	$0	$0	SI	$325,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OBRA (1 Afiliados)						$20,000,000	$1,400,000			$20,000,000	$2,500,000			$20,000,000	$800,000			$20,000,000		$1,192,000		$20,000,000	$1,000,000		$9,892,000
Centro de Trabajo: OBRA (1 Afiliados)						$20,000,000	$1,400,000			$20,000,000	$2,500,000			$20,000,000	$800,000			$20,000,000		$1,192,000		$20,000,000	$1,000,000		$9,892,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (1 Afiliados)						$20,000,000	$1,400,000			$20,000,000	$2,500,000			$20,000,000	$800,000			$20,000,000		$1,192,000		$20,000,000	$1,000,000		$9,892,000
4	CC	74154509	ALVAREZ JAVIER	DP0005	30	$20,000,000	$1,400,000	DP0005	30	$20,000,000	$2,500,000	CCF04	30	$20,000,000	$800,000	14-11	30	$20,000,000	6.960%	$1,192,000	30	$20,000,000	$1,000,000	NO	$9,892,000
Total Afiliados(4)						$21,896,168	$1,563,500			$23,416,168	$2,644,100			$23,416,168	$945,100			$23,416,168		$1,436,800		$20,000,000	$1,000,000		$19,735,700

534

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900429890	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 38 H 21 15 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7544626	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	102525914	94916287[illegible]	E	2025/10/22	2025/10/03	BANCOLOMBIA	0	59,735,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$3,703,500	$0	$0	$3,703,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$303,500	$0	$0	$303,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$3,400,000	$0	$0	$3,400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,436,000	$0	$0	$1,436,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$1,436,000	$0	$0	$1,436,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$948,100	$0	$0	$948,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$948,100	$0	$0	$948,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$2,648,100	$0	$0	$2,648,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$15,200	$0	$0	$15,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$2,575,900	$0	$0	$2,575,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$600,000	$0	$0	$600,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$600,000	$0	$0	$600,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$0	$0	$400,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$400,000	$0	$0	$400,000
TOTAL				4	$9,735,700	$0	$0	$9,735,700

535

2025/10/06 05:01 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900429890	4	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 30 H 27 25 OF 301	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7044828	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	190060840	94943318355	E	2025/11/25	2025/11/05	BANCOLOMBIA	0	$9,679,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA (2 Afiliados)						$1,896,660	$303,500			$3,320,160	$132,900			$3,320,160	$132,900			$3,320,160		$17,500		$0	$0		$586,800
Centro de Trabajo: OFICINA (2 Afiliados)						$1,896,660	$303,500			$3,320,160	$132,900			$3,320,160	$132,900			$3,320,160		$17,500		$0	$0		$586,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$1,896,660	$303,500			$3,320,160	$132,900			$3,320,160	$132,900			$3,320,160		$17,500		$0	$0		$586,800
1	CC	1032400231	ROMERO LUISA		8	$0	$0	SP1008	30	$1,423,200	$57,000	CCF04	30	$1,423,200	$57,000	14-11	30	$1,423,200	0.5220	$7,500	30	$0	$0	SI	$121,200
2	CC	1031772[illegible]	RUEDA ALEXANDRA	29-14	30	$1,896,660	$303,500	SP1008	30	$1,896,960	$75,900	CCF04	30	$1,896,960	$75,900	14-11	30	$1,896,960	0.5220	$10,000	30	$0	$0	SI	$465,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OBRA (1 Afiliados)						$30,000,000	$1,400,000			$30,000,000	$1,800,000			$30,000,000	$900,000			$30,000,000		$1,193,000		$30,000,000	$1,000,000		$9,093,000
Centro de Trabajo: OBRA (1 Afiliados)						$30,000,000	$1,400,000			$30,000,000	$1,800,000			$30,000,000	$900,000			$30,000,000		$1,193,000		$30,000,000	$1,000,000		$9,093,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$30,000,000	$1,400,000			$30,000,000	$1,800,000			$30,000,000	$900,000			$30,000,000		$1,193,000		$30,000,000	$1,000,000		$9,093,000
1	CC	79714[illegible]	ALVAREZ JAVIER	14-10 / 1	30	$30,000,000	$1,400,000	SP1008	30	$30,000,000	$1,800,000	CCF04	30	$30,000,000	$900,000	14-11	30	$30,000,000	3.9690	$1,193,000	30	$30,000,000	$1,000,000	No	$9,093,000
Total		**Afiliados(3)**				$31,896,660	$1,703,500			$33,320,160	$1,932,900			$33,320,160	$932,900			$33,320,160		$1,487,500		$30,000,000	$1,000,000		$9,679,800

536

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900439690	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	0 - REGIMEN LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 N 21 15 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.C.	7844626	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1905688548	9494038155	E	2025/11/05	2025/11/05	BANCOLOMBIA	8	$9,678,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$3,703,500	$0	$0	$3,703,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$303,500	$0	$0	$303,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$3,400,000	$0	$0	$3,400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,409,500	$0	$0	$1,409,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$1,409,500	$0	$0	$1,409,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$932,900	$0	$0	$932,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$932,900	$0	$0	$932,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$2,632,900	$0	$0	$2,632,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$2,575,900	$0	$0	$2,575,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$600,000	$0	$0	$600,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$600,000	$0	$0	$600,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$0	$0	$400,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$400,000	$0	$0	$400,000
TOTAL				3	$9,678,800	$0	$0	$9,678,800

537

2025/11/06 11:54 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900429690	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 N 21 15 OF 301	BOGOTA-BOGOTA D.C.	7844426	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	198491484	949580454	E	2025-12-12	2025-12-05	BANCOLOMBIA	0	$9,678,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA (2 Afiliados)						$1,896,668	$363,560			$3,330,168	$132,900			$3,330,168	$132,900			$3,330,168		$17,500		$0	$0		$596,860
Centro de Trabajo: OFICINA (2 Afiliados)						$1,896,668	$363,560			$3,330,168	$132,900			$3,330,168	$132,900			$3,330,168		$17,500		$0	$0		$596,860
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (2 Afiliados)						$1,896,668	$363,560			$3,330,168	$132,900			$3,330,168	$132,900			$3,330,168		$17,500		$0	$0		$596,860
1	CC	1014603331	ROMERO LUIS		0	$0	$0	EPS008	30	$1,433,300	$57,000	CCF04	30	$1,433,300	$57,000	14-01	30	$1,433,300	0.5231	$7,500	30	$0	$0	0	$121,500
2	CC	52017296	RUEDA ALEXANDRA	23-14	30	$1,896,668	$305,500	EPS008	30	$1,896,668	$75,900	CCF04	30	$1,896,668	$75,900	14-01	30	$1,896,668	0.5225	$10,000	30	$0	$0	0	$475,360

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OBRA (1 Afiliados)						$28,000,000	$3,400,000			$28,000,000	$2,500,000			$28,000,000	$800,000			$28,000,000		$1,392,000		$28,000,000	$1,000,000		$9,092,000
Centro de Trabajo: OBRA (1 Afiliados)						$28,000,000	$3,400,000			$28,000,000	$2,500,000			$28,000,000	$800,000			$28,000,000		$1,392,000		$28,000,000	$1,000,000		$9,092,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (1 Afiliados)						$28,000,000	$3,400,000			$28,000,000	$2,500,000			$28,000,000	$800,000			$28,000,000		$1,392,000		$28,000,000	$1,000,000		$9,092,000
1	CC	79726609	ALVAREZ JAVIER	23-01	30	$28,000,000	$3,400,000	EPS008	30	$28,000,000	$2,500,000	CCF04	30	$28,000,000	$800,000	14-01	30	$28,000,000	4.9604	$1,392,000	30	$28,000,000	$1,000,000	4a	$9,092,000
Total Afiliados(3)						$31,896,668	$3,763,560			$33,330,168	$2,632,900			$33,330,168	$932,900			$33,330,168		$1,409,500		$28,000,000	$1,000,000		$9,678,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901429890	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	0 - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 N 11 25 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.C.	7044426	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	106451484	849882454	E	2025/12/22	2025/12/05	BANCOLOMBIA	0	$9,678,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$3,703,500	$0	$0	$3,703,500
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	$303,500	$0	$0	$303,500
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$3,400,000	$0	$0	$3,400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,409,500	$0	$0	$1,409,500
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	3	$1,409,500	$0	$0	$1,409,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$932,900	$0	$0	$932,900
COMPENSAR	CCF24	860.066.942	7	3	$932,900	$0	$0	$932,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$2,632,900	$0	$0	$2,632,900
COMPENSAR	EPS008	860.066.942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS025	800.251.440	6	2	$2,575,900	$0	$0	$2,575,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$600,000	$0	$0	$600,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899.999.239	2	1	$600,000	$0	$0	$600,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$0	$0	$400,000
SENA	PASENA	899.999.034	1	1	$400,000	$0	$0	$400,000
TOTAL				3	$9,678,800	$0	$0	$9,678,800

539

2025/12/05 12:57 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
901042980	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	0 - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 H 21 25 OF 101	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7044826	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2026-01	206394369	949731286	E	2026/01/21	2026/01/07	BANCOLOMBIA	0	39,678,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No	Identificación	Nombre		Cotiz	Días	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA (2 Afiliados)						$3,320,168	$132,900			$3,320,168	$132,900			$3,320,168		$17,800		$0		$0			$286,800
Centro de Trabajo: OFICINA (2 Afiliados)						$3,320,168	$132,900			$3,320,168	$132,900			$3,320,168		$17,800		$0		$0			$286,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$3,320,168	$132,900			$3,320,168	$132,900			$3,320,168		$17,800		$0		$0			$286,800
1	CC	1020402221	ROMERO LUNA		0	$0	$0	DP500 6	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	0	$121,500
2	CC	1019170396	RUEDA ALDUARA		30-14	30	$1,896,668	$75,900	DP500 6	30	$1,896,668	$75,900	CCF34	30	$1,896,668	$75,900	14-11	30	$1,896,668	0.522%	$10,000	30	$0	$0	0	$165,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No	Identificación	Nombre		Cotiz	Días	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OBRA (1 Afiliados)						$30,000,000	$1,800,000			$30,000,000	$2,300,000			$30,000,000	$800,000			$30,000,000		$1,193,000		$30,000,000	$1,000,000		$9,093,000
Centro de Trabajo: OBRA (1 Afiliados)						$30,000,000	$1,800,000			$30,000,000	$2,300,000			$30,000,000	$800,000			$30,000,000		$1,193,000		$30,000,000	$1,000,000		$9,093,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$30,000,000	$1,800,000			$30,000,000	$2,300,000			$30,000,000	$800,000			$30,000,000		$1,193,000		$30,000,000	$1,000,000		$9,093,000
3	CC	79724539	ALVAREZ JAVIER		30-00	30	$30,000,000	$1,800,000	DP500 6	30	$30,000,000	$2,300,000	CCF34	30	$30,000,000	$800,000	14-11	30	$30,000,000	4.140%	$1,193,000	30	$30,000,000	$1,000,000	No	$9,093,000
Total	Afiliados(3)					$33,320,168	$1,932,900			$33,320,168	$2,432,900			$33,320,168	$1,617,800			$33,320,168		$1,409,800		$35,000,000	$1,000,000		$39,678,800

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$3,703,500	$0	$0	$3,703,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$303,500	$0	$0	$303,500
PORVENIR	230501	800,224,808	8	1	$3,400,000	$0	$0	$3,400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,409,500	$0	$0	$1,409,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$1,409,500	$0	$0	$1,409,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$932,900	$0	$0	$932,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$932,900	$0	$0	$932,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$2,632,900	$0	$0	$2,632,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$2,575,900	$0	$0	$2,575,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$600,000	$0	$0	$600,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$600,000	$0	$0	$600,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$0	$0	$400,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$400,000	$0	$0	$400,000
TOTAL				3	$9,678,800	$0	$0	$9,678,800

541

OFERTA ECONÓMICA

CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO
SOACHA

EPUXUA E.I.C.E

FORMATO 6
PROPUESTA ECONÓMICA

[La Entidad puede utilizar este Formulario de presentación de Propuesta Económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]
[Los Proponentes emplearán el Formulario establecido por la Entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad]

Cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. (SI APLICA)

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."

PRESUPUESTO

PERSONAL

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F
1. PERSONAL PROFESIONAL	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M	VALOR MES (AXBXC)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (DXE)
DIRECTOR DE CONSULTORIA	$ 6.999.650,00	50%	1,83	$ 6.404.679,75	8	$ 51.237.438,00
ASESOR ARQUITECTÓNICO	$ 4.999.750,00	100%	1,83	$ 9.149.542,50	8	$ 73.196.340,00
ASESOR EN PAVIMENTOS	$ 4.999.750,00	80%	1,83	$ 7.319.634,00	8	$ 58.557.072,00
ASESOR HIDRAULICO	$ 4.999.750,00	80%	1,83	$ 7.319.634,00	8	$ 58.557.072,00
ASESOR EN GEOTECNIA	$ 4.999.750,00	100%	1,83	$ 9.149.542,50	8	$ 73.196.340,00
ASESOR ESTRUCTURAL	$ 4.999.750,00	100%	1,83	$ 9.149.542,50	8	$ 73.196.340,00
ASESOR ELÉCTRICO	$ 4.999.750,00	80%	1,83	$ 7.319.634,00	8	$ 58.557.072,00
ASESOR SOCIAL	$ 4.999.750,00	100%	1,83	$ 9.149.542,50	8	$ 73.196.340,00
ASESOR AMBIENTAL	$ 4.999.750,00	100%	1,83	$ 9.149.542,50	8	$ 73.196.340,00
INGENIERO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS	$ 4.999.750,00	72%	1,83	$ 6.563.589,87	8	$ 52.508.718,97
TOPÓGRAFO	$ 3.999.800,00	100%	1,83	$ 7.319.634,00	8	$ 58.557.072,00
DIGITADOR DE PLANOS	$ 2.999.850,00	100%	1,83	$ 5.489.725,50	8	$ 43.917.804,00
					COSTOS PERSONAL PROFESIONAL	$ 747.873.948,97

OTROS COSTOS DIRECTOS

OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
2. VIÁTICOS/PRIMAS/OTROS				
PRESENTACIÓN DE INFORMES	MES	8	$ 1.000.000,00	$ 8.000.000,00
IMPRESIÓN DE PLANOS - RENDER	MES	8	$ 2.000.000,00	$ 16.000.000,00
3. COSTOS DIRECTOS				
ARRIENDO OFICINA	MES	8	$ 1.600.000,00	$ 12.800.000,00
ALQUILER EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	MES	8	$ 1.000.000,00	$ 8.000.000,00
COMUNICACIONES	MES	8	$ 500.000,00	$ 4.000.000,00
EQUIPO DE COMPUTO, SOFTWARE ESPECIALIZADO	MES	8	$ 3.800.000,00	$ 30.400.000,00
ALQUILER MOBILIARIO DE OFICINA Y ARCHIVO	MES	8	$ 500.000,00	$ 4.000.000,00
GESTIÓN PARA TRAMITE DE LICENCIAMIENTO	GLB	1	$ 20.250.000,00	$ 20.250.000,00
			TOTAL, OTROS COSTOS INDIRECTOS	$ 103.450.000,00

RESUMEN GENERAL

COSTO TOTAL	$ 851.323.948,97
IVA	$ 161.751.550,30
VALOR TOTAL	$ 1.013.075.499,28

CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA
RAFAEL ROJAS BERMUDEZ

FORMATO DE DESEMPATE

FORMATO 10 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-003-2026

Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.
Lote: No aplica.

Estimados señores:

JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO y **LUISA CRISTINA GOMEZ RODRIGUEZ** identificados con C.C. 79.724.509 de Bogotá D.C. y C.C. 1.014.195.634 de Bogotá D.C. en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de **INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS** identificada con el **NIT 900.429.890-6**, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del Contrato.

En constancia, se firma en Bogotá a los 23 días del mes de enero 2026.

JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO
C.C. 79.724.509
RL INGITEC S.A.S

LUISA CRISTINA GOMEZ RODRIGUEZ
C.C. 1.014.195.634 Tp: 171949-T
Revisor Fiscal

FORMATO 10 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-003-2026

Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.
Lote: No aplica.

Estimados señores:

RAFAEL ROJAS BERMUDEZ identificado con **C.C. 19.358.238** y **DIANA CAROLINA FUENTES CETINA** identificada con **C.C. 1.070.983.954**, y con tarjeta 290950-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, actuando en representación de **NATURAL WAVE SAS** declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de enero de 2026.

RAFAEL ROJAS BERMUDEZ
C.C. 19.358.238 de Bogotá D.C.
RL NATURAL WAVE SAS

DIANA CAROLINA FUENTES CETINA
C.C. 1.070.983.954 de Facatativá
TP: 290950-T
Contador Publico

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.993.954
FUENTES CEPEDA

APELLIDOS
DIANA CAROLINA

NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1998
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-FEB-2016 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALVARO ECHEVERRI PEREZ

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

290950-T

DIANA CAROLINA
FUENTES CETINA
C.C. 1070963934
RES. INSCRIPCION 3018 DEL 26/11/2001
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

313820 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL 324418

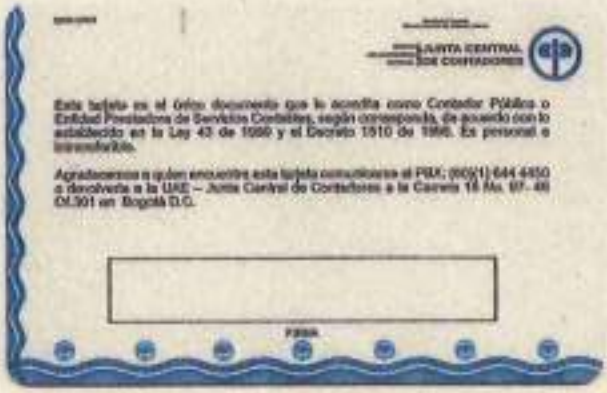

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que le acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (600)1) 644 4950 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D9E02A4EF8A6C2E2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CAROLINA FUENTES CETINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070983954 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 290950-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

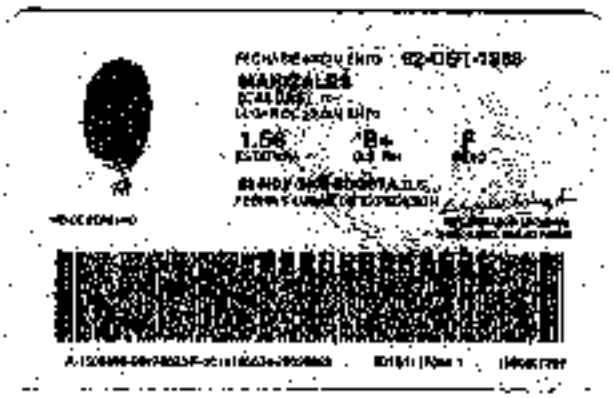

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E5E0C9C88CFD2A0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA CRISTINA GOMEZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014195634 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 171949-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

171949-T

LUISA CRISTINA
GOMEZ RODRIGUEZ
C.C. 1014[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 159 FECHA 22/10/2012
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE LOS LIBERTADORES

Presidente

DOMICILIO PARAMENTO PARAMO

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

MIPYME

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-003-2026

Objeto:

Estimados señores:

RAFAEL ROJAS BERMUDEZ identificado con **C.C. 19.358.238** y **DIANA CAROLINA FUENTES CETINA** identificado con **C.C. 1.070.983.954**, y con tarjeta 290950-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, actuando en representación de **NATURAL WAVE SAS** identificada con el **NIT: 900.424.352-2** declaramos bajo la gravedad del juramento que la NATURAL WAVE SAS se encuentra clasificada como: **MICROEMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de enero de 2026.

RAFAEL ROJAS BERMUDEZ
C.C. 19.358.238 de Bogotá D.C.
RL NATURAL WAVE SAS

DIANA CAROLINA FUENTES CETINA
C.C. No. 1.070.983.954 de Facatativá
T.P. No. 290950-T
Contador publico

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.963.954
FUENTES OSTRIA

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1986
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

17-FEB-2016 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
290950-T
DIANA CAROLINA
FUENTES CETINA
C.C. 1070933954
RES. INSCRIPCION 5019 DEL 26/11/2021
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
313600
334418

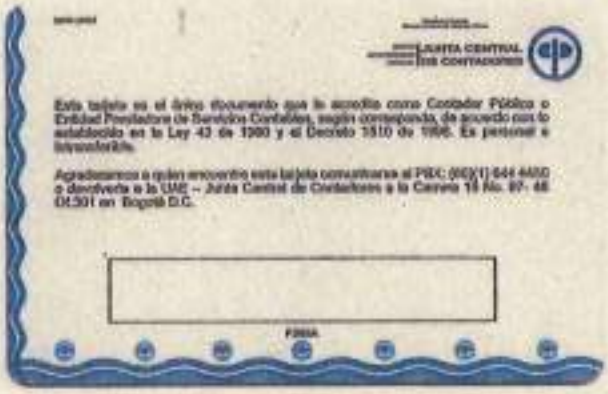
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que le acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4400 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 19 No. 87- 48 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C3E02A4EF8A6C2E2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CAROLINA FUENTES CETINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070983954 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 290950-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO

SOACHA

559

FORMATO 15 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Invitación a cotizar OC-003-2026, en adelante "invitación a cotizar"

Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.
Lote: No aplica.

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E** de lo siguiente:

1) La **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar,

integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E** para la atención al público, la línea de atención nacional (601) 901 1032, el correo electrónico contactenos@epuxua.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar https://epuxua.gov.co/, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/11.-PLAN-DE-TRATAMIENTO-DE-RIESGOS-DE-SEGURIDAD-Y-PRIVACIDAD-DE-LA-INFORMACION-EPUXUA-AVANZA-2022.pdf y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ – RL CONSORCIO

Firma:

Identificación: C.C. 19.358.238

Fecha: 23 de enero de 2026

VIGENCIAS PROFESIONALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4251501

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GUILLERMO ALONSO MORALES ADAMES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1077083568, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-220587 desde el 03 de Febrero de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 150.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E828692

CERTIFICA

Que el Arquitecto JUAN SEBASTIAN ROJAS CASTELLANOS con cédula de ciudadanía No. 1032390100 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A24552016-1032390100, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 55 del 26 de Agosto de 2016 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de Enero de 2026.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación 926WAuq

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4251504

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GUSTAVO ESPAÑOL ALBA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 74333217, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-097874 desde el 24 de Abril de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3404.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4251506

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FABIO RAMIREZ SUAREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80408177, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-37431 desde el 22 de Noviembre de 1990, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 125.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStanding/Start indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4251510

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FRANKLEN CARLOS SUTA PICO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 86052365, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-104936 desde el 19 de Febrero de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 78.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4251513

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO ARMANDO MONTOYA MEDINA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7184220, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-148513 desde el 29 de Noviembre de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 776.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Omar LOPEZ DELGADO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **11341360** de **Zipaquirá (Cundinamarca)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-7093** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-46 de 1994** el día **25** de **Octubre** de **1994** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-98 de 1994**.

2. La matrícula profesional No. **CN205-7093**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintidós (22) días del mes de Enero de Dos Mil Veintiséis (2026)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación:**999901930659. Vence el 22-Julio-2026**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

HENRY LEÓN GALINDO
Secretario Ejecutivo (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4251526

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MONICA MILENA ORTIZ PRIETO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1077084612, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25238-375783 desde el 06 de Diciembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1789.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsoft/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStanding/Start indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4251533

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CHRISTIAN HERNANDO BEDOYA OSPINA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1026255269, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA TOPOGRAFICA con MATRICULA PROFESIONAL 25335-218950 desde el 29 de Diciembre de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2042.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4251542

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GERLY KAROLINA OYOLA CONTRERAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1019150492, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0637431 CND desde el 07 de Octubre de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022037571.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4251546

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN DIEGO CALDERON MONTOYA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1016110680, se encuentra Inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0627183 CND desde el 21 de Julio de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022026680.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.